

En Madrid, a 7 de junio de 2016

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección de Mercados Primarios  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

Don Jaime Carbó Fernández, en nombre y representación de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (“**ADVEO**”) en relación con la nota de síntesis, el documento de registro y la nota sobre acciones (el “**Folleto**”) de ADVEO depositado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”)

### **HACE CONSTAR**

Que la versión impresa del Folleto inscrita y depositada en la CNMV se corresponde con la versión en soporte electrónico que se adjunta y que autoriza a la CNMV para que el Folleto sea puesto a disposición del público mediante la publicación en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expide este certificado en Madrid, a 7 de junio de 2016.

---

Don Jaime Carbó Fernández  
Consejero Delegado  
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

## **FOLLETO INFORMATIVO**

# **adveo**

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.**

Este folleto informativo ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus registros oficiales con fecha 7 de junio de 2016.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, este folleto informativo ha sido elaborado de conformidad con los modelos incluidos como Anexos I, III y XXII del Reglamento (EC) 809/2004 de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/EC del Parlamento y del Consejo de Europa.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>NOTA DE SÍNTESIS</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>1</b>
1.	<b>FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL GRUPO ADVEO</b>	<b>1</b>
2.	<b>FACTORES DE RIESGO DEL ENTORNO MACROECONÓMICO Y DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN EN EL QUE ADVEO OPERA</b>	<b>20</b>
3.	<b>FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS</b>	<b>21</b>
<b>III.</b>	<b>DOCUMENTO DE REGISTRO</b>	<b>1</b>
1.	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	<b>1</b>
1.1.	Personas responsables de la información que figura en el documento de registro	1
1.2.	Declaración de los responsables del documento de registro	1
2.	<b>AUDITORES DE CUENTAS</b>	<b>2</b>
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	2
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	4
3.	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA</b>	<b>5</b>
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.	5
3.2.	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	10
4.	<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>12</b>
5.	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b>	<b>13</b>
5.1.	Historia y evolución del emisor	13
5.1.1.	Nombre legal y comercial del emisor	13
5.1.2.	Lugar de registro del emisor y número de registro	13
5.1.3.	Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos	13
5.1.4.	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución y dirección y números de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)	13

5.1.5.	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	14
5.2.	Inversiones	19
5.2.1.	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	19
5.2.2.	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)	23
5.2.3.	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	24
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</b>	<b>25</b>
6.1.	Actividades principales	25
6.2.	Mercados principales	45
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	60
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	60
6.5.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva	61
<b>7.</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	<b>62</b>
7.1.	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	62
7.2.	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	62
<b>8.</b>	<b>PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO</b>	<b>65</b>
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	65
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	70
<b>9.</b>	<b>ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO</b>	<b>71</b>
9.1.	Situación financiera	71
9.2.	Resultados de explotación	71
9.2.1.	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	71
9.2.2.	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	72

9.2.3.	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor	72
<b>10.</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>73</b>
10.1.	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)	73
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	82
10.3.	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	86
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	92
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.3 y 8.1	92
<b>11.</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS</b>	<b>95</b>
<b>12.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS</b>	<b>96</b>
12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	96
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	96
<b>13.</b>	<b>PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS</b>	<b>97</b>
<b>14.</b>	<b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS</b>	<b>98</b>
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	98
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	109
<b>15.</b>	<b>REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS</b>	<b>113</b>
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales. Esta información debería proporcionarse con carácter individual a menos que la revelación individual no se exija en el país de origen del emisor y no sea revelada públicamente por el emisor por otro medio	113
15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	117
<b>16.</b>	<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b>	<b>118</b>
16.1.	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	118
16.2.	Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus	

	filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	118
16.3.	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros y un resumen de su reglamento interno	119
16.3.1.	Comité de Auditoría	119
16.3.2.	Comité de Nombramientos y Retribuciones	124
16.4.	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen	127
<b>17.</b>	<b>EMPLEADOS</b>	<b>130</b>
17.1.	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente	130
17.2.	Acciones y opciones de compra de acciones	131
17.3.	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	134
<b>18.</b>	<b>ACCIONISTAS PRINCIPALES</b>	<b>136</b>
18.1.	En la medida en que tenga conocimiento de ellos el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	136
18.2.	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	136
18.3.	En la medida en que tenga conocimiento de ellos el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control	137
18.4.	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	137
<b>19.</b>	<b>OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS</b>	<b>138</b>
19.1.	Operaciones vinculadas de ADVEO con accionistas significativos de la Sociedad	138
19.2.	Operaciones realizadas con administradores y directivos de ADVEO	139
19.3.	Operaciones realizadas con sociedades del Grupo ADVEO	139

<b>20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS</b>	<b>144</b>
20.1. Información financiera histórica	144
20.2. Información financiera pro-forma	149
20.3. Estados financieros	149
20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual	149
20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos	149
20.4.1. Datos no auditados	151
20.5. Edad de la información financiera más reciente	151
20.6. Información intermedia y demás información financiera	151
20.7. Política de dividendos	154
20.7.1. Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable	154
20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje	155
20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	157
<b>21. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>158</b>
21.1. Capital social	158
21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:	158
21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones	159
21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales	159
21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción	159
21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar capital	159
21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones	160
21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica	160
21.2. Estatutos y escritura de constitución	161
21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución	161

21.2.2.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión	161
21.2.3.	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes	164
21.2.4.	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley	168
21.2.5.	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión	168
21.2.6.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor	171
21.2.7.	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista	171
21.2.8.	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley	171
<b>22.</b>	<b>CONTRATOS RELEVANTES</b>	<b>172</b>
<b>23.</b>	<b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS</b>	<b>174</b>
<b>23.1.</b>	<b>Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro</b>	<b>174</b>
<b>23.2.</b>	<b>En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.</b>	<b>174</b>
<b>24.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA</b>	<b>175</b>
<b>25.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES</b>	<b>176</b>
<b>IV.</b>	<b>NOTA SOBRE LAS ACCIONES</b>	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	<b>1</b>
1.1.	Persona que asume la responsabilidad del contenido de esta nota sobre las acciones	1



1.2.	Declaración de responsabilidad	1
<b>2.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>1</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN ESENCIAL</b>	<b>1</b>
3.1.	Declaración sobre el capital de explotación	1
3.2.	Capitalización y endeudamiento	2
3.3.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / oferta	4
3.4.	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	4
<b>4.</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN</b>	<b>6</b>
4.1.	Descripción del tipo y clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor	6
4.2.	Legislación según la cual se crean los valores	6
4.3.	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones	6
4.4.	Divisa de la emisión de los valores	7
4.5.	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos	7
4.6.	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos	11
4.7.	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores	12
4.8.	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	12
4.9.	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	13
4.10.	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	13
4.11.	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización	13
4.11.1.	Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen	13
4.11.2.	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen	27
<b>5.</b>	<b>CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA</b>	<b>27</b>
5.1.	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta	27
5.1.1.	Condiciones a las que está sujeta la oferta	27
5.1.2.	Importe total de la emisión/oferta	27

5.1.3.	Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud	28
5.1.4.	Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación	36
5.1.5.	Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes	37
5.1.6.	Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión)	38
5.1.7.	Indicación del plazo en el que puede retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada	38
5.1.8.	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	39
5.1.9.	Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta	41
5.1.10.	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	42
5.2.	Plan de colocación y adjudicación	43
5.2.1.	Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores	43
5.2.2.	Accionistas principales o miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta, o personas que tienen intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta	44
5.2.3.	Información previa sobre la adjudicación	45
5.2.4.	Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación	45
5.2.5.	Sobre-adjudicación y “green-shoe”	45
5.3.	Precios	45
5.3.1.	Indicación del precio al que se ofertarán los valores	45
5.3.2.	Proceso de publicación del precio de oferta	46
5.3.3.	Si los tenedores de acciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y estos derechos están limitados o suprimidos, indicar la base del precio de emisión si está es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión	46
5.3.4.	En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas	46
5.4.	Colocación y aseguramiento	47
5.4.1.	Nombre y dirección del coordinador de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, de los colocadores	47

5.4.2.	Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país	47
5.4.3.	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos»	47
5.4.4.	Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento	50
<b>6.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN</b>	<b>50</b>
6.1.	Indicación de si los valores ofertados serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión	50
6.2.	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse y admitirse a cotización	51
6.3.	Suscripciones o colocaciones privadas de valores de la misma clase o creación de valores de otras clases para colocación pública o privada	51
6.4.	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	51
6.5.	Estabilización	51
<b>7.</b>	<b>TENEDORES VENDEDORES DE VALORES</b>	<b>51</b>
7.1.	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas	51
7.2.	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	52
7.3.	Compromisos de no disposición ( <i>lock-up agreements</i> )	52
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA</b>	<b>52</b>
<b>9.</b>	<b>DILUCIÓN</b>	<b>52</b>
9.1.	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta	52
9.2.	En el caso de una oferta de suscripción de los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta	52
<b>10.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>53</b>
10.1.	Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores	53
10.2.	Indicación de otra información de esta nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	53
10.3.	Informe de experto independiente	54
10.4.	Información procedente de tercero	54

## AVISO IMPORTANTE

**EL IMPORTE EFECTIVO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL OBJETO DE ESTE FOLLETO INFORMATIVO ASCENDERÍA A LA CANTIDAD DE 61.725.592,50 EUROS (INCLUYENDO NOMINAL Y PRIMA DE EMISIÓN), ASUMIENDO QUE LAS NUEVAS ACCIONES SE SUSCRIBEN EN SU TOTALIDAD. NO OBSTANTE, SI NO SE LOGRARA UNA SUSCRIPCIÓN POR UN IMPORTE EFECTIVO DE, AL MENOS, 25.000.000 DE EUROS, LA AMPLIACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO Y LOS INVERSORES NO RECUPERARÁN LOS IMPORTES INVERTIDOS EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.**

## I. NOTA DE SÍNTESIS

### ANEXO XXII DEL REGLAMENTO (UE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN

Los elementos de información de esta nota de síntesis (el “**Resumen**”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (UE) 809/2004. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

#### Sección A – Introducción y advertencias

##### A.1 *Advertencia:*

- Este Resumen debe leerse como introducción al documento de registro y a la nota sobre las acciones (conjuntamente, el “**Folleto**”) de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (“**ADVEO**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**” y, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “**Grupo ADVEO**” o el “**Grupo**”) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 7 de junio de 2016 y que puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.adveo.com](http://www.adveo.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción de este, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos

	valores.	
A.2	<i>Consentimiento del emisor o de la persona responsable de la elaboración del Folleto relativo a la utilización del mismo para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.</i>	No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior y/o colocación final de los valores.

<b>Sección B – Emisor</b>		
B.1	<i>Nombre legal y comercial del emisor.</i>	La denominación social de la Sociedad es ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y opera bajo el nombre comercial de «ADVEO».
B.2	<i>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</i>	ADVEO es una sociedad anónima de nacionalidad española, constituida en España y con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, que se rige por la legislación española.
B.3	<i>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor.</i>	<p>La actividad del Grupo ADVEO cuya actividad es la distribución mayorista de material de oficina y educativo en toda su amplitud, y con un concepto integral de servicio. ADVEO adquiere los productos directamente de los fabricantes y los vende de forma desagregada y combinada a sus clientes, quienes a su vez, los comercializan al consumidor final.</p> <p>El rango de productos distribuidos por ADVEO es muy amplio, pero pueden agruparse en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos electrónicos de oficina (o <i>Electronic Office Supplies (EOS)</i>), lo que incluye consumibles informáticos (tinta y tóner para impresoras), máquinas (principalmente impresoras, escáneres, y portátiles o tablets), cámaras de fotos, y accesorios y repuestos informáticos varios.</li> <li>- Productos tradicionales de oficina (o <i>Traditional Office Supplies (TOS)</i>), lo que incluye elementos de escritura (bolígrafos, lápices, etc.), papel, resmillería (papel cortado sin transformar, folios, etc.), material de archivo, y en general, productos de papelería para ser usados en el ámbito de la oficina o como soporte a la educación.</li> </ul>

		<p>- Productos de servicios generales (o <i>Facilities Management</i>), lo que incluye mobiliario de oficina, productos y elementos de limpieza, menaje, herramientas, seguridad, catering, packaging (empaquetado, cajas), etc., para su uso en el ámbito de la oficina.</p> <p>Asimismo, ADVEO presta a sus clientes y, en ocasiones a los fabricantes que le suministran los productos, una serie de servicios de valor añadido complementarios a la adquisición o venta/distribución de productos.</p> <p>El Grupo ADVEO está presente en ocho de los principales mercados europeos (España, Portugal, Francia, Italia, Alemania y Benelux).</p>															
B.4.a	<i>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.</i>	Desde el 31 de marzo del 2016 hasta la fecha de registro de este Documento de Registro, no se han producido cambios significativos en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta.															
B.5	<i>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.</i>	<p>El Emisor es la sociedad dominante de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio que opera principalmente en el sector de la distribución mayorista de material de oficina y educativo en toda su amplitud.</p> <p>El Emisor no se integra, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.</p>															
B.6	<i>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas</i>	<p>Los siguientes accionistas son titulares, directa y/o indirectamente, de participaciones significativas en el capital de la Sociedad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Porcentaje<sup>(1)</sup></th> <th>Nº Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva</td> <td>5,7%</td> <td>737.040</td> </tr> <tr> <td>Elisa Moreno de Tejada Oliva</td> <td>3,2%</td> <td>413.092</td> </tr> <tr> <td>NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.</td> <td>11,05%</td> <td>1.428.350</td> </tr> <tr> <td>QMC II IBERIAN CAPITAL</td> <td>10,36%</td> <td>1.339.931</td> </tr> </tbody> </table>	Accionista	Porcentaje <sup>(1)</sup>	Nº Acciones	Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva	5,7%	737.040	Elisa Moreno de Tejada Oliva	3,2%	413.092	NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	11,05%	1.428.350	QMC II IBERIAN CAPITAL	10,36%	1.339.931
Accionista	Porcentaje <sup>(1)</sup>	Nº Acciones															
Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva	5,7%	737.040															
Elisa Moreno de Tejada Oliva	3,2%	413.092															
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	11,05%	1.428.350															
QMC II IBERIAN CAPITAL	10,36%	1.339.931															

<p><i>personas.</i></p> <p><i>Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.</i></p> <p><i>En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control.</i></p>	FUND FIL		
	BOREY KS37, S.L.	3,3%	422.000
	Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L.	6,2%	796.584
	José Montelay Irastorza	3,0%	390.316
	<sup>(1)</sup> El porcentaje de participación se ha calculado sobre la cifra actual del capital social de la Sociedad.		

De acuerdo con la información de la Sociedad, no existe ninguna persona que directa o indirectamente, individual o conjuntamente, ejerza o puede ejercer control sobre el Emisor.

**B.7** *Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor:*

La información financiera consolidada auditada seleccionada del Grupo ADVEO correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 es la siguiente:

<b>Balance de situación consolidado (ACTIVO)</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>% Var.</b>	<b>2013</b>	<b>% Var.</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>243.906</b>	<b>255.869</b>	<b>(4,68%)</b>	<b>244.444</b>	<b>4,67%</b>
Inmovilizado material	36.209	38.383	(5,66%)	54.402	(29,45%)
Inversiones inmobiliarias	17.810	18.492	(3,69%)	3.647	407,05%
Activos intangibles	157.126	174.983	(10,20%)	166.479	5,11%
Activos financieros disponibles para la venta	232	402	(42,29%)	402	0,00%
Otros activos financieros no corrientes	10.300	719	1332,55%	345	108,41%
Inversiones en negocios conjuntos	70	70	0,00%	70	0,00%
Activos por impuestos diferidos	22.160	22.820	(2,89%)	19.099	19,48%
<b>Activos corrientes</b>	<b>229.868</b>	<b>289.644</b>	<b>(20,64%)</b>	<b>316.209</b>	<b>(8,40%)</b>
Activos mantenidos para la venta	-	-	-	26.547	-
Existencias	110.771	127.176	(12,90%)	120.108	5,88%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.847	76.082	(31,85%)	70.210	8,36%
Activos por impuesto corriente	5.959	2.361	152,39%	-	-
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	8.139	22.619	(64,02%)	9.766	131,61%
Inversiones financieras a corto plazo	31.604	36.466	(13,33%)	13.183	176,61%
Periodificaciones a corto plazo	1.705	1.664	2,46%	1.584	5,05%
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.842	23.276	(14,75%)	74.811	(68,89%)

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>(13,15%)</b>	<b>560.653</b>	<b>(2,70%)</b>
<b>Balance de situación consolidado (PASIVO)</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>% Var.</b>	<b>2013</b>	<b>% Var.</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.899</b>	<b>160.593</b>	<b>(47,76%)</b>	<b>156.136</b>	<b>2,85%</b>
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	83.934	160.612	(47,74%)	156.134	2,87%
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	(35)	(19)	84,21%	2	1050,00%
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>33.423</b>	<b>31.838</b>	<b>4,98%</b>	<b>36.029</b>	<b>(11,63%)</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.281	(6,40%)	3.758	(65,91%)
Acreeedores por arrendamiento financiero	3.853	4.865	(20,80%)	3.781	28,67%
Derivados	-	-	-	641	-
Provisiones	3.234	2.403	34,58%	4.723	(49,12%)
Otros pasivos no corrientes	6.428	3.101	107,29%	735	321,90%
Pasivos por impuestos diferidos	18.709	20.188	(7,33%)	22.391	(9,84%)
<b>Pasivo corriente</b>	<b>356.452</b>	<b>353.082</b>	<b>0,95%</b>	<b>368.488</b>	<b>(4,18%)</b>
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	-	-	-	13.047	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	159.739	151.871	5,18%	158.374	(4,11%)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	174.883	177.254	(1,34%)	167.652	5,73%
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.457	1.174	24,11%	3.047	(61,47%)
Derivados	-	572	-	321	78,19%
Provisiones	6.115	1.023	497,75%	8.929	(88,54%)
Otros pasivos corrientes	1.999	7.128	(71,96%)	643	1008,55%
Impuesto sobre beneficios a pagar	1.347	3.094	(56,46%)	2.329	32,85%
Periodificaciones a corto plazo	54	1.005	(94,63%)	-	-
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	10.857	9.961	9,00%	14.146	(29,58%)
<b>TOTAL PASIVO Y P.NETO</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>(13,15%)</b>	<b>560.653</b>	<b>(2,70%)</b>
<b>Cuenta de Resultados Consolidada</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>%Var.</b>	<b>2014</b>	<b>%Var.</b>	<b>2013</b>
Venta de bienes y servicios (1)	849.923	<b>-4,90%</b>	893.656	-14,60%	1.046.974
Otros ingresos de explotación (1)	51.664	<b>5,30%</b>	49.047	113,30%	22.992
<b>Total ingresos</b>	<b>901.587</b>	<b>-4,40%</b>	<b>942.703</b>	<b>-11,90%</b>	<b>1.069.966</b>
Coste de ventas	-	<b>-0,40%</b>	-759.148	-13,90%	-882.164
<b>Margen Bruto</b>	<b>145.343</b>	<b>-20,80%</b>	<b>183.555</b>	<b>-2,30%</b>	<b>187.802</b>
Gastos de personal	-72.694	<b>14,60%</b>	-63.441	-19,70%	-79.021
Otros gastos de explotación	-94.758	<b>13,60%</b>	-83.559	9,90%	-76.022
Provisiones	-160	-	0	-	0
<b>EBITDA</b>	<b>-22.269</b>	<b>160,92%</b>	<b>36.555</b>	<b>11,59%</b>	<b>32.759</b>



Amortización (activos materiales)	-8.728	27,21%	-6.861	37,33%	-4.996
<b>EBITA</b>	-30.997	-	29.694	6,96%	27.763
		204,39%			
Amortización PPA (2)	-4.086	-	-4.086	-	-4.086
<b>Resultado de explotación</b>	-35.082	<b>-237%</b>	25.608	8,20%	23.677
<b>Resultado financiero</b>	-15.234	<b>-3,1%</b>	-14.777	-6,2%	-15.752
Ingresos financieros	97	<b>-6,70%</b>	104	-83,80%	643
Gastos financieros	-15.331	<b>3,00%</b>	-14.881	-9,20%	-16.395
Otros ingresos y gastos netos	-15.343	-	281	47,10%	191
		<b>105,50%</b>			
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-65.659	<b>-%</b>	11.112	36,90%	8.116
Impuesto sobre ganancias	-4.995	<b>-4,60%</b>	-5.236	161,10%	-2.005
<b>Beneficio neto</b>	-70.654	<b>-%</b>	5.876	-%	6.111
<b>Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas</b>	-	-	-446	-%	-12
Intereses minoritarios	-16	<b>-%</b>	-2	0,00%	-2
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	-70.638	<b>-%</b>	5.432	-%	-6.014

*Información financiera intermedia seleccionada relativa al emisor:*

La información financiera seleccionada del Grupo ADVEO correspondiente a la última información financiera consolidada intermedia disponible (estados financieros consolidados intermedios no auditados a 31 de marzo de 2016) es la siguiente:

<b>Balance de situación consolidado (ACTIVO)</b> al 31 marzo 2015 y 2016 y a 31 diciembre 2015 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>%Var.</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>237.703</b>	<b>243.906</b>	<b>(2,5%)</b>
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	49.895	54.019	(7,6%)
Fondo de comercio y activos intangibles	155.083	157.126	(1,3%)
Inversiones financieras a largo plazo	10.566	10.602	(0,3%)
Activos por impuestos diferidos	22.160	22.160	0,0%
<b>Activos corrientes</b>	<b>220.288</b>	<b>229.868</b>	<b>(4,2%)</b>
Activos mantenidos para la venta	0	0	
Existencias	102.053	110.771	(7,9%)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.523	51.847	(2,6%)
Activos por impuesto corriente	6.300	5.959	5,7%
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	7.644	8.139	-6,1%
Efectivo e inversiones financieras a corto plazo	52.068	51.446	1,2%
Otros activos corrientes	1.700	1.705	(0,3%)
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>457.991</b>	<b>473.774</b>	<b>(3,3%)</b>

<b>Balance de situación consolidado (PASIVO)</b> al 31 marzo 2015 y 2016 y a 31 diciembre 2015 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>% Var.</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.937</b>	<b>83.899</b>	0,00%
Capital y Reservas	83.899	154.537	-45,7%
Resultado del periodo	38	-70.638	-100,1%
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>32.123</b>	<b>33.423</b>	-3,9%
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	4.691	5.052	-7,1%
Provisiones y otros pasivos no corrientes	9.088	9.662	-5,9%
Pasivos por impuestos diferidos	18.344	18.709	-2,0%
<b>Pasivo corriente</b>	<b>341.932</b>	<b>356.452</b>	-4,1%
Pasivos mantenidos venta	0	0	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	125.415	159.739	-21,5%
Deudas con entidades crédito corto plazo	195.245	176.340	10,7%
Impuesto sobre beneficios a pagar	1.097	1.347	-18,6%
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	13.772	10.912	26,2%
Provisiones y otros pasivos corrientes	6.403	8.115	-21,1%
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>	<b>457.991</b>	<b>473.774</b>	<b>-3,3%</b>

<b>Cuenta de Resultados Consolidada</b> al 31 de marzo de 2015 y de 2016 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/03/2015</b>	<b>% Var</b>
Ventas de bienes y servicios	201.872	242.585	-17%
Otros ingresos de explotación	11.644	4.303	171%
<b>Total Ingresos</b>	<b>213.516</b>	<b>246.888</b>	<b>-14%</b>
Aprovisionamientos	-170.028	-197.571	-14%
<b>Margen Bruto</b>	<b>43.488</b>	<b>49.317</b>	<b>-12%</b>
Gastos de personal	-17.269	-17.327	0%
Otros gastos de explotación	-20.233	-22.906	-12%
Provisiones	90	50	78%
<b>EBITDA</b>	<b>6.077</b>	<b>9.135</b>	<b>-33%</b>
Amortización (Activos materiales)	-2.264	-1.733	32%
<b>EBITA</b>	<b>3.812</b>	<b>7.402</b>	<b>-49%</b>
Amortización (PPA)	-1.022	-1.022	0%
<b>Resultado de explotación</b>	<b>2.791</b>	<b>6.380</b>	<b>-56%</b>
Resultado financiero	-2.397	-6.685	-64%
Gastos financieros	-2.432	-6.774	-64%
Ingresos financieros	35	89	-61%
Otros ingresos y gastos netos	1.590	0	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>1.984</b>	<b>-305</b>	<b>-751%</b>
Impuesto sobre ganancias	-1.947	-71	-
<b>Beneficio neto</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	<b>-110%</b>
Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas	0	0	0
Minoritarios	0	0	0
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	<b>-110%</b>

B.8	<i>Información financiera seleccionada pro forma.</i>	No procede.
B.9	<i>Previsión o estimación de los beneficios.</i>	No procede.
B.10	<i>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.</i>	<p>El informe de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO, correspondientes al ejercicio 2015 no presenta salvedades pero sí incluyen los siguientes párrafos de énfasis:</p> <p>a) Párrafo de énfasis de las cuentas consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes</p> <p><i>“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 126,4 millones de euros debido, principalmente, a que la totalidad de la financiación sindicada renegociada en enero de 2015 ha sido clasificada a corto plazo por importe de 113,5 millones de euros, como consecuencia del incumplimiento a 31 de diciembre de 2015 de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.</i></p> <p>b) Párrafo de énfasis de las cuentas individuales de la Sociedad</p>

		<p>“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 170,1 millones de euros debido, principalmente, al incumplimiento a dicha fecha de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada del Grupo que se indica en dicha nota. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.</p>
B.11	<p><i>Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación.</i></p>	<p>No procede puesto que, con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que los recursos financieros de los que dispone en la actualidad, unido a los que espera generar en los próximos 12 meses, en particular con ocasión del aumento de capital objeto del Folleto, son suficientes para los actuales requisitos de explotación de la Sociedad así como para los próximos 12 meses.</p>

<b>Sección C – Valores</b>		
C.1	<p><i>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor.</i></p>	<p>Los valores ofertados son un máximo de 22.000.000 de acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 1,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las “<b>Nuevas Acciones</b>”), que se emiten virtud del acuerdo de aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente adoptado por la Junta General de la Sociedad celebrada el día 4 de mayo de 2016 y desarrollado por acuerdo del Consejo de</p>

		<p>Administración de 6 de junio de 2016.</p> <p>El código ISIN (número internacional de identificación del valor) de las acciones de la Sociedad es el ES0182045312.</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha asignado el código ISIN ES06820459A4 a los derechos de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones y el código ISIN provisional ES0182045023 a las Nuevas Acciones hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.</p>
C.2	<i>Divisa de emisión de los valores.</i>	La divisa de las Nuevas Acciones es el euro.
C.3	<p><i>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad.</i></p> <p><i>Indicar el valor nominal por acción o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</i></p>	El capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de 19.396.740,00 euros y se encuentra dividido en 12.931.160 acciones de 1,50 euros de valor nominal unitario, todas ellas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.
C.4	<i>Descripción de los derechos vinculados a los valores.</i>	<p>Las Nuevas Acciones ofrecidas son acciones ordinarias de ADVEO de nueva emisión, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones del Emisor.</p> <p>Las Nuevas Acciones otorgarán a sus titulares los derechos previstos en la ley (en particular, en la Ley de Sociedades de Capital) y en los estatutos sociales de la Sociedad. En su virtud, los titulares de las Nuevas Acciones tendrán, al menos, los siguientes derechos:</p> <p>a) Al dividendo.</p> <p>b) El de participar en los beneficios del Emisor y en cualquier excedente en caso de liquidación.</p>

		<p>c) El de suscripción preferente en los supuestos de emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.</p> <p>d) El de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas –en los términos establecidos en los estatutos sociales- y el de, en su caso, impugnar los acuerdos sociales.</p> <p>e) El de información.</p>
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad a los valores.</i>	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
C.6	<i>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados.</i>	<p>Las acciones representativas del capital social de ADVEO cotizan en Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p> <p>Se solicitará la admisión a cotización de las Nuevas Acciones que se emitan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p> <p>Conforme al calendario tentativo de la operación, la admisión a cotización de las Nuevas Acciones que se emitan tendrá lugar previsiblemente el 14 de julio de 2016.</p>
C.7	<i>Descripción de la política de dividendos.</i>	<p>La Sociedad no tiene una política concreta en materia de distribución de dividendos.</p> <p>No obstante, tradicionalmente la Sociedad ha venido repartiendo dividendo a sus accionistas.</p> <p>El reparto de dividendos se encuentra condicionado por lo previsto en el contrato de financiación sindicada de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por ADVEO y varias compañías del Grupo, siendo posible su distribución siempre que su importe agregado no exceda el resultado positivo neto del ejercicio anterior, y siempre que se cumplan los ratios financieros establecidos en el contrato y no se vayan a dejar de cumplir como consecuencia del reparto del dividendo.</p>

		<p>Respecto de los últimos ejercicios, tal y como se recoge en el epígrafe 20.7 del Documento de Registro de este Folleto, la Junta General de Accionistas, en su reunión del 26 de junio de 2015, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas, por importe de 0,42 euros brutos por acción. Sobre esta cantidad se había distribuido un dividendo a cuenta de 0,14 euros brutos por acción, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2015, que fue abonado a los accionistas en el mes de marzo de 2015. A 31 de diciembre de 2015 el dividendo aprobado, que se encontraba pendiente de pago ascendía a un importe de 3.621 miles de euros, a razón de 0,28 euros brutos por acción.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2016, la Sociedad recibió por parte de las entidades financieras del préstamo sindicado una dispensa del cumplimiento de los ratios financieros previstos en el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016, así como autorización para el abono del dividendo que se encontraba pendiente de pago, el cual será abonado a los accionistas a partir del día 7 de junio de 2016.</p> <p>En el ejercicio 2013, la Sociedad, tras el correspondiente acuerdo de la Junta General de Accionistas, procedió a la distribución de 7.019.772,87 € en concepto de dividendos con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.</p>
--	--	---

<b>Sección D – Riesgos</b>		
D.1	<i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</i>	<p>A continuación se recogen los principales factores de riesgo que podrían afectar al negocio, las operaciones, los resultados y/o la situación financiera del Grupo ADVEO:</p> <p><u>Factores de riesgo específicos del grupo ADVEO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo derivado de que no se ejecute la ampliación de capital en el plazo y en la cuantía mínima establecida</li> <li>- Riesgo derivado de la falta de financiación del Grupo y de la falta de liquidez (fondo de maniobra negativo)</li> <li>- Riesgo derivado del elevado endeudamiento de ADVEO</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo derivado de la obligación de cumplimiento de ratios y covenants financieros del Contrato de Financiación Sindicada</li> <li>- Riesgo de crédito</li> <li>- Riesgo de crédito específico en relación con Unipapel, S.L.U.</li> <li>- Riesgo derivado de la posibilidad de que la transacción con Westcoast no se complete, sin posibilidad de que ADVEO pueda reducir su deuda según lo previsto</li> <li>- Riesgo derivado de que el Grupo sufra pérdidas por el deterioro del valor razonable de los activos</li> <li>- Riesgo de interrupción o fallo de la tecnología de la plataforma sobre la que se basa en gran medida el negocio del Grupo</li> <li>- Cambios en los ciclos de pago del Grupo puede obligar a buscar fuentes externas adicionales de financiación para cumplir sus obligaciones</li> <li>- Riesgo de tipo de interés</li> <li>- Riesgo de que ADVEO no pueda ejecutar el plan de negocio 2016-2019 como consecuencia de no completarse el aumento de capital</li> <li>- Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y pasivos contingentes</li> <li>- Riesgo de que la reestructuración laboral en España no se ejecute en su totalidad</li> <li>- La dependencia de ADVEO en las ayudas, promociones y descuentos comerciales de los fabricantes puede impactar en la rentabilidad de la Sociedad</li> <li>- Riesgo derivado de las fluctuaciones en el precio de los productos que adquiere de los fabricantes</li> <li>- El Grupo depende de terceros para prestar los servicios de transporte y distribución a clientes. Existe la posibilidad de que dichos terceros no cumplan con sus obligaciones legales y contractuales, o con los</li> </ul>
--	--	--



		<p>requisitos de calidad y de tecnología de la información solicitados por los clientes y por el Grupo, o que no quieran hacer frente a un eventual aumento de costes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conflictividad laboral, condiciones meteorológicas u otros fenómenos fuera del control del Grupo podrían afectar desfavorablemente al resultado de sus operaciones</li> <li>- Riesgo regulatorio</li> <li>- ADVEO depende de clientes/revendedores independientes en un porcentaje significativo de las ventas</li> <li>- ADVEO debe gestionar el inventario de manera efectiva a la vez que minimiza el exceso y la obsolescencia del inventario</li> <li>- Riesgo de insolvencia de clientes/revendedores</li> <li>- Riesgo de no recuperación de las bases imponibles negativas</li> <li>- Dependencia de determinado personal clave</li> <li>- Medidas alternativas de rendimiento no definidas por las NIIF</li> </ul> <p><u>Factores de riesgo del entorno macroeconómico y del sector de distribución en el que ADVEO opera</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El negocio del Grupo ADVEO podría verse afectado negativamente por el deterioro de las condiciones económicas en los mercados en que opera</li> <li>- El sector de distribución en el que opera el Grupo es muy competitivo en precio y nivel de servicio</li> </ul>
D.3	<p><i>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.</i></p>	<p>Los principales factores de riesgo específicos de las Nuevas Acciones son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La venta de acciones con posterioridad a la ampliación de capital, o la percepción de que éstas puedan realizarse, podría afectar negativamente al precio de la acción de ADVEO</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Volatilidad del precio de cotización de las acciones de ADVEO</li> <li>- Dilución de los accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente</li> <li>- Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de la Sociedad</li> <li>- Iliquidez de las nuevas acciones en caso de retraso en la admisión a negociación</li> <li>- Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad</li> <li>- Riesgo respecto al pago de dividendos</li> <li>- Riesgo de suscripción incompleta del aumento de capital y posible desistimiento; no aseguramiento del aumento de capital</li> <li>- Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente</li> </ul>
--	--	--

<b>Sección E – Oferta</b>		
E.1	<i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.</i>	<p>El importe efectivo total del aumento de capital ascendería a la cantidad de 61.725.592,50 euros (incluyendo nominal y prima de emisión), asumiendo que las Nuevas Acciones se suscriben en su totalidad.</p> <p>Los gastos totales de la ampliación de capital se estiman en la cantidad de 1.967 miles de euros, lo que representa un importe de, aproximadamente, el 3,2% del importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de la emisión de las Nuevas Acciones, asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital.</p>
E.2 a	<i>Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos.</i>	El Emisor pretende obtener un importe de, aproximadamente, 60.000.000 de euros con el objetivo de allegar fondos a la Sociedad para la financiación del Plan de Negocio 2016-19 -presentado al mercado el 22 de marzo

		de 2016- y, por ende, a la inversión prevista en el mismo.
E.3	<i>Descripción de las condiciones de la oferta.</i>	<p>Los principales términos y condiciones de la oferta son los que se describen a continuación.</p> <p>El importe nominal del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día 6 de junio de 2016 en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 4 de mayo de 2016, es de 28.488.475,00 euros, mediante la emisión de 18.992.490 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las ya existentes.</p> <p>Las Nuevas Acciones se emitirán por su valor nominal de 1,50 euros más una prima de emisión de 1,75 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión de 3,25 euros por acción (el “<b>Precio de Suscripción</b>”) y en un importe efectivo total de 61.725.592,50 euros.</p> <p>Los acuerdos sociales en virtud de los cuales se ha acordado el aumento de capital prevén expresamente la suscripción incompleta, siempre que el importe efectivo de la emisión alcance la cantidad de, al menos, 25.000.000,00 euros, por lo que, en caso de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente en el plazo establecido a tal efecto pero su importe efectivo alcance al menos la referida cantidad de 25.000.000,00 euros, el capital social de la Sociedad se aumentará en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas, todo ello de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>La Sociedad ha establecido un proceso de suscripción de las Nuevas Acciones a tres vueltas (respectivamente, el “<b>Periodo de Suscripción Preferente</b>” o primera vuelta, el “<b>Periodo de Asignación de Acciones Adicionales</b>” o segunda vuelta, y el “<b>Periodo de Asignación Discrecional</b>” o tercera vuelta), en la forma y con los plazos que se resumen a continuación.</p> <p><b><i>Periodo de Suscripción Preferente (primera vuelta)</i></b></p> <p>Los accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente de las Nuevas Acciones en los términos establecidos en el artículo 304 de la Ley de</p>

		<p>Sociedades de Capital.</p> <p>El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en la proporción de 3 Nuevas Acciones por cada 2 derechos de suscripción preferente, atribuyéndose un derecho de suscripción preferente por cada acción antigua.</p> <p>Los derechos de suscripción preferente se atribuirán a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que a las 23:59 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio del aumento de capital (esto es, del día anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente) aparezcan legitimados en los registros contables de IBERCLEAR.</p> <p>Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan.</p> <p>En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción preferente (los “<b>Accionistas Legitimados</b>”), así como cualesquiera personas, que sean inversores minoristas o institucionales (incluidos Accionistas Legitimados que adquieran derechos adicionales) que adquieran tales derechos en el mercado (los “<b>Inversores</b>”), en una proporción suficiente para suscribir Nuevas Acciones</p> <p>El Periodo de Suscripción Preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores se iniciará el día siguiente al de la publicación del aumento de capital en el BORME y tendrá una duración 15 días naturales. Está previsto que el Periodo de Suscripción Preferente comience el día 10 de junio de 2016 y finalice el 24 de junio de 2016. La negociación de los derechos de suscripción preferente comenzará previsiblemente el día 10 de junio de 2016 y finalizará el 24 de junio de 2016.</p> <p>Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante de IBERCLEAR en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las</p>
--	--	--

		<p>acciones que les confieren tales derechos), indicando su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente.</p> <p>Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable y conllevan la suscripción de las Nuevas Acciones a las cuales se refieren.</p> <p>Durante el Periodo de Suscripción Preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar la suscripción de Nuevas Acciones adicionales de la Sociedad (las “<b>Acciones Adicionales</b>”) para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Nuevas Acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “<b>Acciones Sobrantes</b>”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del aumento de capital.</p> <p>Para solicitar Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados e Inversores deberán haber ejercido la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tuvieran depositados en ese momento en la Entidad Participante en IBERCLEAR ante la que tengan intención de solicitar Acciones Adicionales.</p> <p><b><i>Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)</i></b></p> <p>En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, con el fin de distribuir las Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados e Inversores que, conforme a lo previsto en el apartado anterior, hubieran solicitado Acciones Adicionales.</p> <p>La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar no más tarde del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente. Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 1 de julio de 2016.</p> <p>En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta</p>
--	--	--

	<p>cubrir íntegramente sus solicitudes. Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo en función del número de Acciones Adicionales solicitadas por cada petionario.</p> <p>En ningún caso se asignarán a los Accionistas Legitimados e Inversores más Nuevas Acciones de las que hubieran solicitado.</p> <p><b><i>Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta)</i></b></p> <p>Si tras la Segunda Vuelta todavía quedasen Nuevas Acciones sin suscribir, la Sociedad las podrá asignar discrecionalmente.</p> <p>Dicha asignación se realizará únicamente entre aquellas personas que revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre) y fuera de España, de acuerdo con la normativa aplicable a cada país de manera que conforme a la normativa aplicable, la suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones no requieran registro o aprobación alguna, distinta de las expresamente previstas en este Resumen, que hubiesen presentado ante la Entidad Agente, a través de las Entidades Participantes, solicitudes de suscripción en el Periodo de Asignación Discrecional que comenzará a las 9:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, el 4 de julio de 2016 según el calendario previsto) y finalizará no más tarde de las 17:00 horas del noveno día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, el 7 de julio de 2016 según el calendario previsto).</p> <p>No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el aumento de capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito.</p> <p>Si no se lograra una suscripción por un importe efectivo de, al menos, 25.000.000 euros, la ampliación quedará sin efecto. En el supuesto de que las suscripciones alcancen el</p>
--	--

referido importe efectivo mínimo de 25.000.000 euros pero no se llegara al importe total, se declarará la suscripción incompleta de la ampliación de capital y la Sociedad comunicará mediante hecho relevante cuando se alcance el importe efectivo mínimo antes indicado.

Los consejeros y accionistas de referencia representados en el Consejo de Administración se han comprometido expresa, firme e irrevocablemente frente a la Sociedad a suscribir y desembolsar, directa o indirectamente, a través de sociedades controladas por ellos, en primera o segunda vuelta, un total de 3.024.810 Nuevas Acciones por un importe efectivo de 9.830.632,50 euros.

El calendario tentativo de la oferta es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA ESTIMADA
Registro del folleto informativo del aumento de capital	7 de junio de 2016
Hecho relevante informando de la aprobación y registro del folleto informativo	7 de junio de 2016
Publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME	9 de junio de 2016
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales (“ <b>Fecha Ex-Date</b> ”).	10 de junio de 2016
Fecha en la que IBERCLEAR determinará las posiciones para la asignación de los derechos de suscripción preferente (“ <b>Record Date</b> ”).	14 de junio de 2016
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta).	24 de junio de 2016
Asignación, en su caso, de las Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)	1 de julio de 2016
Hecho relevante informando del resultado de la Primera y Segunda Vuelta.	1 de julio de 2016
Inicio, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	4 de julio de 2016
Finalización, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	7 de julio de 2016
Hecho relevante informando del resultado final suscripción de la oferta.	7 de julio de 2016

		Desembolso de las Nuevas Acciones suscritas.	11 de julio de 2016
		Otorgamiento de la escritura de aumento de capital	11 de julio de 2016
		Inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.	12 de julio de 2016
		Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	14 de julio de 2016
E.4	<i>Descripción de cualquier interés que sea importante para la oferta, incluidos los conflictivos.</i>	No existe ningún interés importante para la Oferta distinto de los descritos.	
E.5	<i>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor.</i>  <i>Acuerdos de no enajenación: partes implicadas e indicación del periodo de bloqueo.</i>	No procede dado que la oferta de las Nuevas Acciones es una oferta pública de suscripción de acciones de nueva emisión y no una oferta pública de venta de acciones existentes.  Renta 4, Banco S.A., Arcano Valores, A.V. S.A. e Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A. actuarán como entidades colocadoras de las Nuevas Acciones.	
E.6	<i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.</i>  <i>En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.</i>	Los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones.  Los accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital social hasta un 59,49%, siempre y cuando se suscribiera el aumento de capital completamente.	
E.7	<i>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.</i>	La emisión de las Nuevas Acciones se hará libre de gastos y comisiones para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a hacer desembolso alguno por dichos conceptos.  No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR o los restantes intermediarios relevantes podrán establecer, de acuerdo con la normativa aplicable, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables, de acuerdo con los respectivos folletos de tarifas registrados en la CNMV y en	



		el Banco de España.
--	--	---------------------

\* \* \*

## II. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen los factores de riesgo a los que está expuesta ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (“ADVEO”, la “Sociedad” o el “Emisor” y junto con las sociedades que componen su grupo a los efectos de la normativa mercantil, el “Grupo” o “Grupo ADVEO”), los asociados a los sectores de actividad en los que está presente, así como los específicos de sus negocios (los “Factores de Riesgo”). Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados y a la situación financiera de ADVEO o del Grupo. El orden en el que se describen estos factores de riesgo no pretende indicar la probabilidad de que ocurran o la magnitud de sus efectos potenciales.

Estos riesgos no son los únicos a los que el Grupo ADVEO podría estar expuesto en el futuro. Con el transcurso del tiempo podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no pueden ser identificados actualmente o pueden ser considerados en el futuro significativos, y que podrían tener un efecto adverso para el negocio, los resultados o la situación financiera de ADVEO. En ese caso el valor de las acciones de ADVEO podrá reducirse y un inversor podría perder, total o parcialmente, su inversión.

### 1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL GRUPO ADVEO

#### 1.1. Riesgo derivado de que no se ejecute la ampliación de capital en el plazo y en la cuantía mínima establecida

La dispensa otorgada por las entidades financieras en fecha 28 de abril de 2016 en relación con los ratios y *covenants* financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada a largo plazo, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por la Sociedad y varias sociedades del Grupo, por importe de 115 millones de euros (el “**Contrato de Financiación Sindicada**”) del que se ofrece mayor detalle en el apartado 10.3 del documento de registro de este folleto informativo (el “**Documento de Registro**”) está sujeta, entre otros, a la suscripción y desembolso del aumento de capital objeto de este folleto informativo no más tarde del día 31 de julio de 2016 y que el mismo se efectúe por un importe mínimo de 15 millones de euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó como cuantía mínima de la ampliación 25.000.000 euros por lo que si no se lograra una suscripción por un importe efectivo mínimo de 25.000.000 euros, la ampliación quedará sin efecto declarándose la suscripción incompleta.

En consecuencia, en caso que no se produjese la suscripción y desembolso del aumento de capital en o antes de la fecha fijada en la dispensa otorgada por las entidades financieras (esto es, el 31 de julio de 2016), o en el caso que se produjese, su importe fuera inferior a 25 millones de euros (cuantía mínima acordada por el Consejo de Administración para la ampliación), la dispensa otorgada dejaría de tener efecto, y con ello, la Sociedad incurriría en una situación de incumplimiento de los ratios y *covenants* del Contrato de Financiación Sindicada, volviendo a la situación de incertidumbre sobre

la capacidad de continuar sus operaciones, pudiendo incluso resultar en una situación de insolvencia de la Sociedad.

## **1.2. Riesgo derivado de la falta de financiación del Grupo y de la falta de liquidez (fondo de maniobra negativo)**

La Sociedad presentaba a 31 de diciembre de 2015 un fondo de maniobra negativo por importe de 170.097 miles de euros y a nivel consolidado un fondo de maniobra negativo por importe de 126.584 miles de euros (que en 2014 ascendía a -134.598 miles de euros a nivel individual y -63.438 miles de euros a nivel consolidado), debido, principalmente, al incumplimiento a dicha fecha de determinados ratios y *covenants* financieros estipulados en el Contrato de Financiación Sindicada. A pesar de que la Sociedad no se encuentre en causa de reducción de capital obligatoria para reequilibrar los fondos propios o, incluso, de disolución obligatoria, la misma debe prestar especial atención al riesgo de que, si continuase acumulando pérdidas de cuantía considerable, pueda verse afectada por alguna de dichas circunstancias.

Con fecha 21 de diciembre de 2015, la Sociedad obtuvo una dispensa de cumplimiento de los citados ratios y *covenants*, por parte de las entidades financieras, hasta el 31 de marzo de 2016. No obstante, dado que la dispensa obtenida de las entidades financieras no otorgaban al grupo ADVEO un derecho incondicional para aplazar la cancelación de la deuda durante al menos los doce meses siguientes al 31 de diciembre de 2015 y ello podría producir el vencimiento anticipado del préstamo, la deuda financiera correspondiente a este Contrato de Financiación Sindicada (por importe de 113,5 millones de euros), conforme a lo previsto en la normativa contable (NIC 1.69), fue clasificada en las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2015, como deuda a corto plazo.

Tal circunstancia ha sido puesta de manifiesto por los auditores externos de la Sociedad mediante la inserción de un párrafo de énfasis en las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2015, señalándola como indicativa de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones<sup>1</sup>.

Con fecha 28 de abril de 2016, el Grupo obtuvo de las entidades financieras una nueva dispensa para el cumplimiento de los citados ratios y *covenants*, estableciéndose unos nuevos más acordes a la situación de la Sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual se procederá a la medición de los mismos.

## **1.3. Riesgo derivado del elevado endeudamiento de ADVEO**

A la fecha de registro de este folleto informativo, y como se refleja en el apartado 10 del Documento de Registro, la Sociedad presenta un elevado nivel de endeudamiento en relación a su nivel de activos.

---

<sup>1</sup> El texto de este párrafo de énfasis se puede consultar en el apartado 2.1 del Documento de Registro.

La estructura de la deuda financiera de la Sociedad es la siguiente:

Miles de euros	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Deuda con entidades de crédito (largo plazo)</b>				
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.199	1.281	3.758
Acreedores por arrendamiento financiero	3.492	3.853	4.865	3.781
<b>Total (largo plazo)</b>	<b>4.691</b>	<b>5.052</b>	<b>6.146</b>	<b>7.539</b>
<b>Deuda con entidades de créditos (corto plazo)</b>				
Préstamo sindicado	113.628	113.485	63.584	95.884
Préstamos y pólizas de crédito	81.021	59.855	107.270	71.768
Operaciones de <i>confirming</i> financiero y <i>factoring</i> con recurso	0	1.543	6.400	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	194.649	174.883	177.254	167.652
Acreedores por arrendamiento financiero	597	1.457	1.174	3.047
<b>Total (corto plazo)</b>	<b>195.245</b>	<b>176.340</b>	<b>178.428</b>	<b>170.699</b>

**Otra deuda financiera**

Otros pasivos no corrientes	6.007	6.428	0	0
Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo	1.381	1.545	0	0
Derivados a largo y corto plazo	0	0	572	962

<b>Total deuda financiera (largo y corto plazo)</b>	<b>207.324</b>	<b>189.365</b>	<b>185.146</b>	<b>179.200</b>
---	----------------	----------------	----------------	----------------

A continuación, se incluye un detalle de la deuda comercial o saldo de deuda comercial con proveedores y otras cuentas a pagar:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Total deuda comercial</b>	<b>125.415</b>	<b>159.739</b>	<b>151.871</b>	<b>158.374</b>

Por último se incluye un detalle de las líneas de “*factoring* sin recurso” y de la “financiación proveedor” dispuestas. Estas líneas de financiación se usan como mecanismos de descuento comercial:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<i>Factoring</i> sin recurso	106.980	114.289	104.123	107.191
Financiación proveedor ( <i>confirming</i> )	45.481	63.068	49.147	48.500
<b>Total</b>	<b>152.461</b>	<b>177.357</b>	<b>153.270</b>	<b>155.691</b>

La Sociedad hace uso de líneas de “*factoring* sin recurso” con el fin de anticipar el importe de determinadas facturas emitidas a ciertos clientes/revendedores teniendo en cuenta los ciclos de pago de los productos adquiridos a los fabricantes (48 días de promedio en el ejercicio 2015) y los ciclos de cobro de los clientes/revendedores del Grupo (67 días de promedio en el ejercicio 2015) no coinciden. En estas líneas de “*factoring* sin recurso” la entidad de *factoring* asume el riesgo de insolvencia o morosidad del deudor, renunciando a la posibilidad de cargarle al Grupo las facturas impagadas o devueltas por este motivo; asumiéndose el riesgo de la totalidad de la deuda (100% de cobertura).

En términos de balance, el uso del “*factoring* sin recurso” por parte del Grupo provoca que, el montante de facturas que se esté anticipando se reduzca de la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y por tanto, no se refleje en el balance. De este modo, tomando los datos a 31 de marzo de 2016, si el Grupo no hiciese uso de estas líneas de *factoring* la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se incrementaría en 106.980 miles de euros hasta los 157.503 miles de euros.

La “financiación proveedor” es una línea de *confirming* pronto pago para los principales fabricantes de productos electrónicos de oficina (EOS), con un límite actual de 36 millones de euros. Es una línea no comprometida (*uncommitted*), renovable anualmente en virtud de la cual la entidad de crédito correspondiente actúa como gestor en los pagos aplazados del Grupo a los fabricantes. Con esta financiación el Grupo alarga el periodo de pago en aproximadamente 30 días.

En caso de que se produjeran circunstancias fuera del control de ADVEO, tales como encarecimiento de materias primas y aumento generalizado de precios de los productos, cambios en el funcionamiento del mercado (demanda, competencia, etc.), entre otros acontecimientos posibles, el Grupo podría verse en la situación de no poder hacer frente a los pagos o de incurrir en el incumplimiento de los ratios y *covenants* financieros previstos en el Contrato de Financiación Sindicada, lo que podría, a su vez, derivar en un posible vencimiento anticipado de la totalidad del préstamo por parte de las entidades financieras, así como la posible ejecución de las garantías otorgadas, lo que podría situar a la Sociedad en una situación de insolvencia.

La situación de sobreendeudamiento podría también tener consecuencias sobre el negocio de ADVEO y su situación patrimonial, siendo las más importantes, a juicio de la Sociedad, las siguientes:

- Necesidad de utilizar los flujos de caja generados por sus operaciones para repagar la deuda imposibilitando su utilización para otros fines relacionados con el negocio.
- Falta de flexibilidad para adaptarse a situaciones nuevas del sector o en el entorno económico.
- Imposibilidad o limitación para acometer nuevas adquisiciones y proyectos estratégicos.

- Imposibilidad o limitación para la obtención de liquidez adicional a través de la venta de activos del Grupo o el acceso a financiación adicional, al estar prohibido (salvo autorización previa y expresa de las entidades financiadoras) en el Contrato de Financiación Sindicada.
- Imposibilidad o limitación para la obtención de fondos adicionales destinados a inversiones o financiación del circulante.

Lo anterior podría derivar en una situación de desventaja competitiva del Grupo frente a otros operadores en el mercado con mayor capacidad financiera o de acceso a fondos y con un menor nivel de endeudamiento.

#### 1.4. Riesgo derivado de la obligación de cumplimiento de ratios y *covenants* financieros del Contrato de Financiación Sindicada

Conforme a lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicada, durante la vigencia del mismo, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios y *covenants* financieros. El incumplimiento de los mismos origina la posibilidad del vencimiento anticipado de la deuda y la ejecución de las garantías otorgadas y, en consecuencia, la posibilidad de la reclamación de la deuda por las entidades financieras, así como el posible acaecimiento de las circunstancias reseñadas en los riesgos previstos en los apartados anteriores.

Como ya se ha mencionado en el apartado 1.2 anterior y se explica con mayor detalle en el apartado 10.3 del Documento de Registro, el cumplimiento de los citados ratios ha sido dispensado por las entidades financieras, habiendo sido sustituidos hasta el 31 de diciembre de 2016 por otros más ajustados a la actual situación de la Sociedad.

En la siguiente tabla se recogen los ratios originales establecidos en el Contrato de Financiación Sindicada así como los acordados con las entidades financieras en sustitución de aquéllos en virtud de la dispensa de 28 de abril de 2016, los cuales variarán en proporción al importe definitivamente suscrito en la ampliación de capital objeto de este folleto informativo:

Fecha:	Fecha contrato: 27/01/2015	Fecha dispensa: 28/04/2016	
	Vigencia ratios: desde 27/01/2015	desde 28/04/2016 hasta 31/12/2016	
		$\Delta K \leq 30$ mill.	$\Delta K > 30$ mill.
- Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA Consolidado	$\leq 3.00$	$\leq 4.00$	$\leq 3.50$
- Ratio Deuda Financiera Neta (incluyendo operaciones de factoring sin recurso u operaciones similares) / EBITDA Consolidado	$\leq 5.00$	$\leq 7.00$	$\leq 6.00$
- Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	$\leq 1.10$	$\leq 1.50$	$\leq 1.10$
- EBITDA Consolidado / Gastos Financieros	$\geq 3.50$	$\geq 3.00$	$\geq 3.00$

$\Delta K$ = Aumento de capital

## 1.5. Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones comerciales con terceras partes reconocidas y solventes.

Es política del Grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativas, de manera que la exposición del Grupo al riesgo de insolvencia no es significativa.

Las siguientes sociedades dependientes, ADVEO España, S.A.U., ADVEO France S.A.S, ADVEO Deutschland GmbH y Adveo Digital Systems Portugal, Unip. Ltda. poseen pólizas de seguro que cubren parte de estas contingencias, las cuales se han ampliado en 2015, incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que principalmente son entidades financieras reconocidas y solventes.

La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y al 31 de marzo de 2016 es la siguiente:

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014
Otros activos financieros a largo plazo (*)	10.335	10.300	719
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.523	51.847	76.082
Inversiones financieras a corto plazo	26.967	31.604	36.466
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.101	19.842	23.276
<b>Total</b>	<b>112.926</b>	<b>113.593</b>	<b>136.543</b>

(\*) Dentro de la partida “Otros activos financieros a largo plazo” se incluyen (i) créditos a terceros por 9.950 miles de euros a 31 de marzo de 2016 y 9.985 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 que son los créditos concedidos a Unipapel, S.L., (ii) fianzas operativas a largo plazo, 305 miles de euros a 31 de marzo de 2016, 315 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 719 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y (iii) participaciones en empresas asociadas por 80 miles de euros en marzo de 2016.

La Sociedad considera que existe riesgo de crédito únicamente en las actividades de inversión, dado que las actividades operativas se realizan, prácticamente en su totalidad, con empresas del Grupo, y el resto se materializa en créditos frente a las Administraciones Públicas.

## 1.6. Riesgo de crédito específico en relación con Unipapel, S.L.U.

En relación con el riesgo de crédito, cabe destacar de manera específica la situación crediticia con Unipapel, S.L.U. (“**Unipapel**”) ya que, a la fecha de registro de este folleto informativo, la Sociedad mantiene una serie de créditos con dicha entidad, derivados (i) del pago aplazado de parte del precio de la venta de la unidad industrial de transformación

de ADVEO en el mes de marzo del año 2014, operación que se incluye en el relato efectuado en el apartado 5.1.5 (ix) del Documento de Registro y (ii) de las relaciones comerciales de ambas compañías. A continuación, se incluye una descripción de estos contratos:

- (i) Crédito derivado de la venta de la unidad industrial: uno de los créditos procede del aplazamiento de parte del precio de la compraventa de la unidad industrial de transformación de papel, mediante un préstamo otorgado por ADVEO a Unipapel, por importe aproximado de 5 millones de euros, con vencimiento en el mes de junio de 2015.

Llegado el vencimiento del préstamo, y ante el impago de éste por Unipapel, en julio de 2015, ADVEO y Unipapel suscribieron un acuerdo de refinanciación por el que se renegó el préstamo inicial, fijando la amortización de la deuda mediante 48 pagos mensuales, a iniciar en octubre de 2015 y con último vencimiento en septiembre de 2019, y con un interés del EURIBOR+100 puntos básicos.

A 31 de diciembre de 2015 la deuda por este préstamo derivado de la venta de la unidad industrial ascendía a 5.554 miles de euros (5.353 miles de euros a 31 de marzo de 2016).

- (ii) Créditos derivados de las relaciones comerciales: dentro del marco de la operación de compraventa de la unidad industrial de transformación de papel, ADVEO y Unipapel acordaron también el suministro mutuo de productos, así como la prestación de una serie de servicios y el arrendamiento de las instalaciones industriales donde se desarrollaba la actividad de transformación de papel. Como consecuencia de estas relaciones comerciales se han ido generando posiciones deudoras y acreedoras comerciales entre ambas compañías, que han sido objeto de compensación y refinanciación durante los ejercicios 2014 y 2015.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, ADVEO y Unipapel suscribieron un primer acuerdo de compensación de créditos y refinanciación, del que resultaba un crédito a favor de ADVEO por importe de 6.330 miles de euros, que se incorporó a un préstamo con vencimiento el 30 de septiembre de 2015 aplicándose un tipo de interés del EURIBOR+100 puntos básicos.

Ante la reiterada incapacidad de Unipapel de cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato de suministro y atender a los vencimientos previstos en el acuerdo de compensación citado en el párrafo anterior, con fecha 30 de julio de 2015 se acordó entre las partes, (i) por un lado, un nuevo acuerdo de compensación de créditos y refinanciación en el que se compensaban y refinanciaban nuevas posiciones comerciales generadas durante el ejercicio 2015 entre las partes (pagadero en 29 cuotas mensuales con vencimiento final en diciembre de 2017) y, (ii) por otro lado, un contrato de maquila cuyo objeto es la fabricación y entrega por parte de Unipapel de los productos que le sean



solicitados por las filiales del Grupo ADVEO, y en el que es ADVEO quien facilita la materia prima necesaria para la fabricación de dichos productos.

Con fecha 17 de febrero de 2016, y con efecto retroactivo a fecha 31 de diciembre de 2015, se firmó una adenda al mencionado acuerdo de compensación de créditos y refinanciación por la que se acordaba una nueva compensación de posiciones comerciales incorporada al principal del préstamo de refinanciación.

A 31 de diciembre de 2015, la deuda del contrato de financiación ascendía a 9.588 miles de euros (9.655 miles de euros a 31 de marzo de 2016).

De los importes facturados por el contrato de maquila, una vez deducido el coste de la materia prima, ADVEO está facultada para retener el 25% para destinarlo a amortizar la deuda derivada del acuerdo de compensación y refinanciación.

En 2016, Unipapel ha incumplido la obligación de pago de las cuotas de financiación así como las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito con ADVEO. Igualmente, en fecha reciente, ADVEO ha sido notificada de embargos por parte de la Agencia Tributaria sobre los créditos que ADVEO pudiera tener contra Unipapel. Adicionalmente, determinados medios de comunicación se han hecho eco recientemente de la adopción de medidas de índole laboral en Unipapel (sendos expedientes de regulación de empleo, tanto temporal como de extinción) y del posible acogimiento por parte de Unipapel al mecanismo de protección previsto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal, que implicaría por una parte, el reconocimiento por parte de Unipapel de estar iniciando un proceso de negociación con sus acreedores para la formalización de un acuerdo de refinanciación en los términos del artículo 71.bis.1 de la Ley Concursal o una propuesta anticipada de convenio –proceso que no podría extenderse por un plazo superior a cuatro meses- y, por otra parte, la imposibilidad de que se inicien contra esta sociedad ejecuciones judiciales o extrajudiciales de bienes o derechos que resulten necesarios para la continuidad de la actividad profesional o empresarial durante el plazo anteriormente mencionado.

En consecuencia, el deterioro en la situación financiera y de negocio de Unipapel, añadido a su posible situación concursal en caso que no prosperara el proceso de negociación referido en el anterior párrafo, hace que exista incertidumbre sobre la capacidad de Unipapel de seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos con ADVEO e incluso de su capacidad de continuar con su actividad, lo que de confirmarse, vendría a incrementar la posibilidad de acaecimiento de alguno de los riesgos señalados en los párrafos precedentes.

Durante el ejercicio 2016, se han reclasificado a corto plazo los vencimientos de los préstamos del primer trimestre del ejercicio 2016, que han sido impagados por parte de Unipapel. La siguiente tabla muestra el detalle de la deuda de Unipapel con ADVEO a 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los movimientos del periodo:

Miles de euros	Crédito derivado venta unidad industrial	Créditos relaciones comerciales	Total
<b><u>A 31 de diciembre 2015</u></b>			
Corto Plazo	1.407	3.750	5.158
Largo Plazo	4.147	5.838	9.985
<b>Total</b>	<b>5.554</b>	<b>9.588</b>	<b>15.143</b>
<b><u>Movimientos del trimestre</u></b>			
Intereses	67	35	102
Amortizaciones	-268	32	-236
<b>Total</b>	<b>-201</b>	<b>67</b>	<b>-134</b>
<b><u>A 31 de marzo de 2016</u></b>			
Corto Plazo	1.482	5.213	6.695
Largo Plazo	3.871	4.443	8.313
<b>Total</b>	<b>5.353</b>	<b>9.655</b>	<b>15.009</b>

Adicionalmente a lo anterior, existen a 31 de marzo de 2016 unos saldos comerciales que adeuda ADVEO a Unipapel por importe de 189 miles de euros que deducidos de la deuda que tienen Unipapel con ADVEO resulta en 14.820 miles de euros:

Miles de euros	31/12/2015	31/03/2016
<b>Cuentas financieras</b>		
Préstamos a largo plazo	9.985	8.313
Préstamos a corto plazo	5.158	6.695
	<b>15.143</b>	<b>15.009</b>
<b>Cuentas comerciales</b>		
Clientes	-	316
Proveedores	-	(505)
	-	<b>(189)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.143</b>	<b>14.820</b>

#### 1.7. Riesgo derivado de la posibilidad de que la transacción con Westcoast no se complete, sin posibilidad de que ADVEO pueda reducir su deuda según lo previsto

Como se indica en el apartado 9.2.1 del Documento de Registro, a fin de cumplir con lo previsto en el plan de negocio 2016-2019<sup>2</sup>, la Sociedad ha realizado un análisis estratégico dirigido a la racionalización de productos y canales no rentables, dependiendo de su margen de contribución, y la posible discontinuación de los mismos.

<sup>2</sup> Véase detalle en el apartado 5.1.5 (xiii) del Documento de Registro.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo preliminar (sujeto a la ocurrencia de determinadas circunstancias, incluyendo, entre otras, la negociación de los contratos correspondientes y la conclusión de un proceso de *due diligence* a satisfacción del comprador) con la entidad británica “Westcoast, Ltd.” en virtud del cual, ADVEO discontinuaría el negocio de productos electrónicos de oficina (EOS) (en el segmento de tinta y tóner) vinculado a los canales de venta de especialistas IT, grandes superficies y grandes distribuidores, asumiendo “Westcoast, Ltd.” dicho negocio en Francia (con la asunción de los trabajadores y los activos adscritos al mismo, incluyendo el almacén sito en Lyon y la marca Adimpo) y determinado stock relacionado con este negocio en el resto de los países donde actualmente lo desarrolla ADVEO.

El valor definitivo de la transacción se determinará tras la conclusión del proceso de *due diligence*. En caso de que se llegara a un acuerdo entre ambas partes y el cierre tenga lugar, la transacción podría suponer para ADVEO la reducción de su facturación en una suma aproximada a los 300 millones de euros y la disminución de la cifra de EBITDA en torno a los 3 millones de euros. Además, ADVEO estima que como consecuencia de la citada transacción, la cifra de deuda neta total de ADVEO se reduciría en una cuantía próxima a los 80 millones de euros, como resultado de la venta del inventario por aproximadamente 50 millones de euros que conllevaría la disminución o vencimiento de las partidas de clientes (aproximadamente en 45 millones de euros) y de proveedores (aproximadamente en 15 millones de euros).

En caso de que la transacción no llegara a completarse, la pretendida reducción de la deuda de ADVEO no llegaría a producirse.

#### **1.8. Riesgo derivado de que el Grupo sufra pérdidas por el deterioro del valor razonable de los activos**

El Grupo dispone de una cantidad importante de activos, incluido un fondo de comercio que, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 tenía un valor de 560.653, 545.513 y 473.774 miles de euros, respectivamente.

ADVEO lleva a cabo un proceso de evaluación del deterioro de activos con carácter anual. Además, ADVEO realiza una evaluación del deterioro de dichos activos en otros períodos si se produce algún hecho o cambio de circunstancias que indique que el valor contable pueda no ser plenamente recuperable. El deterioro del valor del fondo de comercio relativo a los activos se evalúa calculando el valor razonable de una unidad y comparándolo con su valor contable. Si el valor contable de la unidad supera su valor razonable, se registra un deterioro del fondo de comercio. Las estimaciones del valor razonable realizadas por la dirección se basan en los flujos de tesorería históricos y estimados, las últimas operaciones en el mercado y los actuales múltiplos de negociación del sector.

El descenso de la demanda de sus servicios en cualquier mercado a raíz de las preferencias de los consumidores, la regulación, la disminución del fondo de maniobra negativo, u otros factores económicos o de otro tipo podría afectar negativamente a los

valores razonables estimados, ocasionando nuevos deterioros del valor del fondo de comercio. No puede asegurarse que en el futuro no se requerirán dotaciones significativas por deterioro. Dichas dotaciones podrían afectar negativamente al negocio, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

En el ejercicio 2015, la Sociedad ha contabilizado en sus estados financieros anuales unos saneamientos y provisiones extraordinarios por valor de 59 millones de euros, provenientes, entre otros, la reestructuración laboral en España, la reducción del valor de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa, la disminución del valor de parte del stock y una política más estricta de rotación de productos y la regularización de cuentas comerciales, conforme al siguiente desglose:

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad millones de euros</b>
Gastos derivados de la estabilización de la plataforma tecnológica operativa y administrativa	21
Correcciones valorativas en cuentas comerciales	19
Correcciones valorativas en inventario	10
Provisiones por la reestructuración laboral en España	3
Litigios y otros riesgos	2
Otros gastos excepcionales	4
<b>Total</b>	<b>59</b>

### **1.9. Riesgo de interrupción o fallo de la tecnología de la plataforma sobre la que se basa en gran medida el negocio del Grupo**

La tecnología de la información (“TI”) en el sector de distribución es un importante factor competitivo. Los sistemas de información del Grupo han de interactuar frecuentemente con los de sus clientes y transportistas. Actualmente el Grupo utiliza una combinación de software bajo licencia y software en propiedad. Aunque en la actualidad existe una duplicación de sistemas y procedimientos para minimizar eventuales problemas, un fallo del hardware o software en el que se basan los sistemas de tecnologías de la información podría ocasionar perturbaciones considerables en los ciclos de trabajo con los clientes y causar pérdidas económicas de las que el Grupo podría ser considerado responsable, perjudicando su reputación.

ADVEO inició en el año 2013 un proyecto de integración de los sistemas del Grupo en una plataforma de sistemas única<sup>3</sup>, entrando en producción a nivel central y en la filial en España en julio de 2014, resultando fallida. En la actualidad los sistemas se encuentran estables y en funcionamiento. Pese a ello y tras los ajustes oportunos al proyecto, el

<sup>3</sup> Véase detalle en el apartado 5.1.5 (xi) del Documento de Registro.

acaecimiento de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente puede ocurrir.

El Grupo prevé que los clientes/revendedores seguirán demandando a las empresas de distribución sistemas de tecnologías de la información cada vez más sofisticados y completamente integrados, que sean compatibles con su propio entorno de TI. En el caso de que el Grupo no atienda a las demandas de sus clientes/revendedores o no se proteja frente a las perturbaciones de sus operaciones y de las de los clientes/revendedores, estos podrían dejar de contratar los servicios del Grupo, con el consecuente efecto adverso en el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Además, las plataformas de tecnologías de la información del Grupo, pese a los esfuerzos por prevenirlos, pueden sufrir daños o interrupciones por cortes del fluido eléctrico, fallos de telecomunicaciones, pérdida de datos, fallos de la red, virus informáticos, fallos de seguridad, catástrofes naturales, intrusiones de terceros u otros percances técnicos. Los daños o averías de las plataformas de tecnologías de la información pueden conllevar gastos para su reparación, lo que podría producir demoras en las operaciones. Cualquier interrupción o ralentización significativa, incluidas las causadas por la falta de actualización de dichas plataformas de TI, podría ocasionar que se perdiera o demorara la información, lo que afectaría a los procesos de distribución del Grupo. Tales pérdidas o demoras podrían dar lugar a retrasos en la entrega de productos, a insatisfacción de los clientes y a reclamaciones, las cuales podrían afectar negativamente al negocio del Grupo.

#### 1.10. Cambios en los ciclos de pago del Grupo puede obligar a buscar fuentes externas adicionales de financiación para cumplir sus obligaciones

Como cualquier otro negocio mayorista, los ciclos de pago de los productos adquiridos a los fabricantes (48 días de promedio en el ejercicio 2015) y los ciclos de cobro de los clientes/revendedores del Grupo (67 días de promedio en el ejercicio 2015) no coinciden.

La Sociedad hace uso de líneas de *factoring* sin recurso con el fin de anticipar el importe de determinadas facturas emitidas a ciertos clientes/revendedores. A 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 los importes dispuestos y concedidos eran los siguientes:

Miles de euros	2015 Importe dispuesto	2015 Límite concedido	2014 Importe dispuesto	2014 Límite concedido	2013 Importe dispuesto	2013 Límite concedido
<b>ADVEO España</b>	28.348	35.000	29.192	69.000	50.447	94.000
<b>ADVEO Alemania</b>	10.222	22.000	7.662	11.000	1.124	11.000
<b>ADVEO Francia</b>	58.866	73.000	56.928	57.400	45.819	57.400
<b>ADVEO Benelux</b>	2.909	5.500	2.766	5.100	2.378	5.100
<b>ADVEO Portugal</b>	1.914	2.000	2.280	4.000	3.261	4.000
<b>ADVEO Italia</b>	12.030	13.000	5.295	17.500	4.162	17.500
<b>Total</b>	<b>114.289</b>	<b>150.500</b>	<b>104.123</b>	<b>164.000</b>	<b>107.191</b>	<b>189.000</b>

Este desfase de cobros y pagos origina un capital circulante operativo positivo. A 31 de

diciembre de 2015 el capital circulante fue de 2.879 miles de euros. Si sus ciclos de pago a los fabricantes se acortaran o si ADVEO sufriera demoras considerables en la recepción de los cobros por parte de sus clientes/revendedores (por cambios de índole económica o normativa, etc.), el Grupo podría verse obligado a solicitar financiación externa adicional para gestionar su capital circulante, lo que podría verse comprometido tanto por la inexistencia de dicha financiación como por las condiciones desfavorables en las que ésta podría obtenerse.

En lo que respecta al *factoring* sin recurso, los riesgos que podrían surgir son que, a su vencimiento, la línea pudiera no ser renovada o que la institución financiera concedente no quiera anticipar las facturas de determinados clientes/revendedores.

### 1.11. Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado, principalmente por los préstamos a pagar, ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal, en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de la deuda con entidades de crédito que tenían tipo de interés fijo (sin tener en cuenta los instrumentos de cobertura de la deuda a tipo de interés variable), era del 0,68%, frente al 23,6% en el ejercicio anterior según la siguiente tabla en la que se incluye la deuda con entidades de crédito a corto plazo que representa el 97% de la deuda:

Miles de euros	2015	2014
Deuda a tipo de interés fijo	1.199	43.478
Deuda a tipo de interés variable	180.193	141.090
Intereses devengados y no pagados	-	6
<b>Total</b>	<b>181.392</b>	<b>184.574</b>

Adicionalmente, ADVEO tiene con sus proveedores una deuda comercial o saldo de deuda comercial con proveedores y otras cuentas a pagar:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Total deuda comercial</b>	<b>125.415</b>	<b>159.739</b>	<b>151.871</b>	<b>158.374</b>

ADVEO contrató a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados a un contrato de financiación vigente en ese momento por importe de 145.000 miles de euros formalizado en 2011. Estos instrumentos de cobertura fueron cancelados en enero de 2015, al ser cancelado dicho contrato de financiación.

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés, teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Resultado financiero neto	(15.234)	(14.777)

	+1 punto	- 1 punto	+1 punto	- 1 punto
Resultado financiero neto +/- 1 punto	(18.722)	(12.762)	(18.931)	(10.595)
Variación en resultado y patrimonio neto	(3.488)	2.472	(2.258)	2.273

### 1.12. Riesgo de que ADVEO no pueda ejecutar el plan de negocio 2016-2019 como consecuencia de no completarse el aumento de capital

Los fondos a obtener de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo (asumiendo que el capital social se aumentará por un importe efectivo total aproximado de 60 millones de euros), contribuirían a la financiación del plan de negocio 2016-2019 y, por ende, a la inversión prevista en el mismo.

El riesgo derivado de la no ejecución de la ampliación de capital en el plazo y en la cuantía mínima establecida se establece en el apartado 1.1 anterior.

En el supuesto de que se ejecutase la ampliación de capital pero no se alcáncese la cifra de capital prevista para la ampliación (esto es, aproximadamente 60 millones de euros), la Sociedad deberá (i) buscar fuentes de financiación alternativas o complementarias, según sea el caso, a fin de poder ejecutar completamente el plan de negocio 2016-2019, o (ii) revisar el plan de negocio 2016-2019 con el objetivo de adecuarlo al importe efectivamente obtenido de la ampliación de capital.

### 1.13. Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y pasivos contingentes

El Grupo ADVEO está inmerso en litigios que podrían tener impacto en sus estados financieros en el caso de que hubiera una resolución desfavorable para los intereses del Grupo<sup>4</sup>.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad ha sido notificada de cuatro resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaídas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sin embargo, en tres de estas resoluciones se ha eximido a la Sociedad del pago de las multas correspondientes que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia española.

Con respecto a la cuarta resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres,

<sup>4</sup> Véase apartado 20.8 del Documento de Registro.

se ha procedido a imponer a la Sociedad una multa de 2.013 miles de euros. Contra dicha resolución la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual fue íntegramente estimado, anulando la sanción impuesta. La resolución de la Audiencia Nacional ha sido objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por parte de la Abogacía del Estado Español.

Adicionalmente, la Sociedad es parte, junto con su filial Adveo España, S.A.U. y otras ocho compañías competidoras (todas ellas involucradas en uno de los expedientes sancionadores antes citados, el relativo a la fabricación de sobres) en doce procedimientos civiles instados ante diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona por otras tantas compañías que reclaman, por un lado, la declaración de la existencia de un cártel en el mercado de la fabricación de sobres de papel en todo el territorio nacional y, por otro lado, en base a dicha declaración, que se condene a las demandadas al pago de una indemnización de daños y perjuicios. El importe total de lo reclamado solidariamente a las demandadas es aproximadamente de 7,9 millones de euros. Los procedimientos se encuentran en un estado incipiente, principalmente, en fase de contestación a las demandas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales, el riesgo de estas reclamaciones no es alto por los siguientes motivos: (i) reclamación de los daños sobre la base de una resolución administrativa sancionadora que no es firme, dado que se halla recurrida ante la Audiencia Nacional; (ii) el cálculo de los supuestos daños reclamados se realiza con una metodología que podría ser rebatida; (iii) la particular posición de las sociedades del Grupo como empresas que obtuvieron una exención del pago de la sanción en el procedimiento administrativo sancionador previo.

No obstante, el riesgo de un posible pronunciamiento contrario a los intereses del Grupo por parte de los Tribunales es posible.

Asimismo, el riesgo de posibles demandas por parte de otros posibles afectados por las conductas objeto del referido expediente de competencia también es posible.

Independientemente del seguimiento realizado a cada uno de los litigios en los que el Grupo pueda estar inmerso, con carácter anual se realiza una evaluación general del nivel de riesgo y su cuantificación contando con el apoyo de los despachos de abogados externos que están colaborando en la defensa de los intereses del Grupo. Adicionalmente, y para aquellos litigios que puedan tener un especial impacto en el Grupo, se realiza un estudio pormenorizado de los mismos, realizando una evaluación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de una resolución desfavorable, dotando, en su caso, la correspondiente provisión en contabilidad.

El importe agregado de las demandas instadas contra la Sociedad y las sociedades del Grupo, a la fecha de registro este folleto informativo, asciende a la suma de aproximadamente 10 millones de euros, no existiendo provisiones por tal concepto dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no hay ningún litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.



#### **1.14. Riesgo de que la reestructuración laboral en España no se ejecute en su totalidad**

En el ejercicio 2015 se han dotado provisiones de reestructuración en España por importe de 3.045 miles de euros, que corresponden al plan de reestructuración aprobado y consensuado al cierre del ejercicio 2015, que será materializado a lo largo del ejercicio 2016, y por el que se prevé la baja de 75 empleados.

Dicho plan ha sido acordado con los respectivos Comités de Empresa y ratificado por las asambleas de trabajadores, por lo que el riesgo de que el plan no se ejecute en su totalidad es remoto, no siendo tampoco descartable que alguno de los afectados pudiera instar una reclamación individual contra ADVEO.

#### **1.15. La dependencia de ADVEO en las ayudas, promociones y descuentos comerciales de los fabricantes puede impactar en la rentabilidad de la Sociedad**

Las ayudas, promociones y descuentos comerciales que ADVEO percibe por parte de los fabricantes (proveedores de ADVEO) suelen estar basados en volumen y contribuyen de forma significativa a la rentabilidad del Grupo. Si ADVEO por determinadas circunstancias no cumpliera con los términos y condiciones establecidas por el fabricante, o no cumple con los requisitos de compra asociados al logro de dichas ayudas, promociones y descuentos comerciales, el Grupo podría no recibir dichas ayudas, promociones y descuentos comerciales lo que tendría un impacto en la rentabilidad.

Adicionalmente, los fabricantes podrían reducir las ayudas, promociones y descuentos comerciales que pagan al Grupo si concluyen que el valor que crea ADVEO no los justifica. Si los fabricantes de ADVEO redujesen o alterasen dichas ayudas, promociones y descuentos comerciales, la rentabilidad de ADVEO en la distribución de dichos productos podría verse reducida. La pérdida o la reducción de las ayudas, promociones y descuentos comerciales de los fabricantes podría tener un efecto negativo en los resultados del Grupo.

#### **1.16. Riesgo derivado de las fluctuaciones en el precio de los productos que adquiere de los fabricantes**

El Grupo mantiene habitualmente en todo momento un stock de existencias para un periodo aproximado de un mes y medio. El fabricante puede aumentar o reducir el precio de venta de los productos que el Grupo tiene en stock, lo que, a su vez, puede incrementar o disminuir los márgenes que el Grupo obtiene por la venta de los mismos. Estos cambios en los precios de venta causan variaciones en la valoración del stock que pueden afectar al margen bruto y por tanto al resultado de las operaciones.

Cualquier incremento futuro de tributos, IVA o impuestos que el Grupo o sus fabricantes no puedan repercutir en sus clientes podría tener un efecto negativo en el negocio, las perspectivas, la situación financiera y el resultado operativo.

**1.17. El Grupo depende de terceros para prestar los servicios de transporte y distribución a clientes. Existe la posibilidad de que dichos terceros no cumplan con sus obligaciones legales y contractuales, o con los requisitos de calidad y de tecnología de la información solicitados por los clientes y por el Grupo, o que no quieran hacer frente a un eventual aumento de costes**

Los servicios de transporte del Grupo se prestan a través de una flota de vehículos que las sociedades operativas del Grupo subcontratan a otras compañías de transporte, que prestan los servicios de acuerdo con los requerimientos del Grupo<sup>5</sup>.

Las compañías de transporte que las sociedades operativas subcontratan son responsables de pagar sus propios equipos, combustible y otros gastos de explotación, así como de cumplir con todos los requisitos legales aplicables al transporte de mercancías, incluida la obtención de las autorizaciones preceptivas.

Determinados factores, como el aumento del coste del combustible, el coste de los nuevos camiones y la disminución de las fuentes de financiación disponibles para dichas compañías para la compra de equipos, podrían crear un difícil entorno operativo para ellas, que podría repercutir en el nivel o calidad de los servicios que prestan a los clientes del Grupo.

Aunque el mercado de transporte está muy fragmentado y es elástico en la oferta de proveedores, y aun cuando históricamente el Grupo ha sido capaz de procurarse estos servicios subcontratándolos, en caso de que las entidades que forman parte del Grupo no pudieran contratar el transporte necesario para cumplir sus compromisos con los clientes o si uno de los terceros de los que depende no satisface las necesidades o expectativas de algún cliente, existe el riesgo de tener que acceder a proveedores alternativos a mayor coste y que presten servicios de menor calidad, lo que podría afectar negativamente al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

**1.18. Conflictividad laboral, condiciones meteorológicas u otros fenómenos fuera del control del Grupo podrían afectar desfavorablemente al resultado de sus operaciones**

A pesar de que el Grupo no se ha visto afectado recientemente por huelgas, los conflictos laborales o huelgas que afecten a los clientes/revendedores del Grupo, a los transportistas o al propio Grupo podrían afectar a las operaciones del Grupo. Si el Grupo, sus clientes/revendedores o sus transportistas, según el caso, no pudiera resolver estos conflictos o huelgas sin demoras significativas, el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo podrían verse afectados de forma adversa y sustancial.

En diciembre de 2015, ADVEO anunció un plan de reestructuración laboral (véase

---

<sup>5</sup> Véase detalle en el apartado 6.1.1 a) del Documento de Registro.

aparado 1.14 anterior). El plan será ejecutado durante el ejercicio 2016, no previéndose conflictos en relación con la ejecución del plan.

Las condiciones meteorológicas adversas y otros incidentes fuera del control del Grupo, como los derivados de actos terroristas o guerras, pueden provocar una interrupción en el servicio que el Grupo ofrece, lo cual podría afectar al tráfico de toda la cadena operativa del Grupo. Estas perturbaciones de la cadena operativa del Grupo podrían resultar en embargos, perturbación de los equipos y de la carga y descarga de los productos, reducción de los ingresos y volúmenes, incremento de los costes y cualquier otro efecto negativo en la situación financiera y resultado de las operaciones del Grupo.

### **1.19. Riesgo regulatorio**

ADVEO opera a la fecha de este folleto informativo en ocho países en Europa y su actividad se encuentra sometida a la regulación local de los distintos países. Un eventual cambio en el marco regulatorio local de cualquiera de los países en los que opera el Grupo y que afectase de forma directa o indirecta a la actividad desarrollada por el mismo podría llegar a generar riesgos e incertidumbres.

### **1.20. ADVEO depende de clientes/revendedores independientes en un porcentaje significativo de las ventas**

Las ventas realizadas por ADVEO a sus clientes/revendedores independientes es una parte significativa del total de sus ingresos. Los clientes/revendedores independientes compiten con los grandes distribuidores y grandes superficies que tienen unos mayores recursos financieros, técnicos y de marketing. Las restricciones financieras y técnicas son un reto cada vez más importante a medida que el negocio cambia a ser online. En los últimos años el sector ha sufrido la desaparición por cese de negocio y la concentración de distribuidores a través de adquisición por parte de competidores. Si la base de clientes de ADVEO de distribuidores independientes se reduce, el negocio y los resultados de Grupo se pueden ver afectados negativamente.

### **1.21. ADVEO debe gestionar el inventario de manera efectiva a la vez que minimiza el exceso y la obsolescencia del inventario**

Para maximizar los incentivos de los clientes/revendedores y minimizar el exceso o la obsolescencia del inventario, ADVEO debe proyectar la demanda del consumidor final.

Si ADVEO subestimase la demanda para determinados productos, el Grupo perdería ventas, reduciría la satisfacción de sus clientes y podría generar menores incentivos por parte de los fabricantes. Si ADVEO sobreestimase la demanda, podría necesitar liquidar exceso de inventario o inventario obsoleto a un precio inferior, lo que produciría un margen menor, nulo o incluso una pérdida.

## **1.22. Riesgo de insolvencia de clientes/revendedores**

La crisis económica provoca incumplimientos o retrasos en las obligaciones de pago por parte de los clientes/revendedores del Grupo ADVEO lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar de forma significativa a los resultados del mismo.

En el ejercicio 2015, el Grupo tiene provisionados 1.635 miles de euros por clientes vencidos frente a los 14.173 miles de euros en el ejercicio 2014, lo que supone un decremento de 12.538 miles de euros. Teniendo en cuenta que la cifra de total ingresos del Grupo en el ejercicio 2015 fue de 906.749 miles de euros (teniendo en cuenta los saneamientos y provisiones realizados en el año 2015), el porcentaje del riesgo de insolvencia de clientes del ejercicio 2015 fue del 0,18%.

## **1.23. Riesgo de no recuperación de las bases imponibles negativas**

A 31 de diciembre de 2015, el grupo fiscal en España, del que es cabecera la Sociedad, dispone de bases imponibles negativas declaradas pendientes de compensar por importe de 49.232 miles de euros, lo que genera un derecho de cobro frente a la Agencia Tributaria Española de 11.879 miles de euros, reconocido contablemente.

Los activos por impuesto diferido por bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden íntegramente al Grupo fiscal en España. Nacen de las pérdidas extraordinarias del ejercicio 2014 principalmente por la venta del negocio industrial y las reorganizaciones societarias, así como de la asunción centralizada de los costes financieros relacionados con la adquisición de Grupo Spicers, que no han sido fiscalmente deducibles en los ejercicios 2014 y 2013 conforme a las limitaciones de deducibilidad previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS).

La Dirección ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido en base a una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos siete ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) partiendo del plan de negocio 2016-2019. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, las sociedades que integran el grupo fiscal consolidado en España han registrado únicamente los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles que es probable que se puedan recuperar con los beneficios fiscales futuros procedentes de estas estimaciones.

Aunque los Administradores lo han evaluado en el plan estratégico relativo al negocio en España y consideran que existen evidencias convincentes de que se dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales compensables con los mencionados créditos fiscales, cambios en las condiciones del mercado, en la regulación fiscal o de la evolución del negocio en España en el futuro podrían reducir o incluso eliminar dichas ganancias

fiscales compensables.

#### **1.24. Dependencia de determinado personal clave**

El éxito de la Sociedad depende de los actuales miembros de su Alta Dirección, que atesoran una considerable experiencia en el sector donde ADVEO desarrolla su negocio, así como en la gestión del mismo. La salida o el cese en el servicio de algunos de los miembros de la Alta Dirección podrían afectar negativamente al negocio. Salvo el Consejero Delegado y el responsable del negocio en Francia, ninguno de los miembros de la Alta Dirección, tiene suscritos acuerdos de no competencia tras su cese en el empleo.

#### **1.25. Medidas alternativas de rendimiento no definidas por las NIIF**

Además de la información financiera presentada en este folleto informativo y elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (las “NIIF”), se han incluido medidas alternativas de rendimiento (*alternative performance measures*, “APMs”) tal y como se definen en las Directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (European Securities and Markets Authority) el 5 de octubre de 2015, sobre medidas alternativas de rendimiento (las “Directrices ESMA”). Estas magnitudes se presentan como información complementaria dado que pueden contribuir a un entendimiento más pleno de la capacidad de ADVEO de generar efectivo (en el supuesto de las magnitudes de EBITDA).

No obstante, las APM incluidas en este folleto informativo cumplen con las Directrices ESMA.

Asimismo, estas medidas no se encuentran definidas en las NIIF, no deberían contemplarse aisladamente, no son representativas de los ingresos, márgenes, resultado operativo o flujo de efectivo de los periodos indicados, y no deberían considerarse como alternativas a ingresos, flujos de efectivo o ingresos netos, como indicador del rendimiento operativo o de la liquidez. Un cierto crecimiento en relación con estas medidas no implica un crecimiento equivalente en ingresos u otras partidas de la cuenta de resultados.

Las APM incluidas en este folleto informativo no han sido revisadas ni auditadas por los auditores externos de la Sociedad ni por ningún experto independiente.

## **2. FACTORES DE RIESGO DEL ENTORNO MACROECONÓMICO Y DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN EN EL QUE ADVEO OPERA**

### **2.1. El negocio del Grupo ADVEO podría verse afectado negativamente por el deterioro de las condiciones económicas en los mercados en que opera**

El negocio en las áreas geográficas en donde opera el Grupo y sus principales operaciones en España, Portugal, Francia, Alemania, Benelux, e Italia se vio negativamente afectado por las condiciones económicas de los últimos años. En las circunstancias actuales de

mercado, en las que se espera cierto crecimiento económico en dichas áreas geográficas, podría suponer una mayor demanda de los servicios de ADVEO, mientras que un crecimiento económico débil o una contracción de la economía perjudicarían la demanda de sus servicios. Desde el comienzo de la reciente crisis económica y financiera, varios de los mercados en los que opera el Grupo ADVEO se han situado entre las economías más débiles de la zona euro, especialmente las de España, Portugal e Italia, lo que tuvo un impacto sobre los ingresos y el margen bruto (ventas económicas) de la Sociedad.

Por su parte, el sector de distribución ha experimentado tradicionalmente fluctuaciones cíclicas debido, entre otras circunstancias, al aumento de los costes y gastos, las fluctuaciones de los precios de la energía, los incrementos de precios de los transportistas, las modificaciones de las normas regulatorias, las fluctuaciones de los tipos de interés y otros factores económicos fuera del control del Grupo.

Todos estos factores podrían incrementar los costes de explotación del Grupo y afectar al rendimiento de los mercados en que opera o resultar en una reducción del volumen de productos que los fabricantes entregan al Grupo para su distribución.

## **2.2. El sector de distribución en el que opera el Grupo es muy competitivo en precio y nivel de servicio**

El sector de distribución es muy competitivo en precio y nivel de servicio. En el negocio de distribución, el Grupo compite con otros distribuidores regionales y nacionales. Existen determinadas circunstancias que podrían deteriorar la capacidad del Grupo de competir con otros operadores y mantener su actual rentabilidad, tales como: red de cobertura, acceso a compañías de transporte y capacidad de compensar las subidas de los precios del combustible, disponibilidad de recursos de capital, posibilidad de reducir los precios, preferencias del consumidor final y capacidad de reaccionar a los cambios y mejoras tecnológicas.

Adicionalmente, el sector de la distribución en España se ve afectado por la estacionalidad del mismo y eventualmente, en el sector de distribución específico de ADVEO hay fluctuaciones intra-anales, como por ejemplo, la llamada campaña de “vuelta al cole” o “back to school”.

## **3. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS**

### **3.1. La venta de acciones con posterioridad a la ampliación de capital, o la percepción de que éstas puedan realizarse, podría afectar negativamente al precio de la acción de ADVEO**

La venta de un número sustancial de acciones de ADVEO en el mercado con posterioridad a la realización de la ampliación de capital, o la percepción por el mercado de que tales ventas podrían ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de ADVEO.

Asimismo, las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones de ADVEO y a su capacidad para obtener capital adicional mediante futuras emisiones de valores participativos.

### **3.2. Volatilidad del precio de cotización de las acciones de ADVEO**

La Sociedad no puede asegurar que las acciones nuevas que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital vayan a cotizar en un futuro a un precio igual o similar al precio al que se realiza la emisión de las acciones nuevas. El precio de mercado de las acciones de ADVEO puede ser volátil.

Factores como (i) la percepción sobre el éxito o el impacto de la ampliación de capital, (ii) sus resultados de explotación o su situación financiera real o prevista, (iii) cualquier publicidad negativa, y (iv) los cambios en las recomendaciones de analistas financieros sobre la Sociedad, el sector en el que opera y la situación de los mercados financieros, podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de ADVEO.

### **3.3. Dilución de los accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente**

Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de ADVEO.

Asimismo, la contraprestación percibida por los accionistas u otros inversores que opten por vender sus derechos de suscripción preferente en el mercado puede no ser suficiente para compensarles plenamente por la dilución de su porcentaje de participación en el capital de ADVEO.

### **3.4. Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de la Sociedad**

Al margen de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo, la Sociedad podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital adicionales. En el supuesto de que se realizasen aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad podrían ver diluida nuevamente su participación en el capital en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de preferencia o éste se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

### **3.5. Ilíquidez de las nuevas acciones en caso de retraso en la admisión a negociación**

Una vez que la escritura pública relativa a la ampliación de capital sea inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, está previsto que las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en una fecha que no se estima posterior al día 13 de julio de 2016.

Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores su venta.

### **3.6. Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad**

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio.

Las acciones de la Sociedad cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad o recibidos en relación con cualquier venta de acciones de la Sociedad podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente al dólar americano u otras divisas.

### **3.7. Riesgo respecto al pago de dividendos**

La capacidad de ADVEO de pagar dividendos y otros repartos de capital depende de su capacidad para generar beneficios y flujos de caja y de transmitirlos eficientemente a sus accionistas. El pago de tales dividendos u otros repartos de capital dependerá de una serie de factores, entre ellos sus ganancias, situación financiera, flujos de caja, inversiones en bienes de capital y planes de inversiones y aquellos otros factores que ADVEO considere relevantes en cada momento.

Existe el riesgo de que ADVEO genere beneficios pero no disponga de suficiente efectivo para realizar repartos. En caso de que ADVEO no tuviere efectivo suficiente, podría necesitar recursos ajenos para su financiación, lo que incrementaría sus costes financieros, reduciría su capacidad de endeudamiento para financiarse y podría tener un efecto adverso significativo sobre la situación financiera del Grupo.

### **3.8. Riesgo de suscripción incompleta del aumento de capital y posible desistimiento; no aseguramiento del aumento de capital**

ADVEO podrá desistir del aumento de capital previsto en este folleto informativo en cualquier momento hasta la publicación del anuncio en el BORME, previsto para el 9 de junio de 2016.

Asimismo, el aumento de capital quedará revocado por la concurrencia de cualquier causa legal, por la aplicación de una resolución judicial o administrativa o por la resolución del contrato de colocación conforme a lo descrito en el apartado 5.4.3 de la nota sobre las acciones.

El aumento de capital no está asegurado por ninguna persona o entidad, por lo que es posible que no se obtenga el importe máximo previsto. Si no se lograra una suscripción por un importe efectivo de, al menos, 25.000.000 euros, que es el importe efectivo mínimo para la ampliación acordado por el Consejo de Administración, la ampliación quedará sin efecto (véase riesgo descrito en el apartado 1.1 anterior). En el supuesto de



que las suscripciones alcancen el referido importe efectivo mínimo de 25.000.000 euros pero no se llegara al importe total, se declarará la suscripción incompleta de la ampliación de capital y la Sociedad comunicará mediante hecho relevante cuando se alcance el importe efectivo mínimo antes indicado.

En caso de producirse alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a cotización de valores y ofertas públicas, la Sociedad deberá presentar para su aprobación por la CNMV un suplemento al folleto informativo, tras cuya publicación, de conformidad con, y en los términos previstos en, el artículo 40.1.f) del citado Real Decreto, se abrirá un periodo extraordinario de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde la publicación del citado suplemento.

Si el aumento de capital se revocase de conformidad con los supuestos anteriores o los suscriptores revocasen sus órdenes de conformidad con el artículo 40.1.f) del Real Decreto 1310/2005, se procederá a restituir a los suscriptores los importes ya desembolsados, en su caso, a través de las entidades participantes. No obstante, los Inversores no recuperarán los importes invertidos en la adquisición de derechos de suscripción preferente.

### **3.9. Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente**

Los derechos de suscripción preferente sobre las nuevas acciones serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Mercado Continuo durante un periodo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente durante el referido periodo ni que, a lo largo de él, vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones de la Sociedad, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de ADVEO podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente. ADVEO no puede asegurar que el precio de negociación de sus acciones no caerá por debajo del precio de suscripción de las nuevas acciones.

\* \* \*

### **III. DOCUMENTO DE REGISTRO**

#### **ANEXO I DEL REGLAMENTO (UE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN**

##### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

###### **1.1. Personas responsables de la información que figura en el documento de registro**

Don Jaime Carbó Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, con D.N.I. número 00692165A, en nombre y representación de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (“ADVEO”, la “Sociedad” o el “Emisor” y junto con las sociedades que componen su grupo a los efectos de la normativa mercantil, el “Grupo” o “Grupo ADVEO”), con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, en su calidad de Consejero Delegado, especialmente facultado a estos efectos por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en su reunión de fecha 6 de junio de 2016, al amparo de la decisión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de mayo de 2016, asume la responsabilidad de la información contenida en este documento de registro (el “Documento de Registro”).

###### **1.2. Declaración de los responsables del documento de registro**

Don Jaime Carbó Fernández, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de ADVEO correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 han sido auditados por la firma de auditoría externa Ernst&Young, S.L. (“Ernst&Young”), con domicilio en Madrid, Edificio Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020, provista de N.I.F. B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23123, inscripción 116 y con el número S0530 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.).

Los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, mostraron la opinión favorable de los auditores, no presentaron salvedades ni párrafos de énfasis y se encuentran depositados en la CNMV.

El informe de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO, correspondientes al ejercicio 2015 no presenta salvedades pero sí incluyen los siguientes párrafos de énfasis:

- a) Párrafo de énfasis de las cuentas consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 126,4 millones de euros debido, principalmente, a que la totalidad de la financiación sindicada renegociada en enero de 2015 ha sido clasificada a corto plazo por importe de 113,5 millones de euros, como consecuencia del incumplimiento a 31 de diciembre de 2015 de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad*

*de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

b) Párrafo de énfasis de las cuentas individuales de la Sociedad

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 170,1 millones de euros debido, principalmente, al incumplimiento a dicha fecha de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada del Grupo que se indica en dicha nota. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

El incumplimiento por la Sociedad de determinados ratios y *covenants* financieros previstos en el contrato de financiación sindicada a largo plazo suscrito por la Sociedad, algunas sociedades del Grupo y una serie de entidades financieras siendo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el agente (las “**Entidades Financieras**”) el 27 de enero de 2015 (el “**Contrato de Financiación Sindicada**”) (véase más detalle sobre el Contrato de Financiación Sindicada en el apartado 10.3 de este Documento de Registro) podría producir el vencimiento anticipado del préstamo por lo que en aplicación de la normativa contable la deuda asociada a dicha financiación fue clasificada en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015, como deuda a corto plazo.

Con fecha 28 de abril de 2016, las Entidades Financieras concedieron a la Sociedad una última dispensa sobre el cumplimiento de los citados ratios y *covenants* financieros, estableciéndose unos nuevos, más acordes a la situación de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2016<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> El detalle sobre los ratios y *covenants* financieros y el cumplimiento por la Sociedad a 31 de marzo de 2016 se encuentra en el apartado 10.3 de este Documento de Registro.

**2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes**

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones por ADVEO durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 29 de marzo de 2016, proponer la reelección de Ernst&Young como auditor externo de las cuentas anuales de ADVEO y el Grupo ADVEO para el ejercicio 2016.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 4 de mayo de 2016 acordó reelegir a Ernst&Young como auditor externo de las cuentas individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes para el ejercicio 2016.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

**3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.**

#### 3.1.1. Balance consolidado

En las siguientes tablas se incluyen las principales magnitudes financieras (auditadas), que resumen el estado de situación financiera consolidado del Grupo ADVEO y su evolución durante el periodo 2013-2015. Toda la información contenida en este capítulo se expresa en euros, salvo que se indique lo contrario. La información financiera contenida en este apartado se expresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (las “NIIF”).

La información contenida en este apartado deberá leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de ADVEO y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de los estados financieros consolidados que se incluyen en el apartado 20.1 de este Documento de Registro.

A continuación, se expone una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado, expresadas en miles de euros, junto con el cálculo de sus principales ratios para el periodo histórico analizado.

<b>Balance de situación consolidado (ACTIVO)</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>% Var.</b>	<b>2013</b>	<b>% Var.</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>243.906</b>	<b>255.869</b>	<b>(4,68%)</b>	<b>244.444</b>	<b>4,67%</b>
Inmovilizado material	36.209	38.383	(5,66%)	54.402	(29,45%)
Inversiones inmobiliarias	17.810	18.492	(3,69%)	3.647	407,05%
Activos intangibles	157.126	174.983	(10,20%)	166.479	5,11%
Activos financieros disponibles para la venta	232	402	(42,29%)	402	0,00%
Otros activos financieros no corrientes	10.300	719	1332,55%	345	108,41%
Inversiones en negocios conjuntos	70	70	0,00%	70	0,00%
Activos por impuestos diferidos	22.160	22.820	(2,89%)	19.099	19,48%
<b>Activos corrientes</b>	<b>229.868</b>	<b>289.644</b>	<b>(20,64%)</b>	<b>316.209</b>	<b>(8,40%)</b>
Activos mantenidos para la venta	-	-	-	26.547	-
Existencias	110.771	127.176	(12,90%)	120.108	5,88%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.847	76.082	(31,85%)	70.210	8,36%
Activos por impuesto corriente	5.959	2.361	152,39%	-	-
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	8.139	22.619	(64,02%)	9.766	131,61%
Inversiones financieras a corto plazo	31.604	36.466	(13,33%)	13.183	176,61%
Periodificaciones a corto plazo	1.705	1.664	2,46%	1.584	5,05%
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.842	23.276	(14,75%)	74.811	(68,89%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>(13,15%)</b>	<b>560.653</b>	<b>(2,70%)</b>

<b>Balance de situación consolidado (PASIVO)</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>% Var.</b>	<b>2013</b>	<b>% Var.</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.899</b>	<b>160.593</b>	<b>(47,76%)</b>	<b>156.136</b>	<b>2,85%</b>
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	83.934	160.612	(47,74%)	156.134	2,87%
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	(35)	(19)	84,21%	2	1050,00%
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>33.423</b>	<b>31.838</b>	<b>4,98%</b>	<b>36.029</b>	<b>(11,63%</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.281	(6,40%)	3.758	(65,91%
Acreedores por arrendamiento financiero	3.853	4.865	(20,80%)	3.781	28,67%
Derivados	-	-	-	641	-
Provisiones	3.234	2.403	34,58%	4.723	(49,12%
Otros pasivos no corrientes	6.428	3.101	107,29%	735	321,90%
Pasivos por impuestos diferidos	18.709	20.188	(7,33%)	22.391	(9,84%
<b>Pasivo corriente</b>	<b>356.452</b>	<b>353.082</b>	<b>0,95%</b>	<b>368.488</b>	<b>(4,18%</b>
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	-	-	-	13.047	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	159.739	151.871	5,18%	158.374	(4,11%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	174.883	177.254	(1,34%)	167.652	5,73%
Acreedores por arrendamiento financiero	1.457	1.174	24,11%	3.047	(61,47%
Derivados	-	572	-	321	78,19%
Provisiones	6.115	1.023	497,75%	8.929	(88,54%
Otros pasivos corrientes	1.999	7.128	(71,96%)	643	1008,55%
Impuesto sobre beneficios a pagar	1.347	3.094	(56,46%)	2.329	32,85%
Periodificaciones a corto plazo	54	1.005	(94,63%)	-	-
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	10.857	9.961	9,00%	14.146	(29,58%
<b>TOTAL PASIVO Y P.NETO</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>(13,15%)</b>	<b>560.653</b>	<b>(2,70%</b>

<b>Principales ratios del balance consolidado</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 y a 31/03/2016 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Fondo de maniobra (1)	(121.644)	(126.584)	(63.438)	(52.279)
Deuda financiera bruta (DFB) (2)	207.324	189.365	185.146	179.20
Deuda financiera neta (DFN) (3)	144.843	127.549	125.404	91.20
Deuda comercial (4)	125.415	159.739	151.871	158.37
Capex	3.781	(6.399)	(15.493)	(4.153)
%Patrimonio neto/Total activo	18%	18%	29%	28%
Deuda financiera a corto/DFB	94%	93%	96%	95%
EBITDA (5)	6.077	21.460	36.555	32.75
EBITDA/Total ingresos	2.8%	2.4%	3.9%	3.1%
EBITDA/Margen bruto	14.0%	12.7%	19.9%	17.4%
Deuda financiera neta/EBITDA (6)	6.0x	5.9x	3.4x	2.8
Deuda comercial/EBITDA (7)	5.2x	7.4x	4.2x	4.8
Apalancamiento (DFN/Patrimonio Neto)	1.7x	1.5x	0.8x	0.6
Cobertura (EBITDA/Gastos Financieros Netos) (8)	2.5x	1.4x	2.5x	2.1
Ratio de liquidez (9)	0.6x	0.9x	0.8x	1.1
Capital circulante (10)	27.161	2.879	51.387	31.94
Capital circulante sin el efecto del <i>factoring</i> sin recurso y la financiación proveedor (11)	179.622	180.236	204.657	187.63

- (1) **Fondo de maniobra:** (Activo circulante) – (Pasivo circulante).  
 (2) **Deuda financiera bruta (DFB):** (Deudas con entidades de crédito a largo plazo) + (Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo) + (Deudas con entidades de crédito a corto plazo) + (Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo) + (Otros pasivos no corrientes) + (Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo) + (Derivados a largo y corto plazo).

Miles de euros	Mar-16	2015	2014	2013
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.199	1.281	3.758
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	3.492	3.853	4.865	3.781
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	194.649	174.883	177.254	167.652
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	597	1.457	1.174	3.047
Otros pasivos no corrientes(*)	6.007	6.428	0	0
Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo(**)	1.381	1.545	0	0
Derivados a largo y corto plazo	0	0	572	962
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>207.324</b>	<b>189.365</b>	<b>185.146</b>	<b>179.200</b>

(\*)A los efectos de este cálculo “Otros pasivos no corrientes” se incluye en este cálculo solo para el ejercicio 2015 y 31 de marzo de 2016 dado que ADVEO en la determinación de la deuda financiera se basa en las pautas establecidas en los *covenants* financieros del Contrato de Financiación Sindicada (no siendo aplicable a los ejercicios 2013 y 2014 al no estar en vigor el Contrato Financiación Sindicada). Esta partida se compone de (i) subvenciones recibidas (410 miles de euros a 31 de marzo 2016 y 416 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), (ii) dividendos pendientes de pago (3.710 miles de euros a 31 de marzo 2016 y a 31 de diciembre de 2015) y (iii) fianzas y depósitos (1.886 miles de euros a 31 de marzo 2016 y 2.302 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). A 31 de diciembre de 2015 asciende a 6,428 € y a 31 de marzo de 2016 a 6,007 € (miles de euros).  
 (\*\*)A los efectos de este cálculo “Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo” incluye la financiación (con interés asociado) por parte de un proveedor de la compra de unas licencias informáticas y de las facturas relacionadas con trabajos sobre activo fijo intangible. Esta partida a 31 de diciembre de 2013 asciende a 0 €, a 31 de diciembre de 2014 a 0 €, a 31 de diciembre de 2015 a 1.545 € y a 31 de marzo de 2016 asciende a 1.381 € (miles de euros).

- (3) **Deuda financiera neta (DFN):** (Deuda financiera bruta) – (Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones en negocios conjuntos + Préstamos a terceros a largo plazo + Inversiones financieras a corto plazo).

Miles de euros	Mar-16	2015	2014	2013
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>207.324</b>	<b>189.365</b>	<b>185.146</b>	<b>179.200</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	-25.101	-19.842	-23.276	-74.811
Inversiones en negocios conjuntos(*)	-80	-70	0	0
Préstamos a terceros a largo plazo(**)	-10.335	-10.300	0	0
Inversiones financieras a corto plazo	-26.967	-31.604	-36.466	-13.183
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>144.843</b>	<b>127.549</b>	<b>125.404</b>	<b>91.206</b>

(\*)A efectos de este cálculo se tienen en cuenta las “Inversiones en negocios conjuntos” para el año 2015 y para 31 de marzo de 2016 dado que ADVEO en la determinación de la deuda financiera neta se basa en las pautas establecidas en los *covenants* financieros del Contrato de Financiación Sindicada, donde dentro de la deuda financiera neta se incluyen como partida minoradora las “inversiones en negocios conjuntos” (no siendo aplicable a



los ejercicios 2013 y 2014 al no estar en vigor el Contrato Financiación Sindicada). Esta partida a 31 de diciembre de 2015 asciende a -70 € y a 31 de marzo de 2016 a -80€ (miles de euros).

(\*\*)A efectos de este cálculo se tienen en cuenta los “préstamos a terceros a largo plazo” para el año 2015 y para 31 de marzo de 2016 dado que ADVEO en la determinación de la deuda financiera neta se basa en las pautas establecidas en los *covenants* financieros del Contrato de Financiación Sindicada, donde dentro de la deuda financiera neta se incluyen como partida minoradora los “préstamos a terceros a largo plazo” (no siendo aplicable a los ejercicios 2013 y 2014 al no estar en vigor el Contrato Financiación Sindicada). Esta partida a 31 de diciembre de 2015 asciende a 10.300 € y a 31 de marzo de 2016 a 10.335€ (miles de euros) que incluye (i) créditos a terceros por 9.950 miles de euros a 31 de marzo de 2016 y 9.985 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, que son los créditos concedidos a Unipapel, S.L., (ii) fianzas operativas a largo plazo, 305 miles de euros a 31 de marzo de 2016 y 315 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y (iii) participaciones en empresas asociadas por 80 miles de euros en marzo de 2016.

- (4) **Deuda comercial:** Deuda comercial con proveedores y otras cuentas a pagar
- (5) **EBITDA:** Resultado de explotación antes de la dotación a la amortización.  
Para el cálculo del EBITDA de 2015 se ha considerado el “EBITDA Ajustado” (EBITDA Ajustado 2015: 21.460). **EBITDA Ajustado:** Cifra de EBITDA excluyendo los saneamientos y provisiones efectuados en el ejercicio 2015, sólo aplicables al ejercicio 2015.  
En el ejercicio 2015, la Sociedad ha contabilizado en sus estados financieros anuales unos saneamientos y provisiones extraordinarios por valor de 59 millones de euros, provenientes de la reestructuración laboral en España (3 millones de euros), la reducción del valor de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa (21 millones de euros), la disminución del valor de parte del inventario y una política más estricta de rotación de productos (10 millones de euros), la regularización de cuentas comerciales (19 millones de euros), litigios y otros riesgos (2 millones de euros), y otros gastos excepcionales (4 millones de euros), afectando al EBITDA únicamente 43,7 millones de euros de dichos saneamientos y provisiones. Los detalles sobre su aplicación en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 se encuentran en el cuadro del apartado 6.1.1 e) de este Documento de Registro.
- (6) **Deuda financiera neta/EBITDA:** El ratio a 31 de marzo de 2016 está calculado como Deuda financiera neta/ (EBITDA enero-marzo 2016 x 4) para tomar como referencia un EBITDA anualizado.
- (7) **Deuda Comercial/EBITDA:** El ratio a 31 de marzo de 2016 está calculado como Deuda comercial/ (EBITDA enero-marzo 2016 x 4) para tomar como referencia un EBITDA anualizado.
- (8) **Gastos financieros netos:** Ingresos financieros menos gastos financieros.
- (9) **Ratio de liquidez:** total activo corriente/pasivo corriente.
- (10) **Capital circulante:** (Existencias) + (Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar) – (Proveedores y otras cuentas a pagar).
- (11) **Capital circulante sin el efecto del “factoring sin recurso” y de la “financiación proveedor”:** (Existencias) + (Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + “factoring sin recurso”) – (Proveedores y otras cuentas a pagar – Financiación Proveedor). Véase apartado 10.1.c) para mayor detalle en el cálculo de esta partida.

En el apartado 20.1 de este Documento de Registro se facilita información más extensa sobre el balance de situación consolidado del Grupo durante los ejercicios históricos analizados.

### 3.1.2.Cuenta de resultados consolidada

La siguiente tabla contiene las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de resultados consolidada del Grupo ADVEO correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

<b>Cuenta de Resultados Consolidada</b> al cierre del ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Miles de euros)	<b>2015</b>	<b>%Var.</b>	<b>2014</b>	<b>%Var.</b>	<b>2013</b>
Venta de bienes y servicios (1)	849.923	-4,90%	893.656	-14,60%	1.046.974
Otros ingresos de explotación (1)	51.664	5,30%	49.047	113,30%	22.992
<b>Total ingresos</b>	<b>901.587</b>	<b>-4,40%</b>	<b>942.703</b>	<b>-11,90%</b>	<b>1.069.966</b>
Coste de ventas	-756.244	-0,40%	-759.148	-13,90%	-882.164
<b>Margen Bruto</b>	<b>145.343</b>	<b>-20,80%</b>	<b>183.555</b>	<b>-2,30%</b>	<b>187.802</b>
Gastos de personal	-72.694	14,60%	-63.441	-19,70%	-79.021
Otros gastos de explotación	-94.758	13,60%	-83.559	9,90%	-76.022
Provisiones	-160	-	0	-	0
<b>EBITDA</b>	<b>-22.269</b>	<b>-160,92%</b>	<b>36.555</b>	<b>11,59%</b>	<b>32.759</b>
Amortización (activos materiales)	-8.728	27,21%	-6.861	37,33%	-4.996
<b>EBITA</b>	<b>-30.997</b>	<b>-204,39%</b>	<b>29.694</b>	<b>6,96%</b>	<b>27.763</b>
Amortización PPA (2)	-4.086	-	-4.086	-	-4.086
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-35.082</b>	<b>-237%</b>	<b>25.608</b>	<b>8,20%</b>	<b>23.677</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>-15.234</b>	<b>-3,1%</b>	<b>-14.777</b>	<b>-6,2%</b>	<b>-15.752</b>
Ingresos financieros	97	-6,70%	104	-83,80%	643
Gastos financieros	-15.331	3,00%	-14.881	-9,20%	-16.395
Otros ingresos y gastos netos	-15.343	-105,50%	281	47,10%	191
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-65.659</b>	<b>-0%</b>	<b>11.112</b>	<b>36,90%</b>	<b>8.116</b>
Impuesto sobre ganancias	-4.995	-4,60%	-5.236	161,10%	-2.005
<b>Beneficio neto</b>	<b>-70.654</b>	<b>-0%</b>	<b>5.876</b>	<b>-0%</b>	<b>6.111</b>
<b>Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-446</b>	<b>-0%</b>	<b>-12</b>
Intereses minoritarios	-16	-0%	-2	0,00%	-2
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	<b>-70.638</b>	<b>-0%</b>	<b>5.432</b>	<b>-0%</b>	<b>-6.014</b>

- (1) Los ingresos de la actividad de ADVEO proceden de dos fuentes fundamentales: (i) la venta/distribución de productos a sus clientes/revendedores, esto es, el precio del producto vendido que se definiría como el precio de venta o precio de distribución por el número de productos vendidos (en la tabla anterior denominado "Venta de bienes y servicios") y (ii) la prestación de servicios de valor añadido a estos clientes/revendedores y, en ocasiones a los fabricantes que le suministran los productos (en la tabla anterior denominado "Otros Ingresos de explotación").
- (2) La Amortización PPA (*Purchase Price Allocation*) es la amortización correspondiente a la diferencia entre el precio pagado en la adquisición del negocio continental de Spicers en 2011 y el valor contable de dicha inversión.

En el apartado 20.1 de este Documento de Registro se facilita información más extensa sobre la cuenta de resultados consolidada del Grupo durante los ejercicios históricos analizados.

**3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio**

Se incluyen a continuación las principales magnitudes financieras (no auditadas) que resumen la situación financiera consolidada del Grupo ADVEO para los tres primeros meses del ejercicio 2016, esto es, las principales cifras financieras del periodo terminado el 31 de marzo de 2016, que fueron comunicadas a la CNMV el día 29 de abril de 2016 como información financiera intermedia, comparadas con el mismo periodo de 2015 y con las cifras a 31 de diciembre de 2015:

<b>Balance de situación consolidado (ACTIVO)</b> al 31 marzo 2015 y 2016 y a 31 diciembre 2015 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>%Var.</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>237.703</b>	<b>243.906</b>	<b>(2,5%)</b>
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	49.895	54.019	(7,6%)
Fondo de comercio y activos intangibles	155.083	157.126	(1,3%)
Inversiones financieras a largo plazo	10.566	10.602	(0,3%)
Activos por impuestos diferidos	22.160	22.160	0,0%
<b>Activos corrientes</b>	<b>220.288</b>	<b>229.868</b>	<b>(4,2%)</b>
Activos mantenidos para la venta	0	0	
Existencias	102.053	110.771	(7,9%)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.523	51.847	(2,6%)
Activos por impuesto corriente	6.300	5.959	5,7%
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	7.644	8.139	-6,1%
Efectivo e inversiones financieras a corto plazo	52.068	51.446	1,2%
Otros activos corrientes	1.700	1.705	(0,3%)
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>457.991</b>	<b>473.774</b>	<b>(3,3%)</b>

<b>Balance de situación consolidado (PASIVO)</b> al 31 marzo 2015 y 2016 y a 31 diciembre 2015 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>%Var.</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.937</b>	<b>83.899</b>	<b>0,00%</b>
Capital y Reservas	83.899	154.537	-45,7%
Resultado del periodo	38	-70.638	-100,1%
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>32.123</b>	<b>33.423</b>	<b>-3,9%</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	4.691	5.052	-7,1%
Provisiones y otros pasivos no corrientes	9.088	9.662	-5,9%
Pasivos por impuestos diferidos	18.344	18.709	-2,0%
<b>Pasivo corriente</b>	<b>341.932</b>	<b>356.452</b>	<b>-4,1%</b>
Pasivos mantenidos venta	0	0	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	125.415	159.739	-21,5%
Deudas con entidades crédito corto plazo	195.245	176.340	10,7%
Impuesto sobre beneficios a pagar	1.097	1.347	-18,6%
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	13.772	10.912	26,2%
Provisiones y otros pasivos corrientes	6.403	8.115	-21,1%
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>	<b>457.991</b>	<b>473.774</b>	<b>-3,3%</b>

La siguiente tabla contiene las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de resultados consolidada del Grupo ADVEO correspondiente a los periodos terminados el 31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2015 (datos en miles en euros):

<b>Cuenta de Resultados Consolidada</b> al 31 de marzo de 2015 y de 2016 (Miles de euros)	<b>31/03/2016</b>	<b>31/03/2015</b>	<b>% Var</b>
Ventas de bienes y servicios	201.872	242.585	-17%
Otros ingresos de explotación	11.644	4.303	171%
<b>Total Ingresos</b>	<b>213.516</b>	<b>246.888</b>	<b>-14%</b>
Aprovisionamientos	-170.028	-197.571	-14%
<b>Margen Bruto</b>	<b>43.488</b>	<b>49.317</b>	<b>-12%</b>
Gastos de personal	-17.269	-17.327	0%
Otros gastos de explotación	-20.233	-22.906	-12%
Provisiones	90	50	78%
<b>EBITDA</b>	<b>6.077</b>	<b>9.135</b>	<b>-33%</b>
Amortización (Activos materiales)	-2.264	-1.733	32%
<b>EBITA</b>	<b>3.812</b>	<b>7.402</b>	<b>-49%</b>
Amortización (PPA)	-1.022	-1.022	0%
<b>Resultado de explotación</b>	<b>2.791</b>	<b>6.380</b>	<b>-56%</b>
Resultado financiero	-2.397	-6.685	-64%
Gastos financieros	-2.432	-6.774	-64%
Ingresos financieros	35	89	-61%
Otros ingresos y gastos netos	1.590	0	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>1.984</b>	<b>-305</b>	<b>-751%</b>
Impuesto sobre ganancias	-1.947	-71	-
<b>Beneficio neto</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	<b>-110%</b>
Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas	0	0	0
Minoritarios	0	0	0
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	<b>-110%</b>

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

Véase sección II del folleto informativo - Factores de Riesgo.

## **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **5.1. Historia y evolución del emisor**

#### **5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor**

La denominación social de la Sociedad es ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y opera bajo el nombre comercial de «ADVEO».

#### **5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro**

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.151, libro 0, folio 25, sección 3ª, hoja M-33.334, inscripción 1ª. Asimismo, está provista de N.I.F. número A-28414811.

#### **5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos**

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de UNIPAPEL, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez el 12 de enero de 1976 con el número 26 de su protocolo.

Con fecha 12 de junio de 2012, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Celso Méndez Ureña con el número 3.060 de su protocolo, la Sociedad modificó su denominación social, por la actual, ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

#### **5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución y dirección y números de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

ADVEO es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, que se rige por la legislación española.

El teléfono de contacto de la Sociedad correspondiente a atención a accionistas e inversores es el +34 916 789 822, accesible también mediante el correo electrónico [relación.inversores@adveo.com](mailto:relación.inversores@adveo.com) y a través de la página web de la Sociedad [www.adveo.com](http://www.adveo.com).

La Sociedad no está sujeta, por su actividad, a una regulación específica.

### 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

- (i) Constitución: La Sociedad se constituye en el año **1976**, bajo la denominación de UNIPAPEL, S.A. como resultado de la fusión de las tres principales compañías de la actividad de transformación del papel en España fundadas entre los años 40 y 60 del siglo XX: “Segundo Moreno, S.A., de Madrid, “Industrias Papyrus, S.A.” de Logroño, y “Vascongadas de Sobres y Bolsas, S.A.” de Tolosa (Guipúzcoa).

En 2012, la Sociedad modificó su denominación social, por la actual, ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

- (ii) Salida a bolsa: En el año **1986** las acciones de la Sociedad son admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia.

De este modo, la Sociedad alcanza un mayor reconocimiento institucional y accede a fuentes alternativas de financiación.

- (iii) Constitución de Ofiservice: En el año **1989** ADVEO constituye junto con la sociedad “Lyreco España, S.A.” una sociedad paritaria (50%), denominada “Suministros Integrales de Oficina, S.A.” (cuyo nombre comercial es “Ofiservice”) dedicada a la distribución *retail* de material de oficina.

La Sociedad vendió su participación en Ofiservice a “Lyreco España, S.A.” en el año 2011.

- (iv) Adquisición de Adimpo: En el año **2009**, la Sociedad adquiere la compañía “Adimpo, S.A.”, cuya principal actividad era la distribución de productos electrónicos de oficina (también conocidos por *Electronic Office Supplies* o su acrónimo “EOS”)<sup>7</sup>, siendo referente del mercado en su segmento y con presencia en determinados países de Europa (principalmente en España, Francia, Portugal e Italia).

De esta manera, el portfolio de ADVEO se incrementó con una nueva línea de negocio, permitiendo a ADVEO dar a sus clientes una oferta integrada con productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (también conocidos por

---

<sup>7</sup> Para una mejor comprensión de los productos “EOS”, véase la Sección 6 de este Documento de Registro.

*Traditional Office Supplies* o por su acrónimo “TOS”<sup>8</sup>, lo que le convertía en un distribuidor singular en el mercado, cualidad que sigue teniendo en la actualidad.

- (v) Adquisición de Spicers: En diciembre de **2011**, ADVEO adquiere de la compañía británica “DS Smith Plc.” el negocio de Europa continental de la distribuidora de material de oficina “Spicers Limited”, lo que incluía las filiales y/o sucursales de dicha compañía en España, Francia, Alemania, Italia y Benelux.

De esta manera, se procede a la consolidación de la expansión multinacional de ADVEO en el negocio de distribución de material de oficina, e incrementándose de manera exponencial el número de referencias que ADVEO mantiene en su portfolio. ADVEO se convierte en referente del mercado de distribución mayorista de material de oficina en Europa, con una oferta de producto integrada (productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (TOS)), y con un completo y eficiente sistema logístico al incorporarse los almacenes de Spicers en Europa continental a los que ya tenía la Sociedad.

La adquisición de Spicers incluía la adquisición de las marcas “Calipage” y “Plein Ciel”, redes de tiendas de productos de oficina, bajo marca propia, con amplio despliegue en Francia y con operaciones en Bélgica, España y Alemania.

Para la financiación de la operación de adquisición, con fecha 6 de julio de 2011, ADVEO suscribió con un grupo de entidades financieras de primer nivel, tanto españolas como extranjeras, un contrato de financiación sindicada a largo plazo, por importe de 145 millones de euros.

- (vi) Plan estratégico 2012-2015: En el año **2012** la Sociedad aprueba un nuevo plan estratégico para el periodo 2012-2015, entre cuyo principales objetivos se situaban la ejecución de la integración de las tres compañías que conformaban el Grupo (Unipapel, Adimpo y Spicers) en una sola entidad (ADVEO), capaz de ofrecer a sus clientes la mayor gama de productos de oficina, en una sola oferta integrada de productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (TOS).

---

<sup>8</sup> Para una mejor comprensión de los productos “TOS”, véase la Sección 6 de este Documento de Registro.



La integración societaria se completaba con la de la gestión de la Sociedad, tanto a nivel de definición de políticas comunes corporativas (finanzas, compras, RRHH, etc.), como a nivel de sistemas, mediante la creación de una plataforma tecnológica, operativa y administrativa.

El plan estratégico incluía también el nuevo enfoque comercial de la Sociedad, basado además de en el tipo de producto a comercializar, en la tipología de clientes a los que se dirigía la oferta, ajustada a cada uno de los segmentos de clientes, según la siguiente clasificación: especialistas IT, grandes superficies, grandes distribuidores, suministradores de material de oficina y papelerías tradicionales (véase la sección 6 de este Documento de Registro).

Por último, el plan estratégico preveía la racionalización y optimización de la operación logística de la Sociedad, mediante la unificación o reducción del número de almacenes y la inversión en mejoras a realizar en los que conformarían la nueva red.

- (vii) Integración societaria: A lo largo de los años **2012** y **2013**, conforme al mencionado plan estratégico 2012-2015, la Sociedad procede a la integración societaria de las diferentes compañías del Grupo (Spicers, Adimpo y UNIPAPEL) en una sola entidad, ADVEO.
- (viii) Adquisición de Buro+: En el mes de abril de **2013**, ADVEO, a través de su filial en Francia (Adveo France, SAS) adquirió una gran parte de los activos y el fondo de comercio de la entidad competidora Buro+ (nombre comercial de la sociedad, “Sacfom, S.A.S.”), incrementando de esta manera su relevancia en el mercado francés de distribución de material de oficina.
- (ix) Venta de la unidad industrial dedicada a la actividad de transformación de papel: En diciembre de **2013**, ADVEO alcanzó un acuerdo con la entidad “Springwater Capital LLC” para la venta (como una unidad productiva autónoma) de la unidad industrial de ADVEO, dedicada a la actividad de transformación de papel (fabricación, distribución y manipulación de sobres, cuadernos, y material de archivo) en España.

La venta comprendía la transferencia a UNIPAPEL, S.L.U. (“Unipapel”), filial de “Springwater Capital LLC”, de todos los activos asociados a la unidad industrial (excepto los inmuebles, sitios en Tres Cantos (Madrid), Logroño y Aduna (Guipúzcoa), que se

cedían en arrendamiento, reteniendo ADVEO su propiedad)<sup>9</sup>, la cesión de todos los contratos asociados a la misma (tanto de clientes como de proveedores) y los trabajadores afectos a la unidad.

Adicionalmente, ADVEO asumió un compromiso de no competencia, por un plazo de dos años, en la fabricación de los mismos productos que elaboraba la unidad industrial transferida, ni en la distribución de los mismos en los canales en los que la unidad transferida venía actuando anteriormente.

El precio de la venta se fijó en 16 millones de euros, abonándose aproximadamente 11 millones de euros en el cierre (mes de marzo de 2014) y quedando aplazado el resto del precio (aproximadamente 5 millones de euros) con vencimiento en el mes de junio de 2015.

En relación con el precio de adquisición que había quedado aplazado, en julio de 2015, ADVEO y Unipapel suscribieron un acuerdo de refinanciación en virtud del cual renegociaron los vencimientos de la financiación inicial prevista en la compraventa, a 45 pagos mensuales con último vencimiento en septiembre de 2019 y con un interés del EURIBOR+100 puntos básicos.

Junto con la transferencia del negocio, las partes firmaron un contrato de suministro a largo plazo por el que la unidad transferida devenía proveedor de ADVEO y éste se comprometía a adquirir productos a Unipapel en una cuantía anual determinada, a precios de mercado, con diferentes mecanismos de revisión de los mismos. Igualmente, ADVEO suministraría a la unidad transferida productos distintos a los fabricados por dicha unidad, sin que existiera compromiso alguno de volúmenes de compra por parte de Unipapel.

Asimismo, dentro del marco de la operación, ADVEO y Unipapel acordaron también la prestación de una serie de servicios transitorios (tales como gestión de nóminas, servicios administrativos de contabilidad y soporte de sistemas) y el arrendamiento de las instalaciones industriales sitas en Tres Cantos (Madrid), Logroño y Aduna (Guipúzcoa) donde se desarrollaba la actividad de la unidad industrial transferida.

---

<sup>9</sup> Los importes de las rentas de estos tres arrendamientos se incluyen en el apartado 8.1 de este Documento de Registro y ascienden de forma conjunta a un importe aproximado de 643.000 euros al año.

Como consecuencia de estas relaciones comerciales se han ido generando posiciones deudoras y acreedoras entre ambas sociedades, que han sido objeto de compensación y refinanciación durante los ejercicios 2014 y 2015. Véase el apartado 2.1.6 de la sección II del folleto informativo - Factores de Riesgo - donde se describe la situación crediticia mantenida entre las partes.

El cierre de la operación tuvo lugar en el mes de marzo de 2014.

Tras esta transmisión, ADVEO abandonó completamente la actividad industrial de transformación de papel, centrándose en exclusiva en la actividad de distribución mayorista de material de oficina.

- (x) Unificación de almacenes en España y reestructuración laboral: Durante el año **2014**, y en ejecución del objetivo de racionalización de la actividad logística en España, previsto en el plan estratégico 2012-2015, se produjo el cierre paulatino de los almacenes de la Sociedad en Iberia (España y Portugal), centralizándose dicha actividad en el almacén sito en Tres Cantos (Madrid), especializado en productos tradicionales de oficina (TOS), pero que tras la ejecución de determinadas reformas, también incluye productos electrónicos de oficina (EOS).

En ese mismo año, y en paralelo con el cierre de centros logísticos, la Sociedad acometió un plan de reestructuración de su plantilla mediante la formalización de un expediente de regulación de empleo (ERE), que afectaba a un total de 274 personas en Europa, y de éstas, a 160 personas en España. Tras el oportuno acuerdo con los representantes de los trabajadores, el ERE afectó a 135 personas en España, principalmente en los centros logísticos de Albacete, Barcelona y Madrid.

- (xi) Integración de sistemas en una plataforma tecnológica, operativa y administrativa: A lo largo de **2013** y **2014**, y como estaba previsto en el plan estratégico 2012-2015, se llevaron a cabo los trabajos de preparación y puesta en producción en Iberia de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa. El 1 de julio de 2014 fue la fecha fijada para la entrada en funcionamiento de la plataforma en Iberia, la cual resultó fallida y como consecuencia los sistemas de ADVEO quedaron bloqueados, lo que se tradujo en numerosos problemas de negocio y comerciales.

Desde febrero de 2015 la plataforma se encuentra operativa y estable aunque incompleta, a falta de una serie de funcionalidades, que se

han ido incorporando o sustituyendo paulatinamente durante el año 2015.

- (xii) Reestructuración laboral en España: En el mes de diciembre de **2015**, ADVEO España, S.A. anunció el inicio de un proceso de negociación para, en base a causas económicas, organizativas y productivas, ajustar la dimensión de su plantilla en determinadas áreas y adecuarla a las necesidades de su negocio en España, a ejecutar durante el ejercicio 2016, el cual afectaría a unos 120 puestos de trabajo. En el mes de marzo de 2016 y tras alcanzar un acuerdo con los representantes de los trabajadores, que fue ratificado por las asambleas de trabajadores de los diferentes centros de trabajo afectados, el proceso ha afectado a un total de 75 empleados en España.
- (xiii) Plan de negocio 2016-2019: En el mes de marzo de **2016**, ADVEO presentó al mercado un plan estratégico para el periodo 2016-2019 cuya finalidad es recuperar la posición competitiva del Grupo ADVEO y mejorar los principales ratios de rentabilidad. La ejecución de este plan de negocio requerirá la realización de una serie de inversiones.

## **5.2. Inversiones**

### **5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro**

La siguiente tabla muestra el detalle de las inversiones en activos, inmovilizado tanto material como inmaterial, de la Sociedad en el periodo histórico analizado y a 31 de marzo de 2016:

Miles de euros	31/03/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
<b>Inmovilizado material</b>				
Terrenos y construcciones	-	1.151	2.255	140
Instalaciones técnicas y maquinaria	16	437	11	1.368
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	33	1.048	840	2.059
Otro inmovilizado	2	309	28	-
Inmovilizado material en curso	-		59	92
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>51</b>	<b>2.945</b>	<b>3.193</b>	<b>3.659</b>
<b>Inmovilizado inmaterial</b>				
Fondo de comercio	18	-	-	-
Cartera de clientes	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	2.963	2.548
Marcas	-	-	-	-
Otro inmovilizado intangible	18	491	176	287
Inmovilizado intangible en curso	-	4.673	12.216	6.511
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>36</b>	<b>5.164</b>	<b>15.355</b>	<b>9.346</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>68</b>	<b>8.109</b>	<b>18.548</b>	<b>13.005</b>

Durante el periodo histórico analizado, destaca la importante inversión realizada por ADVEO en el desarrollo de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa (inmovilizado inmaterial), descrita en el apartado 5.1.5 (xi) anterior, cuya entrada en funcionamiento estaba fijada en España y Portugal en el mes de julio de 2014, extendiéndose por el resto de los países donde el Grupo tiene presencia en los años sucesivos.

Los problemas acontecidos con la puesta en funcionamiento de la plataforma, han condicionado no sólo el desarrollo del proyecto, sino también la inversión a realizar en el mismo. La puesta en marcha parcial (con alcance funcional limitado) en España y Portugal de la nueva plataforma se produjo en el mes de febrero de 2015.

A continuación se describen las principales inversiones de la Sociedad en el ejercicio 2013, 2014 y 2015:

### Ejercicio 2013

Las inversiones contables del Grupo durante el ejercicio 2013 ascendieron a 13 millones de euros, de los cuales 3,6 millones de euros correspondían al inmovilizado material y 9,3 millones de euros al inmovilizado intangible.

Las principales altas en el inmovilizado material del ejercicio 2013 se corresponden con varias inversiones realizadas en las oficinas y almacenes.

Las principales altas en el inmovilizado inmaterial del ejercicio 2013 se corresponden principalmente con aplicaciones informáticas (2.548 miles de euros) e inmovilizado intangible en curso (6.511 miles de euros) en relación con el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su adecuación e implantación en todas las sociedades del Grupo ADVEO.

### Ejercicio 2014

Las inversiones contables del Grupo durante el ejercicio 2014 ascendieron a 18,5 millones de euros, de los cuales 3,1 millones de euros correspondían al inmovilizado material y 15,3 millones de euros al inmovilizado intangible.

Las principales altas en el inmovilizado material del ejercicio 2014 se corresponden principalmente con las reformas en el almacén y las oficinas de Tres Cantos (Madrid) en la parte no arrendada a “Springwater Capital LLC”, al centralizar en Madrid las operaciones de logística y distribución de productos para España, en las oficinas centrales del Grupo en Madrid y a otras mejoras de los almacenes en Bélgica.

En el ejercicio 2014 se traspasaron los terrenos y construcciones correspondientes a las fábricas de Tres Cantos (Madrid), Logroño y Aduna (Guipúzcoa) por un valor contable de 24.758 miles de euros, de inmovilizado material a ser clasificadas como inversiones inmobiliarias, tras la venta de la unidad industrial del Grupo dedicada a la actividad de transformación de papel a una filial de “Springwater Capital LLC” y la formalización de un contrato de arrendamiento a nueve años con el comprador de dicha unidad industrial.

Las principales altas en el inmovilizado inmaterial del ejercicio 2014 se corresponden principalmente con el inmovilizado intangible en curso (12.2 miles de euros) en relación con el desarrollo de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa.

## Ejercicio 2015

Las inversiones contables del Grupo durante el ejercicio 2015 ascendieron a 8,1 millones de euros, de los cuales 2,9 millones de euros correspondían al inmovilizado material y 5,2 millones de euros al inmovilizado intangible, destinados, principalmente, al desarrollo de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa.

Las principales altas en el inmovilizado material del ejercicio 2015 se corresponden principalmente con reformas en el almacén y las oficinas de Tres Cantos (Madrid) al centralizar en Madrid las operaciones de logística y distribución de productos para España, y a otras mejoras de almacenes en Bélgica, Francia, Italia y Alemania. Adicionalmente, se activaron obras en curso en los almacenes y oficinas de Tres Cantos (Madrid).

Los traspasos del inmovilizado material del ejercicio 2015 por importe de 1.069 miles de euros se corresponden a la activación de obras en curso en el almacén de ADVEO en Tres Cantos (Madrid).

Las principales altas en el inmovilizado inmaterial del ejercicio 2015 se corresponden principalmente con el inmovilizado intangible en curso (4,6 miles de euros) en relación con el desarrollo de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa.

Con la puesta en marcha parcial de la nueva plataforma tecnológica en España y Portugal en el mes de febrero de 2015 se realizó un traspaso por importe de 22,1 millones de euros de inmovilizado intangible en curso al epígrafe de aplicaciones informáticas correspondiente a la activación de estos módulos, iniciando la amortización del activo cuya vida útil se ha estimado en seis años.

Debido a los negativos impactos que esta primera fase de puesta en marcha de la plataforma tuvo sobre el negocio en España y Portugal, la dirección de ADVEO decidió cambiar la estrategia de implementación de esta plataforma, procediendo a dar de baja los módulos que no estaban en uso en ese momento y que consecuentemente no terminaron de desarrollarse, y deteniendo el plan de despliegue al resto de países. La baja de estos activos intangibles generó una pérdida por importe de 12,3 millones de euros. Adicionalmente, se dieron de baja otras aplicaciones informáticas fuera de uso generando una pérdida adicional de 1,6 millones de euros. Estas pérdidas se encuentran registradas en el estado de resultados consolidado dentro del epígrafe de otros ingresos y gastos netos (véase apartado 3.2 de este Documento de Registro).

La tabla siguiente muestra las principales inversiones realizadas en inmovilizado material e inmaterial del Grupo por área geográfica a 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y hasta marzo de 2016.

Miles de euros	España	Francia	Alemania	Italia	Benelux	Portugal	Holding (*)	Total
<b>Total Marzo 2016</b>	-	<b>11</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
Inmov. Material	-	-	16	-	2	-	-	18
Inmov. Inmaterial	-	11	37	2	-	-	-	50
<b>Total 2015</b>	<b>1.499</b>	<b>338</b>	<b>544</b>	<b>752</b>	<b>300</b>	-	<b>4.673</b>	<b>8.109</b>
Inmov. Material	1.499	338	544	261	300	-	-	2.945
Inmov. Inmaterial	-	-	-	491	-	-	4.673	5.164
<b>Total 2014</b>	<b>2.394</b>	<b>2.827</b>	<b>398</b>	<b>1.583</b>	<b>797</b>	-	<b>10.550</b>	<b>18.548</b>
Inmov. Material	1.456	196	28	160	524	-	830	3.194
Inmov. Inmaterial	938	2.631	370	1.423	273	-	9.720	15.355
<b>Total 2013</b>	<b>3.940</b>	<b>1.392</b>	<b>942</b>	<b>733</b>	<b>324</b>	-	<b>5.675</b>	<b>13.005</b>
Inmov. Material	2.156	871	288	228	113	-	4	3.659
Inmov. Inmaterial	1.784	521	654	505	211	-	5.671	9.346

(\*) En esta columna se detallan las inversiones realizadas por la Sociedad (matriz del Grupo) que se corresponden con la implantación de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa dado que incluye funcionalidades a nivel corporativo, como por ejemplo, la gestión centralizada de compras, o el control financiero de las filiales.

Las inversiones durante el periodo histórico analizado han sido financiadas a través de endeudamiento bancario y de los recursos financieros generados por la Sociedad. En el apartado 10 de este Documento de Registro se detallan más en profundidad las políticas de financiación del Grupo.

### 5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Al cierre del ejercicio 2015 existían compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible, a ejecutar en el año 2016, relacionados con la implantación de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa para el Grupo ADVEO, principalmente en Italia, por importe aproximado de 500 miles de euros.

La Sociedad estima que estas inversiones se podrán realizar con fondos que se generen a resultas de la actividad ordinaria de la Sociedad y, por tanto, no sería necesario acudir a financiación bancaria adicional ni los fondos necesarios provendrían de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo.



**5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes**

Al margen de las inversiones comprometidas citadas en el apartado anterior, a la fecha de este Documento de Registro, los órganos de gestión de ADVEO no han adoptado compromisos firmes para realizar inversiones futuras significativas.

Si bien como se ha mencionado en el párrafo anterior, ADVEO no ha asumido compromisos firmes para realizar inversiones futuras significativas, ADVEO cuenta con un nuevo plan de negocio 2016-2019 cuya finalidad es recuperar la posición competitiva del Grupo y mejorar los principales ratios de rentabilidad. Dos de las principales claves del citado plan de negocio son (i) la modernización de los sistemas de información y del modelo logístico y (ii) la racionalización de las actividades no rentables tras un ejercicio de análisis del margen de contribución de los distintos canales y productos, con la finalidad de aumentar la exposición a los canales y segmentos de producto que disfruten de mejores márgenes. Véase apartado 10.5 en relación con las fuentes previstas de fondos necesarios para financiar el plan de negocio 2016-2019.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### 6.1. Actividades principales

#### 6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

##### a) Descripción del negocio de ADVEO

ADVEO es una multinacional de origen español con presencia en ocho países en Europa y cuya actividad es la **distribución mayorista de material de oficina y educativo** en toda su amplitud (elementos de escritorio, tinta y tóner para impresoras, productos de servicios generales, productos de limpieza, mobiliario, etc.), y **con un concepto integral de servicio**. ADVEO adquiere los productos directamente de los fabricantes y los vende de forma desagregada y combinada a sus clientes (revendedores)<sup>10</sup>, quienes a su vez, los comercializan al consumidor final. Asimismo, ADVEO proporciona a sus clientes/revendedores y, en ocasiones a los fabricantes que le suministran los productos, una serie de servicios de valor añadido complementarios a la adquisición o venta/distribución de productos.

El valor añadido de ADVEO, como parte de la cadena de distribución, se encuentra en:

- Dotar a los fabricantes de los productos de la capacidad de llegar a una gran número de pequeños revendedores a través de una red de distribución capilar de más de 16.500 clientes en Europa continental que dan servicio a más de 3 millones de consumidores finales (pequeñas y medianas empresas y particulares), y a los que el fabricante no podría acceder de otra forma, permitiendo también al fabricante simplificar su logística, externalizando a ADVEO las órdenes de pedidos de pequeño tamaño, centrándose el fabricante sólo en los envíos de mayor tamaño que requieren menor esfuerzo logístico y de almacenamiento.
- Permitir al cliente/revendedor que pueda realizar en un único pedido multiproducto a un solo proveedor (el denominado concepto de “one-stop-shop”), sus peticiones de toda clase de productos (incluidos en un

---

<sup>10</sup> A los efectos de este Documento de Registro y del folleto informativo, los clientes de ADVEO se denominarán “clientes/revendedores”.

catálogo con más de 45.000 referencias de producto), con un volumen por pedido pequeño y con un periodo de entrega de 24 horas o menos, dándole también la posibilidad al cliente/revendedor de acceder a herramientas de marketing y sistemas de información (e-commerce). En ocasiones, incluso, ADVEO ofrece a sus clientes/revendedores la opción de envío de los pedidos directamente al cliente final (esto es, al cliente de los revendedores de ADVEO), lo que permite al cliente/revendedor no tener que realizar tareas logísticas e incluso no tener ninguna inversión propia en inventario.

Para el desarrollo de su actividad, ADVEO cuenta con una red logística formada por diez centros distribuidos entre España, Francia, Alemania, Italia y Bélgica desde los que presta servicios a los clientes/revendedores, que suman un total de aproximadamente 127.046 metros cuadrados, con un alto grado de automatización, lo que junto a una disponibilidad del producto del 99%, permite realizar los envíos tanto a los clientes/revendedores, como en ocasiones al consumidor final, en los plazos comprometidos.

En la siguiente tabla se incluye el detalle de localización, título (y, en su caso, finalización del arrendamiento), superficie, referencias de productos disponibles, y número de empleados de cada uno de los centros:

<b>País</b>	<b>Localidad</b>	<b>Título/Fin Alquiler</b>	<b>Superficie</b>	<b>Referencias</b>	<b>Empleados</b>
Francia	Burdeos	Alquiler/Dic. 2018	4.300 m <sup>2</sup>	16.000	26
	Chateauroux	Alquiler/Feb. 2018	18.900 m <sup>2</sup>	14.000	41
	Mitry-Mory (París)	Propiedad	15.000 m <sup>2</sup>	11.500	69
	Valence	Alquiler/Mar. 2018	8.100 m <sup>2</sup>	18.000	58
	Lyon	Alquiler/Sep.2016	7.150 m <sup>2</sup>	6.600	40
España	Tres Cantos (Madrid)	Propiedad	24.000 m <sup>2</sup>	21.000	180
Alemania	Hannover	Alquiler/Abril 2021	10.000 m <sup>2</sup>	18.500	95
	Winkelhaid	Alquiler/Dic. 2021	13.000 m <sup>2</sup>	21.000	96
Italia	Castel Sant Giovanni	Alquiler/Mar.2022	13.000 m <sup>2</sup>	18.500	39
Bélgica	Deinze	Propiedad	16.000 m <sup>2</sup>	16.800	42

La distribución desde estos centros a los clientes se realiza regularmente de manera local. Cada filial de ADVEO tiene subcontratados los servicios de transporte a diferentes compañías en función de la zona geográfica a cubrir, no teniendo ningún país vehículos propios<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Los principales proveedores de transporte son, por país, los siguientes:

El transporte es un elemento esencial en la actividad de ADVEO, cuyo coste, por país, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014	Var 15/14	2013	Var 14/13
<b>Francia</b>	15.330	14.655	4.6%	13.687	7.1%
<b>Alemania</b>	5.136	5.107	0.6%	4.599	11.1%
<b>Italia</b>	5.208	5.315	(2.0%)	5.138	3.4%
<b>Benelux</b>	2.461	2.439	0.9%	2.312	5.5%
<b>Iberia</b>	7.487	8.107	(7.6%)	9.887	(18.0%)
<b>TOTAL</b>	<b>35.622</b>	<b>35.623</b>	-	<b>35.623</b>	-

El grado de dependencia de ADVEO y sus filiales de los proveedores de servicios de transporte no es relevante ya que es un mercado en el que interactúan numerosos operadores, por lo que la sustitución es sencilla y rápida. No obstante, el incremento generalizado del precio del transporte en el mercado, podría ser un riesgo para ADVEO y como tal se incluye en la sección II de este folleto informativo.

ADVEO se compromete normalmente con sus clientes a que si el pedido lo realizan antes de una determinada hora pre-acordada (*cut-off time*), éste llegará al destino antes de 24 horas o incluso en un periodo menor.

ADVEO distribuye principalmente (el 93% de su portafolio) los productos bajo marcas de terceros fabricantes de primer nivel, distribuyendo también productos bajo marcas propias o licenciadas a su favor (5Star, Gallery, etc.) en los diferentes países donde tiene presencia aunque en menor medida (el 7% de su portafolio). En ningún caso ADVEO fabrica los productos que distribuye.

El siguiente cuadro explica de manera gráfica la actividad de ADVEO que se ha detallado anteriormente y su posición en la cadena de distribución, entre los fabricantes de los productos y los clientes/revendedores que suministran al consumidor final.

- 
- Francia: Geodis, BMV y Axiom Chronopost.
  - Iberia (España y Portugal): Transportes Martínez Souto, DHL Express, Geacargo y Chronoexpress.
  - Alemania: Schenker, Trans-o-Flex, GLS, General Logistics Systems Germany y DHL.
  - Italia: TNT y BRT.
  - Benelux: GLS, Anmatrans y Luvinox.



El mercado donde ADVEO desarrolla su actividad es un mercado maduro cuyos *drivers* de crecimiento dependen de la evolución macroeconómica (PIB, desempleo, inflación, creación de empresas) pero con altas posibilidades de generación de nuevas oportunidades de negocio a través de la digitalización.

En un sector en el que el crecimiento está basado en la evolución macroeconómica, un catálogo amplio de productos y servicios combinado con una escala a nivel europeo es clave. En este sentido, ADVEO cuenta con un catálogo de más de 45.000 referencias, que se van actualizando anualmente.

El Grupo ADVEO está presente en ocho de los principales mercados europeos (España, Portugal, Francia, Italia, Alemania y Benelux), cada uno de los cuales tiene sus propias peculiaridades en términos de tipo de cliente, el peso del tipo de canal de venta y dinámicas competitivas.

## b) Principales categorías de productos

Respecto de los **productos**, ADVEO opera en el mercado de material de oficina (lo que incluye todos los consumibles y bienes duraderos requeridos en una oficina) y de material educativo.

El catálogo de productos que ADVEO distribuye, de enorme amplitud (más de 45.000 referencias, que se van actualizando anualmente), incluye (i) las referencias tradicionales: tinta y tóner, hardware y tecnología, máquinas de oficina, papel, productos de oficina tradicional y mobiliario de oficina; y (ii) nuevas categorías que actualmente están en crecimiento:

servicios generales, limpieza e higiene, equipamiento, seguridad y embalaje.

El rango de productos distribuidos por ADVEO es muy amplio, pero pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Productos electrónicos de oficina (o *Electronic Office Supplies (EOS)*), lo que incluye consumibles informáticos (tinta y tóner para impresoras), máquinas (principalmente impresoras, escáneres, y portátiles o tablets), cámaras de fotos, y accesorios y repuestos informáticos varios.
- Productos tradicionales de oficina (o *Traditional Office Supplies (TOS)*), lo que incluye elementos de escritura (bolígrafos, lápices, etc.), papel, resmillería (papel cortado sin transformar, folios, etc.), material de archivo, y en general, productos de papelería para ser usados en el ámbito de la oficina o como soporte a la educación.
- Productos de servicios generales (o *Facilities Management*), lo que incluye mobiliario de oficina, productos y elementos de limpieza, menaje, herramientas, seguridad, catering, packaging (empaquetado, cajas), etc., para su uso en el ámbito de la oficina.

Esta clasificación de los productos es esencial ya que el mercado –tanto fabricantes como clientes/revendedores y la competencia- se articula en torno a la misma, hablándose de productos electrónicos de oficina (EOS) y de productos tradicionales de oficina (TOS) (agrupando las dos categorías antes citadas como “TOS” y “Facilities Management” en la categoría de TOS por lo que, en adelante, en este Documento de Registro, ambas categorías serán denominadas conjuntamente como “TOS” salvo que se indique expresamente otra cosa) y.

Por un lado, los **fabricantes** que suministran a ADVEO también se clasifican, según el tipo de producto, en fabricantes de productos electrónicos de oficina (EOS) y fabricantes de productos tradicionales de oficina (TOS).

- Los fabricantes de productos electrónicos de oficina (EOS) son grandes grupos internacionales que fabrican y distribuyen productos digitales, electrónicos o informáticos, como por ejemplo, Hewlett-Packard (HP), Epson, Canon, Lexmark, Samsung, Brother, etc.

Generalmente, ADVEO cuenta con la condición de distribuidor oficial de estos fabricantes, lo que le permite distribuir sus productos tanto a clientes de alto volumen (especialistas IT o grandes superficies, con los que es normalmente el propio fabricante quien acuerda el

suministro que ejecuta ADVEO), como a clientes de menor tamaño (con mayor dificultad de acceso directo al fabricante) a los que es ADVEO quien contrata directamente con el fabricante y ejecuta el suministro. Los clientes de alto volumen son también llamados clientes *attended* (relación directa con el fabricante), mientras que los de menor tamaño son denominados *unattended* (relación con el fabricante a través de ADVEO).

- Los fabricantes de productos tradicionales de oficina (TOS) son grupos de menor tamaño que los anteriores, y a los que ADVEO les ofrece la opción de simplificar la distribución de sus productos, homogenizar el surtido y agregar volumen de venta a nivel europeo. Ejemplos de estos fabricantes son grupos como Hamelin (Enri/Oxford), Esselte, 3M, Acco, BIC, Fellowes, etc.

A continuación, se incluyen los datos de compras de los contratos más significativos en 2015 y a 31 de marzo de 2016 agrupados por fabricantes y el peso en porcentaje sobre el total de las compras de ADVEO.

Fabricante	Producto	31/12/2015 miles de euros	% compras	31/03/2016 miles de euros	% compras
HEWLETT PACKARD	EOS	244.574	32.3%	55.355	32,6%
BROTHER	EOS	34.500	4.6%	9.545	5,6%
EPSON	EOS	64.000	8.5%	17.518	10,3%
CANON	EOS	49.359	6.5%	12.559	7,4%
XEROX	EOS	2.500	0.3%	609	0,4%
3M	TOS	7.061	0.9%	927	0,5%
SOPORCEL	TOS	5.464	0.7%	0	0
FELLOWES	TOS	4.133	0.5%	1.253	0,7%
AVERY	TOS	3.709	0.5%	1.103	0,6%
TESA	TOS	1.963	0.3%	580	0,3%

Asimismo, la **competencia** en el mercado también se articula en torno a la misma distinción entre producto electrónico de oficina (EOS) y producto tradicional de oficina (TOS), ya que:

- En el mercado de productos electrónicos de oficina (EOS), ADVEO compite a nivel europeo (en los países donde tiene presencia) principalmente con el producto tinta y tóner y en menor medida con hardware (impresoras, portátiles, etc.), con grandes distribuidores especializados como son TechData, Ingram Micro, UFP, Also-Actebis o Esprinet, que son grandes compañías (incluso cotizadas en bolsa en sus países de origen), y que venden todo tipo de productos informáticos además del producto tinta y tóner.

- Por el contrario, en el mercado del producto tradicional de oficina (TOS), la competencia no es a nivel europeo, sino sólo local y con compañías con un tamaño limitado y, generalmente, con una presencia estrictamente local. En cada país en el que ADVEO tiene presencia compete con una o varias compañías de este tipo, con un volumen de ventas de productos tradicionales de oficina (TOS) similar o inferior al de ADVEO. Ejemplos de estas compañías son las entidades Comercial del Sur en España, Majuscule en Francia, Quantore en Benelux, o PBS en Alemania.

El hecho de que ADVEO sea un distribuidor mayorista que ofrece a sus clientes una oferta integrada (productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (TOS)) a nivel europeo lo convierte en un operador singular no existiendo una entidad competidora comparable a ADVEO.

#### **c) Tipos de clientes/revendedores (canales de venta)**

Conforme a la clasificación efectuada en el plan estratégico de ADVEO 2012-2015, la estructura comercial de la Sociedad se articula en torno a los siguientes tipos de clientes/revendedores:

- (i) **Especialistas IT:** Distribuidores especializados en productos informáticos con unas necesidades de producto sofisticadas. Son compradores profesionales con carteras de productos informáticos principalmente. Raramente compran producto de papelería tradicional. Para sus compras requieren normalmente financiación. Ejemplos en España: Escribano Levante, Inforpor, Megasur. En Europa: Quadria, Cartridge World, Euronics, SoftExpress GmbH, Open Storage, Sielco, MPF.
- (ii) **Grandes superficies:** Engloba a las grandes superficies especializadas tanto en productos informáticos como las generalistas. Este canal, aunque compra productos informáticos y de papelería tradicional, suele comprar la papelería tradicional directamente al fabricante dado su potencial de compra. Es un canal sofisticado en el que tienen especialistas designados para cada categoría. Su cliente final es el consumidor final. Ejemplos: MediaMarkt, Fnac, Worten, Auchan, Carrefour, E.Leclerc, etc.
- (iii) **Grandes distribuidores:** Incluye a los proveedores especializados de oficina que distribuyen todo el rango de productos, tanto productos electrónicos de oficina (EOS) como productos tradicionales de oficina (TOS) y a los e-tailers (distribuidores online). Los productos de alta rotación son generalmente comprados a los fabricantes y son los productos de baja rotación



los que les interesa adquirir a través de mayorista. Sus clientes suelen ser sofisticados y con sensibilidad al precio, principalmente el sector público, las empresas y grandes corporaciones. Ejemplos: Lyreco, Staples, Office Depot, Amazon, etc.

- (iv) **Suministradores de material de oficina:** Son los suministradores independientes con tamaño suficiente como para beneficiarse de las economías de escala. Su cliente es el consumidor final, empresas de tamaño intermedio y pequeño. Suelen requerir una amplia gama de productos, soporte en producto y marketing, herramientas de comercio electrónico (e-commerce), precios competitivos y servicios que aporten escala y reduzcan costes. En este segmento cada vez son más numerosos los suministradores sin almacén ni inventario (*stock-less dealers*), requiriendo asimismo normalmente que los envíos de producto a los clientes los haga directamente el mayorista (ADVEO). Ejemplos: Calipage, Buffeti, Carlin, Buro+.
- (v) **Papelería tradicional:** Tienda de barrio con necesidades básicas de productos y servicios y que realiza pedidos pequeños, esporádicos y de volumen pequeño.

El principal canal de venta de ADVEO en cuanto a margen es el de los “suministradores de material de oficina” que se benefician de todo el rango de servicios que ofrece ADVEO, no solo incluyendo la logística sino también en cuanto a marketing, promociones, comercio electrónico e integración de sistemas. Los clientes/revendedores de ADVEO tienen acceso al mayor catálogo de productos en la industria y pueden elegir diferentes opciones de envío incluyendo el envío directo al consumidor final.

#### **d) Principales categorías de servicios prestados por ADVEO**

Adicionalmente a la distribución de productos, ADVEO presta una serie de **servicios y soluciones** a los fabricantes y a los clientes/revendedores en función de las necesidades del canal de venta correspondiente:

- ADVEO proporciona a los **fabricantes** una serie de servicios de promoción y marketing.

En primer lugar, ADVEO proporciona a los fabricantes la posibilidad de incluir sus productos en el catálogo de ADVEO, uno de los más completos del mercado (más de 45.000 referencias), que es repartido a través de una red capilar que llega a más de 16.000 clientes/revendedores repartidos en los ocho países donde ADVEO tiene presencia.

A través del catálogo, como herramienta de marketing, y gracias a la capacidad de distribución capilar de ADVEO, los productos del fabricante llegan a clientes que, por su reducido tamaño, no pueden ser atendidos directamente por los fabricantes.

En segundo lugar, esta capacidad de distribución capilar y el acceso al máximo número de consumidores finales permite a los fabricantes realizar promociones y marketing de sus productos por toda la red de clientes/revendedores de ADVEO.

Por último, los fabricantes ofrecen a sus clientes, entre ellos ADVEO, ayudas, promociones y descuentos comerciales en función de los criterios que ellos consideran relevantes que una vez alcanzados supone un ingreso adicional. Estas ayudas, promociones y descuentos comerciales suelen estar vinculados a la obtención de determinado volumen de compra o venta trimestral o anual de un producto o cartera de productos, la obtención de determinado volumen de ventas a clientes o la venta a determinado tipo de cliente (como es el caso del cliente “*unattended*”, que dada la dificultad del fabricante de acceder al cliente pequeño, ofrecen ayudas, promociones y descuentos comerciales especiales en función del volumen de venta a este tipo de cliente).

- ADVEO proporciona a sus **clientes/revendedores** una serie de servicios adaptados a sus necesidades, dependiendo del canal de venta en el que esté encuadrado.
  - (i) ADVEO ofrece a sus clientes/revendedores la posibilidad de adherirse a la red de franquicias ADVEO (Calipage, Plein Ciel, Buro+ u Office Deal) o al grupo de compras Carip.

**Calipage**, creada en 1995 en Francia, es una red de suministradores de material de oficina y papelerías impulsada por ADVEO, a cuyos miembros presta una serie de servicios así como el suministro de productos.

A través de esta red, ADVEO accede indirectamente al usuario final, lo que permite a ADVEO conocer a las tendencias de consumo, conocimiento que utiliza a su vez en su relación con los fabricantes a los que puede ofrecer un sistema de distribución de sus productos con gran profundidad de canal.

La intención de ADVEO es seguir impulsando esta red con nuevas aperturas y nuevas iniciativas de marketing que refuercen su crecimiento, así como lograr mayores beneficios para los miembros de dicha red.

ADVEO cuenta, incorporados a Calipage, con una red 485 clientes/revendedores, repartidos entre Francia (300), España (106), Alemania (42), Austria (7)<sup>12</sup> y Bélgica (30), organizados de la siguiente manera:

- Suministradores de material de oficina con o sin almacén.
- Puntos de venta en forma de papelería o hiper.
- Venta online y por correo con folletos promocionales.

ADVEO, como impulsor de esta red, ofrece a sus miembros soluciones y productos adaptados a sus necesidades. Algunas de las numerosas ventajas que Calipage ofrece a sus socios son:

- Una marca moderna y cercana que cuenta con herramientas de marketing, puntos de venta, vehículos comerciales, amplio catálogo de productos, accesorios, vestuario corporativo, etc.
- Un equipo de *trade marketing* que planifica y calendariza herramientas promocionales durante todo el año para asegurar el contacto con el cliente final y campañas de comunicación para dinamizar el punto de venta.
- El uso de nuevas tecnologías que permitan desarrollar una comunicación más rápida y directa con los clientes (web, blog, e-commerce, dinamización en redes sociales, etc.).
- Una infraestructura de logística y almacenaje que cubre las necesidades de sus socios.
- Formación continua para profesionalizar los negocios.
- Gran experiencia en el punto de venta (acciones promocionales, asesor visual, *merchandising*, etc.).
- Especialistas en el mundo de la oficina (herramientas de prospección, fidelización de clientes y profesionalización de los contactos comerciales).

---

<sup>12</sup> ADVEO no cuenta en Austria con ninguna infraestructura de negocio atendiendo los posibles pedidos que se produzcan en ese país (incluyendo los que le puedan cursar los siete distribuidores asociados a la red Calipage que se citan en este apartado) desde ADVEO Alemania.

- Un equipo de soporte dedicado.

Calipage es clave como eje de crecimiento del Grupo ADVEO ya que se trata de un modelo de negocio en el que, tanto los socios como ADVEO, obtienen múltiples beneficios. En este modelo se trabaja conjuntamente con los socios para desarrollar e implementar los mejores productos para la red de Calipage siempre orientados al cliente final. Algunas de estas iniciativas buscan generar mayor notoriedad de marca, otras estrechar la relación con el usuario final y así incrementar su fidelidad y generar ingresos recurrentes.

Durante el año 2015 se llevaron a cabo, entre otras acciones, las siguientes: fuertes inversiones publicitarias tanto en Francia como en Alemania, patrocinios deportivos en Benelux, la entrada de Calipage en Austria con siete nuevos miembros, y la apertura de nuevas tiendas en España junto con la renovación de su web que estará lista en 2016.

Muchas de estas acciones (campañas de comunicación, folletos promocionales, etc.) continuarán en los próximos años, poniendo en marcha otras nuevas iniciativas y apoyando un modelo de negocio exitoso que está funcionando en todos los países en los que está implantado y que aporta importantes ingresos al Grupo y a los miembros de Calipage.

El objetivo de ADVEO para 2016 es aumentar el número de puntos Calipage, en torno al 10%, con especial incidencia en España, Austria y Alemania.

**Plein Ciel, Buro+ y Office Deal**, son otras redes similares a Calipage, pero de menor tamaño, con presencia sólo en Francia (en el caso de las dos primeras) y Benelux (la tercera).

Los clientes asociados a estas redes pagan ciertas cuotas de pertenencia o por el acceso y uso de herramientas de publicidad, marketing y promoción.

**Carip:** Carip es un servicio que ADVEO ofrece a sus mejores clientes/revendedores a modo de central de compras, a través del cual pueden realizar compras conjuntas de volumen al fabricante, obteniendo de este modo un mejor precio por el producto. ADVEO realiza la labor de unificación de clientes/revendedores y volúmenes para una mayor capacidad de negociación con el fabricante.

Adicionalmente, los clientes/revendedores participando en la plataforma Carip obtienen mejores precios en el resto de productos en función del volumen total realizado con ADVEO y Carip.

Los clientes/revendedores asociados al grupo de compras Carip pagan ciertas cuotas de pertenencia o pagan por el acceso y uso de herramientas de publicidad, marketing y promoción.

- (ii) El catálogo de ADVEO es una potente herramienta de marketing para los clientes/revendedores de ADVEO (al igual que para los fabricantes). ADVEO elabora el catálogo y lo personaliza para cada uno de sus clientes/revendedores, por lo que percibe una retribución adicional a la propia venta de productos asociada al catálogo.

El catálogo recoge más de 45.000 referencias de productos y se actualiza anualmente. Incluye (i) las referencias tradicionales: tinta y tóner, hardware y tecnología, máquinas de oficina, papel, productos de oficina tradicional y mobiliario de oficina; y (ii) nuevas categorías que actualmente están en crecimiento: servicios generales, limpieza e higiene, equipamiento, seguridad y embalaje.

En 2015 ADVEO imprimió 860.000 catálogos para sus clientes/revendedores, siendo esta una importante partida del negocio de ADVEO.

- (iii) Herramientas informáticas: ADVEO ofrece a sus clientes (generalmente a los de los segmentos de “suministradores de oficina” y “papelerías tradicional”) el uso de dos sistemas e-commerce:
  - **Adveo Vision**, herramienta que permite al cliente tener un sistema integrado con ADVEO para realizar las órdenes de pedido y decidir si dicho pedido se le envía al cliente/revendedor o al consumidor final. Este servicio de conexión directa desde el almacén de ADVEO y el cliente/revendedor es relevante ya que permite a los clientes/revendedores de ADVEO optimizar la gestión de sus pedidos y de su stock (incluso no tener producto en stock) lo que supone un ahorro importante de inversión, y para ADVEO que los pedidos se realicen de forma electrónica y por tanto, con un menor coste asociado.

- **OscarNet**, herramienta que permite a los clientes/revendedores de ADVEO la venta por internet al consumidor final. ADVEO ofrece a sus clientes/revendedores el uso de una plataforma de comercio electrónico adaptada al sector y al cliente final que podría resultar muy costoso o complicado si se realizase de forma individual para cada uno de ellos. La plataforma permite al cliente/revendedor de ADVEO la interlocución directa con su cliente, el consumidor final.
- (iv) ADVEO ofrece a sus proveedores y clientes otro tipo de servicios, de menor importancia, tales como (i) el servicio de consignación, con el que ADVEO bloquea en el almacén determinados productos a un cliente/revendedor (en este caso suelen ser grandes superficies o grandes distribuidores) para garantizar que siempre tiene disponibilidad; (ii) el servicio de colocación en la estantería de los clientes/revendedores de ADVEO de los productos (*rack-jobbing*), o (iii) el servicio de apertura de caja con el que ADVEO ofrece la venta de muy pocas unidades de determinados productos.

Con carácter anual y en cada uno de los países donde ADVEO tiene presencia, organiza una feria sectorial llamada **ADVEO World** en la que reúne a los más relevantes clientes/revendedores de cada zona geográfica con los principales fabricantes europeos. En esta feria además se realizan varias ponencias donde se actualizan y discuten las tendencias y dinámicas del sector. Estas ferias se han convertido en las más importantes de Europa y un referente en el sector.

En 2015 se realizaron las ferias de ADVEO World en Francia, con más de 1.250 visitantes, Alemania con más de 1.000 y Benelux con más de 800 visitantes. Durante los primeros meses de 2016, se han realizado las ferias de ADVEO World en España con 800 visitantes e Italia con visitas superiores a las 1.100.

#### **e) Ingresos de negocio de ADVEO, margen bruto y costes**

Los ingresos de la actividad de ADVEO proceden de dos fuentes fundamentales: (i) la venta/distribución de productos a sus clientes/revendedores, esto es, el precio del producto vendido que se definiría como el precio de venta o precio de distribución por el número de productos vendidos y (ii) la prestación de servicios de valor añadido a estos clientes/revendedores y, en ocasiones a los fabricantes que le suministran los productos.

En el ejercicio 2015 ADVEO, como resultado de su actividad en los 8 países en los que tiene presencia, facturó unos 900 millones de euros.

En la tabla siguiente se detallan las cifras de venta para los años 2013, 2014 y 2015:

Miles de euros	2015	2014	Var 15/14	2013	Var 14/13
Venta de bienes y servicios	849.923	893.656	(4.9%)	1.046.974	(14.6%)
Otros ingresos de explotación	51.664	49.047	5.3%	22.992	113.3%
<b>Total ingresos</b>	<b>901.587</b>	<b>942.703</b>	<b>(4.4%)</b>	<b>1.069.966</b>	<b>(11.9%)</b>
% del Total					
Venta de bienes y servicios	94,3%	94,8%		97,9%	
Otros ingresos de explotación	5,7%	5,2%		2,1%	
Arrendamientos y cánones	0,7%	0,7%		1,4%	
<b>Total ingresos</b>	<b>12,7%</b>	<b>11,0%</b>		<b>11,3%</b>	

La tabla siguiente detalla el peso por producto en cada canal de venta y el peso de cada canal de venta en el total de los ingresos del Grupo.

	Especialistas IT	Grandes Superficies	Grandes Distribuidores	Suministradores de Mat. de Oficina	Papelería tradicional
<b>EOS</b>	85%	90%	65%	29%	32%
<b>TOS</b>	7%	6%	24%	54%	55%
<b>Facilities Management</b>	8%	4%	11%	17%	12%
<b>% Total ingresos Grupo</b>	<b>9%</b>	<b>23%</b>	<b>17%</b>	<b>43%</b>	<b>8%</b>

Las categorías de productos incluidas en la tabla se definen en el epígrafe b) y los canales en el epígrafe c) de este apartado 6.1.1. Los servicios prestados por ADVEO a los clientes/revendedores y, en ocasiones, a los fabricantes que le suministran los productos a efectos de reflejarlos en la tabla anterior se han repercutido por categoría de producto.

A su vez, el Grupo ADVEO tiene segmentados sus ingresos por zonas geográficas, en cada uno de los ocho países donde tiene presencia, normalmente con una oficina comercial o con uno o varios centros logísticos. La zona geográfica con mayor facturación es Francia, seguido de Alemania, Iberia, Italia y Benelux. En la tabla siguiente se detalla las ventas por producto y EBITDA por zona geográfica para los años 2013, 2014 y 2015:

	Iberia	Francia	Alemania	Italia	Benelux	Holding(1)	Total segmentos
<b>2015</b>							
<b>Ventas</b>	<b>150.160</b>	<b>405.640</b>	<b>187.573</b>	<b>88.491</b>	<b>53.149</b>	<b>16.574</b>	<b>901.587</b>
EOS	76.870	223.879	113.436	39.244	9.400		462.830
TOS(2)	65.706	161.733	72.257	45.517	40.605		385.817
Servicios (3)	7.584	20.028	1.880	3.730	3.143	16.574	52.940
<b>EBITDA</b>	<b>(40.989)</b>	<b>16.523</b>	<b>820</b>	<b>3.473</b>	<b>2.847</b>	<b>(4.942)</b>	<b>(22.269)</b>
<b>2014</b>							
<b>Ventas</b>	<b>194.905</b>	<b>414.124</b>	<b>187.633</b>	<b>89.167</b>	<b>48.488</b>	<b>8.387</b>	<b>942.704</b>
EOS	108.290	234.515	114.460	44.079	8.342		509.686
TOS	79.134	159.276	67.968	41.495	37.109		384.983
Servicios	7.481	20.333	5.204	3.593	3.037	8.387	48.035
<b>EBITDA</b>	<b>(5.024)</b>	<b>21.631</b>	<b>6.722</b>	<b>5.774</b>	<b>3.287</b>	<b>4.165</b>	<b>36.555</b>
<b>Var. 15/14</b>							
<b>Ventas</b>	<b>(23%)</b>	<b>(2%)</b>	<b>(0%)</b>	<b>(1%)</b>	<b>10%</b>	<b>98%</b>	<b>(4%)</b>
EOS	(29%)	(5%)	(1%)	(11%)	13%		(9%)
TOS	(17%)	2%	6%	10%	9%		0%
Servicios	1%	(1%)	(64%)	4%	4%	98%	10%
<b>EBITDA</b>	<b>716%</b>	<b>(24%)</b>	<b>12099%</b>	<b>(40%)</b>	<b>(13%)</b>	<b>(219%)</b>	<b>(161%)</b>
<b>2013</b>							
<b>Ventas</b>	<b>290.406</b>	<b>437.442</b>	<b>199.959</b>	<b>95.981</b>	<b>46.178</b>	<b>0</b>	<b>1,069.966</b>
EOS	220.225	262.758	125.780	50.101	7.709		666.573
TOS	58.613	149.068	65.807	38.023	34.602		346.112
Servicios	11.569	25.616	8.372	7.857	3.867		57.281
<b>EBITDA</b>	<b>(9.156)</b>	<b>24.669</b>	<b>4.664</b>	<b>3.196</b>	<b>3.553</b>	<b>5.833</b>	<b>32.759</b>
<b>Var. 14/13</b>							
<b>Ventas</b>	<b>(33%)</b>	<b>(5%)</b>	<b>(6%)</b>	<b>(7%)</b>	<b>5%</b>		<b>(12%)</b>
EOS	(51%)	(11%)	(9%)	(12%)	8%		(24%)
TOS	35%	7%	3%	9%	7%		11%
Servicios	(35%)	(21%)	(38%)	(54%)	(21%)		(16%)
<b>EBITDA</b>	<b>(45%)</b>	<b>(12%)</b>	<b>44%</b>	<b>81%</b>	<b>(7%)</b>		<b>12%</b>



En relación con la tabla anterior:

- (1) Los ingresos de la Sociedad (Holding) se originan en exclusiva por la gestión centralizada de compras del Grupo y la obtención de ayudas, promociones y descuentos comerciales, mencionados en el apartado d) anterior.

EL EBITDA de la Sociedad (Holding) pasó de 4.165 miles de euros en 2014 a -4.942 miles de euros en 2015 debido a los saneamientos y provisiones realizados en el ejercicio 2015 explicados en el apartado 6.1.1.f) Documento de Registro. Esto no resulta imputable al resto de sociedades del Grupo dado que la Sociedad se queda ingresos para soportar actividades centrales e inversiones.

- (2) Dentro de la categoría (TOS) se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los productos de servicios generales (facilities management) que se definen en el epígrafe b) de este mismo apartado.
- (3) Son los servicios que ADVEO presta a los clientes/revendedores y, en ocasiones, a los fabricantes que le suministran los productos.

Las filiales en Francia, Alemania e Italia se mantuvieron estables en 2015. Iberia presentó una caída del 23% lastrada por las dificultades en la implantación de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa. Benelux presentó un crecimiento de dos dígitos respecto a 2014. La Sociedad (Holding) incrementó sus ingresos desde los 8,4 millones (en 2014) a los 16,6 millones (en 2015) debido al incremento de la actividad de compras centralizadas del Grupo y las consiguientes remuneraciones de los fabricantes en forma de ayudas, promociones o descuentos comerciales. La evolución del resto de filiales y la Sociedad (Holding) ha compensado la caída de Iberia.

Por categoría de productos, la línea de productos tradicionales de oficina (TOS) a perímetro completo se mantuvo estable en el ejercicio y la categoría de productos electrónicos de oficina (EOS) cayó un 9% a perímetro completo como consecuencia de la decisión del Grupo de renunciar a clientes no rentables y por la caída en ventas en Iberia (-29%) en esta categoría de producto. Los servicios presentaron un crecimiento del 10% a perímetro completo.

El **margen bruto de explotación** del negocio de ADVEO se compone del margen de producto (precio de venta del producto menos coste del producto) más el margen de los servicios.

El margen bruto difiere sensiblemente en función del tipo de producto siendo tinta y tóner el producto con un margen bruto menor (aproximadamente 3% de

margen sobre ventas), estando el resto de productos en márgenes entre el 15% y el 30% sobre ventas.

El margen bruto también difiere según el canal de venta, en función del tipo de producto que se venda y el volumen. Así, en los canales de venta de especialistas IT y grandes superficies, el 90% del producto vendido es tinta y tóner en grandes volúmenes, lo que supone un margen bruto sobre ventas menor (2-6%). En el otro extremo está el canal de ventas a suministradores de material de oficina y papelería tradicional, donde el 55% del volumen es de producto tradicional de oficina, con márgenes en torno al 20%

En la tabla siguiente se detalla el margen bruto por producto y canal de venta.

(Margen bruto %)	<b>Especialistas IT</b>	<b>Grandes superficies</b>	<b>Grandes distribuidores</b>	<b>Suministradores de mat. de oficina</b>	<b>Papelería tradicional</b>
<b>EOS</b>	1%	5%	1%	3%	3%
<b>TOS</b>	22%	21%	23%	22%	26%
<b>Facilities Management</b>	3%	10%	16%	22%	24%

Las categorías de productos incluidas en la tabla se definen en el epígrafe b) y los canales en el epígrafe c) de este apartado 6.1.1. Los servicios prestados por ADVEO a los clientes/revendedores y, en ocasiones, a los fabricantes que le suministran los productos a efectos de reflejarlos en la tabla anterior se han repercutido por categoría de producto.

Otro elemento importante de la segmentación de canal es el consumo de capital ya que los periodos de pago a fabricantes y el de cobro de clientes cambia según el tipo de producto y el canal de venta. Los fabricantes de tinta y tóner exigen unos periodos de pago muy cortos (15-30 días) mientras que los del resto de productos exigen periodos superiores (60 días). Por el lado de los clientes, los canales con compras de volumen como son los especialistas IT, grandes superficies y grandes distribuidores tienen periodos de pago extensos que en casos superan los 100 días.

Esta situación provoca que en la venta en los canales especialistas IT, grandes superficies y grandes distribuidores se combine un alto porcentaje de venta de producto de tinta y tóner (con bajo margen) con periodos de pago a los fabricantes cortos y periodos de cobro largos, que añadido a inventario de alto valor supone un alto consumo de capital circulante y por tanto un retorno sobre el capital empleado reducido. El resto de canales dado el mayor peso en producto tradicional (con mayor margen de producto) y unos periodos de cobro menores, consumen menos capital circulante y por tanto su retorno sobre el capital empleado es mayor.

Dada la actividad de distribución, ADVEO tiene sus mayores gastos de explotación en los gastos de personal y transporte que ambos combinados supusieron 108.317, 97.108 y 105.692 miles de euros en los ejercicios 2015, 2014 y 2013 respectivamente.

Estos gastos suponen a la Sociedad un apalancamiento operativo que, como se puede apreciar en incremento del porcentaje de los gastos sobre el total de los ingresos de los últimos años, no se ajusta proporcionalmente a la evolución de las ventas, lo que supone que en un entorno de caída de ingresos como el sufrido por ADVEO en los últimos ejercicios, el peso de estos gastos sobre las ventas se incrementa, mermando la rentabilidad del negocio. En entornos de incremento de ingresos, el efecto sería el inverso.

Miles de euros	2015	2014	Var 15/14	2013	Var 14/13
Gastos de personal	72.694	63.440	14.6%	79.021	(19.7%)
Transportes	35.623	33.668	5.8%	26.671	26.2%
Arrendamientos y cánones	6.401	6.686	(4.3%)	7.211	(7.3%)
<b>Total</b>	<b>114.718</b>	<b>103.794</b>	<b>10.5%</b>	<b>112.903</b>	<b>(90.3%)</b>

<u>% del Total ingresos</u>					
Gastos de personal	8,1%	6,7%		7,4%	
Transportes	4,0%	3,6%		2,5%	
Arrendamientos y cánones	0,7%	0,7%		1,4%	
<b>% Total ingresos</b>	<b>12,7%</b>	<b>11,0%</b>		<b>11,3%</b>	

#### f) Actividad de ADVEO en el ejercicio 2015

El año 2015 ha supuesto el cambio en la dirección de la Sociedad ya que a mediados de 2015 se produjo la sustitución del Consejero Delegado, a lo que siguió la renovación de los principales puestos directivos, tanto a nivel corporativo como en el negocio en Iberia, así como con un refuerzo de los equipos directivos del resto de los países.

El nuevo equipo directivo, con un claro objetivo de transparencia y adaptación a las mejores prácticas, ha incrementado el control sobre ciertas políticas internas que derivó en un saneamiento extraordinario de 59 millones de euros en el ejercicio 2015 provenientes del ERE llevado a cabo en España, la reducción del valor de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa, la disminución del valor de parte del stock, una política más estricta de rotación de productos y la regularización de cuentas comerciales.

Estos saneamientos han tenido impacto en varias líneas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Con el objetivo de poder realizar un análisis de la evolución y resultados de la Sociedad en el 2015 respecto al 2014 con cifras comparables y no afectadas por los saneamientos y provisiones, en la tabla

siguiente se muestran los ajustes en cada una de las líneas de la cuenta de pérdidas y ganancias del 2015.

	2015 Auditado	2015 Ajustado	2015 Diferencia entre auditado y ajustado	2014	Var (%) 2015 ajustado /2014
Miles de euros					
Ventas de bienes y servicios	849.923	851.719	1.796	893.656	(4,7%)
Otros ingresos de explotación	51.664	55.030	3.366	49.047	12,2%
<b>Total Ingresos</b>	<b>901.587</b>	<b>906.749</b>	<b>5.162</b>	<b>942.703</b>	<b>(3,8%)</b>
Aprovisionamientos	(756.244)	(737.382)	18.862	(759.148)	(2,9%)
<b>Ventas económicas (margen bruto)</b>	<b>145.343</b>	<b>169.367</b>	<b>24.024</b>	<b>183.555</b>	<b>(7,7%)</b>
Gastos de personal	(72.694)	(68.087)	4.607	(63.441)	7,3%
Otros gastos de explotación	(94.918)	(79.821)	15.097	(83.559)	(4,5%)
<b>EBITDA</b>	<b>(22.269)</b>	<b>21.460</b>	<b>43.728</b>	<b>36.555</b>	<b>(41,3%)</b>
Amortización (activos materiales)	(8.728)	(8.728)	-	(6.861)	27,2%
<b>EBITA</b>	<b>(30.996)</b>	<b>12.732</b>	<b>43.728</b>	<b>29.694</b>	<b>(57,1%)</b>
Amortización (PPA)	(4.086)	(4.086)	-	(4.086)	0,0%
Otros ingresos y gastos netos	0	40	40	281	(85,9%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(35.082)</b>	<b>8.686</b>	<b>43.768</b>	<b>25.889</b>	<b>(66,4%)</b>
Resultado financiero	(15.234)	(15.234)	0	(14.777)	3,1%
Otros ingresos y gastos netos no operativos	(15.343)	(59.111)	(43.768)		
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(65.659)</b>	<b>(65.659)</b>	<b>0</b>	<b>11.112</b>	<b>-%</b>
Impuestos	(4.995)	(4.995)		(5.236)	(4,6%)
<b>Beneficio neto</b>	<b>(70.654)</b>	<b>(70.654)</b>	<b>0</b>	<b>5.876</b>	<b>-%</b>
Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas	0	0		(446)	-%
Minoritarios	16	16		2	-%
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	<b>(70.638)</b>	<b>(70.638)</b>	<b>0</b>	<b>5.432</b>	<b>-%</b>
EBITDA / Ventas Económicas	-15.3%	12.7%		19.9%	
EBITDA / Total Ingresos	-2.5%	2.4%		3.9%	

Los ingresos ajustados del Grupo cayeron un 3,8% frente al ejercicio 2014 afectados principalmente por la caída del negocio de ADVEO en Iberia.

Las ventas económicas o margen bruto (magnitud resultante de restar de los ingresos totales la cifra de aprovisionamientos) se redujeron en un 7.7% derivado de la negativa evolución de los ingresos, destacando la caída en Iberia y a pesar de la reducción del 2.9% en la cifra de aprovisionamientos.

En las siguientes tablas se incluyen la distribución de ingresos por país, producto y canal de ventas en 2015 y 2014.

<b>Ingresos por país</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Francia	46%	44%
Iberia	17%	21%
Alemania	21%	20%
Italia	10%	10%
Benelux	6%	5%

<b>Ingresos por producto</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
EOS	51%	54%
TOS	32%	31%
Facilities Management	17%	15%

<b>Ingresos por canal de venta</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Especialistas IT	9%	9%
Grandes superficies	23%	23%
Grandes distribuidores	17%	17%
Suministradores de material de oficina	43%	43%
Papelerías tradicionales	8%	8%

**6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra**

No se ha realizado la presentación de ningún nuevo producto ni servicio.

## 6.2. Mercados principales



El Grupo ADVEO está presente en 8 de los principales mercados europeos (España, Portugal, Francia, Italia, Alemania y Benelux).

### **A) Iberia (España y Portugal)**

ADVEO España, S.A. cuyo origen se remonta a 1976, es una única unidad de negocio integrada por las antiguas unidades de negocio Adimpo, Unipapel (parte no industrial) y Spicers, que constituyen un solo modelo operativo.

Por su parte, ADVEO Digital Systems Portugal, Ltda. inició sus operaciones en el mercado portugués como mayorista con entidad jurídica propia en 2010, tras varios años operando desde España.

Ambas compañías tienen una posición relevante en sus respectivos países ofreciendo un catálogo con más de 25.000 referencias de producto y una cobertura logística que alcanza todo el territorio peninsular.

En la tabla siguiente se incluyen cifras de ventas y de EBITDA en Iberia:

<b>Iberia</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>%Var.</b>	<b>1Q16</b>	<b>1Q15</b>	<b>%Var.</b>
<b>Ventas</b>	<b>150.160</b>	<b>194.905</b>	<b>(23%)</b>	<b>36,774</b>	<b>46,684</b>	<b>(21%)</b>
EOS	76.870	108.290	(29%)	19,554	28,095	(30%)
TOS <sup>13</sup>	65.706	79.134	(17%)	11,522	11,383	1.2%
Servicios	7.584	7.481	1%	5,698	7,206	(21%)
<b>EBITDA</b>	<b>(40.989)</b>	<b>(5.024)</b>	-	<b>(2,633)</b>	<b>(928)</b>	-
Clientes	7.779	7.448	4%			
Ventas/nº clientes (miles de euros)	19.303	26.169	(26%)			

La priorización de la estrategia de crecimiento inorgánico dio lugar a un descuido de las operaciones en Iberia que junto con fallos en la implantación de los sistemas de información imposibilitaron la gestión, lo que provocó graves ineficiencias en el servicio a clientes y que en el periodo 2014-2015 se presentasen fuertes pérdidas a nivel operativo en este segmento.

En 2016, la Sociedad ha realizado un estudio preliminar (ni auditado ni contrastado) del impacto de los fallos en la implantación de los sistemas de información, en el que estima que en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, hubo unas pérdidas de entre 90 y 110 millones de euros en ventas y 9 millones de euros de margen bruto y unos costes extraordinarios de 11,8 millones de euros.

La situación se ha comenzado a revertir en la segunda mitad del ejercicio 2015, tras la entrada del nuevo equipo directivo. La herramienta informática se encuentra correctamente implementada y estable, y la senda de la recuperación ya se ha iniciado, pudiendo apreciarse la recuperación en los primeros meses del año en el mercado ibérico.

Lo anterior no ha evitado que el 2015 vuelva a cerrar con fuertes caídas; los ingresos en Iberia cayeron un 23% por las graves dificultades en la implementación de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa y la debilidad en las ventas. Por categoría de producto, los productos electrónicos de oficina (EOS) cayeron un 29%; los productos tradicionales de oficina (TOS) cayeron un 17%; y los servicios subieron un 1%.

En el primer trimestre de 2016 los productos electrónicos de oficina (EOS), cayeron un 30% debido a la anunciada estrategia de primar el margen frente al volumen; y los productos tradicionales de oficina (TOS) crecieron un 1,2%. Los

<sup>13</sup> Dentro de esta categoría se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los productos de servicios generales (*facilities management*) que se definen en el epígrafe b) del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro.

servicios cayeron un 21%. A 31 de marzo de 2016, el EBITDA continuó con una cifra negativa de 2,6 millones de euros.

A destacar:

- **Nuevas incorporaciones en el equipo:** Se ha fortalecido la estructura del equipo del Grupo ADVEO en Iberia (nuevo Director General, Director de Logística, Director de Recursos Humanos, Director Financiero y Director de Marketing junto con una estructura más ligera de Marketing y Merchandising). Estos cambios responden a la necesidad de centrarse en el cliente, ofreciéndole mayor servicio y flexibilidad. Además se ha implementado un nuevo modelo de gestión y se cuenta con una estructura más sencilla.
- **Reestructuración laboral en España:** En el mes de diciembre de 2015, ADVEO España, S.A. anunció el inicio de un proceso de negociación para, en base a causas económicas, organizativas y productivas, ajustar la dimensión de su plantilla en determinadas áreas y adecuarla a las necesidades de su negocio en España, a ejecutar durante el ejercicio 2016, el cual afectaría a unos 120 puestos de trabajo. En el mes de marzo de 2016 y tras alcanzar un acuerdo con los representantes de los trabajadores, que fue ratificado por las asambleas de trabajadores de los diferentes centros de trabajo afectados, el proceso ha afectado a un total de 75 empleados en España. ADVEO España, S.A. ha provisionado 3 millones de euros para cubrir este evento y espera obtener ahorros materiales, en parte durante 2016, y completamente a partir de 2017.
- **Campaña comercial:** Se han desarrollado campañas específicas para promover las ventas y obtener mayor volumen. Por un lado, se ha puesto en marcha un plan de negociación con los principales grupos y centrales de compra de España y, como consecuencia, el Grupo ADVEO ha pasado a ser su mayorista de referencia. La negociación se realiza de forma conjunta, pero se trabaja individualmente con los equipos comerciales de los integrantes de estos grupos para poder cumplir los objetivos de cada uno.

Por otro lado, se han llevado a cabo campañas comerciales para los clientes más representativos (clientes Premium) de cada zona. Así, con estas campañas, los clientes trabajan bajo el paraguas de ADVEO y esta pone a su disposición las mejores herramientas y condiciones especiales para poder competir con los grandes operadores del mercado.

- **Calipage:** 15 nuevos clientes se han integrado en la red de Calipage de España durante 2015. Estas incorporaciones han convertido a Calipage en la segunda marca independiente de suministradores de oficina en España y la primera en Europa (Fuente: ADVEO). En España existen ya 106 puntos de venta Calipage, y está previsto que continúe su expansión en 2016 con una



nueva web y nuevas iniciativas de marketing, tal y como se está haciendo en otros países del Grupo, para llegar a 2017 con 60 nuevos miembros.

- **Productos electrónicos de oficina (EOS):** ADVEO Iberia (España y Portugal) cierra el ejercicio siendo el primero por cuota de mercado en Brother (32.5%) en todo tipo el segmento y en HP (36%) y Epson (32%) en nuestro segmento principal de clientes: pequeño o “*unnattended*”<sup>14</sup>.
- **Ventas mensuales por cliente:** La venta media por cliente del cuarto trimestre del año (2015) frente al mismo periodo del ejercicio anterior (2014) se ha incrementado en un 6%. Este dato evidencia que las decisiones del nuevo equipo de ADVEO Iberia, incorporado a finales de septiembre, van por buen camino. Durante los próximos años se va a implementar una estrategia de marketing que refuerce la propuesta de valor para los distintos canales y de este modo incrementar la fidelidad de los clientes generando ingresos recurrentes.

Ingresos por canal:

	2015	2014	Var(%)	1Q16	1Q15	Var(%)
Especialistas IT	45.354	49.700	(9%)	12,636	12,229	3%
Grandes superficies	22.526	27.177	(17%)	2,617	5,728	(54%)
Grandes distribuidores	16.002	27.984	(43%)	4,094	5,134	(20%)
Suministradores de material de oficina	52.165	69.510	(25%)	12,869	12,481	3%
Papelerías tradicionales	14.113	20.533	(31%)	2,466	2,870	(14%)
<b>Total</b>	<b>150.160</b>	<b>194.905</b>	<b>(23%)</b>	<b>34,682</b>	<b>38,443</b>	<b>(10%)</b>

	2015	2014	1Q16	1Q15
Especialistas IT	30%	25%	36%	32%
Grandes superficies	15%	14%	8%	15%
Grandes distribuidores	11%	14%	12%	13%
Suministradores de material de oficina	35%	36%	37%	32%
Papelerías tradicionales	9%	11%	7%	7%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El detalle de los mayores clientes/revendedores en Iberia por cifra de ventas en 2015 fue el siguiente:

<sup>14</sup> Datos obtenidos de los propios fabricantes.

Cientes/Revendedores	Ventas 2015	% Ventas totales
ESCRIBANO LEVANTE	8.046	5.4%
Worten	6.239	4.2%
INFORPOR, S.L.	4.684	3.1%
Amazon	4.197	2.8%
Staples	3.014	2.0%
MEDIA MARKT	2.193	1.5%
MAX ONE MAT DE ESCRITORIO	2.848	1.9%
DEPAU SISTEMAS, S,L,	1.823	1.2%
ORION S.L.	1.752	1.2%
REPROSET Portugal	1.307	0.9%
Resto de clientes (más de 7.800)	114.057	76%

## B) Francia

El Grupo ADVEO está presente en Francia desde 1990, aunque algunas de las compañías que lo integran se remontan a 1950. En 2013, la fusión de las dos compañías de origen (Spicers y Adimpo) dio lugar a ADVEO Francia, convirtiéndose en el mayorista de referencia del mercado de productos tradicionales de oficina (TOS) y de producto electrónico de oficina (EOS), con un amplísimo catálogo de productos y servicios.

ADVEO Francia cuenta con una propuesta de valor que ofrecer a sus clientes operando a través de sus marcas propias, Calipage y Plein Ciel, que son el primer y segundo operador, respectivamente, del mercado francés de suministros de oficina. En 2013 ADVEO Francia incorporó el fondo de comercio (inclusive la marca) de uno de sus principales competidores, Buro+, con lo que ADVEO Francia ha reforzado la credibilidad entre los clientes y ha generado nuevo negocio con otra marca de gran prestigio. Además, la central de compras Carip ofrece beneficios a sus asociados en la gestión de compras. Todo ello, sumado al excelente servicio logístico y la densa capilaridad, hace de ADVEO Francia la mejor opción para sus clientes.

En la tabla siguiente se incluyen cifras de ventas y de EBITDA en Francia:

Francia	2015	2014	Var. 15/14	1Q16	1Q15	Var
<b>Ventas</b>	<b>405.640</b>	<b>414.124</b>	<b>(2%)</b>	<b>97,837</b>	<b>110,109</b>	<b>(11%)</b>
EOS	223.879	234.515	(5%)	55,904	67,136	(17%)
TOS <sup>15</sup>	161.733	159.276	2%	27,982	29,004	(4%)
Servicios	20.028	20.333	(1%)	13,951	13,969	(0%)
<b>EBITDA</b>	<b>16.523</b>	<b>21.631</b>	<b>(24%)</b>	<b>5,313</b>	<b>6,199</b>	<b>(14%)</b>
Clientes	3.404	3.309	3%			
Ventas/nº clientes (miles de euros)	119.166	125.151	(5%)			

Las ventas en Francia cayeron un 2% comparadas con el mismo periodo del año anterior por la caída de los productos electrónicos de oficina (EOS) (-5%). Los productos tradicionales de oficina (TOS) crecieron un 2% de incremento y los servicios decayeron un 1%.

En el primer trimestre de 2016, la cifra de ventas de ADVEO en Francia cayó un 11%, comparada con el mismo periodo del año anterior, por la caída de los productos electrónicos de oficina (EOS) (-17%). Los productos tradicionales de oficina (TOS) cayeron un 4% y los servicios, se mantuvieron estables.

ADVEO Francia ha batido con esta evolución la tendencia negativa del mercado del -1% en producto de oficina y del 5% del mercado mayorista en Francia; manteniendo el incremento de cuota con nuevos clientes/revendedores a nivel nacional y regional.

El margen se vio afectado negativamente por los costes logísticos originados por la quiebra del proveedor habitual de transporte, lo que obligó a adoptar medidas excepcionales para mantener el servicio.

A destacar:

- **Fortalecimiento de posición y ventas en productos tradicionales de oficina (TOS):** En el segmento de productos tradicionales de oficina (TOS), que a estos efectos, incluye también la categoría de productos de servicios generales (*facilities management*), ADVEO Francia ha registrado un crecimiento del 2% en 2015. Esta evolución está por encima de las tendencias del mercado ya que el canal mayorista ha decrecido un 5%. Esto confirma que ADVEO Francia continúa consolidándose en el mercado gracias a sus tres marcas, Calipage, Plein Ciel and Buro+ (30 nuevos asociados se unieron

<sup>15</sup> Dentro de esta categoría se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los productos de servicios generales (*facilities management*) que se definen en el epígrafe b) del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro.

en 2015 a una de estas tres marcas) y a sus más de 70 nuevos clientes (tanto tiendas como B2B).

Varias son las ventajas del concepto ADVEO para los clientes/revendedores: un catálogo extenso y diversificado, un servicio de alto nivel (tanto en tiempo de entrega como en ejecución del pedido) y un programa de marketing muy dinámico.

- **Diversificación del portfolio:** Se ha ampliado el catálogo con 370 nuevos productos, principalmente en las áreas de higiene, equipos de protección profesional, *catering*, *packaging*, etc., lo que ha permitido captar a nuevos clientes y ha redundado en un crecimiento positivo en estas categorías.
- **Crecimiento entre los clientes denominados grandes superficies:** ADVEO Francia cuenta con una gran experiencia en la venta del producto electrónico de oficina (EOS) tinta y tóner a grandes superficies, gracias a la calidad de las entregas, al asesoramiento y a la habilidad para adaptar la oferta a sus necesidades. Como resultado, ADVEO es un referente en el mercado francés en este segmento de clientes, siendo socio de muchas grandes superficies francesas.

Ingresos por canal:

	2015	2014	Var(%)	1Q16	1Q15	Var(%)
Especialistas IT	22.852	24.515	(7%)	5,671	6,361	(11%)
Grandes superficies	98.196	94.192	4%	24,434	22,855	7%
Grandes distribuidores	68.961	76.023	(9%)	14,485	17,051	(15%)
Suministradores de material de oficina	205.119	211.433	(3%)	46,002	49,575	(7%)
Papelerías tradicionales	10.512	7.961	32%	2,539	2,208	15%
<b>Total</b>	<b>405.640</b>	<b>414.124</b>	<b>(2%)</b>	<b>93,132</b>	<b>98,050</b>	<b>(5%)</b>

	2015	2014	1Q16	1Q15
Especialistas IT	6%	6%	6%	6%
Grandes superficies	24%	23%	26%	23%
Grandes distribuidores	17%	18%	16%	17%
Suministradores de material de oficina	51%	51%	49%	51%
Papelerías tradicionales	3%	2%	3%	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En 2015, ADVEO Francia ha dinamizado sus ventas gracias a las campañas promocionales y ha fortalecido su posición en el mercado, a la par que ha captado a otra gran superficie como nuevo cliente. Todo esto ha permitido que ADVEO Francia haya crecido un 4% en el canal de grandes superficies, alcanzando los 98 millones de euros en este canal.

El detalle de los mayores clientes/revendedores en Francia por cifra de ventas en 2015 fue el siguiente:

Cientes/Revendedores	Ventas 2015	% Ventas totales
Centres LECLERC	36.400	9.0%
LYRECO	20.405	5.0%
SYSTEME U	13.325	3.3%
CORA	11.619	2.9%
FIDUCIAL BUREAUTIQUE	10.231	2.5%
BUREAU VALLEE	8.698	2.1%
EMC DISTRIBUTION CASINO	6.992	1.7%
FNAC SA CENTRALE D'ACHAT	5.857	1.4%
STE MONOPRIX EXPLOITATION	5.435	1.3%
ECOBUROTIC	3.895	1.0%
Resto de clientes (más de 3.500)	282.781	70%

### C) Alemania

ADVEO nace en Alemania a partir de las dos compañías más relevantes en sus respectivas áreas de negocio, Spicers y Adimpo, presentes en el mercado desde hace más de una década. Desde los almacenes de Hannover y Núremberg, atienden a toda Alemania y Austria en 24 horas.

Al ser la única compañía alemana que combina las dos categorías, productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (TOS), ello le permite ser un referente en el mercado. Es también un referente para sus socios por su amplio catálogo y por el excelente servicio que ofrece.

En la tabla siguiente se incluyen cifras de ventas y de EBITDA en Alemania:

Alemania	2015	2014	Var. 15/14	1Q16	1Q15	Var
<b>Ventas</b>	<b>187.573</b>	<b>187.633</b>	<b>(0%)</b>	<b>40,412</b>	<b>49,915</b>	<b>(19%)</b>
EOS	113.436	114.460	(1%)	20,056	31,245	(36%)
TOS <sup>16</sup>	72.257	67.968	6%	15,910	14,368	11%
Servicios	1.880	5.204	(64%)	4,447	4,302	3%
<b>EBITDA</b>	<b>820</b>	<b>6.722</b>		<b>1,224</b>	<b>46</b>	-
Cientes	2.281	2.387	(4%)			
Ventas/nº clientes (miles de euros)	82.233	78.606	5%			

<sup>16</sup> Dentro de esta categoría se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los *facilities management* que se definen en el epígrafe b) del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro.

Las ventas en el ejercicio 2015 en Alemania se mantuvieron estables en el periodo comparado con el pasado ejercicio, apoyados en el crecimiento del 6% en los productos tradicionales de oficina (TOS) (papelería y papel). Los productos electrónicos de oficina (EOS) cayeron un 0.9% debido a la decisión estratégica de cesar el negocio con clientes con bajo margen en los segmentos de especialistas IT y grandes superficies.

Los ingresos en el primer trimestre cayeron un 19% debido principalmente a la decisión estratégica de cesar el negocio con clientes con bajo margen en Alemania. El segmento de productos tradicionales de oficina (TOS) creció un 11% y los servicios crecieron un 3%. Los productos electrónicos de oficina (EOS) cayeron un 36%.

El EBITDA del primer trimestre de 2016 creció desde los 46 mil euros del primer trimestre del pasado ejercicio a 1,2 millones en 2016 gracias a un margen de producto y mayores rebates (compensación adicional recibida del fabricante por volumen de compras).

En Alemania se han alcanzado los siguientes hitos:

- **Lanzamiento de Calipage en Austria:** El lanzamiento del concepto Calipage en Austria (atendido desde Alemania), con siete asociados, ha sido un hito fundamental para el crecimiento de las ventas en dicho país. Con un catálogo compuesto por 18.000 artículos, Calipage ofrece un completo surtido de suministros de oficina y papelería en el mercado austriaco. El asesoramiento profesional y la atención al cliente son algunas de las señas de identidad de los nuevos miembros de la red Calipage.
- **Crecimiento de dos dígitos en los productos de Facility Management:** ADVEO Alemania se focalizó en 2015, y también lo hará en 2016, en la campaña de ventas de los productos de Facility Management. En 2015 se iniciaron las sesiones de formación (ADVEO Academy) de estos productos para fortalecer las ventas. Estas continuarán consolidándose gracias a la extensión del portfolio de estos productos, al catálogo y a las mencionadas sesiones de formación que también se realizarán en 2016.
- **Presentación del nuevo plan de marketing:** A finales de noviembre se presentó, a los más de 1.000 visitantes que asistieron a ADVEO World, el nuevo plan de marketing para el año 2016. El folleto de marketing, que contaba con más de 80 páginas, mostraba a clientes y proveedores como la nueva estrategia se materializa en ventas. Con este nuevo planteamiento ADVEO Alemania se centra más en el consumidor final del B2B, para así ayudar más a sus clientes.
- **Crecimiento de los segmentos *e-tail* y *long-tail*:** Durante los últimos tres años, ADVEO Alemania ha desarrollado el segmento de clientes *e-tail*

(distribuidores online) y *long-tail* (distribuidores de productos de baja rotación). El año 2015 finalizó con un crecimiento positivo de doble dígito. En estos tres años, se han doblado los ingresos en este segmento y se espera un fuerte crecimiento en ventas, márgenes y número de productos. .

Ingresos por canal:

	2015	2014	Var(%)	1Q16	1Q15	Var(%)
Especialistas IT	7.526	7.630	(1%)	1,315	2,722	(52%)
Grandes superficies	76.456	83.310	(8%)	10,288	18,385	(44%)
Grandes distribuidores	36.022	30.484	18%	11,263	10,876	4%
Suministradores de material de oficina	44.198	42.603	4%	12,392	13,007	(5%)
Papelerías tradicionales	23.371	23.606	(1%)	4,148	4,081	2%
<b>Total</b>	<b>187.573</b>	<b>187.633</b>	<b>(0%)</b>	<b>39,406</b>	<b>49,070</b>	<b>(20%)</b>

	2015	2014	1Q16	1Q15
Especialistas IT	4%	4%	3%	6%
Grandes superficies	41%	44%	26%	37%
Grandes distribuidores	19%	16%	29%	22%
Suministradores de material de oficina	24%	23%	31%	27%
Papelerías tradicionales	12%	13%	11%	8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El detalle de los mayores clientes/revendedores en Alemania por cifra de ventas en 2015 fue el siguiente:

Clientes/Revendedores	Ventas 2015	% Ventas totales
Staples Deutschland GmbH	18.754	10.0%
Real SB-Warenhaus GmbH	14.650	7.8%
AMAZON EU SARL	10.209	5.4%
Conrad Electronic SE	9.439	5.0%
Müller Grosshandels Ltd.&Co.KG	6.555	3.5%
Office Depot International	4.388	2.3%
Mercateo AG	4.353	2.3%
McPaper AG	3.748	2.0%
Horn GmbH	3.687	2.0%
Media-Concept Bürobedarf GmbH	2.937	1.6%
Resto de clientes (más de 2.000)	106.007	57%

#### D) Italia

ADVEO Italia siguió siendo una de las principales compañías en el mercado de los suministros de oficina en Italia durante el año 2015. En un mercado muy fragmentado, ADVEO es el único capaz de ofrecer el concepto de “*one stop shop*” (esto es, permitir al cliente/revendedor que pueda realizar en un único pedido multiproducto a un solo proveedor sus peticiones de toda clase de productos).

ADVEO centra su actividad en el segmento de clientes denominado suministradores de oficinas gracias a un modelo de negocio basado en cuatro pilares principales: logística, cartera de productos amplia y actualizada, marketing personalizado y total integración tecnológica con los clientes.

En la tabla siguiente se incluyen cifras de ventas y de EBITDA en Italia:

	2015	2014	Var. 15/14	1Q16	1Q15	Var
<b>Ventas</b>	<b>88.491</b>	<b>89.167</b>	<b>(1%)</b>	<b>24,281</b>	<b>24,568</b>	<b>(1.2%)</b>
EOS	39.244	44.079	(11%)	9,745	10,832	(10.0%)
TOS <sup>17</sup>	45.517	41.495	10%	9,494	8,886	6.9%
Servicios	3.730	3.593	4%	5,041	4,850	3.9%
<b>EBITDA</b>	<b>3.473</b>	<b>5.774</b>		<b>1,289</b>	<b>1,429</b>	<b>(9.8%)</b>
Clientes	1.438	1.561	(8%)			
Ventas/nº clientes (miles de euros)	61.538	57.122	8%			

Las ventas de Italia en 2015 se mantuvieron prácticamente planas (-1%) en el periodo con un crecimiento del 10% en el segmento de productos tradicionales de oficina (TOS) y del 4% en servicios que compensaron la debilidad de los productos electrónicos de oficina (EOS) (-11%).

Las ventas de Italia en el primer trimestre del ejercicio 2016 se mantuvieron prácticamente planas (-1%), con un crecimiento del 7% en productos tradicionales de oficina (TOS) (papelería y papel) y del 4% en servicios que compensaron la debilidad de los productos electrónicos de oficina (EOS) (-10%).

El EBITDA del primer trimestre decrece en un 9.8% (140 mil euros de caída) hasta 1,29 millones de euros por unos mayores costes logísticos debido a la tendencia hacia un mayor número de pedidos a cliente final que conllevan una mayor intensidad logística.

En 2015, en Italia, se han alcanzado los siguientes hitos:

- **Crecimiento en nuevas categorías:** ADVEO Italia ha ganado cuota de mercado en todas las categorías (salvo en productos electrónicos de oficina (EOS)), en línea con la tendencia del mercado). Significativo es el crecimiento de dos dígitos en las categorías tradicionales en comparación con una tendencia de mercado básicamente plana. También es importante el crecimiento de las nuevas categorías de Facility Management a través de las

<sup>17</sup> Dentro de esta categoría se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los productos de servicios generales (*facilities management*) que se definen en el epígrafe b) del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro.



cuales ADVEO proporciona a sus clientes una forma diferente de atraer nuevos clientes e incrementar sus beneficios.

- **El mejor socio para los distribuidores online (*e-tailers*):** Se ha detectado un aumento muy importante en el número de clientes que sólo compran a través de las webs de distribuidores, es decir, aquellos que utilizan el e-commerce como canal único de venta. Por este motivo se ha ampliado la gama de productos y se ha mejorado la visualización de los contenidos (imágenes, descripciones, fichas técnicas) lo que ha permitido a estos distribuidores crecer y mejorar sus ventas frente a sus grandes competidores y, además, contener sus costes de marketing y publicidad.
- **Fortalecimiento del acuerdo con Buffetti:** Durante el año 2015 ADVEO Italia ha reforzado su alianza con su cliente más importante: Gruppo Buffetti, propietario de una amplia red de distribución retail de material de oficina. Se han puesto en marcha fuertes iniciativas comerciales para los franquiciados de Buffetti con promociones y servicios específicos. Gracias a estas iniciativas, Buffetti reitera su confianza en ADVEO como su socio de referencia, usa sus servicios para vender productos y utiliza su estrategia de marca de distribuidor.
- **Campaña “Vuelta al cole”:** Se ha dado un gran paso en 2015 en la campaña “Vuelta al cole”. Tras muchos años centrados en B2B, ADVEO Italia vuelve a ser un actor principal en las campañas de “Vuelta al cole”. Una gama más amplia de productos junto con el mejor catálogo disponible en el mercado ha ayudado a cambiar el orden de los actores tradicionales, incapaces de satisfacer plenamente las necesidades de las papelerías de todo el país.
- **Servicios de valor añadido:** ADVEO ofrece a sus clientes, como parte de sus servicios de valor añadido, una serie de herramientas para desarrollar su negocio. Estos servicios están dando excelentes resultados y así se ha puesto de manifiesto con la nueva versión del “MepaTool”, un catálogo electrónico capaz de hacer frente a las necesidades del sector público que, en Italia, representa una cuarta parte del mercado de productos de oficina.

Ingresos por canal:

	2015	2014	Var(%)	1Q16	1Q15	Var(%)
Especialistas IT	1.772	2.103	(16%)	440	469	(6%)
Grandes superficies	0	0	-	0	0	-
Grandes distribuidores	18.287	18.344	(0%)	4,679	4,906	(5%)
Suministradores de material de oficina	48.867	48.834	0%	12,710	13,591	(6%)
Papelerías tradicionales	19.565	19.886	(2%)	4,736	5,262	(10%)
<b>Total</b>	<b>88.491</b>	<b>89.167</b>	<b>(1%)</b>	<b>22,565</b>	<b>24,229</b>	<b>(7%)</b>

	2015	2014	1Q16	1Q15
Especialistas IT	2%	2%	2%	2%
Grandes superficies	0%	0%	0%	0%
Grandes distribuidores	21%	21%	21%	20%
Suministradores de material de oficina	55%	55%	56%	56%
Papelerías tradicionales	22%	22%	21%	22%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El detalle de los mayores clientes/revendedores en Italia por cifra de ventas en 2015 fue el siguiente:

Clientes/Revendedores	Ventas 2015	% Ventas totales
GRUPPO BUFFETTI SPA	11.315	12.8%
SHADOW SRL	6.071	6.9%
EUROFFICE ITALIA SRL	4.572	5.2%
ERREBIAN SPA	3.680	4.2%
GECAL SPA	2.499	2.8%
MYO SRL	2.407	2.7%
Amazon EU SARL Succ Italiana	1.837	2.1%
SOLUZIONE UFFICIO SRL	1.652	1.9%
LA TECNICA	1.540	1.7%
KARTENIA SNC DI EDOARDO		
MALADOSA & C.	1.246	1.4%
Resto de clientes (más de 2.000)	51.671	58%

## E) Benelux

Dos unidades de negocio forman ADVEO Benelux: por un lado ADVEO Belgium NV, fundada en 1954 como Timmermans NV, y ADVEO Nederland BV. ADVEO tiene presencia en Bélgica, Holanda y Luxemburgo y es uno de los principales distribuidores de productos tradicionales de oficina (TOS), y ha alcanzado la categoría de distribuidor oficial de los productos electrónicos de oficina (EOS) entre los principales fabricantes.

ADVEO Benelux cuenta con una amplia cartera de servicios que proporciona gran valor añadido, y dispone también del mayor catálogo de productos del mercado con más de 20.000 referencias lo que le confirma como único punto de compra, servicio que agradecen enormemente los clientes.

En la tabla siguiente se incluyen cifras de ventas y de EBITDA en Benelux:

Benelux	2015	2014	Var. 15/14	1Q16	1Q15	Var
<b>Ventas</b>	<b>53.149</b>	<b>48.488</b>	<b>10%</b>	<b>12,926</b>	<b>12,333</b>	<b>4.8%</b>
EOS	9.400	8.342	13%	2,495	2,450	1.8%
TOS <sup>18</sup>	40.605	37.109	9%	6,966	6,763	3.0%
Servicios	3.143	3.037	4%	3,465	3,120	11.0%
<b>EBITDA</b>	<b>2.847</b>	<b>3.287</b>		<b>771</b>	<b>692</b>	<b>11.5%</b>
Clientes	1.679	1.773	(5%)			
Ventas/nº clientes (miles de euros)	31.655	27.348	16%			

La cifra de ventas de Benelux creció un 10% en el ejercicio 2015, impulsada por el crecimiento de los productos electrónicos de oficina (EOS), +13%, de los productos tradicionales de oficina (TOS), +9%, así como de los servicios, +4%, impulsados por el esfuerzo comercial en los productos electrónicos de oficina (EOS) y de la incorporación de nuevos clientes.

Las ventas de Benelux crecieron un 4,8% en el primer trimestre del ejercicio 2016, impulsadas por el crecimiento tanto de los productos electrónicos de oficina (EOS), +2%, de los productos tradicionales de oficina (TOS), +3%, así como del resto de servicios, +11%, impulsados por el esfuerzo comercial en los productos electrónicos de oficina (EOS) y de la incorporación de nuevos clientes.

El EBITDA del trimestre se incrementó un 11.5% hasta 771 miles de euros y un margen del 6.0%

En 2015 en Benelux se han alcanzado los siguientes hitos:

- **Rápido crecimiento del negocio e-commerce:** Un gran número de clientes de ADVEO Benelux han elegido a ADVEO como su socio en sus tiendas online y así poder aprovechar los servicios que ofrece. Estos clientes también confían en ADVEO para la entrega de los pedidos y, gracias a este volumen adicional, más del 70% de las entregas físicas se hacen directamente a los clientes finales.

<sup>18</sup> Dentro de esta categoría se incluyen los productos tradicionales de oficina (TOS) y los productos de servicios generales (*facilities management*) que se definen en el epígrafe b) del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro.

- Continuo crecimiento de los asociados de Calipage y Office Deal:** Cerca de 200 asociados han visto impulsadas sus ventas gracias a los programas de Calipage y de Office Deal (programa específico en Benelux, similar a Calipage), uniéndose así al modelo de negocio de valor añadido que proporciona ADVEO. Los asociados reciben apoyo de marketing tanto online como offline para impulsar las ventas a cliente final, confían en los servicios de logística de ADVEO (*drop shipment*, recogida y empaquetado, entrega en oficinas, etc.) y aprovechan todo el potencial del mayor catálogo de suministros de oficina en Benelux. Uno de los objetivos de ADVEO Benelux es ayudar a los fabricantes independientes suministradores de material de oficina a aumentar su cuota de negocio.
- ADVEO World Benelux presenta su nueva herramienta de pedidos online:** La décima edición de ADVEO World Benelux tuvo lugar en el Hotel Hilton de Amberes con un número récord de visitantes. 70 fabricantes que suministran a ADVEO se reunieron con más de 850 visitantes para conocer todas las novedades del catálogo de 2016 que fue lanzado poco después de la feria. ADVEO Benelux presentó una herramienta de comercio electrónico revolucionaria. Esta aplicación permitía a los visitantes y a los proveedores conseguir una interacción más activa tanto en la negociación como en las ventas registrando las órdenes en tiempo real. Esta aplicación almacena todas las promociones de los expositores, suma datos específicos de clientes y está conectado a ADVEOnet, el portal de ADVEO para el distribuidor, en el que se recogen los pedidos.

Ingresos por canal:

	2015	2014	Var(%)	1Q16	1Q15	Var(%)
Especialistas IT	202	113	79%	88	58	51%
Grandes superficies	11.604	11.907	(3%)	1,885	1,997	(6%)
Grandes distribuidores	6.802	3.005	126%	1,521	1,054	44%
Suministradores de material de oficina	26.643	25.852	3%	7,101	6,988	2%
Papelerías tradicionales	7.897	7.610	4%	1,549	1,505	3%
<b>Total</b>	<b>53.149</b>	<b>48.488</b>	<b>10%</b>	<b>12,143</b>	<b>11,602</b>	<b>5%</b>

	2015	2014	1Q16	1Q15
Especialistas IT	0%	0%	1%	1%
Grandes superficies	22%	25%	16%	17%
Grandes distribuidores	13%	6%	13%	9%
Suministradores de material de oficina	50%	53%	58%	60%
Papelerías tradicionales	15%	16%	13%	13%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El detalle de los mayores clientes/revendedores en Benelux por cifra de ventas en 2015 fue el siguiente:

Cientes/Revendedores	Ventas 2015	% Ventas totales
MAKRO Cash&Carry	2.261	4.3%
Rhombus BVBA	1.562	2.9%
123INKT.NL	1.001	1.9%
Inapa Belgium	924	1.7%
Kwarto nv	863	1.6%
Fun Belgium nv (Aartrijke)	846	1.6%
AVA Papierwaren nv	827	1.6%
Discountoffice.nl B.V.	658	1.2%
Metro Cash&Carry Ned. BV	626	1.2%
Meyer Antwerp BVBA	612	1.2%
Resto de clientes (más de 1.600)	42.970	81%

**6.3. Cuando la información dada de conformidad con los un tos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho**

No existe ningún factor adicional excepcional que haya influido sobre las actividades y los mercados principales del Grupo ADVEO facilitada en los apartados 6.1 y 6.2.

**6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación**

La Sociedad no tiene un alto grado de dependencia de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación que sea significativo para su actividad empresarial o para su rentabilidad, a excepción del contrato de distribución (*HP PPS Supplies Distribution Agreement*) que la Sociedad tiene suscrito con la entidad Hewlett-Packard Europe, B.V. que supone, aproximadamente, el 30% del montante de los aprovisionamientos anuales de producto que ADVEO distribuye a sus clientes/revendedores.

En caso de alcanzarse un acuerdo con “Westcoast, Ltd.” y ejecutarse la operación<sup>19</sup>, ADVEO prevé que la dependencia de Hewlett-Packard Europe, B.V. que supone en la actualidad, aproximadamente, el 30% del montante de los aprovisionamientos anuales de producto, desaparezca dado que ADVEO prevé

<sup>19</sup> Véase apartado 9.2.1 de este Documento de Registro.

diversificar las compras hacia intermediarios de producto y no suministrarse directa y únicamente del fabricante.

**6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva**

El hecho de que ADVEO sea un distribuidor mayorista que ofrece a sus clientes una oferta integrada (productos electrónicos de oficina (EOS) y productos tradicionales de oficina (TOS)) a nivel europeo lo convierte en un operador singular no existiendo una entidad competidora comparable a ADVEO.

No existen publicaciones, bases de datos o información de organismos o asociaciones que permitan el contraste de las declaraciones efectuadas sobre la competitividad de ADVEO respecto de otros competidores en el mercado.

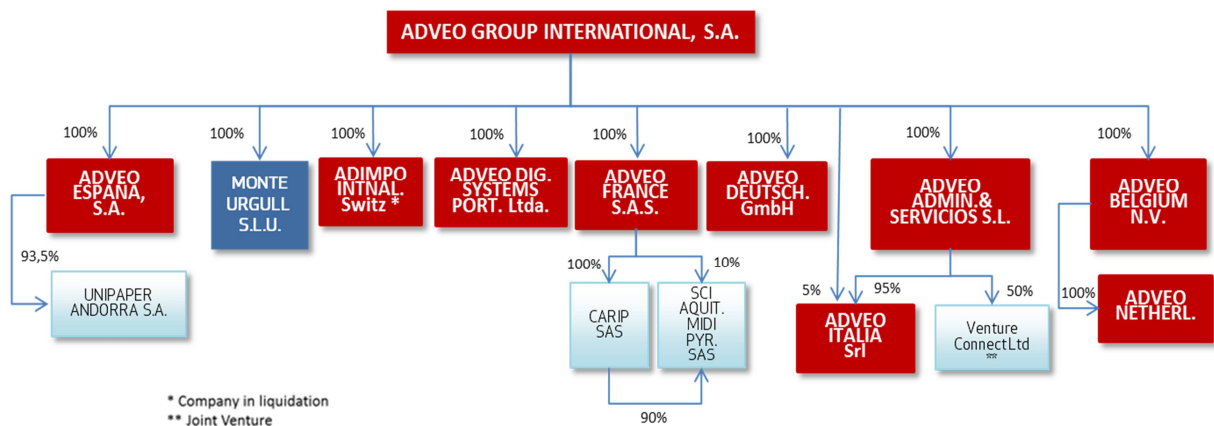
Para mayor información, véanse el apartado 6.1 y 6.2.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

ADVEO es la entidad dominante de un grupo de sociedades que se listan en el apartado 7.2.

A continuación, se incluye un gráfico con el mapa del Grupo ADVEO a la fecha de este Documento de Registro:



Todas las sociedades del Grupo consolidan sus negocios en la matriz por los métodos de integración global, a excepción de “Venture Connect, Ltd.”, en la que la Sociedad tiene una participación directa del 50% de su capital.

### 7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

La siguiente tabla recoge las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ADVEO consolidadas por los métodos de integración global o puesta en equivalencia a la fecha de este Documento de Registro.

DENOMINACIÓN SOCIAL	LOCALIZACIÓN	% PART TOTAL	% PART DIR.	% PART INDIR.	MÉTODO CONSOLIDACION
ADVEO ESPAÑA, S.A.U.	Tres Cantos, Madrid (España)	100%	100%	0%	Integración Global
MONTE URGULL, S.L.U.	Tres Cantos, Madrid (España)	100%	100%	0%	Integración Global
ADVEO DIGITAL SYSTEMS PORTUGAL, Ltda	Porto (Portugal)	100%	100%	0%	Integración Global
ADVEO FRANCE, S.A.S.	París (Francia)	100%	100%	0%	Integración Global
CARIP, S.A.S.	París (Francia)	100% <sup>(1)</sup>	0%	100%	Integración Global
SCI ACQUITAINE MIDI PYRENEES, S.A.S.	París (Francia)	100% <sup>(2)</sup>	0%	100%	Integración Global
ADVEO DEUTSCHLAND, GmbH	Winkelhaid-Nuremberg (Alemania)	100%	100%	0%	Integración Global
ADVEO ITALIA, S.r.L.	Castel San Giovanni, Piacenza (Italia)	100% <sup>(3)</sup>	5%	95%	Integración Global
ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Tres Cantos, Madrid (España)	100%	100%	0%	Integración Global
ADVEO BELGIUM, N.V.	Deinze (Bélgica)	100%	100%	0%	Integración Global
ADVEO NETHERLANDS, B.V.	Hertogenbosch (Holanda)	100% <sup>(4)</sup>	0%	100%	Integración Global
VENTURE CONNECT, Ltd.	Waterbeach, Cambridge (Reino Unido)	50% <sup>(5)</sup>	50%	0%	Puesta en equivalencia
ADIMPO INTERNATIONAL P.R.O., S.A.	Nyon (Suiza)	100% <sup>(6)</sup>	100%	0%	Integración Global
UNIPAPER ANDORRA, S.A.	Andorra La Vella (Andorra)	93,5 <sup>(7)</sup>	30%	63,5%	Integración Global

(1) Participada indirectamente a través de ADVEO France, S.A.S., que tiene el 100% del capital social.

(2) Participada indirectamente, en un 10% a través de ADVEO France, S.A.S., siendo titular Carip, S.A.S. del restante 90% del capital social.

(3) Participada indirectamente, en un 95% a través de ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.

(4) Participada indirectamente, en un 100% a través de ADVEO BELGIUM, N.V.

(5) Joint Venture participada al 50% junto con la entidad Spicers Ltd., cuyo objeto principal es la prestación de servicios IT a sus socios.

(6) Sociedad sin actividad y en liquidación.

(7) Sociedad participada en un 30% en plena propiedad, teniendo el 63,5% restante de la participación en usufructo. Participación en proceso de venta.

Desde el cierre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de este Documento de Registro, no se han producido altas o bajas de sociedades en el Grupo. Tampoco ha existido variación entre la proporción de interés de propiedad y la propiedad de derechos de voto.

No obstante, con fecha 15 de abril de 2016, la Sociedad, en cuanto socio único de la entidad de nacionalidad suiza Adimpo International P.R.O., SA, ha acordado la disolución de esta última, que se encuentra en período de liquidación conforme a lo previsto en la ley suiza. Una vez terminado dicho periodo, y tras la distribución al socio del remanente patrimonial que pudiera existir, se instará su extinción frente al registro mercantil, causando por tanto baja en el Grupo. La disolución de esta sociedad no ha supuesto la generación de plusvalías o minusvalías. Asimismo, la participación (nuda propiedad y usufructo) en la sociedad andorrana Unipaper Andorra, S.A. está en proceso de venta.



Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo, en base a los requerimientos de la NIC 36, ha realizado pruebas de deterioro anuales sobre el total de los activos netos de las sociedades que componen el Grupo ADVEO. Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro sobre el total de activos netos de las sociedades del Grupo ADVEO.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

A continuación se hace constar la evolución de las partidas de inmovilizado material tangible correspondientes a los tres últimos ejercicios:

Miles de euros	2015	2014	2013
<b>Coste</b>			
Terrenos y construcciones	36.550	35.419	57.922
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.202	10.765	11.166
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	40.886	38.769	38.887
Otro inmovilizado	320	11	35
Inmovilizado material en curso	-	1.069	1.010
<b>Total coste</b>	<b>88.958</b>	<b>86.033</b>	<b>109.020</b>
<b>Amortización</b>			
Construcciones	(10.194)	(8.849)	(15.881)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8.256)	(7.732)	(7.537)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(34.036)	(31.060)	(31.167)
Otro inmovilizado	(263)	(9)	(33)
Total amortización	(52.749)	(47.650)	(54.618)
<b>Valor neto</b>	<b>36.209</b>	<b>38.383</b>	<b>54.402</b>

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizando durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Las principales altas y traspasos del inmovilizado material de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se describen en el apartado 5.2.1 de este Documento de Registro.

A continuación, se indican los saldos en el periodo histórico analizado.

Miles de euros	2015	2014	2013
Coste	28.900	28.900	4.942
Amortización acumulada	(11.090)	(10.408)	(1.295)
<b>Valor neto</b>	<b>17.810</b>	<b>18.492</b>	<b>3.647</b>

El valor en libros de las inversiones inmobiliarias del Grupo ADVEO ascendió a 17.810 miles de euros en 2015; 18.492 miles en 2014; y 3.647 miles en 2013. A 31 de marzo de 2016, el valor en libros de dichas inversiones ascendió a 14.695 miles.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ADVEO en el mes de febrero de 2016 y que, dada la estabilidad en precios e inflación la Sociedad considera que no se ha visto modificado a la fecha de este Documento de Registro se estima: (i) en España en 40.370 miles de euros, de los que 20.265 miles de euros corresponden a las fábricas arrendadas y 20.105 miles de euros a otros terrenos y construcciones, en base al estudio de valor de mercado realizado en dicha fecha por un experto independiente, la entidad Duff&Phelps, (ii) para el almacén de Deinze (Bélgica) en 4,2 millones de euros, según estudio realizado en 2013 por un experto independiente, la entidad Activo y (iii) para el inmueble de Mitry-Mory (París) en 7,4 millones de euros, según estudio realizado en 2013 por un experto independiente, la entidad Colliers International. La valoración utilizada se ha basado en las rentas de mercado de la zona. Los Administradores de la Sociedad estiman que a la fecha de este Documento de Registro dichos valores no han variado significativamente.

Los activos inmobiliarios propiedad de ADVEO y sus principales características a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Localidad	Calif.	m <sup>2</sup>	Características	Situación	Renta año 2015	Propietario
Tres Cantos Madrid España	Industrial	17.035	Nave industrial en explotación Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Arrendada a Unipapel, S.L.U. Plazo mín. 31/12/2022 Plazo máx. 31/12/2027	Renta anual 301.309,8€ (Bruta)	ADVEO España
Tres Cantos Madrid España	Industrial	23.098	Nave industrial en explotación Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	En uso por ADVEO	---	ADVEO España
Aduna Guipúzcoa España	Industrial	14.722	Nave industrial en explotación Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Arrendada a Unipapel, S.L.U. Plazo mín. 31/12/2022 Plazo máx. 31/12/2027	Renta anual 170.716,5€ (Bruta)	ADVEO España
Logroño España	Industrial	14.746	Nave industrial en explotación Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Arrendada a Unipapel, S.L.U. Plazo mín. 31/12/2022 Plazo máx. 31/12/2027	Renta anual 170.973,7€ (Bruta)	Monte Urgull
Cornellá de Llobregat Barcelona España	Industrial	8.391	Nave industrial en explotación Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Arrendada a Saint Gobain Idaplac, S.L. Plazo máx. 16/05/2016	Renta anual 285.000€ (Bruta)	Monte Urgull
Molins de Rei Barcelona España	Industrial	2.978	Nave industrial en explotación pero vacía Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Sin arrendatario	---	Monte Urgull
Telde Gran Canaria España	Industrial	1.594	Nave industrial en explotación pero vacía Suelo Urbano Consolidado Uso: Terciario Industrial	Sin arrendatario	---	Monte Urgull
Alcalá de Henares Madrid España	Rústico	423.568	Parcelas de terreno Rústico Suelo No Urbanizable Uso: Rustico	Sin arrendatario	---	Monte Urgull
Mitry-Mory París Francia	Industrial	15.000	Industrial Uso: Industrial/Almacén	En uso por ADVEO	---	ADVEO France
Deinze Bélgica	Industrial	16.000	Industrial Uso: Industrial/Almacén	En uso por ADVEO	---	ADVEO Belgium

Tras la venta de la unidad industrial en el ejercicio 2014 (véase apartado 5.1.5 (ix) de este Documento de Registro), se reclasificaron como inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones correspondientes a las fábricas de Tres Cantos (Madrid), Logroño y Aduna (Guipúzcoa), sobre las que se formalizó un contrato de arrendamiento a nueve años con el comprador de la unidad industrial.

Los activos inmobiliarios (inclusive las instalaciones y maquinaria) sitos en España están asegurados, siendo el importe total anual de la prima del seguro 29.229 euros del año 2015. En el caso de almacén de París (Francia), el importe anual de la prima del seguro del año 2015 asciende a 10.602 euros. La prima anual del seguro del almacén de Deinze (Bélgica) ascendió a 30.655,23 euros en el año 2015.

Los ingresos y gastos correspondientes a las inversiones inmobiliarias que se han registrado en los ejercicios 2015, 2014 y 2013 son los siguientes:

Miles de euros	2015	2014	2013
Ingresos por arrendamientos <sup>20</sup>	928	1.036	245
Gastos por reparaciones y mantenimiento	-	(7)	(7)

Con fecha 17 de marzo de 2016 se ha formalizado la venta de una nave industrial situada en Cornellá de Llobregat por importe de 4.000 miles de euros. El valor neto contable de este activo a la fecha de venta era de 2.974 miles de euros, por lo que la venta ha supuesto una plusvalía para ADVEO de 1.026 miles de euros, sin considerar su efecto fiscal. La citada nave se encontraba arrendada a la entidad SAINT GOBAIN IDAPLAC, S.L., con una renta anual de aproximadamente 285 miles de euros para el ejercicio 2015. Los fondos obtenidos con la venta de esta nave industrial se han destinado a la amortización del préstamo del Contrato de Financiación Sindicada.

El resto de centros de trabajo (nueve centros) donde las sociedades del Grupo ADVEO realizan sus actividades se encuentran en régimen de arrendamiento, en los términos indicados a continuación:

- ADVEO cuenta con unas oficinas corporativas en Madrid, en la calle Miguel Ángel, número 11, con una superficie aproximada de 800 m<sup>2</sup>, alquiladas a la entidad inmobiliaria Colonial, hasta el mes de abril de 2019, prorrogable.
- La filial en España (ADVEO España, S.A.) cuenta un centro en régimen de arrendamiento, sito en la localidad de Algete (Madrid), en la calle de la Torrecilla, 28, 28110 Algete (Madrid), con una superficie de 5.328 m<sup>2</sup>, arrendado hasta el mes de diciembre de 2016.
- La filial en Francia (ADVEO France, S.A.S.) cuenta con cuatro centros en régimen de arrendamiento en Francia, que son los siguientes:
  - o Almacén de Burdeos, sito en Rue Francis Garnier, Z.I. Alfred Daney- BP 2, 33028 Bordeaux Cedex, enclavado en dos parcelas de terreno, con una superficie aproximada de 4.300 m<sup>2</sup>, alquilado al estado francés, hasta el mes de diciembre de 2018, prorrogable.
  - o Almacén de Montierchaume (Chateauroux), con una superficie de 18.874 m<sup>2</sup> correspondientes a almacén y 817 m<sup>2</sup> a oficinas, alquilado en régimen de arrendamiento financiero a la entidad BNP, hasta febrero de 2018, con un valor de ejercicio de la opción de compra de 1,2 millones de euros.

---

<sup>20</sup> Esta cifra incluye tanto los arrendamientos a terceros como a empresas del Grupo.

- Almacén de Valence, sito en Rue du Commandant Cousteau, BP 21, 26801 Portes-les-Valence, con una superficie aproximada de 8.100 m<sup>2</sup>, cuyo alquiler finaliza en el mes de marzo de 2018.
- Almacén de Saint Priest (Lyon), sito en 119 route d’Heyrieux, 69800 St Priest, con una superficie aproximada de 7.150 m<sup>2</sup>, cuyo alquiler finaliza en el mes de septiembre de 2016. Este centro a diferencia de los anteriores es el único íntegramente dedicado a los productos electrónicos de oficina (EOS).
- La filial en Alemania (ADVEO Deutschland, GmbH) cuenta con dos centros en régimen de arrendamiento en Alemania, que son los siguientes:
  - Almacén en Winkelhaid (Nüremberg), sito en Schlagwiesen 1, 90610 Winkelhaid, con una superficie aproximada de 13.000m<sup>2</sup>, en alquiler hasta diciembre de 2021, prorrogable.
  - Almacén en Sehnde-Höver (Hannover), sito en Gretlade 1, 31319 Sehnde-Höver, en alquiler hasta diciembre de 2021, prorrogable.
- La filial italiana (ADVEO Italia, S.r.l.) cuenta con un almacén en régimen de arrendamiento en el norte del país, en la localidad de Castel Sant Giovanni (Piacenza), sito en Viale dell'Industria 31, 29015 Castel San Giovanni, en alquiler hasta el 22 de marzo de 2022.

Las cifras del coste de arrendamientos del Grupo ADVEO por países para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 son las siguientes:

Miles de euros	2015	2014	Var 15/14	2013	Var 14/13
Francia	1.498	1.462	2,5%	1.716	(14,8%)
Alemania	2.468	2.539	(2,8%)	2.636	(3,7%)
Italia	850	793	7,2%	975	(18,7%)
Benelux	92	67	38,7%	57	17,4%
Iberia	1.392	1.766	(21,2%)	1.056	67,2%
Holding	101	60	68,5%	771	(92,3%)
<b>Total</b>	<b>6.401</b>	<b>6.686</b>	<b>(4,3%)</b>	<b>7.211</b>	<b>(7,3%)</b>

Las cifras de la tabla anterior incluyen también los importes de leasing de equipos informáticos y/o maquinaria de almacén (ej. carretillas elevadoras) y no solo el importe de los arrendamientos de los nueve centros listados.

La fila de “Holding” de la tabla se refiere al coste de alquiler de las oficinas corporativas en Madrid, en la calle Miguel Ángel, número 11 (en 2014 no se pagó renta) y el leasing de equipos informáticos.

La fila Iberia de la tabla incluye los alquileres de los almacenes de Albacete (cerrado en el año 2015), el centro de Algete (Madrid) y San Just (Barcelona)

(cerrado en el año 2014) junto con el alquiler de equipos informáticos y de carretillas elevadoras.

En relación con los gravámenes sobre el inmovilizado material tangible, el inmueble situado en Molins de Rey (Barcelona) propiedad de Monte Urgull, S.L.U. se encuentra gravado con una hipoteca, la cual está garantizando el reembolso de un préstamo hipotecario concedido por una entidad financiera a dicha sociedad, siendo el importe total pendiente de pago a corto y largo plazo por dicho préstamo a 31 de marzo de 2016 de 1.244 miles de euros (1.199 miles de euros a largo plazo y 44 miles de euros a corto plazo), a 31 de diciembre de 2015 de 1.281 miles de euros (1.199 miles de euros a largo plazo y 82 miles de euros a corto plazo) y al 31 de diciembre de 2014 de 1.372 miles de euros (1.281 miles de euros a largo plazo y 91 miles de euros a corto plazo).

## **8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible**

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material del Grupo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, y durante el periodo transcurrido del año 2016 hasta la fecha de este Documento de Registro, no se ha incurrido en gastos para la protección o mejora del medio ambiente por parte del Grupo.

El Grupo no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medioambientales, ni mantiene litigios en curso derivados de dichos riesgos.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los centros de producción de Logroño, Aduna (Guipúzcoa) y de Tres Cantos (Madrid), que están arrendados, en marzo de 2014, estaban certificados con la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental que era sometida periódicamente a auditoría. Todos los riesgos medioambientales han sido evaluados hasta esa fecha anualmente y, en su caso, incorporados al programa de mejora. Dado que el riesgo medioambiental va asociado a la actividad realizada en el inmueble, al haber sido ésta transferida, no se han realizado otras auditorías con posterioridad.

## **9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO**

### **9.1. Situación financiera**

En este apartado, con el fin de evitar duplicidades innecesarias, nos remitimos a lo previsto en los apartados 10 y 20 de este Documento de Registro.

### **9.2. Resultados de explotación**

En este apartado, con el fin de evitar duplicidades innecesarias, nos remitimos a lo previsto en el apartado 20 de este Documento de Registro.

#### **9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos**

Junto con los factores de riesgo descritos en la Sección II de este folleto informativo, y con la información incluida en el apartado 20 de este Documento de Registro, la Sociedad considera que determinados acontecimientos inusuales como la venta de la unidad industrial (descrita en el apartado 5.1.5 (ix) de este Documento de Registro) o el impacto estimado relacionado con la implantación de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa (apartado 5.2.1 de este Documento de Registro) han afectado de manera importante los ingresos de la Sociedad.

Conforme a lo establecido por la Sociedad en su plan de negocio 2016-2019 (publicado mediante hecho relevante), ADVEO está realizando un análisis estratégico dirigido a la racionalización de los productos y canales no rentables, dependiendo de su margen de contribución, y a la posible discontinuación de los mismos.

En este sentido, se ha iniciado un análisis de la cartera de productos para identificar aquellos productos que aportan una rentabilidad negativa o reducida y minoren la tasa de retorno sobre el capital empleado (ROCE) del Grupo para proceder a su renegociación o eliminación.

En base a este análisis se ha identificado un volumen de ventas con (i) un alto peso de producto con poco margen, (ii) una vinculación a los canales de venta de especialistas IT, grandes superficies y grandes distribuidores, (iii) un grado de competencia en el sector alta, (iv) una aportación al EBITDA reducida y (v) un alto consumo de capital circulante y financiación comercial.

Tras estudiar diferentes alternativas para proceder a la discontinuidad de determinados productos, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo preliminar (sujeto a la ocurrencia de determinadas circunstancias, incluyendo, entre otras,



la negociación de los contratos correspondientes y la conclusión de un proceso de *due diligence* a satisfacción del comprador) con la entidad británica “Westcoast, Ltd.” en virtud del cual, ADVEO discontinuaría el negocio de productos electrónicos de oficina (EOS) (en el segmento de tinta y tóner) vinculado a los canales de venta de especialistas IT, grandes superficies y grandes distribuidores, asumiendo “Westcoast, Ltd.” dicho negocio en Francia (con la asunción de los trabajadores y los activos adscritos al mismo, incluyendo el almacén sito en Lyon y la marca Adimpo) y determinado inventario (stock) relacionado con este negocio en el resto de los países donde actualmente lo desarrolla ADVEO.

La transacción incluiría un acuerdo de colaboración internacional entre ambas compañías, no solo en el área de los productos electrónicos de oficina (EOS), sino también en las áreas de compras y logística, que permitirá que ambas compañías obtener mutuos beneficios en dicho mercado mediante la masificación de las compras y una mayor eficiencia logística.

El valor definitivo de la transacción se determinará tras la conclusión del proceso de *due diligence*. En caso de que se llegara a un acuerdo entre ambas partes y el cierre tenga lugar, la transacción podría suponer para ADVEO la reducción de su facturación en una suma aproximada a los 300 millones de euros y la disminución de la cifra de EBITDA en torno a los 3 millones de euros. Asimismo, la cifra de deuda comercial a corto plazo de ADVEO se podría ver reducida en una cuantía próxima a los 80 millones de euros, como resultado de la venta del inventario por aproximadamente 50 millones de euros que conllevaría la disminución o vencimiento de las partidas de clientes (aproximadamente en 45 millones de euros) y de proveedores (aproximadamente en 15 millones de euros).

La fecha prevista para el cierre de la transacción es de sesenta días desde la firma del citado acuerdo, que ha sido comunicado al mercado mediante hecho relevante de fecha 17 de mayo de 2016.

**9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios**

En este apartado, con el fin de evitar duplicidades innecesarias, nos remitimos a lo previsto en el apartado 20 de este Documento de Registro.

**9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor**

Véase la sección II de este folleto informativo - Factores de Riesgo.

## 10. RECURSOS FINANCIEROS

### 10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

#### a) Recursos de capital

A continuación, se incluye un resumen de la situación de los recursos de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, y durante el primer trimestre de 2016.

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014	2013
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	83.982	83.934	160.612	156.134
Capital social	19.397	19.397	19.397	18.473
Prima de emisión	95	95	95	95
Acciones propias	(1.705)	(1.705)	(1.115)	(105)
Diferencias de conversión	0	-	-	19
Ganancias acumuladas	66.195	66.147	142.664	138.325
Ajustes por cambio de valor	0	-	(429)	(673)
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	(45)	(35)	(19)	2
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.937</b>	<b>83.899</b>	<b>160.593</b>	<b>156.136</b>

Véase apartado 20.1.7 de este Documento de Registro para mayor detalle.

#### Capital social y prima de emisión

A la fecha de este Documento de Registro, el capital social de la Sociedad asciende a la suma de diecinueve millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta euros (19.396.740€) y está representado por doce millones novecientas treinta y una mil ciento sesenta (12.931.160) acciones ordinarias, con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

La prima de emisión a 31 de diciembre 2015 y 2014 es de 95 miles de euros.

#### b) Acciones propias

El número e importe de acciones propias al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 es el siguiente:

Año	2013	2014	2015	31/03/2016
Saldo inicial	68.157	7.519	81.904	269.500
Adquisiciones	254.282	284.793	473.491	0
Enajenaciones	-314.920	-210.408	-285.895	0
<b>Saldo final</b>	<b>7.519</b>	<b>81.904</b>	<b>269.500</b>	<b>269.500</b>
Importe (en miles de euros)	<b>105</b>	<b>1.115</b>	<b>1.705</b>	<b>1.705</b>

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad mantiene 269.500 acciones propias, sin movimiento alguno desde el cierre del ejercicio 2015 equivalentes al 2,08% del capital social total, cuyo destino final previsto es hacer frente a un plan de retribución para el Consejero Delegado y algunos miembros de la Alta Dirección del Grupo ADVEO, que se detalla en el apartado 17.2 de este Documento de Registro.

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad era titular de 81.904 acciones propias, equivalentes al 0,63% del capital social total en ese momento, cuyo destino final previsto era su enajenación.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad era titular de 7.519 acciones propias, equivalentes al 0,06% del capital social total en ese momento, cuyo destino final previsto era su enajenación.

Hasta el mes de septiembre de 2015, la autocarera de la Sociedad ha sido gestionada por un intermediario financiero (Banco de Sabadell, S.A.), a través de un contrato de liquidez, de fecha 16 de julio de 2012. A la terminación de dicho contrato de liquidez en el mes de septiembre de 2015, la Sociedad procedió tal y como se prevé en el apartado 8 de la Norma Segunda de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, esto es, a la venta de las acciones en autocarera (77.910 acciones), manteniendo sólo las que la Sociedad había depositado inicialmente en virtud del contrato de liquidez (88.500 acciones). A 29 de septiembre de 2015, la Sociedad era titular de 88.500 acciones propias.

Posteriormente, la Sociedad incrementó la autocarera hasta las citadas 269.500 acciones propias por valor de 1.705 miles de euros mediante la adquisición entre el 14 de octubre de 2015 y el 11 de diciembre de 2015 de 181.000 acciones propias, cifra que se mantiene a la fecha de este Documento de Registro.

Esta autocarera da cobertura al Plan de Incentivos a Largo Plazo en Acciones (el “**Plan de Acciones**”) descrito en el apartado 17.2 del de este Documento de Registro.

**c) Deudas con entidades de crédito (financiera) y deuda comercial (no financiera)**

A continuación se incluye un detalle de la deuda financiera:

Miles de euros	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Deuda con entidades de crédito (largo plazo)</b>				
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.199	1.281	3.758
Acreeedores por arrendamiento financiero	3.492	3.853	4.865	3.781
<b>Total (largo plazo)</b>	<b>4.691</b>	<b>5.052</b>	<b>6.146</b>	<b>7.539</b>
<b>Deuda con entidades de créditos (corto plazo)</b>				
Préstamo sindicado	113.628	113.485	63.584	95.884
Préstamos y pólizas de crédito	81.021	59.855	107.270	71.768
Operaciones de <i>confirming</i> financiero y <i>factoring</i> con recurso	0	1.543	6.400	-
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	194.649	174.883	177.254	167.652
Acreeedores por arrendamiento financiero	597	1.457	1.174	3.047
<b>Total (corto plazo)</b>	<b>195.245</b>	<b>176.340</b>	<b>178.428</b>	<b>170.699</b>
<b>Otra deuda financiera</b>				
Otros pasivos no corrientes	6.007	6.428	0	0
Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo	1.381	1.545	0	0
Derivados a largo y corto plazo	0	0	572	962
<b>Total deuda financiera (largo y corto plazo)</b>	<b>207.324</b>	<b>189.365</b>	<b>185.146</b>	<b>179.200</b>

Con motivo de la adquisición de los negocios de Europa Continental del grupo “Spicers” en el ejercicio 2011, la Sociedad formalizó un contrato de financiación sindicada con fecha 6 de julio de 2011 modificado y refundido el 22 de diciembre de 2011, con varias entidades financieras por importe de 145.000 miles de euros. Hasta el 27 de enero de 2015, fecha en la quedó cancelado anticipadamente este contrato, la amortización de este préstamo se realizaba por importes del 10% del principal cada 6 meses, empezando en julio 2012 y con vencimiento final previsto para el 6 de julio de 2016, momento en el cual estaba prevista la amortización final del 20% del principal restante. Durante el ejercicio 2013 se amortizó un importe total de 30 millones de euros y en 2014 amortizaron 34 millones de euros (dos pagos semestrales de 14,5 millones de euros cada uno y un pago adicional de 5 millones de euros tras la venta del negocio industrial).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2014, previo a la cancelación anticipada, quedaba pendiente de amortizar un importe de 66.371 miles de euros bruto de los gastos incurridos directamente atribuibles a la financiación. El valor a coste amortizado del préstamo incluía un importe de 2.787 miles de euros correspondiente a los gastos directamente atribuibles a esta financiación, que han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 en el momento de la cancelación anticipada. Adicionalmente, se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias 572 miles de euros brutos por la cancelación del contrato derivado de cobertura de tipos de interés asociado a dicha financiación.

Este préstamo quedó totalmente cancelado con fecha 27 de enero de 2015, fecha en la que la Sociedad junto con varias de sus filiales suscribieron el Contrato de Financiación Sindicada por un importe total nominal de 115 millones de euros bajo la modalidad de un préstamo (por importe de 100 millones de euros) y un crédito mercantil *revolving* (por importe máximo de 15 millones de euros).

A continuación, se incluye un detalle de la deuda comercial o saldo de deuda comercial con proveedores y otras cuentas a pagar:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Total deuda comercial</b>	<b>125.415</b>	<b>159.739</b>	<b>151.871</b>	<b>158.374</b>

Por último se incluye un detalle de las líneas de “*factoring* sin recurso” y de la “financiación proveedor” dispuestas. Estas líneas de financiación se usan como mecanismos de descuento comercial:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<i>Factoring</i> sin recurso	106.980	114.289	104.123	107.191
Financiación proveedor (confirming)	45.481	63.068	49.147	48.500
<b>Total</b>	<b>152.461</b>	<b>177.357</b>	<b>153.270</b>	<b>155.691</b>

La Sociedad hace uso de líneas de “*factoring* sin recurso” con el fin de anticipar el importe de determinadas facturas emitidas a ciertos clientes/revendedores teniendo en cuenta los ciclos de pago de los productos adquiridos a los fabricantes (48 días de promedio en el ejercicio 2015) y los ciclos de cobro de los clientes/revendedores del Grupo (67 días de promedio en el ejercicio 2015) no coinciden. En estas líneas de “*factoring* sin recurso” la entidad de *factoring* asume el riesgo de insolvencia o morosidad del deudor, renunciando a la posibilidad de cargarle al Grupo las facturas impagadas o devueltas por este motivo; asumiéndose el riesgo de la totalidad de la deuda (100% de cobertura).

En términos de balance, el uso del “*factoring* sin recurso” por parte del Grupo provoca que, el montante de facturas que se esté anticipando se reduzca de la

partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y por tanto, no se refleje en el balance. De este modo, tomando los datos a 31 de marzo de 2016, si el Grupo no hiciese uso de estas líneas de *factoring* la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se incrementaría en 106.980 miles de euros hasta los 157.503 miles de euros.

La “financiación proveedor” es una línea de *confirming* pronto pago para los principales fabricantes de productos electrónicos de oficina (EOS), con un límite actual de 36 millones de euros. Es una línea no comprometida (*uncommitted*), renovable anualmente en virtud de la cual la entidad de crédito correspondiente actúa como gestor en los pagos aplazados del Grupo a los fabricantes. Con esta financiación el Grupo alarga el periodo de pago en aproximadamente 30 días.

En la tabla siguiente describimos el efecto en las partidas de balance de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y “proveedores y otras cuentas a pagar” tras eliminar el efecto de las líneas de “*factoring* sin recurso” y “financiación proveedor”.

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Datos en balance</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (A)	50.523	51.847	76.082	70.210
Proveedores y otras cuentas a pagar (B)	125.415	159.739	151.871	158.374
Factoring sin recurso (C)	106.980	114.289	104.123	107.191
Financiación proveedor (D)	45.481	63.068	49.147	48.500
<b>Datos de balance sin el efecto de líneas de “factoring sin recurso” y “financiación proveedor”</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (E) = (A + C)	157.503	166.136	180.205	177.401
Proveedores y otras cuentas a pagar (F) = (B - D)	79.934	96.671	102.724	109.874

Adicionalmente, en la tabla siguiente, se detalla el cálculo del “capital circulante” y del “capital circulante sin el efecto del *factoring* sin recurso y la financiación proveedor”:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
<b>Datos en balance</b>				
Existencias (G)	102.053	110.771	127.176	120.108
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (A)	50.523	51.847	76.082	70.210
Proveedores y otras cuentas a pagar (B)	125.415	159.739	151.871	158.374
<b>Capital circulante (G + A - B)</b>	<b>27.161</b>	<b>2.879</b>	<b>51.387</b>	<b>31.944</b>

<b>Capital circulante sin el efecto del factoring sin recurso y la financiación proveedor</b>				
Existencias (G)	102.053	110.771	127.176	120.108
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (E) = (A + C)	157.503	166.136	180.205	177.401
Proveedores y otras cuentas a pagar (F) = (B - D)	79.934	96.671	102.724	109.874
<b>Capital circulante sin el efecto del factoring sin recurso y la financiación proveedor (G + E - F)</b>	<b>179.622</b>	<b>180.236</b>	<b>204.657</b>	<b>187.635</b>

Teniendo en cuenta los datos anteriores, el endeudamiento bruto total de la Sociedad, calculado como deuda financiera bruta a largo y corto plazo más la deuda comercial para cada uno de los años indicados sería el siguiente:

	Marzo 2016	2015	2014	2013
Deuda financiera bruta	207.324	189.365	185.146	179.200
Deuda comercial	125.415	159.739	151.871	158.374
<b>Endeudamiento bruto total</b>	<b>332.739</b>	<b>349.104</b>	<b>337.017</b>	<b>337.574</b>

A 31 de marzo de 2016 cerró 16.365 millones de euros por debajo del cierre de 2015, en 332,7 millones de euros.

A 31 de marzo de 2016, respecto de la deuda:

- El coste anual medio de la deuda financiera a largo plazo es de 2,8%.
- El coste anual medio de la deuda financiera a corto plazo es de 2,2%.
- El coste anual medio de las líneas de “*factoring* sin recurso” y la “financiación proveedor” es de 2,1%.
- A 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de la deuda financiera con entidades de crédito a tipo de interés fijo, era del 0,68% y del 0,61% a 31 de marzo de 2016 sobre el total de la deuda financiera.

- Para la deuda financiera a tipo de interés variable el tipo de interés y margen aplicable medio es Euribor 3 meses + 2,35%.

El servicio de la deuda a fecha 31 de marzo de 2016 es el siguiente sin incluir los gastos financieros asociados:



<b>Corto plazo</b> (Miles de euros)	<b>2016</b>									<b>2017</b>			<b>Total</b>
	<b>abril</b>	<b>mayo</b>	<b>junio</b>	<b>julio</b>	<b>agosto</b>	<b>septiembre</b>	<b>octubre</b>	<b>noviembre</b>	<b>diciembre</b>	<b>enero</b>	<b>febrero</b>	<b>marzo</b>	
Lineas y polizas de credito	0	0	0	22.250	0	0	0	0	0	4.000	0	13.774	40.024
Descuento	0	0	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	0	34.174	40.174
Contrato Financiación Sindicada				10.000					0			103.628(*)	113.628
Préstamo hipotecario	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8	8	8	87
Renting	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	732
Leasing	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>35.368</b>	<b>3.118</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>118</b>	<b>118.000</b>	<b>4.119</b>	<b>119</b>	<b>151.695</b>	<b>195.245</b>

(\*) Este importe se corresponde con el importe total de la deuda derivada del Contrato de Financiación Sindicada al haber sido la misma clasificada como deuda a corto plazo. Para mayor información, véase apartado 10.3 de este Documento de Registro.

<b>Largo plazo</b> (Miles de euros)	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Totales</b>
Préstamo hipotecario	92	338	769	0	1.199
Renting	732	664	389	91	1.876
Leasing	293	640	683	0	1.616
<b>Total</b>	<b>1.117</b>	<b>1.642</b>	<b>1.841</b>	<b>91</b>	<b>4.691</b>

En la siguiente tabla se detallan los saldos disponibles y dispuestos por tipología de deuda y por sociedad a 31 de marzo de 2016:

Miles de euros	Deuda financiera corto plazo		Deuda financiera largo plazo		Deuda comercial			TOTAL Dispuesto + deuda comercial
	Disponible	Dispuesto	Disponible	Dispuesto	Deuda comercial	Financiación proveedor	Deuda comercial sin efecto financiación proveedor	
Holding (*)	103.750	83.044	1.701	1.664	51.034	45.481	5.553	135.742
Adveo España	8.500	10.853	1.691	1.691	14.563		14.563	27.107
Monte Urgull	0.000	0.000	1.336	1.336	0.000		0.000	1.336
Adveo Francia	77.490	76.634	0.000	0.000	36.566		36.566	113.200
Adveo Alemania	25.000	24.714	0.000	0.000	7.862		7.862	32.576
Adveo Benelux	0.000	0.000	0.000	0.000	1.337		1.337	1.337
Adveo Italia	0.000	0.000	0.000	0.000	14.052		14.052	14.052
<b>TOTAL</b>	<b>214.740</b>	<b>195.245</b>	<b>4.728</b>	<b>4.691</b>	<b>125.415</b>	<b>45.481</b>	<b>79.934</b>	<b>325.350(**)</b>

(\*) La Sociedad en cuanto matriz o holding del Grupo accede a la financiación necesaria para desarrollar la actividad centralizada de compras para el Grupo ya citada en el apartado c) del 6.1.1 de este Documento de Registro.

(\*\*)La diferencia entre (i) el importe total dispuesto y la deuda comercial (325.350 miles) y (ii) el importe del endeudamiento bruto total (332.739 miles de euros) son las partidas de “otra deuda financiera” que se compone de “otros pasivos no corrientes” por 6.007 miles de euros y “otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo” por 1.381 miles de euros (véase apartado 10.1 c) de este Documento de Registro).

En la siguiente tabla se detallan los saldos disponibles y dispuestos de la línea de *factoring* sin recurso por sociedad a 31 de marzo de 2016:

Miles de euros	Factoring sin recurso	
	Disponible	Dispuesto
Holding (*)	0.000	0.000
Adveo España	63.000	45.526
Monte Urgull	0.000	0.000
Adveo Francia	60.000	45.388
Adveo Alemania	22.500	8.549
Adveo Benelux	5.500	1.910
Adveo Italia	6.000	5.607
<b>TOTAL</b>	<b>157.000</b>	<b>106.980</b>

La ejecución de la ampliación de capital a la que se refiere este folleto informativo, supondrá para ADVEO una mejora en las condiciones de la actual financiación a corto plazo y el acceso a posible financiación ajena adicional.

## 10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Hasta la fecha de este Documento de Registro, las necesidades de recursos de la Sociedad se han cubierto principalmente mediante la combinación de financiación bancaria a corto y largo plazo, los fondos propios aportados por los accionistas de la Sociedad, los contratos de *factoring* sin recurso que la Sociedad tiene suscritos con diversas entidades financieras y la operativa diaria de gestión de circulante que proporcionan liquidez a las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Grupo ADVEO.

Las principales partidas del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al primer trimestre de 2016 y los ejercicios 2015, 2014 y 2013 (véase epígrafe 20.1 de este Documento de Registro) son las siguientes:

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014	2013
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>1.984</b>	<b>-65.659</b>	<b>11.112</b>	<b>8.116</b>
Ajustes no monetarios para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:				
Variación del capital circulante	-17.141	44.120	-41.301	7.976
Cobros por intereses	35	97	104	643
Pagos por impuesto sobre las ganancias	-2.902	-11.159	-12.596	-2.924
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>	<b>-13.693</b>	<b>26.121</b>	<b>-25.581</b>	<b>46.873</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>	<b>3.781</b>	<b>-6.399</b>	<b>-15.493</b>	<b>-4.153</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación</b>	<b>15.170</b>	<b>-23.156</b>	<b>-10.460</b>	<b>-49.932</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.259</b>	<b>-3.434</b>	<b>-51.534</b>	<b>-7.212</b>

Las principales partidas que componen la variación de capital circulante correspondiente al primer trimestre de 2016 y los ejercicios 2015, 2014 y 2013 son las siguientes:

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014	2013
Existencias	8.362	5.856	-6.648	34.722
Clientes y otras cuentas a cobrar	7.167	35.606	-20.746	8.707
Cuentas a pagar	-29.294	5.166	-9.432	-29.979
Otros activos corrientes	706	4.062	-10.977	-6.034
Otros pasivos corrientes	-1.913	-2.267	4.852	967
Otros activos y pasivos no corrientes	-2.169	-4.303	1.650	-407
<b>Variación del capital circulante</b>	<b>-17.141</b>	<b>44.120</b>	<b>-41.301</b>	<b>7.976</b>

Las principales partidas que componen el fondo de maniobra, correspondientes al primer trimestre de 2016 y a los ejercicios 2015, 2014 y 2013, son las siguientes:

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014	2013
Activo circulante	220.288	229.868	289.644	316.209
Pasivo circulante	(341.932)	(356.452)	(353.082)	(368.488)
Fondo de maniobra	(121.644)	(126.584)	(63.438)	(52.279)

A continuación se describe los créditos entre la Sociedad y Unipapel:

### **Créditos con Unipapel**

A fecha de registro de este folleto informativo, la Sociedad mantiene una serie de créditos con Unipapel derivados (i) del pago aplazado de parte del precio de la venta de la unidad industrial de transformación de ADVEO en el mes de marzo del año 2014, operación que se incluye en el relato efectuado en el apartado 5.1.5 (ix) del Documento de Registro y (ii) de las relaciones comerciales de ambas compañías. A continuación, se incluye una descripción de estos contratos:

- (i) Crédito derivado de la venta de la unidad industrial: uno de los créditos procede del aplazamiento de parte del precio de la compraventa de la unidad industrial de transformación de papel, mediante un préstamo otorgado por ADVEO a Unipapel, por importe aproximado de 5 millones de euros, con vencimiento en el mes de junio de 2015.

Llegado el vencimiento del préstamo, y ante el impago de éste por Unipapel, en julio de 2015, ADVEO y Unipapel suscribieron un acuerdo de refinanciación por el que se renegoció el préstamo inicial, fijando la amortización de la deuda mediante 48 pagos mensuales, a iniciar en octubre de 2015 y con último vencimiento en septiembre de 2019, y con un interés del EURIBOR+100 puntos básicos.

La financiación concedida a Unipapel está garantizada mediante una hipoteca sobre la maquinaria entregada en el ejercicio 2014 al materializarse la venta de la unidad industrial, la cual responde por un importe de hasta 5.644 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 la deuda por este préstamo derivado de la venta de la unidad industrial ascendía a 5.554 miles de euros (5.353 miles de euros a 31 de marzo de 2016).

- (ii) Créditos derivados de las relaciones comerciales: dentro del marco de la operación de compraventa de la unidad industrial de transformación de papel, ADVEO y Unipapel acordaron también el suministro mutuo de productos, así como la prestación de una serie de servicios y el arrendamiento de las instalaciones industriales donde se desarrollaba la actividad de transformación de papel. Como consecuencia de estas relaciones comerciales se han ido generando posiciones deudoras y

acreedoras comerciales entre ambas compañías, que han sido objeto de compensación y refinanciación durante los ejercicios 2014 y 2015.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, ADVEO y Unipapel suscribieron un primer acuerdo de compensación de créditos y refinanciación, del que resultaba un crédito a favor de ADVEO por importe de 6.330 miles de euros, que se incorporó a un préstamo con vencimiento el 30 de septiembre de 2015, aplicándose un tipo de interés del EURIBOR+100 puntos básicos.

Ante la reiterada incapacidad de Unipapel de cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato de suministro y atender a los vencimientos previstos en el acuerdo de compensación citado en el párrafo anterior, con fecha 30 de julio de 2015 se acordó entre las partes, (i) por un lado, un nuevo acuerdo de compensación de créditos y refinanciación en el que se compensaban y refinanciaban nuevas posiciones comerciales generadas durante el ejercicio 2015 entre las partes (pagadero en 29 cuotas mensuales con vencimiento final en diciembre de 2017) y, (ii) por otro lado, un contrato de maquila cuyo objeto es la fabricación y entrega por parte de Unipapel de los productos que le sean solicitados por las filiales del Grupo ADVEO, y en el que es ADVEO quien facilita la materia prima necesaria para la fabricación de dichos productos.

Con fecha 17 de febrero de 2016, y con efecto retroactivo a fecha 31 de diciembre de 2015, se firmó una adenda al mencionado acuerdo de compensación de créditos y refinanciación por la que se acordaba una nueva compensación de posiciones comerciales incorporada al principal del préstamo de refinanciación.

A 31 de diciembre de 2015, la deuda del contrato de financiación ascendía a 9.588 miles de euros (9.655 miles de euros a 31 de marzo de 2016).

De los importes facturados por el contrato de maquila, una vez deducido el coste de la materia prima, ADVEO está facultada para retener el 25% para destinarlo a amortizar la deuda derivada del acuerdo de compensación y refinanciación.

El deterioro en la situación financiera y de negocio de Unipapel hace que exista incertidumbre sobre la capacidad de Unipapel de seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos con ADVEO e incluso de su capacidad de continuar con su actividad. Véase la sección II - Factores de Riesgo – de este folleto informativo.

Al margen de la posible ejecución de la garantía ante citada, en caso de impago por Unipapel de las rentas de los arrendamientos de los inmuebles actualmente

arrendados a dicha entidad, que en el año 2015 ascendieron aproximadamente a 643 miles de euros, se podría instar el oportuno desahucio, con lo que dichos activos inmobiliarios podrían ser eventualmente recuperados por ADVEO, incrementando éstos su valor razonable en 4.045 miles de euros hasta los 20.265 miles de euros<sup>21</sup>. El incremento de valor de los inmuebles viene dado por la diferencia entre el valor del inmueble teniendo en consideración las rentas previstas en el contrato de arrendamiento con Unipapel y el valor que tendría el mismo inmueble con un arrendatario distinto con una renta a precios de mercado actuales.

A lo largo de la relación con ADVEO, Unipapel ha incurrido en diversos incumplimientos del contrato de suministro pero que no han supuesto la necesidad de resolver el contrato ya que se han devengado una serie de penalizaciones a favor de ADVEO y se ha producido la cancelación parcial de algunos pedidos.

Desde el punto de vista operativo, en caso de la incapacidad de Unipapel de cumplir con sus compromisos de suministro frente a ADVEO, ello no supondría un grave perjuicio para ADVEO dada la existencia de fabricantes alternativos a Unipapel en el mercado.

Durante el ejercicio 2016, se han reclasificado a corto plazo los vencimientos de los préstamos del primer trimestre del ejercicio 2016, que han sido impagados por parte de Unipapel. La siguiente tabla muestra el detalle de la deuda de Unipapel con ADVEO a 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los movimientos del periodo:

---

<sup>21</sup> Según la valoración efectuada por la entidad Duff&Phelps para ADVEO en el mes de febrero de 2016.

Miles de euros	Crédito derivado venta unidad industrial	Créditos relaciones comerciales	Total
<b><u>A 31 de diciembre 2015</u></b>			
Corto Plazo	1.407	3.750	5.158
Largo Plazo	4.147	5.838	9.985
<b>Total</b>	<b>5.554</b>	<b>9.588</b>	<b>15.143</b>
<b><u>Movimientos del trimestre</u></b>			
Intereses	67	35	102
Amortizaciones	-268	32	-236
<b>Total</b>	<b>-201</b>	<b>67</b>	<b>-134</b>
<b><u>A 31 de marzo de 2016</u></b>			
Corto Plazo	1.482	5.213	6.695
Largo Plazo	3.871	4.443	8.313
<b>Total</b>	<b>5.353</b>	<b>9.655</b>	<b>15.009</b>

Adicionalmente a lo anterior, existen a 31 de marzo de 2016 unos saldos comerciales que adeuda ADVEO a Unipapel por importe de 189 miles de euros que deducidos de la deuda que tienen Unipapel con ADVEO resulta en 14.820 miles de euros:

Miles de euros	31/12/2015	31/03/2016
<b>Cuentas financieras</b>		
Préstamos a largo plazo	9.985	8.313
Préstamos a corto plazo	5.158	6.695
	<b>15.143</b>	<b>15.009</b>
<b>Cuentas comerciales</b>		
Clientes	-	316
Proveedores	-	(505)
	-	<b>(189)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.143</b>	<b>14.820</b>

### 10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponibles y préstamos bancarios.

El elemento más relevante del esquema de financiación de ADVEO es el Contrato de Financiación Sindicada suscrito el 27 de enero de 2015, que a continuación se describe.

### **Contrato de Financiación Sindicada**

Con motivo de la adquisición de los negocios de Europa continental del grupo Spicers en el ejercicio 2011, la Sociedad formalizó un contrato de financiación sindicado con fecha 6 de julio de 2011 modificado y refundido el 22 de diciembre de 2011, con varias entidades financieras por importe de 145.000 miles de euros.

Hasta el 27 de enero de 2015, fecha en la quedó cancelado anticipadamente este contrato, la amortización de este préstamo se realizaba por importes del 10% del principal cada 6 meses, empezando en julio 2012, y con vencimiento final previsto para el 6 de julio de 2016, momento en el cual estaba prevista la amortización final del 20% del principal restante.

A 31 de diciembre de 2014, previo a la cancelación anticipada del préstamo, quedaba pendiente de amortizar un importe de 66.371 miles de euros bruto de los gastos incurridos directamente atribuibles a la financiación. El valor a coste amortizado del préstamo incluía un importe de 2.787 miles de euros correspondiente a los gastos directamente atribuibles a esta financiación, que han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 en el momento de la cancelación anticipada. Adicionalmente, se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 572 miles de euros brutos por la cancelación del contrato derivado de cobertura de tipos de interés asociado a dicha financiación.

Este préstamo quedó totalmente amortizado y cancelado con fecha 27 de enero de 2015. En esa misma fecha ADVEO, junto con sus filiales de Francia, ADVEO France, S.A.S., y de Alemania, ADVEO Deutschland GmbH, suscribieron con las Entidades Financieras (seis entidades bancarias españolas de primer nivel) el Contrato de Financiación Sindicada a largo plazo, por un importe total nominal de 115 millones de euros, bajo la modalidad de un préstamo (por importe de 100 millones de euros) y un crédito mercantil *revolving* (por importe máximo de 15 millones de euros).

El Contrato de Financiación Sindicada fue acordado en términos y condiciones estándares de mercado para este tipo de operaciones. Para el préstamo se fijó como plazo de amortización cinco años, con amortizaciones parciales semestrales, comenzando en el mes de julio de 2016. El crédito *revolving* tiene una duración de cinco años.

A continuación se incluye en la tabla los importes pendientes de amortización y los gastos financieros derivados del Contrato de Financiación Sindicada:



Miles de euros	2016	2017	2018	2019	2020
Sindicado 2015- Term Loan	10.000	20.000	25.000	30.000	15.000
Sindicado 2015 - Revolving Facility					15.000
Total Sindicado	10.000	20.000	25.000	30.000	30.000
Gasto Financiero del sindicado	2.559	2.028	1.431	634	17
<b>Total</b>	<b>12.559</b>	<b>22.028</b>	<b>26.431</b>	<b>30.634</b>	<b>30.017</b>

La citada operación de financiación tiene como objeto la atención de necesidades corporativas de ADVEO y/o sus filiales prestatarias. Este nuevo esquema de financiación permite a ADVEO reforzar su estructura financiera, contribuyendo a impulsar el desarrollo del Grupo, y dotando a la Sociedad de estabilidad financiera con recursos ajenos a largo plazo, redundando todo ello en una mayor flexibilidad operativa y estratégica para ADVEO en los próximos cinco años.

Del principal suscrito, 15 millones de euros (los correspondientes al crédito *revolving*) fueron dispuestos por la Sociedad, mientras que las filiales prestatarias ADVEO France, S.A.S. y ADVEO Deutschland GmbH tomaron prestados importes de 75 y 25 millones de euros, respectivamente (los correspondientes al préstamo). El valor a coste amortizado es de 14.695 miles de euros en el caso de ADVEO, 74.088 miles de euros en el caso de ADVEO France, S.A.S y de 24.702 miles de euros en el caso de ADVEO Deutschland GmbH.

Conforme a lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicada, durante su vigencia, ADVEO debía cumplir (a nivel consolidado) determinados ratios y niveles financieros (*covenants*):

- (i) *Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA Consolidado*, que se calculará dividiendo la Deuda Financiera Neta entre el EBITDA Consolidado, igual o inferior a 3,00x.
- (ii) *Ratio Deuda Financiera Neta (incluyendo operaciones de factoring sin recurso u operaciones similares) / EBITDA Consolidado*, que se calculará agregando las operaciones de *factoring* sin recurso y operaciones similares a la Deuda Financiera Neta y dividiendo el resultado entre el EBITDA Consolidado, igual o inferior a 5,00x.
- (iii) *Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios*, que se calculará dividiendo la Deuda Financiera Neta entre los Fondos Propios, inferior o igual a 1,1x.
- (iv) *EBITDA Consolidado / Gastos Financieros*, que se calculará dividiendo el EBITDA Consolidado entre los Gastos Financieros, superior a 3,50x.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicada se entiende por “EBITDA Consolidado” es el importe resultante de sumar el resultado de explotación consolidado según el estado de resultados consolidado más el epígrafe de amortización del inmovilizado, los resultados por enajenación

de inmovilizado y los resultados extraordinarios y no recurrentes positivos o negativos.

Dado que la Sociedad estimaba que no iba a poder cumplir con los ratios y *covenants* financieros a 31 de diciembre de 2015, solicitó y obtuvo con fecha 21 de diciembre de 2015, una dispensa por parte de las Entidades Financieras respecto del cumplimiento de los ratios y *covenants* financieros para el ejercicio 2015, por completo, y hasta el 30 de marzo de 2016, condicionado a:

- (i) El compromiso por parte de la Sociedad de reunirse con las Entidades Financieras durante el primer trimestre del ejercicio 2016 y ver la necesidad de adecuar la financiación a la nueva situación del Grupo ADVEO y su plan de negocio.
- (ii) Que los ratios y *covenants* financieros no superaran los siguientes límites:
  - A cierre de 2015: (i) DFN/EBITDA consolidado: 6x; (ii) DFN + Factoring / EBITDA Consolidado: 11x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: 1,54x.
  - A cierre del primer trimestre, marzo de 2016: (i) DFN/EBITDA consolidado: 9x; (ii) DFN + Factoring / EBITDA Consolidado: 15x; (iii) EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: 1,5x.

Adicionalmente, con fecha 22 de marzo de 2016, el Grupo obtuvo de las Entidades Financieras una nueva dispensa para el cumplimiento de los ratios y *covenants* financieros hasta el 30 de junio de 2016.

Dado que la dispensa obtenida de las Entidades Financieras no otorgaba al Grupo ADVEO un derecho incondicional para aplazar la cancelación de la deuda durante al menos los doce meses siguientes al 31 de diciembre de 2015 y ello podría producir el vencimiento anticipado del préstamo, la deuda financiera correspondiente al Contrato de Financiación Sindicada (por importe de 113,5 millones de euros), conforme a lo previsto en la normativa contable (NIC 1.69), fue clasificada en las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2015, como deuda a corto plazo.

Si bien la deuda correspondiente al Contrato de Financiación Sindicada se clasificó a corto plazo en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015, los plazos establecidos en el contrato para la amortización del préstamo seguían inalterables y eran los siguientes:

Fecha vencimiento	Amortización	Principal pendiente
31/12/2015	-	115.000
27/07/2016	(10.000)	105.000
27/01/2017	(10.000)	95.000
27/07/2017	(10.000)	85.000
27/01/2018	(10.000)	75.000
27/07/2018	(15.000)	60.000
27/01/2019	(15.000)	45.000
27/07/2019	(15.000)	30.000
27/01/2020	(30.000)	-
<b>Total</b>	<b>(115.000)</b>	<b>-</b>

Asimismo, con fecha 28 de abril de 2016, el Grupo obtuvo de las Entidades Financieras una nueva dispensa para el cumplimiento de los ratios y *covenants* financieros, estableciéndose unos nuevos más acordes a la situación de la Sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual se procederá a la medición de los mismos.

Esta dispensa está sujeta, entre otros, a la suscripción y desembolso de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo, por importe mínimo de 15.000.000 de euros, antes del 31 de julio de 2016.

Los nuevos ratios y *covenants* financieros, variarán en proporción al importe definitivamente suscrito en la ampliación de capital, tal y como se indica en la tabla siguiente, en la que se incluyen también los diferentes ratios y *covenants* financieros vigentes desde el inicio del Contrato de Financiación Sindicada (salvo los previstos en la dispensa de 22 de marzo de 2016).

Fecha:	Fecha contrato:	Fecha dispensa:		Fecha dispensa:	
	27/01/2015	21/12/2015		28/04/2016	
Vigencia ratios:	desde	desde	desde	desde 28/04/2016 hasta	
	27/01/2015	31/12/2015	31/03/2016	31/12/2016	
				$\Delta K \leq 30$ mill.	$\Delta K > 30$ mill.
- Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA Consolidado	$\leq 3.00$	$\leq 6.00$	$\leq 9.00$	$\leq 4.00$	$\leq 3.50$
- Ratio Deuda Financiera Neta (incluyendo operaciones de factoring sin recurso u operaciones similares) / EBITDA Consolidado	$\leq 5.00$	$\leq 11.00$	$\leq 15.00$	$\leq 7.00$	$\leq 6.00$
- Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	$\leq 1.10$	-	-	$\leq 1.50$	$\leq 1.10$
- EBITDA Consolidado / Gastos Financieros	$\geq 3.50$	$\geq 1.54$	$\geq 1.5$	$\geq 3.00$	$\geq 3.00$

$\Delta K$ = Aumento de capital

A 31 de marzo de 2016, el nivel de cumplimiento de los mencionados ratios y *covenants* financieros por la Sociedad fue el siguiente:

- Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA Consolidado: 7.0x
- Ratio Deuda Financiera Neta (incluyendo operaciones de *factoring* sin recurso u operaciones similares) / EBITDA Consolidado: 12.2x
- Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios: 1.7x
- EBITDA Consolidado / Gastos Financieros: 2.5x

En caso que no se produjese la suscripción y desembolso del aumento o que no se produzca en o antes de la fecha fijada en la dispensa (31 de julio de 2016), o que se produjese y que su importe fuera inferior a 15 millones de euros, la dispensa otorgada dejaría de tener efecto, y con ello, la Sociedad incurriría en una situación de incumplimiento de los ratios del Contrato de Financiación Sindicada, volviendo de nuevo a la situación de incertidumbre sobre la capacidad de continuar sus operaciones, pudiendo incluso resultar en una situación de insolvencia de la Sociedad.

A partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad deberá cumplir con los ratios y *covenants* financieros previstos en el Contrato de Financiación Sindicada (y que constan en la tabla anterior) no resultando de aplicación ninguna de las dispensas citadas.

Adicionalmente a lo anterior, otras condiciones relevantes del Contrato de Financiación Sindicada, son las siguientes:

- (i) Realización de distribuciones: No realizar pagos a favor de los accionistas de ADVEO (ya sea bajo cualquier tipo de reintegro de capital o prima de emisión, dividendos, comisiones, devolución de aportaciones, amortización de principal o pago de intereses bajo cualquier financiación recibida de los mismos, otras distribuciones en relación con sus participaciones o cualquier concepto análogo) con excepción de aquellos pagos realizados en concepto de dividendos siempre que su importe agregado no exceda el resultado neto positivo correspondiente al ejercicio anterior y siempre y cuando los ratios se cumplan con anterioridad al correspondiente reparto y no vayan a dejar de cumplirse como consecuencia del mismo.

De lo anterior, se excluyen (i) aquellos pagos que deban realizarse a accionistas como consecuencia de relaciones comerciales, laborales o de prestación de servicios acordadas en términos de mercado y que entren dentro del curso ordinario de los negocios y (ii) los pagos realizados a favor de accionistas, a modo de retribución por el desempeño de sus labores como Consejeros, que deberán en todo caso contabilizarse como gastos de explotación.

- (ii) Financiación adicional: No suscribir ningún contrato de préstamo o crédito distinto de la financiación objeto del contrato, ni incurrir en ningún tipo de endeudamiento u operación para la obtención de fondos de terceros (ya sea dentro o fuera de balance) que tenga como consecuencia el incumplimiento de cualquiera de los ratios y *covenants* financieros.
- (iii) Operaciones societarias: No iniciar cualquier procedimiento dirigido a la disolución, liquidación, escisión, fusión, absorción o transformación, reducción de capital o cualquier otra modificación en la estructura societaria del Grupo, salvo que (i) se trate de operaciones intragrupo o dentro del grupo consolidado, sin que afecten sustancialmente a los activos ingresos o EBITDA y sin que afecten al Ratio de Cobertura o (ii) hayan sido previamente autorizadas por escrito por las Entidades Financiadoras o (iii) vengan exigidas por imperativo legal.

#### **10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor**

Salvo por las restricciones sobre el uso de los recursos de capital establecidas en el Contrato de Financiación Sindicada y de los derivados de la normativa mercantil en vigor, no existen restricciones adicionales sobre el uso de recursos de capital de ADVEO.

#### **10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.3 y 8.1**

La Sociedad estima que hará frente a los compromisos mencionados en el apartado 5.2.2. relativos a los compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible, a ejecutar en el año 2016, relacionados con la implantación de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa para el conjunto del Grupo ADVEO, principalmente en Italia, por importe aproximado de 500 miles de euros con los fondos que se generen a resultas de la actividad ordinaria de la Sociedad y, por tanto, no sería necesario acudir a financiación bancaria adicional ni los fondos necesarios provendrían de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo.

Tal y como se señala en los apartados 5.2.3 y 8.1 al cierre del ejercicio 2015, igual que al cierre del ejercicio anterior, no existían compromisos para la adquisición de inversiones inmobiliarias ni ADVEO ha adoptado compromisos firmes para realizar inversiones futuras significativas.

Los fondos a obtener de la ampliación de capital objeto de este folleto informativo, contribuirían a la financiación del plan de negocio 2016-2019 y, por ende, a la inversión prevista en el mismo, en los siguientes importes que se detallan en cifras aproximadas asumiendo que el capital social se aumentará por

un importe efectivo total aproximado de 60 millones de euros: 28,7 millones de euros, a inversión en inmovilizado (tanto material como inmaterial incluyendo dentro de estas partidas la plataforma tecnológica, operativa y administrativa y las reformas de locales) previéndose que el resto (hasta el importe total de la ampliación, esto es, 31,3 millones de euros) se destine a otras inversiones y gastos que se pudieran eventualmente derivar de la reorganización en los distintos países (materiales, sociales, asesores, etc.) que el desarrollo del plan de negocio pudiera entrañar en determinadas áreas o segmentos de la actividad del Grupo ADVEO (dichos gastos se estiman en unos 13,3 millones de euros) y otros eventuales gastos asociados a la optimización logística y tecnológica (alquileres, gastos de cierre y apertura de almacenes, asesores, etc.) (dichos gastos se estiman en unos 18 millones de euros).

En el supuesto de que se ejecutase la ampliación de capital pero no se alcánese la cifra de capital prevista para la ampliación (esto es, aproximadamente 60 millones de euros), la Sociedad deberá (i) buscar fuentes de financiación alternativas o complementarias, según sea el caso, a fin de poder ejecutar completamente el plan de negocio 2016-2019, o (ii) revisar el plan de negocio 2016-2019 con el objetivo de adecuarlo al importe efectivamente obtenido de la ampliación de capital.

La entrada de fondos, aunque fuese procedente de la ampliación de capital incompleta (esto es, por un importe inferior a los 60 millones de euros previstos obtener en la ampliación), supondría una mejora de la estructura de balance de la Sociedad al incrementar la posición de caja, lo que le conllevaría:

- (i) una mejora en el acceso a la financiación ajena: la negociación para la consecución de financiación adicional se realizaría con una mejor calidad crediticia, resultado de la entrada de caja en el balance, lo que facilitaría el acceso a dicha financiación adicional y su obtención a un precio más competitivo que en la actualidad permitiendo a la Sociedad conseguir los fondos no obtenidos de la ampliación vía fuentes de financiación alternativas que también contribuirán a la financiación de las inversiones y gastos previstos en el plan de negocio 2016-2019
- (ii) una revisión del actual plan de negocio 2016-2019 para adecuarlo a los fondos obtenidos por la ampliación y, en su caso a los obtenidos de la financiación adicional antes mencionada.

Por otro lado, en caso de que se llegará a un acuerdo y se ejecutara la operación con “Westcoast, Ltd.” descrita en el apartado 9.2.1 de este Documento de Registro, se estima que la cifra de deuda comercial de ADVEO se podría ver reducida como resultado de la venta del inventario, actualmente propiedad de ADVEO; las partidas asociadas a clientes y proveedores se reducirían progresivamente o vencerían, lo que supondría una disminución de las partidas del balance y dado que ADVEO cuenta con líneas de factoring de facturas de clientes y de financiación de proveedor asociadas a dichos clientes y proveedores, estas

líneas de financiación se verían reducidas proporcionalmente con los clientes y proveedores. Esta reducción de la deuda comercial a corto plazo de ADVEO se estima que podría ser de una cuantía próxima a los 80 millones de euros como resultado de la venta del inventario por aproximadamente 50 millones de euros que conllevaría la disminución o vencimiento de las partidas de clientes (aproximadamente en 45 millones de euros) y de proveedores (aproximadamente en 15 millones de euros).

## 11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En la actualidad, ADVEO no desarrolla actividades significativas de investigación y desarrollo.

La Sociedad cuenta con una amplia cartera de elementos de propiedad industrial, tanto a nivel comunitario, como localmente, en los países donde el Grupo tiene actividad comercial.

De estos elementos, la mayor parte son propiedad de ADVEO, y son, principalmente:

- la marca corporativa (ADVEO) y todos sus derivados (marcas denominativas, gráficas y mixtas que incluyen la palabra ADVEO);
- las marcas que identifican las redes Calipage, Plein Ciel, Buro + ó el grupo de compras Carip y todos sus derivados; y
- algunas marcas propias bajo las que ADVEO comercializa determinados productos fabricados por terceros, como por ejemplo, Classex, Gallery o MokkaMore.

Otros elementos de propiedad industrial, la minoría, son marcas sobre las cuales ADVEO tiene una licencia de uso, perpetua y gratuita, conferida por el titular de la marca. Por ejemplo, la licencia adquirida en el marco de la adquisición del negocio de Europa continental de Spicers por parte de ADVEO en el año 2011. Son marcas asociadas a una gama de productos (denominada “5Star”) o la marca “Spicers”, registradas en el ámbito del Área Económica Europea, donde ADVEO tiene la exclusiva para su uso.

ADVEO realiza un test de deterioro anual de todos los activos que están asignados a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE). Dentro de estos activos, se incluyen los activos intangibles de vida útil indefinida como son los fondos de comercio y las marcas.



## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro**

En el apartado 20.6 de este Documento de Registro se incluye la información financiera del Grupo ADVEO correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.

Desde el 31 de marzo del 2016 hasta la fecha de registro de este Documento de Registro, no se han producido cambios significativos en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta.

### **12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual**

La información sobre tendencias conocidas, incertidumbres, etc. que pudieran tener razonablemente incidencia en las perspectivas de ADVEO, se encuentran recogidas en la sección II - Factores de Riesgo – de este folleto informativo y en el apartado 6 de este Documento de Registro.

### **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

ADVEO ha optado por no incluir previsiones o estimaciones de beneficios.

## 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

### 14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

#### A) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de este Documento de Registro:

Consejero	Cargo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Carácter
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro	Presidente	27/05/2006	28/05/2011	Dominical
Eladio Bezares Munilla	Vicepresidente	27/05/2006	28/05/2011	Dominical
Jaime Carbó Fernández	Vocal (Consejero Delegado)	19/11/2015	19/11/2015	Ejecutivo
Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego	Secretario	26/06/2015	26/06/2015	Dominical
QMC Directorships, S.L. <sup>(1)</sup>	Vocal	16/02/2004	26/05/2015	Dominical
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L. <sup>(2)</sup>	Vocal	05/04/2001	29/05/2010	Dominical
Abel Linares Palacios	Vocal	26/06/2015	26/06/2015	Independiente
Álvaro Videgain Muro	Vocal	26/05/2012	26/05/2012	Independiente

<sup>(1)</sup> Representante persona física: D. Julián Cepeda Herreros.

<sup>(2)</sup> Representante persona física: D. Ricardo Muguerza Uralde.

La dirección profesional de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es, a estos efectos, es calle Miguel Ángel, número 11, Madrid, código postal 28010.

De conformidad con lo establecido en la tabla anterior, el Consejo de Administración está compuesto por ocho miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, cinco son consejeros dominicales y uno es consejero ejecutivo. La Sociedad ha asumido las definiciones de los distintos tipos de consejeros establecida en la Ley de Sociedades de Capital. A la fecha de este Documento de Registro, el número de consejeros independientes no alcanza el tercio recomendado por el Código de Buen Gobierno vigente (recomendación 17) ya que en fecha reciente (8 de marzo de 2016), y tal y como se hizo público mediante el correspondiente hecho relevante, la Consejera independiente Dña. Irene Cano Piquero presentó su renuncia al cargo por motivos personales.

Asimismo, en el mes de junio de 2015, el Consejero dominical D. Pablo Igartua Moreno cesó en su cargo, por el transcurso del plazo para el que fue nombrado. En el mes de octubre de 2015 los Consejeros dominicales, D. Xabier Arratibel Imaz y D. Francisco Javier Díaz Marroquín, presentaron su renuncia al cargo por

motivos personales. Por último, en el mes de junio de 2015 se produjo el cese del Consejero ejecutivo D. Millán Álvarez-Miranda Navarro (anterior Consejero Delegado) por diferencias de criterio con el Consejo en la gestión de la filial en España. Todas estas modificaciones en la composición del Consejo de Administración han sido oportunamente informadas a través de la publicación de hechos relevantes.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurra a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y, salvo en los casos en que legalmente sea de aplicación otra mayoría cualificada, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración se reunió en catorce ocasiones.

Los consejeros independientes D. Álvaro Videgain Muro y D. Abel Linares Palacios fueron designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previo informe presentado por una consultora de recursos humanos de reconocido prestigio internacional.

En relación con los consejeros dominicales:

- D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoz fue designado a propuesta del accionista D. Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva.
- D. Eladio Bezares Munilla fue designado a propuesta de un grupo de accionistas cuya participación global es superior al 3% del capital social.
- D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego fue designado a propuesta de los accionistas Dña. Elisa Moreno de Tejada Oliva y D. Jose María Moreno de Tejada Oliva.
- QMC Directorships, S.L. fue designado a propuesta del accionista QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL.
- Gestión de Inversiones Rimusa, S.L. fue designado a propuesta del accionista Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración desarrolla una actividad profesional, al margen de la Sociedad, que pudiera considerarse significativa respecto de ésta.

A continuación se incluye un breve *currículum vitae*, actualizado a la fecha de este Documento de Registro, de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, acreditativo de su preparación y experiencia.

- **D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoz**  
*Presidente del Consejo de Administración*

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y PADE IESE.

Se incorporó al Consejo de Unipapel Transformación y Distribución, S.A. (ahora ADVEO España, S.A.) en 2001 y al de Unipapel, S.A. (ahora ADVEO) en 2006 y desde entonces es miembro de la Comisión de Auditoría, miembro del Comité de Estrategia y miembro del Comité de Adaptación Normativa de la Sociedad. Desde el 22 de junio de 2013 ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de ADVEO.

Ha desarrollado su carrera profesional en Unión Fenosa (1971-2006), de la que llegó a ser Director General Económico-Financiero y Consejero de sus filiales nacionales y extranjeras.

Ha dirigido proyectos internacionales de I+D en el marco de programas de la Unión Europea.

Ha sido Profesor en la *Universidad Pontificia de Comillas*, en la *Universidad Carlos III* de Madrid y Visiting Researcher en la *Carnegie Mellon University de Pittsburg*, Pensilvania (EE.UU.).

- **D. Eladio Bezares Munilla**  
*Vicepresidente del Consejo de Administración*

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por el IESE de Barcelona.

Vida profesional en el sector del embalaje flexible como Consejero Delegado del grupo Tobepal, hasta su venta. En la actualidad es Consejero de Torrealba y Bezares S.L., grupo inversor riojano.

Además de en ADVEO, participa en consejos de sociedades en diferentes ámbitos de la economía:

- Consejero de la sociedad cotizada Bodegas Riojanas S.A. (Cenicero, La Rioja)
- Consejero de Torrealba y Bezares, S.L.
- Consejero de Fuenmayor S.A.
- Consejero de Apilema, S.A.

También ha desarrollado una intensa actividad en diferentes instituciones internacionales, nacionales y locales. Vocal de la ejecutiva de EFPA (*European Flexible Packaging Association*), presidente de EFE (Embalaje

Flexible España), secretario de la junta del Club de Marketing de La Rioja y plenario durante dos legislaturas de la Cámara de Comercio e Industria y del Consejo Económico y Social de La Rioja.

- **D. Jaime Carbó Fernández**  
*Consejero Delegado*

Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, tiene además un Executive MBA por el IE Business School de Madrid.

Se incorporó a ADVEO en agosto de 2015, teniendo la posición de Consejero Delegado de la Sociedad desde noviembre del mismo año.

De 2011 a 2015 fue Consejero Delegado de la multinacional aceitera Deoleo, donde lideró su transformación organizativa, industrial y financiera. Previamente fue Director General y Consejero de la compañía de alimentación Ebro Foods, y con anterioridad desempeñó varios cargos de relevancia en compañías de inversión como Socios Financieros, Corporación Financiera Alba, y en la compañía productora de materiales de construcción Uralita.

- **D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego**  
*Secretario del Consejo de Administración*

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, y Licenciado en Derecho por la UNED. Posee un MBA por la European University y un Bachelor Science en Business Administration por la Universidad de St. Louis. Asimismo, es Diplomado en Financiación Internacional.

Cuenta con una dilatada actividad académica siendo en la actualidad subdirector y profesor en diversos másters del Instituto de Estudios Bursátiles en asociación con London School of Economics y profesor asociado en el IE Business School. Además es abogado en ejercicio especializado en temas de ética profesional y responsabilidad corporativa.

Ha participado en numerosos foros de reconocido prestigio y publicado diversos trabajos de investigación sobre responsabilidad corporativa y sostenibilidad.

- **D. Julián Cepeda Herreros**  
*Representante persona física de QMC Directorships, S.L.*

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF – Colegio Universitario de Estudios Financieros (Madrid).

Desde 2003 trabaja en Nmás1, donde es Socio Director, ejerciendo como responsable de gestión de los fondos de gestión alternativa QMCs y Director de Inversiones del Fondo de Inversión Libre (FIL) y QMC II Iberian Capital Fund, fondo de inversión alternativa con un capital comprometido de €140M que toma participaciones significativas en sociedades cotizadas de pequeña y mediana capitalización de España y Portugal.

Es asimismo Consejero de Eurona Telecom y miembro de sus Comités de Auditoría y M&A en representación del Fondo QMC II y Consejero de N+1 Asset Management S.G.I.I.C., S.A.

Con anterioridad, desarrolló su carrera profesional en Dresdner Kleinwort Wasserstein, como Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y analista senior – Utilities europeas. Previamente, fue Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica en J.Henry Schroders, S.V, S.A. Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y analista senior de los sectores acero, papel y eléctricas en AB Asesores y analista senior de Renta Variable – mercado español en Agesban.

- **D. Ricargo Muguerza Uralde**

*Representante persona física de Gestión de Inversiones Rimusa, S.A.*

Licenciado en Derecho por la Universidad del País Vasco.

Consejero Dominical de ADVEO en representación de Gestión de Inversiones Rimusa, S.A., donde ha ocupado diversos cargos como Consejero de sociedades del Grupo desde 2001. Asimismo, es Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría de ADVEO y Secretario de las mismas.

- **D. Abel Linares Palacios**

*Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

Licenciado en Ingeniería Superior Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid y Senior Management por el Instituto de Empresa. Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores IC-A.

Actualmente es Consejero Independiente en Catenon Worldwide Executive Search y Consejero Asesor de WISeKey (Swiss eSecurity company), fundador y CEO de Nunkyworld boutique de Consultoría Estratégica.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en alta dirección y Gobierno Corporativo. Ha sido Consejero Delegado en cuatro compañías, dos de ellas cotizadas en el Ibex 35 y una dentro de las 100 primeras del Nasdaq.

Ha ocupado posiciones de Presidente y Consejero en diversas empresas.

Demostrando fuertes habilidades de ejecución y visión de negocio, creando equipos de alto rendimiento combinando diversidad y creatividad en diferentes sectores de actividad: Telecomunicaciones, Internet, Consultoría Servicios IT, Publicidad, Ingeniería y Defensa.

- **D. Álvaro Videgaín Muro**  
*Presidente de la Comisión de Auditoría*

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto y MBA, Planificación Estratégica, por el *INSEAD-Europe Campus*.

Desde 1992 es Presidente Ejecutivo y Consejero Ejecutivo del Comité de Estrategia de Tubacex, S.A., donde desde 1982 ha ocupado diversos cargos, como el de Director de Exportaciones, Gerente Comercial y Consejero Delegado.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. Pertenece al Consejo de Administración de Sener Ingeniería y Sistemas S.A. como Director no ejecutivo y es miembro del Consejo Asesor de Mercapital, S.L.

Previamente fue Director Gerente en Markinsa y Gerente del Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Vizcaya, miembro del Consejo de Administración y Director no ejecutivo y miembro del Comité de Auditoría de Iberdrola Renovables, S.A.

**B) Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración**

La Comisión Ejecutiva se encuentra regulada en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva estará constituida por el número de Consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decida el Consejo de Administración, y su nombramiento requiere, para su validez, el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y, salvo en los casos en que legalmente sea de aplicación una mayoría cualificada, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, teniendo el Presidente de la Comisión voto de calidad en caso de empate.

La Comisión Ejecutiva se constituyó con fecha 10 de septiembre de 2013, siendo el órgano sucesor de la extinta Comisión de Estrategia del Consejo.



A continuación, se recoge la composición de la Comisión Ejecutiva a la fecha de este Documento de Registro:

Consejero	Cargo	Fecha nombramiento	Carácter
D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoz	Presidente	11/07/2013	Dominical
D. Eladio Bezares Munilla	Vocal	11/07/2013	Dominical
D. Abel Linares Palacios	Vocal	29/07/2015	Independiente
QMC DIRECTORSHIPS, S.L. (representada por D. Julián Cepeda Herreros)	Vocal	11/07/2013	Dominical
D. Jaime Carbó Fernández	Vocal	26/04/2016	Ejecutivo

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva es un órgano delegado del Consejo de Administración. La delegación de facultades por parte del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables.

Durante el ejercicio 2015, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en catorce ocasiones.

La Sociedad cuenta, asimismo, con una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se describen en el epígrafe 16.3 siguiente.

### **C) Altos directivos**

A continuación se incluyen los altos directivos de la Sociedad, entendiéndose por tales aquellos que, a la fecha de este Documento de Registro, forman parte del Comité de Dirección y, en dependencia directa del Consejero Delegado, asumen la gestión ordinaria de la Sociedad.

Nombre	Cargo
Jaime Carbó Fernández	Consejero Delegado
Manuel López Antón	Director Corporativo Financiero
Luis Ramos Trujillo	Director Corporativo de Sistemas de Información
Pablo Aranguren de Milicua	Director Corporativo de Marketing
Jean-Yves Sebaoun	Managing Director ADVEO France
Detlef Hentzel.	Managing Director ADVEO Deutschland
Miguel Sebares Urbano	Managing Director ADVEO España y Portugal
Fabrizio Pistoni	Managing Director ADVEO Italia
Eddy Priem	Managing Director ADVEO Benelux
Juan M. Venegas Valladares	Director Corporativo Legal

Durante el ejercicio 2015, se han desvinculado de la Sociedad los Altos Directivos D. Daniel Lozano Lozano, D. Javier Rigal Martínez y D. Caspar Martijn Luijten.

Asimismo, D. José Ignacio Gómez Zavala ha dejado de pertenecer al Comité de Dirección. Durante el primer trimestre de 2016 se ha incorporado al Comité de Dirección D. Pablo Aranguren de Milicua.

La dirección profesional de los Altos Directivos es el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Miguel Ángel, número 11, de Madrid, código postal 28010.

A continuación se incluye un breve *currículum vitae*, actualizado a la fecha de este Documento de Registro, de cada uno de los Altos Directivos de la Sociedad, acreditativo de su preparación y experiencia:

- **D. Manuel López Antón**  
*Director Corporativo Financiero*

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, Master en Banca y Finanzas por Hochschule für Bankwirtschaft (Frankfurt School of Finance and Management de Frankfurt am Main, Alemania) y Doctor por la Universidad Autónoma de Madrid en Corporate Finance.

Se incorporó a ADVEO en diciembre de 2015 como Chief Financial Officer.

Anteriormente, ocupó distintos puestos en Telefónica, desde 2001, fundamentalmente en las áreas financieras y de control de gestión, con estancias en Alemania y Argentina. Así, entre otras posiciones, ha sido parte activa de la estrategia de transformación de Telefónica Global IT y se ha encargado de la integración de BellSouth en Telefónica. Desde 2013 ha sido Chief Operations Officer y Chief Financial Officer de Yaap Digital Services, joint venture entre CaixaBank, Santander y Telefónica, compañía focalizada en medios de pago y marketing digital.

- **D. Luis Ramos Trujillo**  
*Director Corporativo de Sistemas de Información*

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Cuenta además con un MBA Finanzas por la Universidad de Houston y un posgrado en Supply Chain por la Universidad de Pensilvania (Estados Unidos).

Se incorporó a ADVEO en octubre de 2015 como Chief Information Officer.

Con anterioridad trabajó en EVERIS, consultora multinacional de estrategia y operaciones, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y servicios de outsourcing. Siendo desde el año 2004 socio de dicha firma, responsabilizándose principalmente del desarrollo de soluciones SAP para

distintas áreas funcionales (comercial, finanzas, logística) así como para distintos sectores industriales (banca, gran consumo, telecomunicaciones, energía, automoción). Previamente, el Sr. Ramos trabajó en REPSOL YPF, como analista financiero.

- **D. Pablo Aranguren de Milicua**  
*Director Corporativo de Marketing*

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Comercialización, por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene un PDD por el IESE.

Se incorporó a ADVEO en febrero de 2016 como Director Corporativo de Marketing. Forma parte del Comité de Dirección y tiene, entre sus principales áreas de responsabilidad, la contribución al diseño y ejecución del plan de negocio 2016-2019 y al proyecto de transformación del Grupo.

Anteriormente fue Director Corporativo de Marca del grupo Telefónica, Consultant Director de LAMBIE-NAIRN, consultora británica de marca y comunicación del grupo WPP. Además ha sido Director Corporativo de Marketing, Marca, Diseño y Patrocinios de Terra y Director del departamento de Negocio de THE SAKURA BANK LTD.

- **D. Jean-Yves Sebaoun**  
*Managing Director ADVEO France*

Estudió en la escuela de negocios HEC de París.

Antes de ocupar el cargo de Managing Director de ADVEO Francia, fue Director de Operaciones (COO) de ADVEO Group y Director General de Spicers Europa. También ocupó los puestos de Consejero Delegado interino y Director de Operaciones en Spicers Europa, así como el de Director General de la compañía en Francia, Director de Logística y Director de Marketing y Compras.

Con anterioridad fue Director General de Securidev Distribución, Director de Marketing y Ventas de Deny y Director de Marketing de Fichet Bauche. También fue consultor en la compañía multinacional Telesis e ingeniero de ventas en IBM Francia.

Asimismo, de 2008 a 2011 fue presidente de UFIPA (Federación Francesa de Productos de Oficina).

- **D. Detlef Hentzel**  
*Managing Director ADVEO Deutschland*

Se incorporó a ADVEO en marzo de 2015 como Managing Director de

ADVEO Alemania.

Previamente, de 1995 a 2006 fue Director de Merchandising Director para Alemania, Austria y Suiza para la compañía Viking Direkt GmbH. De 2006 a 2012 Director senior de Category Management en Europa y de 2012 a 2014 Director senior de Marketing & Merchandising, responsable de Benelux, Alemania, Austria y Suiza para Office Depot.

- **D. Miguel Sebares Urbano**

*Managing Director ADVEO España y Portugal*

Ingeniero en Informática de Gestión por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería - ICAI de Madrid, con un postgrado en Gestión de Sistemas de información por la misma escuela técnica.

Se incorporó a ADVEO en septiembre de 2015 como Managing Director de España y Portugal.

Con anterioridad, desde 2011 trabajó en Acer Group como Country Head Commercial Division y Sales Manager para España y Portugal. Desde 2008 ejerció de Country Manager en Olidata Iberia Spa, empresa participada por Acer.

Previamente, y durante 22 años, fue socio y gestionó empresas en la industria de IT.

- **D. Fabrizio Pistoni**

*Managing Director ADVEO Italia*

Licenciado en Económicas por la Universidad de Pavia.

Se incorporó a ADVEO en septiembre de 2006 como Managing Director de ADVEO Italia. Durante este tiempo ha contribuido considerablemente al crecimiento del negocio de la compañía (de 10 millones de euros en 2006 a 89 millones en 2014), colaborando en la fusión entre Spicers y Adimpo y en la creación de ADVEO Italia en 2013.

Con anterioridad, trabajó seis años en Corporate Express (ahora Staples) comenzado como director comercial y llegando a ser Managing Director. Además lideró la transformación organizacional y el cambio del sistema de gestión de almacenes, lo que contribuyó notablemente al incremento de las ventas. También estuvo cinco años en Xerox donde llegó a ser director de la división de negocio y cuatro años en IBM Italia como representante de ventas e ingeniero de sistemas.

- **D. Eddy Priem**

*Managing Director ADVEO Benelux*

Licenciado en Electrónica por DBH Halle y tiene un postgrado en Administración de Empresas por Havimo Asse.

Se incorporó a ADVEO en octubre 2006 como Managing Director de ADVEO Benelux.

Durante los últimos 25 años ha ocupado el puesto de Managing Director en distintas compañías: Club & Proxis – cadena de retail de papelería & librería, Matexi Woningbouw – empresa de casas prefabricadas, Gamma Belgium – cadena de retail DIY, Expert – grupo de compras de aparatos electrónicos.

- **D. Juan M. Venegas Valladares**  
*Director Corporativo Legal*

Licenciado en Derecho y diplomado en Estudios Avanzados por la Universidad Complutense de Madrid, y Máster en Abogacía, especialidad en Derecho privado, por el Instituto de Estudios Superiores, de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU.

Se incorporó a ADVEO en mayo de 2012 como Director Corporativo Legal. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la dirección y gestión de los servicios jurídicos, internos y externos, del Grupo, el soporte legal a las operaciones y las actividades administrativas y financieras de la compañía, el reporting/relaciones con el regulador del mercado (CNMV), y el soporte de los órganos de administración de las compañías del Grupo.

Antes de incorporarse a ADVEO ocupó la Dirección de Servicios Jurídicos en diferentes compañías del Grupo Telefónica (Telefónica, S.A., Telefónica Empresas España, o Telefónica Data), ejerciendo antes de su llegada al Grupo Telefónica en varios bufetes de abogados.

A continuación se acompaña un detalle de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad que son miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos de otras sociedades o asociaciones, excluyendo: (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar que no tengan relevancia respecto a la Sociedad; (ii) participaciones accionariales en sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participación significativa; (iii) sociedades dependientes de la Sociedad; y (iv) cualesquiera otras que no tengan relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad, todo ello hasta donde la Sociedad tiene conocimiento.

<b>Consejeros / Altos Directivos</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Sociedad</b>	<b>Cargo</b>	<b>%</b>
Eladio Bezares Munilla	Torrealba y Bezares, S.L.	Cons. Delegado y socio	5%
	Monte Urgull, S.L.	Consejero	
	Bodegas Riojanas, S.A.	Consejero y socio	0,01%
	Fuenmayor S.A.	Consejero y socio	4,88%
	Apilema S.A.	Presidente y socio	35%
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro	Monte Urgull, S.L.	Presidente	
Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L.	Monte Urgull, S.L.	Consejero	
Alvaro Videgain Muro	Monte Urgull, S.L.	Consejero	
	Tubacex, S.A.	Presidente y socio	0,13%
	Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	Consejero	
	Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.	Consejero	
QMC Directorships, S.L.	CIE Automotive, S.A.	Consejero y socio	0,00%
	Tubos Reunidos, S.A.	Consejero y socio	0,00%
	Eurona Telecom, S.A.	Consejero y socio	0,00%

Hasta donde la Sociedad tiene conocimiento, los miembros del Consejo de Administración y Altos Directivos (i) no han sido condenados en relación con delitos de fraude en los cinco años anteriores, (ii) no han estado relacionados, como miembros del órgano de administración, comisión ejecutiva o comité de dirección, con ningún procedimiento concursal en los últimos cinco años y (iii) no han sido incriminados públicamente, no han recibido sanciones por entidades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), no han sido descalificadas por ningún tribunal por su actuación como miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los últimos cinco años.

#### **14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

*A) Deben declararse con claridad los posibles conflictos de interés entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales*

*cualquier persona mencionada en 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo. Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.*

Según la información que ha sido facilitada a la Sociedad, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior tiene conflictos de interés entre sus deberes para con la Sociedad y sus intereses privados, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena similares, análogas o complementarias a las del objeto social de la Sociedad, salvo aquellas que se indican en el apartado 14.1, en los cuadros que enumeran las sociedades de las que las personas mencionadas en dicho apartado 14.1 son miembros de los órganos de administración, supervisión o socios directos. Asimismo, ninguna de las personas mencionadas ha realizado operaciones con las sociedades o compañías del Grupo en condiciones que no sean las de mercado, si es el caso.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses de consejeros se encuentran regulados, conforme a lo previsto en los artículos 225 a 232 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. En particular, este reglamento establece los deberes generales de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos, debates o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiere.

A continuación se recoge el texto del art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración:

*“Artículo 29.- Deber de evitar situaciones de conflicto de interés*

- 1. En el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés señalado en el apartado 2.e) del artículo anterior, el Consejero deberá abstenerse de:*
  - a) Realizar transacciones con la Sociedad o con las sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.*
  - b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.*

- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.*
  - d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.*
  - e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.*
  - f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.*
- 2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.*
  - 3. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.*
  - 4. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.*
  - 5. La Junta General de la Sociedad podrá dispensar a un Consejero o a una persona vinculada al mismo, de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o de realizar aquellas transacciones cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La obligación de no competir con la Sociedad recogida en el apartado 1.f) anterior sólo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.*
  - 6. En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el presente artículo, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la*



*inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.*

7. *Sólo se exceptuarán de la obligación de autorización establecida en el apartado anterior, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:*

*1º. se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.*

*2º. se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y*

*3º. su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.”*

La Sociedad empleará especial celo en mantener siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo en los casos de conflicto de intereses real o potencial, y salvaguardará el cumplimiento de los artículos 225 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

*B) Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el epígrafe 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.*

Al margen de los consejeros dominicales mencionados que se recogen en el apartado 14.1 anterior, ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

*C) Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el epígrafe 14.1 sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores de la Sociedad.*

No se han acordado por las personas mencionadas en el apartado 14.1 de este Documento de Registro restricciones sobre la disposición durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores de la Sociedad.

## **15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

**15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales. Esta información debería proporcionarse con carácter individual a menos que la revelación individual no se exija en el país de origen del emisor y no sea revelada públicamente por el emisor por otro medio**

### **15.1.1. Miembros del Consejo de Administración**

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de ADVEO, los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, por tal condición, percibirán una retribución que consistirá en:

- (i) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas y cuyo importe se mantendrá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación; así como, en su caso,
- (ii) una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento (5%) del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos legalmente, de la que, vez determinado el importe de la participación en las ganancias que pudiera corresponder a los Consejeros, se deducirá el importe recibido por los Consejeros en concepto de dietas de asistencia de acuerdo con lo previsto en el apartado (i) anterior. En caso de que efectuada tal operación resultara un saldo positivo, éste será el importe que efectivamente perciban los Consejeros en concepto de participación en las ganancias.

La base para determinar el importe de la retribución anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales consistente en una participación en las ganancias se calculará como la suma del beneficio antes de impuestos (tomado de la cuenta de resultados consolidada) y el total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (tomado del estado de resultados global consolidado).

Adicionalmente, según el mismo artículo de los Estatutos Sociales, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

De conformidad con lo anterior, la Junta General de Accionistas de ADVEO, en su reunión de 30 de mayo de 2014 acordó fijar el importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones en las siguientes cuantías:

- (i) 6.000 euros para el Presidente y 3.000 euros para el resto de los Consejeros externos, por la asistencia a cada reunión del Consejo de Administración.
- (ii) 3.000 euros para el Presidente, 2.500 euros para el Secretario y 2.000 euros para los restantes Consejeros externos miembros, por la asistencia a cada reunión de cada una de las Comisiones dependientes del Consejo de Administración.

Las circunstancias acaecidas durante el ejercicio 2015 en la marcha de la Sociedad (cese del anterior Consejero Delegado, problemas técnicos y operativos acontecidos en la implantación de la nueva plataforma tecnológica, operativa y administrativa, etc.) han requerido una mayor frecuencia en las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, especialmente la Comisión Ejecutiva que asumió de manera interina la gestión ordinaria de la Sociedad, por lo que tanto el número de reuniones como la retribución fija de los miembros de dichos órganos (dietas de asistencia) se incrementaron de manera significativa respecto de las devengadas en el ejercicio anterior (aproximadamente un 24% más).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2016, en relación con la política de remuneración de los Consejeros no ejecutivos para el ejercicio 2016 han renunciado individual y expresamente a la aplicación del artículo 40 de los Estatutos Sociales sobre participación en las ganancias equivalente al 5% del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado para dicho ejercicio 2016.

Al mismo tiempo, el Consejo aprobó establecer un límite en las dietas de asistencia para el ejercicio 2016, con un máximo de once dietas de asistencia a reuniones del Consejo por cada Consejero no ejecutivo (incluyendo al presidente, en su caso) y de seis dietas como máximo para cualquiera de las comisiones del Consejo renunciando cada uno de los consejeros expresamente, a las dietas que excediendo de tal cuantía pudieran devengarse a su favor. La máxima retribución por tanto para un Consejero no ejecutivo (incluido en su caso el presidente) que no sea miembro de ninguna comisión será para el 2016 de 33.000 euros.

En los ejercicios anteriores no ha existido ninguna limitación en cuanto al número máximo de reuniones del Consejo o sus Comisiones, ni por tanto existía limitación a las dietas por asistencia que en su caso pudieran devengarse, ni para el Presidente ni para ningún otro de los miembros del Consejo.

En el caso de los consejeros ejecutivos, éstos tendrán derecho a percibir por el desarrollo de dichas funciones ejecutivas la retribución que determine el Consejo de Administración, que consistirá en: (i) una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, (ii) una cantidad complementaria variable y (iii) los sistemas de incentivos que se establezcan con carácter general para la Alta Dirección de la Sociedad, que podrán comprender entrega de acciones, o de

derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento. Así como una parte asistencial, que incluirá los sistemas de previsión y seguro oportunos y la seguridad social. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones tendrán derecho a una indemnización. En todo caso, la retribución de los consejeros ejecutivos se determinará de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General y se incluirá en un contrato que se celebrará entre el Consejero y la Sociedad, y que deberá contener todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas.

Este contrato, que deberá incluir todas las menciones exigidas por la Ley y ser conforme con la política de remuneraciones de la Sociedad, deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo incorporarse como anejo al acta de la sesión. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

En concreto, la remuneración fija del actual Consejero Delegado (D. Jaime Carbó Fernández) asciende a la suma total de 450 miles de euros, consistiendo la remuneración variable, concepto de incentivo anual y en virtud de su rendimiento individual y resultados de la empresa, la cantidad resultante de aplicar el 50% a la suma del salario fijo anual.

Por último, el Consejero Delegado es partícipe en el Plan de Incentivos a Largo Plazo de Acciones (Plan de Acciones) aprobado por la Junta General celebrada el 19 de noviembre de 2015, en el cual, el citado Consejero participa en un 50% del monto total de dicho plan, distribuyéndose el restante 50% entre los miembros de la Alta Dirección que hayan sido determinados por el Consejo, y en la cuantía que éste ha determinado para cada uno de ellos (véase el apartado 17.2 de este Documento de Registro).

En la siguiente tabla se recogen las cifras de las remuneraciones abonadas por la Sociedad a los Consejeros no Ejecutivos del Consejo de Administración, tanto variable como dietas por asistencia a las sesiones del Consejo o sus Comisiones, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Consejero	Variable <sup>(1)</sup>			Dietas de Asistencia <sup>(2)</sup>													
	2016	2015	2014	Consejo de Administración			Comisión Ejecutiva			Comisión Auditoría			Comisión Nombramientos y Retribuciones			Comisión Adapt. Normativa <sup>(3)</sup>	
				31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	2015	2014
	2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	31/03/2016	2015	2014	2015	2014
Juan Antonio Hernández-Rubio M.	---	---	---	18.000€	84.000€	42.000€	---	42.000€	33.000€	---	14.000€	---	---	4.000€	2.000€	3.000€	6.000€
Eladio Bezares Munilla	---	---	---	9.000€	42.000€	21.000€	---	28.000€	22.000€	---	---	---	6.000€	20.000€	12.000€	---	---
Alberto Moreno de Tejada C. de D.	---	---	---	9.000€	18.000€	---	---	2.500€	---	---	---	---	---	0€	---	---	---
QMC Directorships, S.L.	---	---	---	9.000€	42.000€	21.000€	---	28.000€	22.000€	6.000€	20.000€	17.000€	---	2.000€	2.000€	---	---
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	---	---	---	9.000€	42.000€	21.000€	---	24.000€	22.000€	7.500€	25.000€	15.000€	7.500€	17.500€	10.000€	2.000€	4.000€
Irene Cano Piquero <sup>(4)</sup>	---	---	---	3.000€	6.000€	---	---	---	---	---	---	---	---	0€	---	---	---
Abel Linares Palacios.	---	---	---	9.000€	18.000€	---	---	4.000€	---	6.000€	4.000€	---	9.000€	3.000€	---	---	---
Álvaro Videgain Muro	---	---	---	9.000€	42.000€	21.000€	---	---	---	9.000€	30.000€	13.000€	6.000€	2.000€	---	2.000€	4.000€
Xabier Arratibel Imaz <sup>(5)</sup>	---	---	---	---	33.000€	21.000€	---	---	---	---	---	---	---	12.000€	8.000€	---	---
Francisco Javier Díaz Marroquín <sup>(6)</sup>	---	---	---	---	33.000€	21.000€	---	---	---	---	16.000€	12.000€	---	0€	---	---	---
Pablo Igartua Moreno <sup>(7)</sup>	---	---	---	---	24.000€	21.000€	---	---	---	---	---	---	---	10.000€	8.000€	---	---
<b>TOTAL</b>	---	---	---	<b>75.000€</b>	<b>384.000€</b>	<b>189.000€</b>	<b>0 €</b>	<b>128.500€</b>	<b>99.000€</b>	<b>28.500€</b>	<b>109.000€</b>	<b>57.000€</b>	<b>28.500€</b>	<b>70.500€</b>	<b>42.000€</b>	<b>7.000€</b>	<b>14.000€</b>

(1) En 2014 y 2015, la ausencia de resultado positivo en el ejercicio, ha devenido en la ausencia de retribución variable a favor de los miembros externos del Consejo de Administración.

(2) En el mes de junio de 2015, y tras el cese del anterior Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva asumió interinamente la gestión ordinaria de la Sociedad, hasta el nombramiento de un nuevo primer ejecutivo, de ahí el incremento sustancial de reuniones de dicha Comisión y del Consejo de Administración.

Las dietas de asistencia se liquidan de manera trimestral.

(3) La Comisión de Adaptación Normativa se disolvió, y sus funciones fueron asumidas por la Comisión de Auditoría, en el mes de julio de 2015. Por ello, no se incluyen datos a 31 de marzo de 2016.

(4) La Consejera Sra. Cano renunció a su cargo en el mes de marzo de 2016.

(5) El Consejero Sr. Arratibel renunció a su cargo en el mes de octubre de 2015.

(6) El Consejero Sr. Díaz Marroquín renunció a su cargo en el mes de octubre de 2015.

(7) El Consejero Sr. Igartua cesó en su cargo, por el transcurso del plazo para el que fue nombrado, en el mes de junio de 2015.

### **15.1.2. Miembros de la Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2015, se ha abonado a la Alta Dirección de la Sociedad, en concepto de retribuciones, la suma total de 2.605 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de este Documento de Registro, se ha abonado por tal concepto a la Alta Dirección de la Sociedad la suma de 734 miles de euros. En esa suma se incluye el pago de la retribución variable (bonus) correspondiente al ejercicio 2015 de aquellos miembros de la Alta Dirección que hubieran devengado el derecho a percibirla (exclusivamente los *Managers* de las filiales del Grupo, excepto de España), en la cuantía de 452 miles de euros.

### **15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

Ninguna de las sociedades del Grupo ADVEO mantiene cantidad alguna, ni ahorrada, ni acumulada, en concepto de pensión, jubilación o similares para los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección.

No obstante, tanto los Consejeros como los miembros de la Alta Dirección tienen la condición de beneficiarios en un seguro de responsabilidad civil suscrito por la Sociedad, siendo el importe anual de la prima la cantidad de 12.207,25 euros (en 2016).

Asimismo, los Consejeros son beneficiarios de un seguro de vida por un capital de 30.000 € por persona cuyo coste para los años 2014, 2015 y 2016 es de 11.187,26 euros, 3065,40 euros, y 2.044,75 euros, respectivamente.

Por último, el Presidente del Consejo de Administración es beneficiario de un seguro de salud cuyo coste anual asciende a 547,77 euros (en 2016). El resto de Consejeros no son beneficiarios de un seguro de salud.

Los miembros de la Alta Dirección son parte en las pólizas de los seguros de salud que, con carácter general y para todos los empleados, tienen suscritas las diferentes compañías que integran el Grupo. Las primas de estas pólizas son abonadas por la Sociedad como parte de la remuneración de la Alta Dirección.

## 16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

### 16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han prestado sus servicios en ese cargo durante los períodos que se citan a continuación y expirarán sus respectivos mandatos en las fechas que se indican en la siguiente tabla:

Nombre	Fecha expiración de mandato	Período de Servicio
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoz	27/05/2017	Desde 28/05/2011
Eladio Bezares Munilla	27/05/2017	Desde 28/05/2011
Jaime Carbó Fernandez	18/11/2019	Desde 19/11/2015
Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego	25/06/2019	Desde 26/06/2015
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. representada por Ricardo Muguerza Uralde	28/05/2016	Desde 29/05/2010
QMC DIRECTORSHIPS, S.L. representada por Julián Cepeda Herreros	25/06/2019	Desde 26/06/2015
Abel Linares Palacios	25/06/2019	Desde 26/06/2015
Álvaro Videgain Muro	19/06/2018	Desde 20/06/2012

En el año 2015 se han producido diversas vacantes en el Consejo de Administración de la Sociedad: (i) en el mes de junio se produjo el cese del Consejero Ejecutivo D. Millán Álvarez-Miranda Navarro (anterior Consejero Delegado) por diferencias de criterio con el Consejo en la gestión de la filial en España, (ii) en el mes de junio cesó el Consejero dominical D. Pablo Igartua Moreno, por el transcurso del plazo para el que fue nombrado y (iii) en el mes de octubre, los Consejeros D. Xabier Arratibel Imaz y D. Francisco Javier Días Marroquín renunciaron al cargo por motivos personales.

En el mes de marzo de 2016, presentó su renuncia al cargo la Consejera Dña. Irene Cano Piquero por motivos personales.

### 16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos con los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con la Sociedad o con cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, salvo en el caso del Consejero

Delegado de la Sociedad, que tiene reconocido en su contrato una indemnización para determinados supuestos de resolución de su relación laboral.

En este sentido, se ha pactado una indemnización a favor del Consejero Delegado para el caso de que el contrato se extinguiese, sin justa causa por la Sociedad, y que ascenderá: (i) si se produce antes del 28 de febrero de 2017 a una cantidad total equivalente a nueve mensualidades de la retribución anual fija y de la retribución variable; y (ii) si se produce después del 1 de marzo de 2017 a una cantidad total equivalente a tres mensualidades de la retribución anual fija y de la retribución variable, y todo ello tras los descuentos y retenciones que, en aplicación de la normativa vigente en el momento de la extinción, proceda efectuar.

Producida la extinción del contrato por el vencimiento del mismo, previsto en la fecha de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, el Consejero Ejecutivo no tendrá derecho a indemnización alguna.

En el ejercicio 2015 se procedió al abono al anterior Consejero Delegado, en concepto de liquidación tras su cese en el cargo y por todos los conceptos, la suma bruta de 52.159,34 euros. En abril de 2016, y a modo de transacción del litigio iniciado por el Consejero cesado, se ha procedido al pago adicional a su favor de la suma bruta de 50.000 euros.

### **16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros y un resumen de su reglamento interno**

#### **16.3.1. Comité de Auditoría**

La Sociedad cuenta con una Comisión de Auditoría sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento, y propuesta dentro de su ámbito de actuación, cuya actuación se encuentra regulada por lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y por su propio Reglamento de funcionamiento. La composición y el Reglamento de la Comisión de Auditoría están previstos en los Estatutos de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, a la fecha de este Documento de Registro, está integrado por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter</b>
Álvaro Videgain Muro	Presidente	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. representada por Ricardo Muguerza Uralde	Secretario	Dominical
QMC DIRECTORSHIPS, S.L. representada por Julián Cepeda Herreros	Vocal	Dominical
Abel Linares Palacios	Vocal	Independiente



La Comisión de Auditoría estará formada por un número de miembros que no podrá ser inferior a tres ni superior a cinco, que serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración designará los miembros de esta Comisión, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión de Auditoría, que deberá ser designado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros independientes, deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará asimismo a un Secretario, que no necesitará ostentar la condición de Consejero.

Sus integrantes tendrán los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para poder desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, entre sus competencias estarán las siguientes:

- (i) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (iv) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las

debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- (v) Velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (vi) Determinar las normas y procedimientos internos necesarios para asegurar el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad, velando por la actualización permanente de las mismas.

En este sentido, la Comisión informará con carácter previo respecto de cualquier modificación del Código General de Conducta de la Sociedad y su Grupo, el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores y, en su caso, de la normativa de funcionamiento de la unidad responsable del cumplimiento normativo de la Sociedad o cualesquiera normas de desarrollo de dichos textos que se sometan a la aprobación del Consejo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría informará previamente al Consejo de Administración de los procedimientos y normas internas de control que desarrollen el Código General de Conducta que la unidad responsable del cumplimiento normativo eleve al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación.

- (vii) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, incluyendo, entre otros aspectos, la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores y con otros grupos de interés, y la evaluación de todo lo relativo a los riesgos financieros de la Sociedad.
- (viii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios

adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- (ix) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (x) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre:
  - 1º la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - 2º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
  - 3º las operaciones vinculadas de la Sociedad con sus Consejeros, accionistas significativos y Altos Directivos así como las personas vinculadas a ellos.
- (xi) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

En concreto, le corresponderá a la Comisión de Auditoría:

- a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.
- b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo

consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) En relación con el auditor externo:

1. Seleccionará al auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar la Comisión, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa –salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables– será por períodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución. En este sentido, la Comisión deberá velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

2. Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

En caso de renuncia del auditor externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

3. Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en el siguiente sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.

2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la Sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.

Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

3. Asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- e) Analizará y aprobará, en su caso, los planes adicionales de carácter ocasional o específico que hubieren de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización del negocio del Grupo, así como, en su caso, el plan anual de auditoría interna que establezca la Comisión de Auditoría o el Consejo de Administración.
  - f) Establecerá y supervisará un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
  - g) La Comisión de Auditoría estudiará cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado.

Las reuniones de la Comisión se convocarán por su Presidente o quien haga sus veces, teniendo todos sus miembros acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

La Comisión elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

### **16.3.2. Comité de Nombramientos y Retribuciones**

La Sociedad dispone de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que está formada por consejeros no ejecutivos,

cuya actuación se encuentra regulada por lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están previstas en los Estatutos de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a la fecha de este Documento de Registro, está integrada por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter</b>
Abel Linares Palacios	Presidente	Independiente
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. representada por Ricardo Mugerza Uralde	Secretario	Dominical
Eladio Bezares Munilla	Vocal	Dominical
Álvaro Videgain Muro	Vocal	Independiente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de miembros, que en ningún caso podrá ser inferior a tres ni superior a cinco, dos de los cuales deberán ser consejeros independientes. Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión, la designación de los miembros de esta, cargo en el que cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será designado, previo informe de la Comisión, por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará asimismo a un Secretario, que no necesitará ostentar la condición de consejero.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, y el Reglamento del Consejo de Administración y otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros distintos a los independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- e) Informar el nombramiento de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.
- f) Informar el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Administración, así como informar el nombramiento y el cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo de Administración.
- g) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- h) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- i) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, informando asimismo al Consejo de Administración sobre la información relativa a las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración deba aprobar y difundir a través de cualquier medio o documentación.

**16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen**

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que su actuación, composición, organización, remuneración y responsabilidades responden a las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, conforme a lo específicamente indicado en el informe de gobierno corporativo de la Sociedad.

ADVEO estima que cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo al cierre de los ejercicios contemplados en este Documento de Registro. La información relativa a este apartado se incluye en el apartado G “Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo” de Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad del ejercicio 2015 que ha sido depositado en la CNMV (el “IAGC 2015”) con fecha 31 de marzo de 2016. Al amparo de lo previsto en el artículo quinto de la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorpora por referencia a este Documento de Registro dicha información, que puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.adveo.com](http://www.adveo.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Del total de las 64 recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno vigente, aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 18 de febrero de 2015, a 31 de diciembre de 2015, la Sociedad (i) cumplía cincuenta y siete recomendaciones (89,06%), (ii) cumplía parcialmente dos recomendaciones (las recomendaciones 47 y 52) (3,12%), (iii) incumplía una recomendación (la recomendación 7) (1,56%) y (iii) no le eran de aplicación cuatro recomendaciones (las recomendaciones 2, 34, 48 y 62) (6,25%).

A continuación se indican las explicaciones incluidas en el IAGC 2015 respecto a las recomendaciones que cumplía parcialmente o incumplía:

“7. (Incumple) Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

*Explicación: La Sociedad no dispone de todos los medios técnicos necesarios para la transmisión en directo de la Junta General de Accionistas a través de la web.”*

Como se indicaba en el IAGC 2015, la Sociedad carece de los medios técnicos para transmitir en directo las Juntas, por lo que esta recomendación no se cumple.

“47. (Cumple parcialmente) Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén



llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

*Explicación: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, dos independientes y dos dominicales siendo el Presidente de la Comisión un Consejero Independiente. En consecuencia, no existe mayoría de Consejeros independientes.*

*Los miembros de estas comisiones, con el carácter de independiente, son seleccionados en base a sus conocimientos, aptitudes y experiencia.”*

Se cumple parcialmente porque si bien los miembros de las Comisiones son seleccionados como se recomienda, el número de independientes no es superior ya que sólo se dispone en el Consejo de dos de sus miembros que tengan tal condición de independientes.

“52. (Cumple parcialmente) Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores.

*Explicación: La Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo determinado en los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración no incluyen lo determinado en el apartado a) de la presente recomendación dado que establecen que estarán integradas por un número de miembros que no podrá ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5), que serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos (2) de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. En consecuencia, no existe mayoría de Consejeros independientes.”*

En este caso, sucede como en el anterior, es decir, el escaso número de independientes en el Consejo produce que no puedan ser la mayoría en la composición de las Comisiones.

Adicionalmente, como se ha señalado en el apartado 14.1 en relación con el cumplimiento de la recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno vigente (“Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.”), ya que en fecha reciente (8 de marzo de 2016), y tal y como se hizo público mediante el correspondiente hecho relevante, la Consejera independiente Dña. Irene Cano Piquero presentó su renuncia al cargo por motivos personales

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de Buen Gobierno por parte de la Sociedad en los ejercicios 2014, 2014, 2015 y en el periodo de 2016 transcurrido hasta la fecha de este Documento de Registro es el siguiente:

	2013		2014		2015		2016	
	Recom.	% Cump.	Recom.	% Cump.	Recom.	% Cump.	Recom.	% Cump.
Cumple	44	83,01%	44	83,01%	57	89,06%	57	89,06%
Cumple parcialmente	3	5,66%	3	5,66%	2	3,12%	2	3,12%
Incumple	4	7,54%	3	5,66%	1	1,56%	2	3,12%
No aplica	2	3,77%	3	5,66%	4	6,25%	4	6,25%

## 17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

El detalle de empleados del Grupo ADVEO, desglosado por sexo y tipo de contrato, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, así como a 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

	2013		2014		2015		29/02/2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>ADVEO España</b>	270	470	151	198	136	173	136	174
Total	740		349		309		310	
Indefinidos	709		346		302		303	
Temporales	31		3		7		7	
<b>ADVEO Portugal</b>	5	4	6	6	4	1	1	1
Total	9		12		5		2	
Indefinidos	7		7		5		2	
Temporales	2		5		0		0	
<b>ADVEO Alemania</b>	121	199	132	210	130	211	128	199
Total	320		342		341		327	
Indefinidos	299		316		312		323	
Temporales	21		26		29		4	
<b>ADVEO Italia</b>	47	45	44	41	44	44	42	44
Total	92		85		88		86	
Indefinidos	89		83		85		83	
Temporales	3		2		3		3	
<b>ADVEO Benelux</b>	42	48	46	50	48	50	47	51
Total	90		96		98		98	
Indefinidos	75		83		86		89	
Temporales	15		13		12		9	
<b>ADVEO Francia</b>	172	212	174	218	182	214	170	204
Total	384		392		396		374	
Indefinidos	373		376		373		362	
Temporales	11		16		23		12	

<b>ADVEO</b>	5	11	8	13	14	22	13	24
Total	16		21		36		37	
Indefinidos	16		21		36		37	
Temporales	0		0		0		0	
<b>ADVEO Total</b>	662	989	561	736	558	715	537	697
Total	1.651		1.297		1.273		1.234	
Indefinidos	1.568		1.232		1.199		1.199	
Temporales	83		65		74		35	

El número de empleados del Grupo en plantilla, desglosados por categoría, a 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, así como a 29 de febrero de 2016 es el siguiente:

Funciones	2013		2014		2015		29/02/2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección	10	46	7	34	4	35	4	34
Técnico Comercial	120	223	137	156	128	159	121	163
Administración	248	135	213	109	223	98	217	93
Producción	284	585	204	437	203	423	195	407
<b>Total</b>	<b>662</b>	<b>989</b>	<b>561</b>	<b>736</b>	<b>558</b>	<b>715</b>	<b>537</b>	<b>697</b>
	<b>1.651</b>		<b>1.297</b>		<b>1.273</b>		<b>1.234</b>	

## 17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

El siguiente cuadro muestra la tenencia de acciones en la Sociedad por parte de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de este Documento de Registro:

Nombre	nº acciones	% sobre el total
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro	91035	0,70%
Eladio Bezares Munilla	53.438	0,41%
Jaime Carbó Fernandez	45.000	0,35%
Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego	10.500	0,08%
GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. representada por Ricardo Muguerza Uralde	796.584	6,16%
QMC DIRECTORSHIPS, S.L. representada por Julián Cepeda Herreros	1	0,00%
Abel Linares Palacios	500	0,00%
Álvaro Videgain Muro	1.638	0,01%

Los Estatutos Sociales de ADVEO no establecen la propiedad de un número determinado de acciones para tener la condición de Consejero.

Por su parte, el siguiente cuadro muestra la tenencia de acciones de la Sociedad por parte de los miembros de la Alta Dirección a la fecha de registro del presente Folleto:

Nombre	nº acciones	% sobre el total
D. Detlef Hentzel	7700	0,0006%
D. Manuel Ignacio López Antón	2390	0,0002%

No existen a la fecha de este Documento de Registro opciones de compra de acciones. No obstante, la Junta General de Accionistas en su reunión de 19 de noviembre de 2015 acordó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, la participación del Consejero Delegado y de determinados miembros de la Alta Dirección en el Plan de Acciones, en virtud del cual los beneficiarios de dicho Plan de Acciones pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que se cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO a una fecha también determinada, con arreglo a las siguientes características básicas:

- El Plan de Acciones tiene como objetivos la retención del talento, el incentivo en la consecución de los objetivos estratégicos y promover la creación de valor para el accionista, mediante la entrega a los beneficiarios de una retribución dineraria (sin entrega de acciones), que se calcula por referencia al nivel de contribución de cada uno de los beneficiarios, y se vincula a la evolución del precio de cotización de las acciones de ADVEO entre el periodo de inicio del Plan de Acciones y el de finalización del mismo.
- El incentivo consistirá en la asignación de un número determinado de derechos a los beneficiarios del Plan de Acciones, que incorporan la opción a percibir una retribución con base en el incremento de valor de un mismo número de acciones de ADVEO, durante un período de tiempo, tomando como referencia su valor de cotización (al inicio y al final del Plan de Acciones) y que se hará efectiva a la finalización del Plan de Acciones, en metálico. El valor de cotización tomado como referencia al inicio del Plan de Acciones es la media de cotización de la acción de ADVEO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de septiembre de 2015), que se ha situado en 7,4191 euros (el “**Valor Inicial**”).
- El periodo de medición del Plan de Acciones abarca desde el 1 de enero de 2016 (la “**Fecha de Inicio**”) hasta el 31 de diciembre de 2020 (la “**Fecha de**

**Medición**”). No obstante, bajo determinadas condiciones, los beneficiarios del Plan de Acciones podrán solicitar la terminación anticipada del mismo a fecha 31 de diciembre de 2019, en cuyo caso ésta será la Fecha de Medición para la liquidación del incentivo, si hubiera lugar al mismo.

- El Plan de Acciones tiene un importe total de dos millones de euros, a cuyo fin, la Sociedad ha dotado su autocartera con un número de acciones suficiente para la cobertura de dicho importe al inicio del Plan de Acciones<sup>22</sup>. Dichas acciones permanecerán en la autocartera de la Sociedad, depositadas en una cuenta de valores abierta a tal efecto, durante la vigencia del Plan de Acciones.

Dicho importe del Plan de Acciones se dividirá por el Valor Inicial y con ello se determinará el número total de derechos a asignar a cada uno de los beneficiarios. El 50% de los derechos resultantes se asignarán al Consejero Delegado, efectuándose la asignación del otro 50% entre el resto de beneficiarios por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dependiendo del nivel de contribución a la compañía por parte de cada uno de los beneficiarios y en la cuantía que el Consejo de Administración determine para cada uno de ellos.

La asignación individualizada de los derechos se efectuará a los meros efectos del cálculo del incentivo y no implicará la adquisición de la condición de accionista ni de cualesquiera otros derechos vinculados a dicha condición por parte del Beneficiario.

- Será necesario para tener derecho a la liquidación del incentivo
  - (i) que el valor de cotización de la acción de ADVEO en la Bolsa de Valores de Madrid en la Fecha de Medición sea igual o superior a 11 euros por acción (en caso que el beneficiario opte por la terminación del Plan de Acciones a 31 diciembre de 2019), o 12 euros por acción, en caso que el beneficiario no opte por la terminación anticipada del Plan de Acciones; y
  - (ii) mantener ininterrumpidamente una relación con la Sociedad (ya sea laboral ordinaria, laboral especial de alta dirección, o mercantil) desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Medición del Plan de Acciones.
- En el supuesto de que se produzca un cambio de control en ADVEO, o un evento u operación societaria que, en opinión del Consejo de Administración, afectase de forma significativa al Plan de Acciones, se procederá a la

---

<sup>22</sup> El importe completo de la autocartera (269.500 acciones), que se detalla en el apartado 10.1 b) de este Documento de Registro, está destinado a cubrir el Plan de Acciones.

liquidación anticipada del mismo de manera proporcional, de acuerdo con lo establecido en el propio Reglamento del Plan de Acciones.

- Asimismo, en caso que se produzca durante la vigencia del Plan de Acciones, un aumento de capital, un reparto de dividendos, una operación de split o contra-split de acciones, u otra operación análoga o similar que pudiera afectar al valor de cotización de la acción de ADVEO, los parámetros tomados como referencia en el Plan de Acciones (valor final a tomar en consideración y umbral mínimo a partir del cual se tiene derecho a la liquidación del incentivo (11 euros)) se ajustarán en la proporción que corresponda, teniendo en cuenta el efecto de las referidas operaciones en el citado valor de cotización, conforme a lo previsto en el Reglamento del Plan de Acciones.

A la fecha de este Documento de Registro, el Plan de Acciones ha sido comunicado a los beneficiarios del mismo, con indicación de los derechos atribuidos a cada uno de ellos.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de mayo de 2016 ha acordado la adecuación del Plan de Acciones en lo relativo al ajuste de los parámetros que determinan el devengo del derecho a su percepción así como su importe, en caso de que por la Sociedad se acordara un aumento de su capital social. Dicho ajuste, según el acuerdo de la Junta, se llevará a cabo, en todo caso, con estricta sujeción a los principios que informan el Plan de Acciones, y tomando como referencia la cifra de capitalización de la Sociedad, de manera que esta permanezca constante pese a las incidencias que sobre el valor de la acción pudiera darse como consecuencia de una eventual operación societaria de aumento de capital. El resto de las condiciones previstas en el Plan de Acciones permanecen inalterables.

### **17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor**

No existen a la fecha de este Documento de Registro esquemas de participación del personal en el capital social de ADVEO, a excepción del Plan de Acciones aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2015, a favor del Consejero Delegado y determinados miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, mencionado en el apartado anterior, en virtud del cual los beneficiarios pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que se cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de la Sociedad a una fecha también determinada.

No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 4 de mayo de 2016, ha aprobado un plan voluntario de entrega de acciones para empleados del Grupo ADVEO en España, a fin de fomentar su participación en el accionariado de la Sociedad con carácter estable, de manera que el pago de hasta 12.000 euros de su retribución, ya sea ordinaria o variable, pueda realizarse

mediante la entrega de acciones de la Sociedad y con el compromiso de mantenerse en la titularidad de las mismas por un plazo no inferior a tres años.

Se hace constar que este acuerdo no tiene por objeto, por tanto, la implantación de un nuevo sistema de retribución de empleados y directivos, sino el establecimiento de un sistema alternativo de cobro en especie (en acciones de la Sociedad) de una parte de la retribución que, en su caso, corresponda a los mismos.



## 18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

**18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ellos el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa**

A la fecha de registro de este Documento de Registro, las participaciones significativas de las que ADVEO tiene conocimiento son las siguientes:

Nombre	Nº derechos de voto directos	Nº derechos de voto indirectos	% sobre total derechos voto
Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva	737.040	-	5,7%
Elisa Moreno de Tejada Oliva	413.092	-	3,2%
NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	-	1.428.350(*)	11,05%
QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL	1.339.931		10,36%
BOREY KS37, S.L.	422.000		3,3%
Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L.	796.584		6,2%
José Montelay Irastorza	390.316		3,0%

(\*) La participación de NMÁS1 ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A. se instrumenta indirectamente a través de las Sociedades QMC II IBERIAN, S.L. y QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL que tienen 88.419 (0,68% del total del capital social) y 1.339.931 acciones de la Sociedad, respectivamente.

Los datos reflejados en el cuadro anterior coinciden con los extraídos del fichero proporcionado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) con ocasión de la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016. Esta información, que es la más actualizada de la que dispone la Sociedad a la fecha de este Documento de Registro, difiere sin embargo de la comunicada por los accionistas al Registro de Participaciones Significativas de la CNMV.

**18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa**

Todas las acciones emitidas otorgan los mismos derechos de voto a su titular, por lo que todos los accionistas principales tienen unos derechos de voto proporcionales a su participación en el capital social de la Sociedad.

**18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ellos el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control**

Los accionistas principales de la Sociedad son los referidos en el apartado 18.1 anterior. Ninguno de ellos tiene, por separado, el control de la Sociedad.

El control de la Sociedad no lo tiene ninguna persona física ni jurídica por separado.

Para evitar el abuso de control, los Estatutos Sociales, en sintonía con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, prevén mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos.

**18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control de la Sociedad.

No existen pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

## **19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS**

A continuación se acompaña un detalle de las operaciones vinculadas de ADVEO (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) núm. 1606/2002) durante el periodo de información histórica y hasta la fecha de este Documento de Registro (salvo que se indique otro periodo de forma expresa).

### **19.1. Operaciones vinculadas de ADVEO con accionistas significativos de la Sociedad**

Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Las operaciones vinculadas significativas son asimismo objeto de publicidad en la web de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y hasta la fecha de este Documento de Registro, no han existido operaciones vinculadas relevantes con accionistas significativos de la Sociedad.

Respecto del ejercicio 2015, con fecha 1 de mayo de 2015, la filial ADVEO ESPAÑA, S.A. firmó un contrato de asesoramiento en materia comercial con la entidad ONE&ONLY OFFICE PRODUCTS, S.L., con domicilio en Valdemoro, Madrid, calle Málaga, número 12, y provista de C.I.F. número B-84871912, cuyo socio principal y Administrador Único es D. Guillermo Moreno de Tejada Clemente de Diego, hermano del Consejero externo dominical y Secretario del Consejo, D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego.

Por la prestación de sus servicios, ONE&ONLY OFFICE PRODUCTS, S.L. ha percibido en el ejercicio 2015 la suma de 75.000 euros. La operación fue realizada, en todo caso, en condiciones de mercado.

Al no concurrir los supuestos del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, no ha sido precisa la autorización previa del Consejo. Asimismo, D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego fue nombrado Consejero de la Sociedad con fecha 26 de junio de 2015, con posterioridad a la firma del referido contrato de asesoramiento.

## 19.2. Operaciones realizadas con administradores y directivos de ADVEO

Durante el periodo que comprende la información financiera histórica y hasta la fecha de registro de este Documento de Registro, no se han realizado por parte de la Sociedad o cualquiera de las sociedades que componen su Grupo operaciones con administradores y directivos de ADVEO, salvo las que provienen estrictamente de sus servicios para la Sociedad.

## 19.3. Operaciones realizadas con sociedades del Grupo ADVEO

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de marzo de 2016, 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

31/03/2016	Dividendo a recibir empresas del Grupo	Otros activos financieros, grupo	Clientes empresas del grupo y asociadas	Proveedores empresas del grupo y asociadas	Deudas empresas del grupo y asociadas l/p	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p
Adveo Portugal	-	-	-41	-	-	5.103
Adveo France	-	-	14.705	2.227	-	64.191
Adveo International Pro	-	22	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	0	-	15.750	7.246
Adveo España	-	46.150	7.963	495	-	-
Enveloffset	-	-	-	-	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	-	241	-	5.667
Adveo Netherland	-	-	6	21	-	1.506
Adveo Deutschland, GmbH	-	2.108	3.449	633	-	0
Adveo Italia, S.R.L	-	-	1.303	294	-	14.324
Carip, S.A.S	-	-	18	-	-	6.139
Adveo Belgium, N.V	-	1.122	59	216	-	0
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>49.401</b>	<b>27.461</b>	<b>4.127</b>	<b>15.750</b>	<b>104.175</b>

Ejercicio 2015	Dividendo a recibir empresas del Grupo	Otros activos financieros, grupo	Clientes empresas del grupo y asociadas	Proveedores empresas del grupo y asociadas	Deudas empresas del grupo y asociadas l/p	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p
Adveo Portugal	-	-	624	-	-	5.784
Adveo France	-	-	4.191	2.670	-	53.533
Adveo International Pro	-	22	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	-	-	15.750	20.754
Adveo España	-	23.557	13.541	720	-	-
Enveloffset	-	-	-	-	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	-	238	-	5.644
Adveo Netherland	-	-	-	22	-	1.875
Adveo Deutschland, GmbH	-	-	5.312	910	-	1.916
Adveo Italia, S.R.L	-	-	2.263	458	-	7.952
Carip, S.A.S	-	-	178	-	-	8.274
Adveo Belgium, N.V	-	-	156	525	-	2.046
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>23.579</b>	<b>26.265</b>	<b>5.543</b>	<b>15.750</b>	<b>107.778</b>

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Dividendo a recibir empresas Del Grupo</b>	<b>Otros activos financieros, grupo</b>	<b>Clientes empresas del grupo y asociadas</b>	<b>Proveedores empresas del grupo y asociadas</b>	<b>Deudas empresas del grupo y asociadas l/p</b>	<b>Deudas empresas del grupo y asociadas c/p</b>
Adveo Portugal	-	2.101	5	-	-	-
Adveo France	-	-	10.839	2.151	-	36.107
Adveo International Pro	-	3	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	61	-	15.750	20.330
Adveo España	16.796	82.471	10.513	1.085	15.599	20
Enveloffset	-	-	-	-	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	-	-	-	7.076
Adveo Netherland	-	-	4	15	-	1.402
Adveo Deutschland, GmbH	-	18.685	12.216	1.250	-	-
Adveo Italia, S.R.L	-	-	1.448	467	-	34.887
Carip, S.A.S	-	-	-	-	-	8.131
Adveo Belgium, N.V	-	942	51	1.086	-	-
<b>Total</b>	<b>16.796</b>	<b>104.202</b>	<b>35.137</b>	<b>6.054</b>	<b>31.349</b>	<b>107.953</b>

<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Otros activos financieros, grupo</b>	<b>Créditos empresas del grupo y asociadas l/p</b>	<b>Cientes empresas del grupo y asociadas</b>	<b>Deudas empresas del grupo y asociadas l/p</b>	<b>Deudas empresas del grupo y asociadas c/p</b>
Adveo Portugal	-	-	-	-	4
Adveo France	-	84.774	9.172	-	41.945
Adveo International pro	3	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	62	-	61	26.105	9.763
Adveo España	15.550	-	40.490	15.599	45.788
Enveloffset	-	-	-	-	1
Adveo Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	(149)	-	1.116
Adveo Netherland	-	-	-	-	1.001
Adveo Deutschland, GmbH	-	29.007	26.913	-	18.141
Adveo Italia, S.R.L	-	-	8.868	-	27.581
Carip, S.A.S	-	-	-	-	9.384
Spicers Belgium, N.V	-	-	-	-	665
<b>Total</b>	<b>15.615</b>	<b>113.781</b>	<b>85.355</b>	<b>41.704</b>	<b>155.389</b>

Los ingresos y gastos derivados de las transacciones realizadas con entidades vinculadas son los siguientes:

<b>Ingresos</b>	<b>Miles de euros</b>	
<b>31/03/2016</b>	<b>Servicios apoyo gestión</b>	<b>Intereses de créditos</b>
Adveo France, S.A.S	1.290	7
Adveo Italy, S.R.L	480	-
Adveo España, S.A.U.	1.016	152
Monte Urgull, S.L.U.	0	-
Adveo Digital Systems Portugal. Lda	36	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	0	-
Adveo Nederland, B.V.	18	-
Adveo Deuthschland, GMBH	870	8
Carip, S.A.S	41	4
Adveo Belgium, N.V	176	4
<b>Total</b>	<b>3.927</b>	<b>174</b>

<b>Ingresos</b>	<b>Miles de euros</b>		
<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Servicios apoyo gestión</b>	<b>Intereses de créditos</b>	<b>Dividendos</b>
Adveo France, S.A.S	4.916	557	-
Adveo Italy, S.R.L	1.488	11	-
Adveo España, S.A.U.	4.137	1.680	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	517
Adveo Digital Systems Portugal. Lda	243	-	-
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	-	-	-
Adveo Nederland, B.V.	112	-	-
Adveo Deuthschland, GMBH	3.238	103	-
Carip, S.A.S	178	-	-
Adveo Belgium, N.V	603	55	-
<b>Total</b>	<b>14.916</b>	<b>2.406</b>	<b>517</b>

En el ejercicio 2014, la Sociedad inició una actividad de intermediación, actuando como central de compras para la adquisición de productos electrónicos de oficina (EOS) que se distribuyen por las distintas sociedades del grupo en la Unión Europea. El volumen de compras realizadas en el ejercicio 2015 ascendió a 252.974 miles de euros, (2014: 231.437 miles de euros, 2013: 122.552 miles de euros, solo en el segundo semestre del ejercicio) que ha sido íntegramente re-facturado a las distintas sociedades del Grupo sin ningún “mark-up” por parte de la Sociedad. De acuerdo con la política contable, los gastos e ingresos de esta actividad se han compensado y no forman parte del importe neto de volumen de negocio de la Sociedad.

<b>Ingresos</b>			<b>Miles de euros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Servicios apoyo gestión</b>	<b>Intereses de créditos</b>		
Adveo France, S.A.S	2.641	3.077		
Adveo Italy, S.R.L	734	-		
Adveo España, S.A.U.	2.182	451		
Monte Urgull, S.L.U.	609	-		
Adveo Digital Systems Portugal. Lda	47	-		
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	8	-		
Adveo Nederland, B.V.	53	-		
Adveo Deuthschland, GMBH	1.509	1.053		
Carip, S.A.S	1	-		
Adveo Belgium, N.V	354	51		
<b>Total</b>	<b>8.138</b>	<b>4.632</b>		

<b>Ingresos</b>				<b>Miles de euros</b>		
<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Servicios apoyo gestión</b>	<b>Dividendos recibidos</b>	<b>Intereses de créditos</b>			
Adveo France, S.A.S	702	-	3.864			
Adveo Italy, S.R.L	234	-	-			
Adveo España, S.A.U.	596	-	351			
Monte Urgull, S.L.U.	608	-	-			
Adveo Digital Systems Portugal. Lda	17	-	-			
Adveo Administración y Servicios, S.L.U	73	-	17			
Adveo Nederland, B.V.	31	-	-			
Adveo Deuthschland, GMBH	379	-	498			
Carip, S.A.S	2	-	-			
Adveo Belgium, N.V	136	-	82			
<b>Total</b>	<b>2.778</b>	<b>-</b>	<b>4.812</b>			

<b>Gastos</b>		<b>Miles de euros</b>	
<b>31/03/2016</b>	<b>Servicios Exteriores</b>	<b>Intereses de créditos</b>	
Monte Urgull, S.L.U.	-	172	
Adveo España	163	0	
Carip, S.A.S	-	30	
Adveo Netherland	74	9	
Adveo Deuthschland, GMBH	-	2	
Adveo France, S.A.S	64	318	
Adveo Italia, S.R.L	-	48	
Adveo Administración y Servicios	24	28	
<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>607</b>	

<b>Gastos</b>			<b>Miles de euros</b>	
<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Servicios exteriores</b>	<b>Intereses de créditos</b>		
Monte Urgull, S.L.U.	-	742		
Adveo España	813	302		
Carip, S.A.S	-	142		
Adveo Netherland	291	23		
Adveo Deuthschland, GMBH	-	334		
Adveo France, S.A.S	752	3.215		
Adveo Italia, S.R.L	-	288		
Adveo Administración y Servicios	238	119		
<b>Total</b>	<b>2.094</b>	<b>5.166</b>		

<b>Gastos</b>			<b>Miles de euros</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Servicios exteriores</b>	<b>Intereses de créditos</b>		
Monte Urgull, S.L.U.	-	773		
Adveo España	582	875		
Carip, S.A.S	-	147		
Adveo Netherland	-	21		
Adveo Deuthschland, GMBH	-	1.004		
Adveo France, S.A.S	-	1.713		
Adveo Italia, S.R.L	-	866		
Adveo Administración y Servicios	-	137		
<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>5.536</b>		

<b>Gastos</b>			<b>Miles de euros</b>	
<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Servicios exteriores</b>	<b>Intereses de créditos</b>		
Monte Urgull, S.L.U.	20	833		
Adveo España	-	724		
Carip, S.A.S	-	6		
Adveo Netherland	-	2		
Adveo Deuthschland, GMBH	-	65		
Adveo France, S.A.S	-	788		
Adveo Italia, S.R.L	-	285		
Adveo Administración y Servicios	-	22		
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>2.725</b>		



## 20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

### 20.1. Información financiera histórica

Se presentan en los siguientes apartados, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y auditados de Grupo ADVEO correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013. La información financiera contenida en este apartado se expresa de acuerdo con las NIIF.

Las cuentas de las que se extrae la citada información han sido auditadas por el auditor externo de la Sociedad (Ernst&Young) y las mismas han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad para cada uno de los ejercicios correspondientes (2015, 2014 y 2013).

Se presentan asimismo el estado de variación en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidados y auditados de Grupo ADVEO correspondientes a los ejercicios 2015, comparados con el estado de variación en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidados y auditados de Grupo ADVEO correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013.

La información financiera contenida en este apartado puede ser consultada en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la Sociedad ([www.adveo.com](http://www.adveo.com)).

#### a) Balance consolidado:

Miles de euros	2015	2014	2013
<b>Activos no corrientes</b>	<b>243.906</b>	<b>255.869</b>	<b>244.444</b>
Inmovilizado material	36.209	38.383	54.402
Inversiones inmobiliarias	17.810	18.492	3.647
Activos intangibles	157.126	174.983	166.479
Activos financieros disponibles para la venta	232	402	402
Otros activos financieros no corrientes	10.300	719	345
Inversiones en negocios conjuntos	70	70	70
Activos por impuestos diferidos	22.16	22.820	19.099
<b>Activos corrientes</b>	<b>229.868</b>	<b>289.644</b>	<b>316.209</b>
Activos mantenidos para la venta	-	-	26.547
Existencias	110.771	127.176	120.108
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.847	76.082	70.210
Activos por impuesto corriente	5.959	2.361	-
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	8.139	22.619	9.766
Inversiones financieras a corto plazo	31.604	36.466	13.183
Periodificaciones a corto plazo	1.705	1.664	1.584
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.842	23.276	74.811
<b>Total activos</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>560.653</b>

<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.899</b>	<b>160.593</b>	<b>156.136</b>
Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	83.934	160.612	156.134
Capital social	19.397	19.397	18.473
Prima de emisión	95	95	95
Acciones propias	-1.705	-1.115	-105
Diferencias de conversión	-	-	19
Ganancias acumuladas	66.147	142.664	138.325
Ajustes por cambio de valor	-	-429	-673
Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios	-35	-19	2
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>33.423</b>	<b>31.838</b>	<b>36.029</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.281	3.758
Acreedores por arrendamiento financiero	3.853	4.865	3.781
Derivados	-	-	641
Provisiones	3.234	2.403	4.723
Otros pasivos no corrientes	6.428	3.101	735
Pasivos por impuestos diferidos	18.709	20.188	22.391
<b>Pasivo corriente</b>	<b>365.452</b>	<b>353.082</b>	<b>368.488</b>
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	-	-	13.047
Proveedores y otras cuentas a pagar	159.739	151.871	158.374
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	174.883	177.254	167.652
Acreedores por arrendamiento financiero	1.457	1.174	3.047
Derivados	-	572	321
Provisiones	6.115	1.023	8.929
Otros pasivos corrientes	1.999	7.128	643
Impuesto sobre beneficios a pagar	1.347	3.094	2.329
Periodificaciones a corto plazo	54	1.005	-
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	10.857	9.961	14.146
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>	<b>473.774</b>	<b>545.513</b>	<b>560.653</b>

**b) Cuenta de resultados consolidada:**

Miles de euros	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Venta de bienes y servicios	849.923	893.656	1.046.974
Otros ingresos de explotación	51.664	49.047	22.992
<b>Total ingresos</b>	<b>901.587</b>	<b>942.703</b>	<b>1.069.966</b>
Coste de ventas	(756.244)	(759.148)	-882.164
<b>Margen Bruto</b>	<b>145.343</b>	<b>183.555</b>	<b>187.802</b>
Gastos de personal	(72.694)	(63.440)	-79.021
Dotación a la amortización	(12.814)	(10.947)	-9.082
Otros gastos de explotación	(94.918)	(83.560)	-76.022
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(35.082)</b>	<b>25.608</b>	<b>23.677</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(15.234)</b>	<b>(14.777)</b>	<b>(15.752)</b>
Ingresos financieros	97	104	643
Gastos financieros	(15.331)	(14.881)	-16.395
Otros ingresos y gastos netos	(15.343)	281	191

<b>Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas</b>	<b>(65.659)</b>	<b>11.112</b>	<b>8.116</b>
Impuesto sobre ganancias	(4.995)	(5.236)	-2.005
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>(70.654)</b>	<b>5.876</b>	<b>6.111</b>
<b>Operaciones interrumpidas</b>			
Resultado del ejercicio después de impuestos procedente de operaciones interrumpidas	-	(446)	-12.127
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(70.654)</b>	<b>5.430</b>	<b>-6.016</b>
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	(70.638)	5.432	-6.014
Intereses minoritarios	(16)	(2)	-2
Resultado básico y diluido por acción – total*	(5,50)	0,42	(0,48)
Resultado básico y diluido por acción de operaciones continuadas*	(5,50)	0,46	0,49
Resultado básico y diluido por acción – operaciones interrumpidas*	-	(0,03)	(0,98)

**c) Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios.**

En el siguiente cuadro se incluye el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado de ADVEO.

## Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>18.473</b>	<b>95</b>	<b>-105</b>	<b>19</b>	<b>144.339</b>	<b>-6.014</b>	<b>-673</b>	<b>156.134</b>	<b>2</b>	<b>156.136</b>
Resultado consolidado del ejercicio	-	-	-	-	-	5.432	244	5.676	-2	5.674
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital	924	-	-	-	-924	-	-	-	-	-
Aplicación resultado ejercicio 2013	-	-	-	-	-6.014	6.014	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-1.010	-	-169	-	-	-1.179	-	-1.179
Diferencias de conversión	-	-	-	-19	-	-	-	-19	-	-19
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-19	-19
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>19.397</b>	<b>95</b>	<b>-1.115</b>	<b>-</b>	<b>137.232</b>	<b>5.432</b>	<b>-429</b>	<b>160.612</b>	<b>-19</b>	<b>160.593</b>
Resultado consolidado del ejercicio	-	-	-	-	-	-70.638	429	-70.209	-16	-70.225
Pago de dividendos	-	-	-	-	-5.432	-	-	-5.432	-	-5.432
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación resultado ejercicio 2014	-	-	-	-	5.432	-5.432	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-590	-	-772	-	-	-1.362	-	-1.362
Otros movimientos	-	-	-	-	325	-	-	325	-	325
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>19.397</b>	<b>95</b>	<b>-1.705</b>	<b>-</b>	<b>136.785</b>	<b>-70.638</b>	<b>-</b>	<b>83.934</b>	<b>-35</b>	<b>83.899</b>

#### d) Estado de flujos de tesorería

Miles de euros	2015	2014	2013
<b>Actividades de explotación</b>			
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas	(65.659)	11.112	8.116
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones interrumpidas	-	(607)	(17.248)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(65.659)</b>	<b>10.505</b>	<b>(9.132)</b>
<b>Ajustes no monetarios para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:</b>	<b>58.722</b>	<b>17.707</b>	<b>50.310</b>
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12.814	10.947	13.654
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	(888)	(3.794)	(3.265)
Pérdida reconocida por actividades discontinuadas	-	(361)	5.133
Variación de corrección valorativa existencias	10.549	(420)	4.874
Variación de corrección valorativa clientes y otras cuentas a cobrar	5.183	2.022	5.177
Variación en provisiones	-	(5.453)	9.249
Bajas y enajenaciones de activos fijos	15.401	-	-
Gastos financieros	15.331	14.881	16.395
Ingresos financieros	(97)	(104)	(643)
Otros ingresos y gastos netos	429	(11)	(264)
<b>Variación del capital circulante</b>	<b>44.120</b>	<b>(41.301)</b>	<b>7.976</b>
Existencias	5.856	(6.648)	34.722
Clientes y otras cuentas a cobrar	35.606	(20.746)	8.707
Cuentas a pagar	5.166	(9.432)	(29.979)
Otros activos corrientes	4.062	(10.977)	(6.034)
Otros pasivos corrientes	(2.267)	4.852	967
Otros activos y pasivos no corrientes	(4.303)	1.650	(407)
<b>Cobros por intereses</b>	<b>97</b>	<b>104</b>	<b>643</b>
<b>Pagos por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(11.159)</b>	<b>(12.596)</b>	<b>(2.924)</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>	<b>26.121</b>	<b>(25.581)</b>	<b>46.873</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Pagos por compras de inmovilizado material	(1.344)	(2.814)	(3.103)
Pagos por compras de inmovilizado intangible	(5.142)	(11.669)	(6.871)
Pagos por compras de inversiones inmobiliarias	(22)	-	-
Pagos por inversiones en activos financieros	-	(12.375)	-
Cobros por desinversiones en activos financieros	-	-	5.821
Cobros por expropiación de inversiones inmobiliarias	109	243	-
Cobros por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	11.122	-
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>	<b>(6.399)</b>	<b>(15.493)</b>	<b>(4.153)</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
Cobros por nuevos préstamos bancarios	102.047	2.000	-
Pagos por préstamos bancarios	(109.589)	(34.000)	(29.000)
Variación dispuesto pólizas y otras deudas financieras	-	35.976	1.132
Pagos por arrendamientos financieros	-	(261)	(1.218)
Pagos por intereses	(12.431)	(13.166)	(14.680)
Pago de dividendos	(1.810)	-	(6.995)
Operaciones con acciones propias	(1.373)	(1.009)	829
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación</b>	<b>(23.156)</b>	<b>(10.460)</b>	<b>(49.932)</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(3.434)</b>	<b>(51.534)</b>	<b>(7.212)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	23.276	74.811	82.023
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	19.842	23.276	74.811
<b>Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(3.434)</b>	<b>(51.534)</b>	<b>(7.212)</b>

#### **e) Políticas contables utilizadas y notas explicativas**

La información financiera proporcionada ha sido preparada de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

El Grupo ADVEO ha adoptado la última versión de todas las normas aplicables emitidas por la Comisión de Regulación de la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), cuya aplicación es obligatoria al 31 de diciembre de 2015.

#### **20.2. Información financiera pro-forma**

No aplicable.

#### **20.3. Estados financieros**

Los estados financieros consolidados auditados de Grupo ADVEO correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 han sido incluidos en el apartado 20.1 anterior.

#### **20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual**

##### **20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos**

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de ADVEO correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 han sido auditados por la firma de auditoría externa Ernst & Young, con domicilio en Madrid, Edificio Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020, provista de N.I.F. B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23123, inscripción 116 y con el número S0530 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.).

Los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, mostraron la opinión favorable de los auditores, no presentaron salvedades ni párrafos de énfasis y se encuentran depositados en la CNMV.

El informe de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO, correspondientes al ejercicio 2015 no presenta salvedades pero sí incluyen los siguientes párrafos de énfasis:

- a) Párrafo de énfasis de las cuentas consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 126,4 millones de euros debido, principalmente, a que la totalidad de la financiación sindicada renegociada en enero de 2015 ha sido clasificada a corto plazo por importe de 113,5 millones de euros, como consecuencia del incumplimiento a 31 de diciembre de 2015 de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

- b) Párrafo de énfasis de las cuentas individuales de la Sociedad

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 170,1 millones de euros debido, principalmente, al incumplimiento a dicha fecha de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada del Grupo que se indica en dicha nota. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

Los citados párrafos de énfasis vienen a señalar, entre otros, que el incumplimiento por la Sociedad de alguno de los ratios y *covenants* financieros previstos en el Contrato de Financiación Sindicada (véase apartado 10.3 de este

Documento de Registro) podría producir el vencimiento anticipado del préstamo, por lo que en aplicación de la normativa contable, la deuda asociada a dicha financiación fue clasificada en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015, como deuda a corto plazo, generando de esta manera incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones.

Con fecha 28 de abril de 2016, las Entidades Financieras concedieron a la Sociedad una última dispensa sobre el cumplimiento de los citados ratios y *covenants* financieros, estableciéndose unos nuevos, más acordes a la situación de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual se procederá a la medición de los mismos.

#### 20.4.1. Datos no auditados

La información a 31 de marzo de 2016 incluida en este Documento de Registro, así como los datos a 31 de marzo de 2015 con los que se comparan, no han sido auditados.

#### 20.5. Edad de la información financiera más reciente

El último año de información financiera auditada incluida en este Documento de Registro corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 y, por tanto, no precede en más de 15 meses a la fecha de este Documento de Registro.

#### 20.6. Información intermedia y demás información financiera

Las siguientes tablas contienen las magnitudes financieras más relevantes del estado de situación financiera del Grupo ADVEO, a nivel consolidado, correspondiente a los periodos terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015 (datos en miles de euros):

##### Balance consolidado:

	31.03.2016	31.12.2015	Var (%)
<b>Activos no corrientes</b>	<b>237,703</b>	<b>243,906</b>	-2.5%
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	49,895	54,019	-7.6%
Fondo de comercio y activos intangibles	155,083	157,126	-1.3%
Inversiones financieras a largo plazo	10,566	10,602	-0.3%
Activos por impuestos diferidos	22,160	22,160	0.0%
<b>Activos corrientes</b>	<b>220,288</b>	<b>229,868</b>	-4.2%
Activos mantenidos para la venta	0	0	
Existencias	102,053	110,771	-7.9%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	64,467	65,946	-2.2%
Efectivo e inversiones financieras a corto plazo	52,068	51,446	1.2%
Otros activos corrientes	1,700	1,705	-0.3%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>457,991</b>	<b>473,774</b>	-3.3%



<b>Patrimonio neto</b>	<b>83,937</b>	<b>83,899</b>	-0.7%
Capital y Reservas	83,899	154,537	-45.7%
Resultado del periodo	38	-70,638	-99.2%
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>32,123</b>	<b>33,423</b>	-3.9%
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	4,691	5,052	-7.1%
Provisiones y otros pasivos no corrientes	9,088	9,662	-5.9%
Pasivos por impuestos diferidos	18,344	18,709	-2.0%
<b>Pasivo corriente</b>	<b>341,932</b>	<b>356,453</b>	-4.1%
Pasivos mantenidos venta	0	0	
Proveedores y otras cuentas a pagar	140,285	171,998	-18.4%
Deudas con entidades crédito corto plazo	195,245	176,340	10.7%
Provisiones y otros pasivos corrientes	6,403	8,115	-21.1%
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>	<b>457,991</b>	<b>473,774</b>	-3.3%

El total activo / pasivo a 31 de marzo de 2016 se ha reducido en un 3.3% respecto al del 31 de diciembre de 2015 siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- En activo, la partida de inversiones inmobiliarias se ha reducido un 7.6% principalmente debido a la venta de la nave industrial en Cornellá de Llobregat en el mes de marzo de 2016. La partida de existencias se ha reducido en un 7.9% derivado de una gestión más eficiente del inventario por parte del Grupo que ha llevado a que el total haya disminuido en casi 8 millones de euros en tan solo 3 meses.
- En el pasivo el cambio más significativo es la reducción de la partida de proveedores y otras cuentas a pagar derivado de la combinación de una menor actividad de negocio, una gestión más eficiente del inventario y la decisión del Grupo de reducir las líneas de financiación de proveedor.

#### **Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:**

La siguiente tabla contiene las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de resultados del Grupo ADVEO, a nivel consolidado, correspondiente a los periodos terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015 (datos en miles en euros):

	31.03.2016	31.03.2015	% Var
Ventas de bienes y servicios	201,872	242,585	-17%
Otros ingresos de explotación	11,644	4,303	171%
<b>Total Ingresos</b>	<b>213,516</b>	<b>246,888</b>	<b>-14%</b>
Aprovisionamientos	-170,028	-197,571	-14%
<b>Margen Bruto</b>	<b>43,488</b>	<b>49,317</b>	<b>-12%</b>
Gastos de personal	-17,269	-17,327	0%
Otros gastos de explotación	-20,233	-22,906	-12%
Provisiones	90	50	78%
<b>EBITDA</b>	<b>6,077</b>	<b>9,135</b>	<b>-33%</b>
Amortización (activos materiales)	-2,264	-1,733	31%
<b>EBITA</b>	<b>3,812</b>	<b>7,402</b>	<b>-48%</b>
Amortización (PPA)	-1,022	-1,022	0%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2,791</b>	<b>6,380</b>	<b>-56%</b>
Resultado financiero	-2,397	-6,685	-64%
Gastos financieros	-2,432	-6,774	-64%
Ingresos financieros	35	89	-61%
Otros ingresos y gastos netos	1.590	0	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>1,984</b>	<b>-305</b>	-
Impuestos	-1,947	-71	-
<b>Beneficio neto</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	-
Beneficio(Pérdida) Act interrumpidas	0	0	-
Minoritarios	0	0	-
<b>Beneficio neto después minoritarios</b>	<b>38</b>	<b>-376</b>	-

El total ingresos cae un 14% en el primer trimestre de 2016 resultado de la caída en ingresos en todos los países salvo Benelux, que creció un 4,8% respecto al pasado ejercicio (la explicación por país está detallada en el apartado 6.2 de este Documento de Registro)

El margen bruto se redujo en un 12%, que es menor que la comentada reducción en ingresos, lo que supuso una mejora en el ratio de margen bruto sobre ventas, alcanzando un 20,4% respecto al 20,0% del mismo periodo del ejercicio anterior. Las provisiones aunque en términos porcentuales crecen significativamente (78%), en términos absolutos son tan solo 40 mil euros.

El EBITDA cayó un 33% afectado por la reducción del margen bruto, dicha caída no fue compensada por la reducción de los gastos operativos en un 12% resultado de una política de reducción de gastos en Europa y la estabilización de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa en España, que supuso la eliminación de los gastos extraordinarios transitorios asociados.

El resultado de explotación se redujo un 56% resultado de la caída del EBITDA incrementada por el efecto de unas mayores amortizaciones derivadas de la puesta en funcionamiento y por tanto de amortización de la plataforma tecnológica, operativa y administrativa.

El resultado antes de impuesto pasó de una cifra negativa en 2015 (305 miles de euros) a 1.984 miles de euros resultado de unos menores gastos financieros y la plusvalía generada en la venta de la nave de Cornellá de Llobregat.

El beneficio neto del primer trimestre del ejercicio 2016 cerró en 38 miles de euros frente a las pérdidas netas de 376 miles de euros de 2015.

Las principales partidas del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al primer trimestre de 2016 y los ejercicios 2015, 2014 y 2013 son las siguientes:

Miles de euros	31/03/2016	2015	2014	2013
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>1.984</b>	<b>(65.659)</b>	<b>10.505</b>	<b>(9.132)</b>
Ajustes no monetarios para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:	3.286	58.722	17.707	50.310
Variación del capital circulante	(17.141)	44.120	(41.301)	7.976
Cobros por intereses	35	97	104	643
Pagos por impuesto sobre las ganancias	(2.902)	(11.159)	(12.596)	(2.924)
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>	<b>(13.693)</b>	<b>26.121</b>	<b>(25.581)</b>	<b>46.873</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>	<b>3.781</b>	<b>(6.399)</b>	<b>(15.493)</b>	<b>(4.153)</b>
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación</b>	<b>15.170</b>	<b>(23.156)</b>	<b>(10.460)</b>	<b>(49.932)</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.259</b>	<b>(3.434)</b>	<b>(51.534)</b>	<b>(7.212)</b>

## 20.7. Política de dividendos

La política de la Sociedad en materia de distribución de dividendos la fija la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

### 20.7.1. Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

El reparto de dividendos se encuentra condicionado por lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicada.

Desde el ejercicio 2013 y hasta la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad ha procedido a la distribución de las siguientes cantidades, en concepto de dividendos correspondientes, en su caso, al ejercicio precedente:

	2013	2014	2015 <sup>(1)</sup>	2016
Importe total (miles de euros)	7.020	---	1.810	3.621
Importe por acción (euros)	0,57	0,57	0,14	0,28

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en el mes de junio de 2015, acordó *“distribuir la cantidad de cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ochenta y siete euros con veinte céntimos de euro (5.431.087,20€), en concepto de dividendos y con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad. Dicho importe corresponde al resultado neto consolidado del Grupo Adveo”*.

De dicha cantidad, por así haberlo acordado el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2015, se había procedido con anterioridad al pago a los accionistas, en concepto de cantidad a cuenta de los citados dividendos, la suma de 1.810 miles de euros, a razón de 0,14 euros brutos por acción.

El resto del dividendo acordado, tal y como fue anunciado en la Junta General celebrada en noviembre de 2015, quedó pendiente de pago ante la imposibilidad de proceder a su abono según lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicada, que sólo permite su distribución siempre que su importe agregado no exceda el resultado positivo neto del ejercicio anterior, y se cumplan los ratios financieros establecidos en el contrato y no se vayan a dejar de cumplir como consecuencia del reparto del dividendo.

Con fecha 28 de abril de 2016, junto con la dispensa de cumplimiento de los ratios financieros previstos en el citado contrato (lo que se comunicó mediante hecho relevante de la misma fecha con número 237979), las entidades financieras otorgaron también la correspondiente dispensa para proceder al pago del dividendo pendiente (0,28 euros brutos por acción). Dicho dividendo será abonado a los accionistas a partir del día 7 de junio próximo (conforme se comunicó mediante hechos relevantes de fecha 31 de mayo de 2016 con números 239260 y 239286). La acción cotizará exdividendo a partir del día 2 de junio de 2016 (por lo tanto, con anterioridad al inicio del periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital prevista en este Folleto).

## **20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad fue notificada de cuatro resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaídas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sin embargo, en tres de estas resoluciones se ha eximido a la Sociedad del pago de las multas correspondientes que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia española.

Con respecto a la cuarta resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se ha procedido a imponer a la Sociedad una multa de 2.013 miles de euros. Contra dicha resolución la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual fue íntegramente estimado,

anulando la sanción impuesta. La resolución de la Audiencia Nacional ha sido objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo por parte de la Abogacía del Estado Español.

La Sociedad es parte, junto con su filial ADVEO España, S.A.U. y otras ocho compañías competidoras (todas ellas involucradas en uno de los expedientes sancionadores antes citados, relativos a supuestas infracciones de competencia, el relativo a la fabricación de sobres) en doce procedimientos civiles instados ante diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona por otras tantas compañías que reclaman, por un lado, la declaración de la existencia de un cártel en el mercado de la fabricación de sobres de papel en todo el territorio nacional y, por otro lado, en base a dicha declaración, que se condene a las demandadas al pago de una indemnización de daños y perjuicios. El importe total de lo reclamado solidariamente a las demandadas es aproximadamente de 7,9 millones de euros. Los procedimientos se encuentran en un estado incipiente, principalmente, en fase de contestación a las demandas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales el riesgo de estas reclamaciones no es probable por los siguientes motivos: (i) reclamación de los daños sobre la base de una resolución administrativa sancionadora que no es firme, dado que se halla recurrida ante la Audiencia Nacional; (ii) el cálculo de los supuestos daños reclamados se realiza con una metodología que podría ser rebatida; (iii) la particular posición de las sociedades del Grupo como empresas que obtuvieron una exención del pago de la sanción en el procedimiento administrativo sancionador previo.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 la filial del Grupo en Italia recibió una reclamación por parte de la Hacienda Pública italiana en relación a precios de transferencia de los ejercicios 2010 y 2011, por un importe de 1.890 miles de euros. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se recibió comunicación de resolución favorable a dicha filial del Grupo en Italia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no hay ningún otro litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

En consecuencia, el importe agregado de las demandas instadas contra la Sociedad y las sociedades del Grupo, a la fecha de registro este folleto informativo, asciende a la suma de aproximadamente 10 millones de euros, no existiendo provisiones por tal concepto dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no hay ningún litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

## **20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor**

Desde la información financiera remitida a CNMV a 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de este Documento de Registro no se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor.

## **21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **21.1. Capital social**

#### **21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:**

##### ***a) Número de acciones autorizadas***

El importe del aumento del capital social autorizado por la Junta General celebrada el 4 de mayo de 2016, pendiente de ejecución, asciende a la cantidad nominal máxima de treinta y tres millones de euros (33.000.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de veintidós millones (22.000.000) de nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, un euro y cincuenta céntimos (1,50 €) de valor nominal cada una de ellas.

##### ***b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente***

El capital social de ADVEO a la fecha de este Documento de Registro es de diecinueve millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta euros (19.396.740 €) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. Todas las acciones otorgan los mismos derechos a sus titulares. Esta cifra de capital social no incluye las acciones objeto de la ampliación prevista en este folleto informativo.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia.

##### ***c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal***

El capital social de ADVEO a la fecha de este Documento de Registro se divide en doce millones novecientas treinta y una mil ciento sesenta (12.931.160) acciones de un euro y cincuenta céntimos (1,50 €) de valor nominal cada una, pertenecientes todas ellas a la misma clase y serie.

##### ***d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más de un 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho***

El número de acciones en circulación de ADVEO, a la fecha de este Documento de Registro es de doce millones novecientas treinta y una mil ciento sesenta (12.931.160).

**21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones**

Todas las acciones representan una parte alicuota del capital social de la Sociedad.

**21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales**

A fecha de este Documento de Registro, la Sociedad es titular directa de una autocartera de 269.500 acciones que representan el 2,08% de su capital.

**21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción**

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o con garantía.

**21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar capital**

La Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2015, delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cinco años la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta euros (9.698.370 €), equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decidiera en cada caso, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma Ley, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Asimismo, dicha Junta General de Accionistas delegó a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo máximo de cinco años la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones obligaciones, bonos, y otros valores de renta fija, de cualquier tipo, simples, canjeables, y/o convertibles, así como pagarés, warrants y cualesquiera otros instrumentos, de cualquier clase, que dieran derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad, o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, hasta un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000 €), incluyendo la facultad expresa de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de



Capital, así como para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión.

Posteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 19 de noviembre de 2015, amplió las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas del 26 de junio de 2015 a favor del Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros valores de renta fija hasta el importe máximo de doscientos millones (200.000.000) de euros.

**21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones**

No consta a la Sociedad que haya capital de miembros del grupo sometido a opción de ningún tipo.

**21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica**

El capital social de ADVEO a la fecha de este Documento de Registro es de diecinueve millones trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta euros (19.396.740 €) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado. Todas las acciones otorgan los mismos derechos a sus titulares. Esta cifra de capital social no incluye las acciones objeto de la ampliación prevista en este folleto informativo.

La única modificación del capital social durante el periodo cubierto por la información financiera histórica es la acordada por la Junta de Accionistas el 30 de mayo de 2014, que aprobó aumentar el capital social de la Sociedad, con cargo a reservas voluntarias, en un importe de 923.653,50 euros, mediante la emisión de 615.769 acciones nuevas, con un valor nominal de 1,50 euros cada una de ellas, que se asignaron de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad a razón de una acción por cada veinte en circulación. Las acciones se emitieron a la par, por su valor nominal de 1,50 € por acción, sin prima de emisión. Tras el aumento de capital, el mismo quedó fijado en la cifra de capital social actual.

	31/03/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Capital social (€)	19.396.740	19.396.740	19.396.740	18.473.086,50
Nº acciones	12.931.160	12.931.160	12.931.160	12.315.391

## **21.2. Estatutos y escritura de constitución**

### **21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución**

El objeto social de ADVEO queda recogido en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales. De acuerdo con dicho artículo, la Sociedad tiene por objeto:

- (i) La compraventa, suministro, importación, exportación, distribución y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería, material escolar y para las artes gráficas, productos relacionados con la oficina y la informática, soluciones y sistemas informáticos, y cualesquiera tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como la industria y el comercio del papel y cartón y de sus transformados, artes gráficas, librería, objetos de escritorio y cualquier otra actividad afín o análoga a las anteriores.
- (ii) La compraventa, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.
- (iii) La asistencia y apoyo a las sociedades y empresas filiales o participadas, para lo cual, podrá prestar, a favor de las mismas, los servicios y afianzamientos que resultara oportuno.
- (iv) La elaboración y ejecución de planes y proyectos de creación, promoción, desarrollo e inversión y participación, en general, referentes a empresas o negocios industriales, comerciales y de servicios.

La escritura de constitución de la Sociedad puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad (calle Miguel Ángel, 11, Madrid).

Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad pueden consultarse, además de en el citado domicilio social, en la página *web* de la Sociedad: [www.adveo.com](http://www.adveo.com).

### **21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión**

Al funcionamiento y regulación del Consejo de Administración se dedican tanto los artículos 33 a 45 de los Estatutos de la Sociedad, como el Reglamento del Consejo de Administración.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Comisión de Auditoría se rige específicamente por el Reglamento del Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de que a continuación hagamos un extracto de los puntos más relevantes, los documentos mencionados se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad: [www.adveo.com](http://www.adveo.com) y de la CNMV: [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

Los aspectos fundamentales son los siguientes:

1. La administración de la Sociedad se confía al Consejo de Administración, que estará integrado por cinco miembros como mínimo y quince como máximo.
2. Salvo en las materias reservadas por ley y estatutos a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión de la Sociedad. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento pleno del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
3. El Consejo estará integrado por consejeros ejecutivos (que son, entre otros, los consejeros delegados y aquellos otros que desempeñen funciones ejecutivas o mantengan una relación contractual estable con la Sociedad o sus filiales distinta de la condición de consejero), consejeros dominicales (aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a un tres por ciento del capital social de la Sociedad o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados) y consejeros independientes (aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos).
4. El Presidente será elegido de entre los miembros del consejo de administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y contará con voto dirimente en caso de empate en las votaciones. El Consejo deberá designar necesariamente un Vicepresidente de entre los Consejeros no ejecutivos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o imposibilidad. El Consejo también es competente para designar al Secretario, sin que sea preciso que ese nombramiento recaiga en un consejero. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la

información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. El Consejo podrá nombrar un Vicesecretario, que tampoco precisará ser consejero, para que asista al Secretario y le sustituya en caso de vacante, ausencia o imposibilidad.

5. El Consejo de Administración podrá designar de entre sus miembros a uno o varios Consejeros Delegados así como constituir una Comisión Ejecutiva, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, el Consejo de Administración constituirá, en todo caso, un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con las competencias establecidas en la Ley, en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo de Administración y, en su caso, en el Reglamento de la propia Comisión.
6. El Consejo de Administración se reunirá al menos ocho veces al año y, en todo caso, una vez al trimestre, convocado por el Presidente o quien haga sus veces. Los consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo. El Consejo de Administración se reunirá, a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad, con un mínimo de seis sesiones anuales. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros, presentes o representados.
7. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las facultades que tiene atribuidas. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos siguientes: (i) cuando alcancen la edad de 75 años; (ii) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero; (iii) cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento; (iv) cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad; (v) cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad; (vi) cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (vii)

cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social; (viii) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento; (ix) cuando, tras informe y propuesta de la Comisión de Auditoría, resulten amonestados por el Consejo, por haber infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros; (x) cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 8.1.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración y (xi) cuando la situación de las actividades que desarrolle el Consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

8. El Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo, los Consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros no ejecutivos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales). Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concurra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de Consejeros independientes, siempre que cumplan los referidos requisitos exigidos en el apartado 1 del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración.
9. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado directa o indirectamente, por cuenta propia o por cuenta de un tercero, y comunicar la existencia de dicho conflicto al Consejo de Administración.
10. El Consejo de Administración podrá nombrar en su seno cuantas comisiones especializadas estime convenientes para que le asistan en el desarrollo de sus funciones. En la actualidad, la Sociedad cuenta con tres comisiones, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes**

Todas las acciones de ADVEO pertenecen a una única clase y serie, representan partes alícuotas del capital social de la Sociedad y confieren a sus

titulares los mismos derechos políticos y económicos reconocidos en la ley y en los estatutos sociales de ADVEO.

Los Estatutos Sociales de ADVEO no establecen prestaciones accesorias, privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones de ADVEO.

En particular, las acciones confieren a sus titulares los siguientes derechos:

**A) *Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y derecho a dividendo***

Las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos a participar en el reparto de las ganancias sociales en las mismas condiciones y, al ser todas ellas ordinarias, los titulares no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo. Por tanto, el derecho al dividendo de las acciones surge únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de ADVEO, acuerda un reparto de ganancias sociales.

Las acciones dan derecho a participar en los dividendos y a cualquier otra distribución que ADVEO acuerde o pague a sus accionistas.

**B) *Derecho de asistencia y voto en las juntas generales***

Las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, de impugnar los acuerdos sociales en los términos y con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, y los restantes derechos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, en los términos y condiciones de esta, y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos Sociales de ADVEO y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En particular, en lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, los apartados 1 y 2 del artículo 25 de los Estatutos Sociales del Emisor establecen:

*“1. Podrán asistir a la Junta General con derecho a voz y voto, los titulares de, al menos, cien (100) acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación conforme al correspondiente registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.*

*2. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a cualquier persona aunque no concurra en ella la condición de accionista.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de los Estatutos Sociales, cada acción con derecho de voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.

**C) *Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones***

Las nuevas acciones concederán un derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho, en virtud de un acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de ADVEO o por el Consejo de Administración de ADVEO (por delegación de la Junta General de Accionistas), en los términos previstos en los artículos 308, 504, 505 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital (para aumentos de capital) y en los artículos 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital (para emisiones de obligaciones convertibles).

**D) *Derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación***

Las nuevas acciones serán acciones ordinarias de ADVEO, pertenecientes a la misma clase y serie que las que están actualmente en circulación. En consecuencia, dichas nuevas acciones otorgarán el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en los mismos términos que las restantes acciones ordinarias de ADVEO en circulación, a partir del momento en el que queden inscritas en los registros contables de Iberclear.

**E) *Derecho de información***

Las nuevas acciones conferirán el derecho de información regulado en los artículos 93, 197, 518 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, y de conformidad, asimismo, con el artículo 24 de los Estatutos Sociales de ADVEO y con el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de ADVEO, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas hasta el quinto día anterior, inclusive, al

previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. Los accionistas podrán, asimismo, solicitar informaciones o aclaraciones, o formular preguntas por escrito, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas, estos podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada conforme a los dos apartados precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. Estas excepciones no procederán cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los Consejeros se incluirán en la página web de la Sociedad.

**F) Disposiciones de amortización**

No procede.

**G) Disposiciones de canje**

Al ser todas las acciones de la Sociedad acciones ordinarias, no existen disposiciones de canje que resulten de aplicación, salvo las relativas a los casos de fusión u operaciones similares que requerirían, en todo caso, un acuerdo previo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.



**21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley**

Las condiciones previstas en los Estatutos Sociales de ADVEO para estas modificaciones no difieren de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido y, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, para que sea válida una modificación estatutaria que afecte directa o indirectamente a los derechos de una clase de acciones, será preciso que haya sido acordada por la Junta General, con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y también por la mayoría de las acciones pertenecientes a la clase afectada. Cuando sean varias las clases afectadas, será necesario el acuerdo separado de cada una de ellas. Cuando la modificación solo afecte a una parte de las acciones pertenecientes a la misma y, en su caso, única clase y suponga un trato discriminatorio entre ellas, se considerará que constituyen clases independientes las acciones afectadas y las no afectadas por la modificación; siendo preciso, por tanto, el acuerdo separado de cada una de ellas.

El acuerdo de los accionistas afectados habrá de adoptarse con los mismos requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los estatutos sociales, bien en Junta especial o a través de votación separada en la Junta General en cuya convocatoria se hará constar expresamente.

**21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión**

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales ordinarias y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de ADVEO, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

A continuación se resume la regulación que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen en relación a la convocatoria de las juntas y el derecho de asistencia:

Tal y como establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, toda Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La convocatoria expresará día, hora y lugar de la reunión en primera convocatoria, el orden del día en el que figurarán todos los asuntos que han de tratarse y el cargo de la persona o personas que

realicen la convocatoria. Podrá asimismo hacer constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas por lo menos un plazo de 24 horas.

El lugar de celebración de la Junta será el designado en la convocatoria, en la localidad del domicilio social, el día y hora señalados.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de nulidad de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Conforme a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, al menos, la siguiente información:

- a) El anuncio de la convocatoria.
- b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- c) Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, los informes de Administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
- d) Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se

incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

- e) En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes requeridos por la Ley. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.
- f) Los medios y formularios que deberán utilizarse para conferir la representación en la Junta General, bien sea por correo o por comunicación electrónica, así como para la emisión del voto a distancia, incluido en su caso, el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, sin perjuicio de que los formularios puedan ser enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en esta cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Asimismo, en la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General con derecho a voz y voto, los titulares de, al menos, 100 acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o

certificado de legitimación conforme al correspondiente registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a cualquier persona aunque no concurra en ella la condición de accionista.

**21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor**

No existen cláusulas estatutarias o de los reglamentos internos de la Sociedad que restrinjan o limiten la adquisición de participaciones importantes por terceros o el cambio de control en ADVEO.

**21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista**

Ni los estatutos sociales de ADVEO ni sus reglamentos internos recogen obligaciones distintas de las establecidas en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

**21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley**

Ni los estatutos sociales de la Sociedad ni sus reglamentos internos establecen para las modificaciones de capital condiciones diferentes a las contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

## 22. CONTRATOS RELEVANTES

ADVEO es parte en numerosos contratos de suministro y/o distribución con los fabricantes, tanto en los productos tradicionales de oficina (TOS) como en los productos electrónicos de oficina (EOS). Dichos contratos, de duración anual o bianual en la mayor parte de los casos, conceden a ADVEO la distribución no exclusiva de los productos de los fabricantes en el territorio donde ADVEO tiene presencia o, en algunos casos, en el ámbito del Área Económica Europea. El volumen anual de estos contratos se negocia con el fabricante, obteniendo ADVEO, en función del volumen de compras registrado, una compensación adicional del fabricante (*rappeles o rebates*).

A continuación, se incluyen los datos de compras de los contratos más significativos tanto en productos tradicionales de oficina (TOS) como en productos electrónicos de oficina (EOS) en el ejercicio 2015 como el primer trimestre del ejercicio 2016 (en €).

### Compras de productos tradicionales de oficina (TOS)

Fabricante/ proveedor	2015	Fabricante/ proveedor	31/03/2016
3M	7.060.852	HAMELIN GROUP	2.333.373
AVERY	3.708.699	NEWELL	1.924.461
DAHLE	504.969	PILOT	1.412.711
FELLOWES	4.133.314	FELLOWES	1.252.652
TESA	1.962.846	AVERY	1.102.889
SOPORCEL	5.464.153	DOUBLE A	955.112
<b>Total</b>	<b>22.834.834</b>		<b>8.981.198</b>

### Compras de productos electrónicos de oficina (EOS)

Fabricante/ proveedor	2015	Fabricante/ proveedor	31/03/2016
HEWLETT PACKARD	244.574.064	HEWLETT PACKARD	55.355.600
BROTHER*	34.500.000	EPSON	17.518.166
CANON	49.358.597	CANON	12.559.002
XEROX	2.500.000	BROTHER	9.544.680
EPSON	64.000.000	SAMSUNG	2.907.277
<b>Total</b>	<b>394.934.676</b>		<b>97.884.725</b>

(\*) Los importes detallados no contemplan las ventas locales en las empresas filiales, en los distintos países

Las sociedades que conforman el Grupo ADVEO son asimismo parte en numerosas relaciones comerciales con clientes, tanto en productos tradicionales de oficina (TOS) como en productos electrónicos de oficina (EOS).

Estas relaciones comerciales se instrumentan en contratos negociados y suscritos a nivel local, con una duración anual o bianual, en todos los canales de venta de ADVEO: Especialistas IT (por ejemplo, Escribano Levante, Inforpor, Megasur, ambas en España, u otros en Europa como Quadria, Cartridge World, Euronics, SoftExpress GmbH, Open Storage, Sielco, MPF, etc.); Grandes Superficies (por ejemplo, MediaMarkt, Fnac, Worten, Auchan, Carrefour, E.Leclerc, etc.); grandes distribuidores (por ejemplo, Lyreco, Staples, Office Depot, Amazon, etc.); suministradores de material de oficina (por ejemplo, Buffeti, Carlin, etc.); papelerías tradicionales; o a través de sus redes de marketing (Calipage, Buro+, PleinCiel, etc.) o grupos de compra (Carip).

Respecto de otro tipo de contratos, cabe destacar los contratos suscritos con la entidad Unipapel, S.L., a los que se ha hecho referencia anteriormente en este Documento de Registro (véase apartado 1.6 de la Sección II - Factores de Riesgo – de este folleto informativo y apartado 5.1.5 (ix) de este Documento de Registro) y el contrato mencionado en el apartado 6.4 de este Documento de Registro.

**23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

**23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

No aplica.

**23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No aplica.

## **24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

En caso necesario, los siguientes documentos (o copias de los mismos) pueden ser consultados durante el periodo de validez de este Documento de Registro en los lugares que se indican para cada uno de ellos:

- (i) Escritura de constitución de la Sociedad: puede consultarse en el Registro Mercantil de Madrid y en la Sociedad.
- (ii) Estatutos Sociales de ADVEO: pueden consultarse en la CNMV, en el Registro Mercantil de Madrid y a través de la página web de la Sociedad.
- (iii) Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad: pueden consultarse en la CNMV, en el Registro Mercantil de Madrid y a través de la página web de la Sociedad.
- (iv) Reglamento del Comité de Auditoría: pueden consultarse a través de la página web de la Sociedad.
- (v) Reglamento Interno de Conducta: pueden consultarse en la CNMV, el Registro Mercantil de Madrid y a través de la página web de la Sociedad.
- (vi) Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2015: puede consultarse en la CNMV y a través de la página web de la Sociedad.
- (vii) Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015: puede consultarse en la CNMV y a través de la página web de la Sociedad.
- (viii) Las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de ADVEO correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013: pueden consultarse en la CNMV, en el Registro Mercantil de Madrid y a través de la página web de la Sociedad.
- (ix) Estados financieros trimestrales, individuales y consolidados, no auditados de ADVEO, correspondientes a los periodos de tres meses finalizados a 31 de marzo de 2015 y 2014: pueden consultarse en la CNMV y a través de la página web de la Sociedad.
- (x) Documento de Registro: pueden consultarse en la CNMV y en la Sociedad.



## **25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

Véase el cuadro de sociedades integrantes del Grupo ADVEO del apartado 7.2 de este Documento de Registro, en el que se indica su nombre, país de residencia, porcentaje de participación y porcentaje de voto.

Asimismo, para información sobre los activos, pasivos, posición financiera, pérdidas o beneficios del Grupo ADVEO véanse sus cuentas anuales.

\* \* \*

## **IV. NOTA SOBRE LAS ACCIONES**

### **ANEXO III DEL REGLAMENTO (UE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1. Persona que asume la responsabilidad del contenido de esta nota sobre las acciones**

Don Jaime Carbó Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, con D.N.I. número 00692165A, en nombre y representación de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (“ADVEO”, la “Sociedad” o el “Emisor”), con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 11, en su calidad de Consejero Delegado de dicha entidad, especialmente facultado a estos efectos por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en su reunión de fecha 6 de junio de 2016, al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2016, asume la responsabilidad de la información contenida en esta nota sobre las acciones (la “Nota”).

##### **1.2. Declaración de responsabilidad**

Don Jaime Carbó Fernández, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. FACTORES DE RIESGO**

Véase sección II - Factores de riesgo.

#### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

##### **3.1. Declaración sobre el capital de explotación**

A 31 de marzo de 2016 (datos no auditados) el pasivo circulante del balance consolidado superaba en 121,6 millones de euros al activo circulante, por lo que el fondo de maniobra del Grupo ADVEO era negativo. A 31 de diciembre de 2015 (datos auditados) el fondo de maniobra era negativo en 126,6 millones de euros.

Con la información disponible hasta la fecha, el Emisor considera que los recursos financieros de los que dispone en la actualidad, unidos a los que espera generar en los próximos doce meses, incluyendo los fondos procedentes del aumento de capital objeto de esta Nota (y, en su caso, los fondos procedentes de la operación con “Westcosast Ltd.” descrita en el apartado 9.2.1 del Documento de Registro),

son suficientes para atender a los requisitos operativos de la Sociedad y las inversiones comprometidas descritas en el apartado 5.2 del Documento de Registro durante dicho periodo de tiempo.

### 3.2. Capitalización y endeudamiento

#### Capitalización

Se incluyen a continuación las principales cifras de capitalización consolidado del Grupo ADVEO a 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

En miles de euros	31/03/2016	31/12/2015
Capital social	19.397	19.397
Prima de emisión	95	95
Ganancias acumuladas	66.195	66.147
Ajustes por cambio de valor	-1.705	-1.705
<b>Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>83.982</b>	<b>83.934</b>
Intereses minoritarios	-45	-35
<b>Patrimonio neto</b>	<b>83.937</b>	<b>83.899</b>

El capital social de ADVEO a 31 de marzo de 2016 era de 19.396.740 euros, representado por 12.931.160 acciones ordinarias, con un valor nominal unitario de 1,50 euros. Dicho importe coincide con el registrado a 31 de diciembre de 2015.

El capital social no ha experimentado variación alguna desde el 31 de marzo de 2016 hasta la fecha de esta Nota.

Una vez finalizado el aumento de capital objeto de esta Nota y en el supuesto de que el mismo fuera suscrito en su totalidad, el capital social de la Sociedad quedaría fijado en la cantidad de 47.885.475,00 euros, representado por 31.923.650 acciones ordinarias, con un valor nominal unitario de 1,50 euros, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	Num. Acciones	Nominal en euros
Situación actual	12.931.160	19.396.740,00
Ampliación de capital máxima	18.992.490	28.488.735,00
<b>Situación final</b>	<b>31.923.650</b>	<b>47.885.475,00</b>

#### Endeudamiento

Se incluyen a continuación datos sobre el endeudamiento del Grupo ADVEO a 31 de marzo de 2016 (datos no auditados) y, a efectos comparativos, los datos a 31 de diciembre de 2015 (datos auditados).

Miles de euros	Marzo 2016	2015
<b>Deuda con entidades de crédito (largo plazo)</b>		
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.199	1.199
Acreedores por arrendamiento financiero	3.492	3.853
<b>Total (largo plazo)</b>	<b>4.691</b>	<b>5.052</b>
<b>Deuda con entidades de créditos (corto plazo)</b>		
Préstamo sindicado	113.628	113.485
Préstamos y pólizas de crédito	81.021	59.855
Operaciones de <i>confirming</i> financiero y <i>factoring</i> con recurso	0	1.543
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	194.649	174.883
Acreedores por arrendamiento financiero	597	1.457
<b>Total (corto plazo)</b>	<b>195.245</b>	<b>176.340</b>
<b>Otra deuda financiera</b>		
Otros pasivos no corrientes	6.007	6.428
Otros pasivos corrientes con coste financiero o asociados a activo fijo	1.381	1.545
Derivados a largo y corto plazo	0	0
<b>Total deuda financiera (largo y corto plazo)</b>	<b>207.324</b>	<b>189.365</b>
<b>TOTAL DEUDA COMERCIAL</b>	<b>125.415</b>	<b>159.739</b>
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO TOTAL (deuda financiera + deuda comercial)</b>	<b>332.739</b>	<b>349.104</b>

El objetivo del Grupo ADVEO es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponibles y préstamos bancarios.

### Pasivos contingentes

A la fecha de esta Nota, no se conocen pasivos contingentes que no hayan sido íntegramente provisionados a 31 de marzo de 2016.

### Garantías

En el marco del contrato de financiación sindicada otorgada al Grupo ADVEO con fecha 27 de enero de 2015, las siguientes seis entidades del Grupo suscribieron un contrato de garantía: Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS, Adveo Italy, S.r.l., Adveo España, S.A.U., Monte Urgull, S.L.U. y Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda, siendo las entidades acreditadas Adveo Deutschland GmbH, Adveo France SAS y la propia Adveo Group International, S.A.

El Grupo ADVEO, al 31 de marzo de 2016, tenía afianzados compromisos mediante avales concedidos por las empresas del ramo de seguros y entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales y empresas privadas, por importe de 4,9 millones de euros (2015: 10,9 millones de euros y 2014: 12,9 millones de euros).

El inmueble situado en Molins de Rey (Barcelona) propiedad de Monte Urgull, S.L.U. se encuentra gravado con una hipoteca, la cual está garantizando el reembolso de un préstamo hipotecario concedido por una entidad financiera a dicha sociedad, siendo el importe total pendiente de pago a corto y largo plazo por dicho préstamo a 31 de marzo de 2016 de 1.244 miles de euros (1.199 miles de euros a largo plazo y 44 miles de euros a corto plazo) al 31 de diciembre de 2015 de 1.281 miles de euros (1.199 miles de euros a largo plazo y 82 miles de euros a corto plazo) y al 31 de diciembre de 2014 de 1.372 miles de euros (1.281 miles de euros a largo plazo y 91 miles de euros a corto plazo).

### **3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / oferta**

A la fecha de esta Nota, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre la Sociedad y las personas que han participado en el aumento de capital y que se indican en el apartado 10.1 de esta Nota, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento descrito en dicho apartado.

### **3.4. Motivos de la oferta y destino de los ingresos**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2016 acordó aumentar el capital social en un importe nominal máximo de 33.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 22.000.000 de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente, con previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta y con delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la determinación de la fecha en la que dicho acuerdo de ampliación de capital debía llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde su adopción por la Junta General y la fijación de los términos y condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 6 de junio de 2016, acordó llevar a efecto el referido aumento del capital social, mediante la emisión y puesta en circulación de 18.992.490 nuevas acciones ordinarias (las “**Nuevas Acciones**”), de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con derecho de suscripción preferente y con previsión expresa de suscripción

incompleta, a un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de 3,25 euros por acción.

De esta forma, el Emisor pretende obtener un importe total neto de gastos de, aproximadamente, 60 millones de euros.

ADVEO cuenta con un nuevo plan de negocio 2016-2019 -presentado al mercado el 22 de marzo de 2016- cuya finalidad es recuperar la posición competitiva del Grupo ADVEO y mejorar las principales ratios de rentabilidad. Dos de las principales claves del citado plan de negocio son (i) la modernización de los sistemas de información y del modelo logístico y (ii) la racionalización de las actividades no rentables tras un ejercicio de análisis del margen de contribución de los distintos canales y productos, con la finalidad de aumentar la exposición a los canales y segmentos de producto que disfruten de mejores márgenes.

Los fondos a obtener de la ampliación de capital objeto de esta Nota contribuirían a la financiación del plan de negocio 2016-2019 y, por ende, a la inversión prevista en el mismo, en los siguientes importes que se detallan en cifras aproximadas asumiendo que el capital social se aumentará por un importe efectivo total aproximado de 60 millones de euros: 28,7 millones de euros, a inversión en inmovilizado (tanto material como inmaterial incluyendo dentro de estas partidas la plataforma tecnológica, operativa y administrativa y las reformas de locales) previéndose que el resto (hasta el importe total de la ampliación, esto es, aproximadamente 31,3 millones de euros) se destine a otras inversiones y gastos que se pudieran eventualmente derivar de la reorganización en los distintos países (materiales, sociales, asesores, etc.) que el desarrollo del plan de negocio pudiera entrañar en determinadas áreas o segmentos de la actividad del Grupo ADVEO (dichos gastos se estiman en unos 13,3 millones de euros) y otros eventuales gastos asociados a la optimización logística y tecnológica (alquileres, gastos de cierre y apertura de almacenes, asesores, etc.) (dichos gastos se estiman en unos 18 millones de euros).

La ejecución de la ampliación de capital a la que se refiere este folleto informativo supondrá también para ADVEO una mejora en el acceso a la financiación ajena (por optimización del capital circulante) y por tanto, podrá acceder a fondos adicionales que también contribuirán a la financiación de las inversiones y gastos previstos en el plan de negocio 2016-2019.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1. Descripción del tipo y clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor**

Los valores objeto de la emisión a la que se refiere esta Nota son un total de 18.992.490 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 1,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

El código ISIN (número internacional de identificación del valor) de las acciones de la Sociedad es el ES0182045312.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) ha asignado el código ISIN ES06820459A4 a los derechos de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones y el código ISIN provisional ES0182045023 a las Nuevas Acciones hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

##### **4.2. Legislación según la cual se crean los valores**

El aumento de capital al que se refiere esta Nota y en virtud del que se crearán las Nuevas Acciones se rige por la legislación española. En particular, el régimen legal típico aplicable a las Nuevas Acciones es el contenido en la Ley de Sociedades de Capital, la normativa reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes.

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en los citados textos legales.

##### **4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones**

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación están representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 (28014 Madrid) junto con sus entidades participantes autorizadas (las “Entidades Participantes”), las encargadas de la llevanza del registro contable.

Las Nuevas Acciones se representarán igualmente por medio de anotaciones en cuenta y su registro contable también corresponderá a IBERCLEAR junto con sus Entidades Participantes.

#### **4.4. Divisa de la emisión de los valores**

La divisa de las Nuevas Acciones es el euro.

#### **4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Las Nuevas Acciones representarán partes alícuotas del capital social de la Sociedad y conferirán a su titular la condición de accionista y los consiguientes derechos políticos y económicos correspondientes a los titulares de acciones ordinarias reconocidos en la ley y en los estatutos sociales de la Sociedad a partir de la fecha en que queden inscritos a su nombre en los registros de IBERCLEAR.

Los estatutos sociales de la Sociedad no establecen prestaciones accesorias, privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones ordinarias.

En particular, las Nuevas Acciones conferirán a sus titulares los siguientes derechos:

##### **A) Derechos de dividendo**

###### *(i) Derecho a participar en las ganancias y derecho al dividendo*

Las Nuevas Acciones otorgarán a sus titulares el derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR.

El derecho del accionista a participar en las ganancias sociales es un derecho abstracto que no se concreta hasta que la Sociedad acuerde el reparto del dividendo. Por tanto, el derecho al dividendo del accionista sólo nace cuando es aprobado por la Sociedad. Las Nuevas Acciones de la Sociedad, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en el mes de junio de 2015 acordó distribuir la cantidad de 5.431.087,20 euros en concepto de dividendos con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad, de los cuales 1.810.362,40 euros, a razón de 0,14 euros brutos por acción, ya se habían distribuido como dividendo a cuenta.



El resto del dividendo acordado, a razón de 0,28 euros brutos por acción, tal y como fue anunciado en la Junta General celebrada en noviembre de 2015, quedó pendiente de pago ante la imposibilidad de proceder a su abono según lo previsto en el contrato de financiación sindicada de fecha 27 de enero de 2015, que sólo permite su distribución siempre que su importe agregado no exceda el resultado positivo neto del ejercicio anterior y se cumplan los ratios financieros establecidos en el contrato y no se vayan a dejar de cumplir como consecuencia del reparto del dividendo.

Con fecha 28 de abril de 2016, junto con la dispensa de cumplimiento de los ratios financieros previstos en el citado contrato (lo que se comunicó mediante hecho relevante de la misma fecha con número 237979), las entidades financieras otorgaron también la correspondiente dispensa para proceder al pago del dividendo pendiente (0,28 euros brutos por acción). Dicho dividendo será abonado a los accionistas a partir del día 7 de junio próximo (conforme se comunicó mediante hechos relevantes de fecha 31 de mayo de 2016 con números 239260 y 239286). La acción cotizará exdividendo a partir del día 2 de junio de 2016 (por lo tanto, con anterioridad al inicio del periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital objeto de esta Nota).

(ii) *Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos al dividendo*

Como se ha indicado, el derecho al dividendo únicamente surge en el momento en el que la Sociedad aprueba su reparto. Consecuentemente, no existen fechas pre-establecidas en las que surge este derecho.

(iii) *Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor caduca*

De acuerdo con el artículo 947 del Código de Comercio, el plazo de prescripción de los dividendos acordados es de 5 años, siendo beneficiario de la prescripción la Sociedad, que los aplicará a reservas en el ejercicio en que prescriban.

(iv) *Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes*

Dado que las Nuevas Acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, los derechos de cobro de los dividendos, igual que cualquier otro derecho de contenido económico al que den lugar dichas acciones, se ejercitarán a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

Los estatutos sociales de la Sociedad no prevén ningún tipo de restricción ni procedimiento especial para el pago de dividendos a los accionistas no residentes.

(v) *Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos*

Las Nuevas Acciones, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerde un reparto de dividendos.

**B) Derechos de voto**

Las Nuevas Acciones serán acciones ordinarias con derecho de voto.

Su titular gozará del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los titulares de las acciones actualmente en circulación, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a los estatutos sociales de la Sociedad.

En lo que respecta al derecho de asistencia, el artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad establece que podrán asistir a la Junta General con derecho a voz y voto, los titulares de, al menos, 100 acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación conforme al correspondiente registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta General. Alternativamente, también podrán conferir su representación a cualquier persona aunque no concurra en ella la condición de accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios electrónicos y con carácter especial para cada Junta General.

Cada acción da derecho a un voto y no existen limitaciones estatutarias al número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

**C) Derechos de suscripción preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad gozan del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General o por los administradores en los términos previstos en los artículos 308, 504, 505 y 516 (para el caso de la emisión de nuevas acciones) y 414, 417 y 511 (para el caso de la emisión de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades de Capital para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

**D) Derecho de participación en los beneficios del emisor**

Desde la fecha de su inscripción en los registros contable de IBERCLEAR, las Nuevas Acciones conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación de la Sociedad. Ver apartado A) anterior.

**E) Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación**

Desde la fecha de su inscripción en los registros contable de IBERCLEAR, las Nuevas Acciones otorgarán el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación en los mismos términos que las acciones actualmente en circulación.

Dado que las Nuevas Acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, los derechos de contenido económico, tal como el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación, se ejercerán a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

**F) Derecho de información**

Las Nuevas Acciones conferirán el derecho de información recogido con carácter general en el artículo 93.d) de la Ley de Sociedades de Capital y, con carácter particular, en los artículos 197, 518 y 520 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones de la Sociedad.

Gozarán, asimismo, de aquellas especialidades que en materia de derecho de información se recogen en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

**G) Cláusulas de amortización**

No procede.

**H) Cláusulas de conversión**

No procede.

**4.6. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos**

Las Nuevas Acciones se emiten al amparo de los siguientes acuerdos sociales:

- (i) Acuerdo adoptado bajo el punto sexto del orden del día por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 4 de mayo de 2016:

La Junta General de la Sociedad celebrada el día 4 de mayo de 2016 acordó aumentar del capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 33.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 22.000.000 de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente, con previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta y con delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la determinación de la fecha en la que este acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde su adopción por la Junta General y la fijación de los términos y condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

- (ii) Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 6 de junio de 2016:

El 6 de junio de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital anteriormente referido en la cantidad nominal de 28.488.735,00 euros, mediante la emisión de 18.992.490 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie y con los mismos derechos

que las actualmente en circulación, por su valor nominal de 1,50 euros más una prima de emisión de 1,75 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de 3,25 euros por acción, con derecho de suscripción preferente y con previsión expresa de suscripción incompleta.

Se hace constar la inexistencia de acuerdos sociales posteriores que supongan alguna modificación o restricción de los acuerdos anteriormente referidos.

Ni el aumento de capital ni la emisión de las Nuevas Acciones requieren ninguna autorización administrativa previa, estando únicamente sujetos al régimen general de aprobación y registro de esta Nota por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores (texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) y su normativa de desarrollo.

#### **4.7. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores**

Se prevé que la efectiva emisión de las Nuevas Acciones tenga lugar el día 12 de julio de 2016 (fecha en la que se estima que la correspondiente escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil de Madrid).

Las Nuevas Acciones se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable a cargo de IBERCLEAR. Dicha inscripción se realizará una vez declarado el cierre del aumento de capital, otorgada la escritura de ampliación de capital e inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada la citada inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a IBERCLEAR y a la Bolsa de Madrid, como bolsa de cabecera.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Nuevas Acciones objeto del aumento de capital.

#### **4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

Los estatutos sociales de la Sociedad no contienen restricción alguna a la libre transmisibilidad de las acciones representativas de su capital social, por lo que las Nuevas Acciones serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

**4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición de las Nuevas Acciones, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

**4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado**

No ha sido formulada hasta la fecha ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad.

**4.11. Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización**

**4.11.1. Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de esta Nota, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Nuevas Acciones.

Debe tenerse en cuenta que este análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, esta descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas. Asimismo, queda fuera del alcance de este análisis la incidencia que en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores tendría la adquisición de una participación mayoritaria en la Sociedad.

Por tanto, se aconseja a los potenciales inversores, tanto españoles como extranjeros, que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los potenciales inversores habrán de estar

atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

(1) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Nuevas Acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(2) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de los valores

(i) Accionistas residentes en territorio español

Este apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (el “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (el “**IRPF**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (el “**TRLIRnR**”).

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (“**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (la “**LIS**”) y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (la “**LIRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto

durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la LIRPF.

**(a) Personas físicas**

***(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas***

***(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario***

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a Juntas Generales o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista de la Sociedad tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la LIRPF, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

El dividendo o rendimiento neto se integrará en la base imponible del ejercicio en el que sea exigible para su perceptor como renta del ahorro, gravándose al tipo fijo del 19 por 100 (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 21 por 100 (para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros) y del 23 por 100 (para las rentas que excedan de 50.000 euros), sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición. Al objeto de aplicar estos tipos de gravamen deberá tenerse en consideración la totalidad de rentas y ganancias patrimoniales que integran la base del ahorro del contribuyente del IRPF durante el período impositivo, y no sólo las rentas percibidas por su condición de accionista de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención a cuenta del IRPF del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en la LIRPF.



El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, que deberá integrarse en la base imponible del ahorro.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

#### (a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

La transmisión de las acciones de la Sociedad, bien a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo inter vivos, dará lugar a una ganancia o pérdida patrimonial que se computará por diferencia entre el valor de transmisión y el valor de adquisición y se integrará en la base imponible del ahorro del impuesto.

A estos efectos, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad vendrá determinado por el importe real por el que la adquisición de dichas acciones se hubiera efectuado en la fecha en que se produjo su adquisición, más los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el inversor. El valor de transmisión vendrá determinado por su valor de cotización en la fecha de la transmisión, o por el precio pactado si fuese superior, minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente. En el caso de transmisiones a título lucrativo inter vivos, el valor de transmisión será el que resulte de la aplicación de las normas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, sin que pueda exceder del valor de mercado.

Si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro de las ganancias y pérdidas patrimoniales resultase positivo, el tipo de gravamen aplicable será idéntico al referido en la sección de dividendos y otros rendimientos.

Entre las normas de aplicación a las ganancias y pérdidas patrimoniales, cabe destacar:

- Cuando el accionista posea acciones de la Sociedad adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar;
- En el supuesto de que la transmisión de las acciones de la Sociedad diese lugar a una pérdida patrimonial, dicha pérdida no se computará en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 33.5 de la LIRPF, esto es, cuando en los dos meses

previos o posteriores a la transmisión con pérdida se hubieran adquirido valores homogéneos. En el supuesto de que la pérdida sí fuera computable, esta se compensará con las ganancias de patrimonio incluidas en la base imponible del ahorro. Si tras dicha compensación resultase saldo negativo, su importe podrá compensarse con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario netos de la base imponible del ahorro, con un límite que se irá incrementando progresivamente durante los ejercicios 2016 (15 por ciento) y 2017 (20 por ciento) hasta llegar a 2018 donde el límite será del 25%. El saldo negativo restante podrá compensarse en los próximos cuatro años.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial del ejercicio en el que se hubiera producido la transmisión de los derechos. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

No obstante, a partir de 1 de enero de 2017 la venta de derechos de suscripción preferente tendrá el tratamiento fiscal de ganancia patrimonial integrable en la base imponible del ahorro quedando sujeta a retención a un tipo de retención del 19%. La retención será practicada por la entidad depositaria y, en su defecto, el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

La entrega de acciones liberadas por la Sociedad a sus accionistas no constituirá renta para estos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de estas como de las que procedan resultará de repartir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por contribuyentes del IRPF no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

#### ***(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio***

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (el “IP”) por la totalidad

del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de 2016, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para el ejercicio 2016, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España tenedoras de Nuevas Acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de este impuesto.

### ***(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones***

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, el tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%.

Una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

## **(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

### ***(b.1) Dividendos***

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, o los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la

Ley del IS (tomándose en consideración las normas de naturaleza contable que resulten de aplicación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del TRLIS), tributando al tipo de gravamen del 25%.

No obstante, en caso de que la participación en la Sociedad sea al menos de un 5 por 100, o su valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, y dicha participación se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, los dividendos estarán exentos de gravamen de conformidad con el artículo 21 de la Ley del IS.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que estén exentos de gravamen, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el período de tenencia de un año y así se le haya comunicado al Emisor, en cuyo caso no se practicará retención alguna.

Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, dará lugar a las devoluciones previstas en el TRLIS.

Según lo previsto en la LIS, la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión de acciones minorará, hasta su anulación, el valor contable de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos.

Con carácter general, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta respecto de las rentas derivadas de la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión.

### ***(b.2) Rentas derivadas de la transmisión de los valores***

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a éstas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 25%.

En la medida que se cumplan los requisitos en relación con la participación comentados en el apartado de dividendos, el día en que

se produzca la transmisión, la ganancia patrimonial estará exenta de tributación, de conformidad con el artículo 21.3 de la LIS.

La renta derivada de la transmisión de las acciones no está sometida a retención.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

(ii) Accionistas no residentes en territorio español

Este apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos pasivos del IS, y a aquellos accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF por cumplir los requisitos para ello, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

**(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

***(a.1) Rendimientos del capital mobiliario***

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo general del 19% sobre el importe íntegro percibido siempre que éstos sean residentes en la Unión Europea, Islandia o Noruega, o al tipo del 24% en el caso de residencia en otros

países, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI por España

Los dividendos percibidos por residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo, que tengan firmado con España un acuerdo de intercambio de información, podrán deducir los gastos que tengan un vínculo directo e indisoluble con la obtención de los ingresos conforme a las leyes del IRPF o del IS, según el contribuyente no residente sea persona física o jurídica.

Sin embargo, los dividendos distribuidos a residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o un establecimiento permanente de este último localizado en la Unión Europea, que (i) detenten una participación de al menos el 5% por ciento de la Sociedad o su valor de adquisición sea de al menos 20 millones de euros y (ii) hayan poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, estarán exentos de gravamen. La aplicación de esta exención está sometida al cumplimiento de una serie de requisitos:

- Que ambas sociedades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios de las entidades jurídicas en los Estados miembros de la Unión Europea, mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y los establecimientos permanentes estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.
- Que la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial.
- Que ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el Anexo de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, modificada por la Directiva 2014/86/UE del Consejo, de 8 de julio de 2014.

La citada exención no resultará aplicable si el dividendo se obtiene a través de un territorio calificado como paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación cuando la mayoría de los derechos de voto de la sociedad matriz se posea, directa o indirectamente, por personas físicas o jurídicas que no residan en Estados miembros de la Unión Europea o en Estados integrantes del Espacio Económico Europeo

con los que exista un efectivo intercambio de información en materia tributaria en los términos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, excepto cuando la constitución y operativa de aquella responda a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas.

No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRnR o un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca una exención o un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de la retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, la Sociedad practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 19% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual estos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal –con validez de un año desde la fecha de su emisión- o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por la Sociedad o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un CDI y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso sobre la exención interna con sujeción al procedimiento y al

modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

Para obtener la devolución de las retenciones practicadas, el contribuyente deberá:

- Cumplimentar el correspondiente formulario de devolución de no residentes (modelo 210).
- Aportar certificado de residencia fiscal.
- Señalar la cuenta bancaria en la que efectuar la devolución.
- Aportar certificado acreditativo de la práctica de la retención.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

El rendimiento derivado de la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión no estará sujeto, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta, sin perjuicio de la obligación de los accionistas no residentes de presentar declaración por el IRnR en España por el exceso que pudiera resultar sobre el valor de adquisición de sus acciones.

### ***(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales***

De acuerdo con el TRLIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes en la transmisión de las acciones de la Sociedad se considerarán renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 19%, salvo que el transmitente tenga derecho a la aplicación de un CDI que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la



autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el CDI.

Adicionalmente, estarán exentas del IRnR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un CDI para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, siempre que la ganancia se obtenga sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y siempre que, asimismo, no haya sido obtenida a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- Cuando sean obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales, siempre que: (i) los activos de la compañía no consistan, principalmente en bienes inmuebles; (ii) tratándose de personas físicas no residentes, el sujeto pasivo no haya participado, directa o indirectamente, durante los dos meses previos en al menos el 25% del capital social; y (iii) tratándose de entidades no residentes, la transmisión de las acciones cumpla con los requisitos del artículo 21 de la LIS para aplicar la exención para evitar la doble imposición.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará por la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad transmitidas y su valor de transmisión, y se someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Para la determinación del valor de adquisición deberá tenerse en cuenta la normativa al efecto aplicable contenida en la LIRPF, a la que se remite la LIRnR, y en especial, la regulación relativa a la transmisión de derechos de suscripción preferente y a la adquisición de acciones total o parcialmente liberadas.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

No obstante, a partir de 1 de enero de 2017 la venta de derechos de suscripción preferente tendrá el tratamiento fiscal de ganancia patrimonial.

La entrega de acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

**(b) Impuesto sobre el Patrimonio**

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las Nuevas Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. No obstante, estarán exentos del IP los valores cuyos rendimientos estén exentos en virtud de lo dispuesto en la LIRNR.

Con efectos 1 de enero de 2015, las personas físicas no residentes, residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a aplicar la normativa específica de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre localizado el mayor valor de los activos situados en España.

**(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Hasta 31 de diciembre de 2014, las personas físicas no residentes en España que recibieran acciones por vía de sucesión o donación tenían que aplicar la norma estatal para determinar la cuota tributaria

a ingresar. Sin embargo, con efectos 1 de enero de 2015, si el fallecido, heredero o donatario es residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo, podrán aplicar la norma autonómica correspondiente en función del supuesto de hecho concreto.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

#### **4.11.2. Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

La Sociedad, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones objeto de esta ampliación de capital, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

### **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta**

##### **5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta**

El aumento de capital objeto de esta Nota no está sometido a condición alguna, sin perjuicio de lo que se indica a continuación.

No obstante, si no se lograra una suscripción por un importe efectivo mínimo de 25.000.000,00 euros, la ampliación quedará sin efecto.

##### **5.1.2. Importe total de la emisión/oferta**

El importe nominal del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día 6 de junio de 2016 en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 4 de mayo de 2016, es de 28.488.475,00 euros, mediante la emisión de 18.992.490 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una (las “**Nuevas Acciones**”), de la misma clase y serie que las ya existentes.

Las Nuevas Acciones se emitirán por su valor nominal de 1,50 euros más una prima de emisión de 1,75 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de 3,25 euros por acción (el “**Precio de Suscripción**”), lo que resulta en un importe efectivo total de 61.725.592,50 euros.

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales se ha acordado el aumento de capital prevén expresamente la suscripción incompleta, siempre que el importe efectivo de la emisión alcance la cantidad de, al menos, 25.000.000,00 euros, por lo que, en caso de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente en el plazo establecido a tal efecto pero su importe efectivo alcance al menos la referida cantidad de 25.000.000,00 euros, el capital social de la Sociedad se aumentará en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas, todo ello de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al finalizar el plazo previsto para el aumento de capital, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas por este determinarán el importe definitivo del mismo y se procederá, tan pronto como sea posible, a la remisión a la CNMV del correspondiente hecho relevante.

En caso de que la ampliación de capital resulte íntegramente suscrita, el capital social de la Sociedad pasará a ser de 47.885.475,00 euros, dividido en 31.923.650 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas.

Consecuentemente, en ese caso, las Nuevas Acciones representarán un 59,49% del capital social de la Sociedad tras la ampliación.

La Sociedad ha recibido por escrito compromisos firmes e irrevocables de suscripción de accionistas, tal y como se indica en el apartado 5.2.2 siguiente.

**5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud**

La Sociedad ha establecido un proceso de suscripción de las Nuevas Acciones a tres vueltas (respectivamente, el “**Periodo de Suscripción Preferente**”, el “**Periodo de Asignación de Acciones Adicionales**” y el “**Periodo de Asignación Discrecional**”), en la forma y con los plazos que se describen a continuación.

La Sociedad espera que el proceso que se describe a continuación tenga lugar conforme al siguiente calendario orientativo:

ACTUACIÓN	FECHA ESTIMADA
Registro del folleto informativo del aumento de capital	7 de junio de 2016

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>
Hecho relevante informando de la aprobación y registro del folleto informativo	7 de junio de 2016
Publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME	9 de junio de 2016
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales (“ <b>Fecha Ex-Date</b> ”).	10 de junio de 2016
Fecha en la que IBERCLEAR determinará las posiciones para la asignación de los derechos de suscripción preferente (“ <b>Record Date</b> ”).	14 de junio de 2016
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta).	24 de junio de 2016
Asignación, en su caso, de las Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)	1 de julio de 2016
Hecho relevante informando del resultado de la Primera y Segunda Vuelta.	1 de julio de 2016
Inicio, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	4 de julio de 2016
Finalización, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	7 de julio de 2016
Hecho relevante informando del resultado final suscripción de la oferta.	7 de julio de 2016
Desembolso de las Nuevas Acciones suscritas.	11 de julio de 2016
Otorgamiento de la escritura de aumento de capital	11 de julio de 2016
Inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.	12 de julio de 2016
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	14 de julio de 2016

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. No obstante, los plazos indicados en el anterior calendario podrían no cumplirse y las operaciones descritas podrían retrasarse en su ejecución. De ser así, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible mediante el correspondiente hecho relevante a la CNMV.

## **A) Proceso de suscripción**

### **(1) Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta)**

#### *(a) Asignación de los derechos de suscripción preferente*

El acuerdo de aumento de capital reconoce el derecho de suscripción preferente a los titulares de acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en la proporción de 3 Nuevas Acciones por cada 2 derechos de suscripción preferente, atribuyéndose un derecho de suscripción preferente por cada acción antigua.

Los derechos de suscripción preferente se atribuirán a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que a las 23:59 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio del aumento de capital (esto es, del día anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente) aparezcan legitimados en los registros contables de IBERCLEAR. Esto es, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación en el BORME del anuncio del aumento de capital (previsiblemente el 9 de junio de 2016) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta tres días hábiles después (previsiblemente, hasta el 14 de junio de 2016 – *Record Date*).

Se hace constar que la Sociedad cuenta con 269.500 acciones propias en autocartera y que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134, 136.1 y 2, 137, 138 y 148 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias en autocartera no han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer la relación de suscripción anteriormente señalada, acreciendo de esta manera los derechos correspondientes a la autocartera al resto de accionistas.

A efectos de no modificar el cálculo de los derechos de suscripción preferente necesarios para suscribir las Nuevas Acciones, la Sociedad se compromete a tener el mismo número de acciones en autocartera desde la fecha de esta Nota hasta las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME.

#### *(b) Transmisibilidad de los derechos de suscripción preferente*

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en las mismas condiciones que las acciones de las

que se derivan. En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción preferente (los “**Accionistas Legitimados**”), así como cualesquiera personas, que sean inversores minoristas o institucionales (incluidos Accionistas Legitimados que adquieran derechos adicionales) que adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), en una proporción suficiente para suscribir Nuevas Acciones. Las Entidades Colocadoras definidas en el apartado 5.4.1 siguiente promoverán la adquisición de derechos de suscripción preferente entre Accionistas Legitimados e Inversores.

*(c) Plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente*

El Periodo de Suscripción Preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores se iniciará el día siguiente al de la publicación del aumento de capital en el BORME y tendrá una duración 15 días naturales. Está previsto que el Periodo de Suscripción Preferente comience el día 10 de junio de 2016 y finalice el 24 de junio de 2016. La negociación de los derechos de suscripción preferente comenzará previsiblemente el día 10 de junio de 2016 y finalizará el 24 de junio de 2016.

*(d) Procedimiento de ejercicio del derecho de suscripción preferente*

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante de IBERCLEAR en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren tales derechos), indicando su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable y conllevan la suscripción de las Nuevas Acciones a las cuales se refieren.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

*(e) Solicitud de acciones adicionales*

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar la suscripción de Nuevas Acciones adicionales de la Sociedad (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Nuevas Acciones



no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del aumento de capital.

Para solicitar Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados e Inversores deberán haber ejercido la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tuvieran depositados en ese momento en la Entidad Participante en IBERCLEAR ante la que tengan intención de solicitar Acciones Adicionales y ejerciten los referidos derechos. Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un número de acciones determinado de Acciones Adicionales y no tendrán límite cuantitativo. Las Entidades Colocadoras promoverán la suscripción de Acciones Adicionales entre los Accionistas Legitimados e Inversores.

Las Entidades Participantes en IBERCLEAR serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados e Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercido previamente la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento con la Entidad Participante en cuestión.

Sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.

En ningún caso se adjudicarán a los Accionistas Legitimados o a los Inversores que soliciten Acciones Adicionales un número mayor de Nuevas Acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación quedará en todo caso condicionada a la existencia de Acciones Sobrantes tras el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en el Periodo de Suscripción Preferente.

*(f) Comunicaciones a la Entidad Agente*

Está previsto que las Entidades Participantes en IBERCLEAR comuniquen a la Entidad Agente diariamente, y no más tarde de las 17:00 horas de Madrid, por correo electrónico, durante el Período de Suscripción Preferente el número total de Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en términos acumulados desde el inicio del Período de Suscripción Preferente.

Las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente la información solicitada en relación a las Nuevas Acciones finalmente suscritas en el Período de Suscripción Preferente y a las Acciones Adicionales efectivamente solicitadas.

Dicha información deberá cumplir con las especificaciones indicadas en la Guía de Actuación de Eventos Corporativos distribuida por IBERCLEAR, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del quinto día hábil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, es decir, según el calendario previsto, el 1 de julio de 2016.

A los efectos de lo previsto en esta Nota, se entenderá por día hábil aquellos que sean días hábiles bursátiles en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

En ningún caso es responsabilidad de la Entidad Agente verificar la integridad y exactitud de los datos facilitados por las Entidades Participantes. De los errores u omisiones en la información suministrada por las Entidades Participantes, de los defectos en los ficheros remitidos o transmisiones electrónicas realizadas y, en general, del incumplimiento de lo previsto en este apartado por parte de las Entidades Participantes serán únicamente responsables estas Entidades Participantes sin que la Entidad Agente, ni las Entidades Colocadoras ni la Sociedad asuman al respecto responsabilidad alguna.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualquiera de los requisitos o instrucciones que para esas comunicaciones se exigen en esta Nota o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de las Entidades Colocadoras ni de la Sociedad y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha entidad.

(2) Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, con el fin de distribuir las Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados e Inversores que, conforme a lo previsto en el apartado anterior, hubieran solicitado Acciones Adicionales.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar no más tarde del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente. Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 1 de julio de 2016.

En esa fecha, la Entidad Agente procederá a determinar el número de Acciones Sobrantes y asignarlas a aquellos Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran solicitado Acciones Adicionales en tiempo y forma.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales fuera superior al de Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

1. Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitado por cada Accionista Legitimado o Inversor. A tal efecto, se dividirá el número de Acciones Sobrantes entre el número total de Acciones Adicionales solicitadas. En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja, de forma que resulte un número entero de acciones. Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional indicada se redondearán también por defecto hasta ocho cifras decimales (es decir, por ejemplo, 0,000076787% se igualará a 0,00007678%).
2. Si tras la aplicación del prorrateo referido en el párrafo anterior, hubiese Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud de Acciones Adicionales y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los Accionistas Legitimados o Inversores que hubieran formulado dichas solicitudes, tomando la primera posición del campo “Nombres y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido, que figure en las transmisiones electrónicas (o, en su defecto, en los soportes magnéticos) remitidos por las Entidades Participantes, a partir de la letra A.

La Entidad Agente asignará las Acciones Sobrantes a aquellos Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran solicitado Acciones Adicionales y comunicará a las Entidades Participantes a través de las que se formularon las respectivas solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales, el número de Nuevas Acciones asignadas a los solicitantes, lo que tendrá lugar el último día del Periodo de Asignación de Acciones Adicionales es decir, según el calendario previsto, el 1 de julio de 2016.

Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

En ningún caso se asignarán a los Accionistas Legitimados e Inversores más Nuevas Acciones de las que hubieran solicitado.

(3) Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)

Si tras la Segunda Vuelta todavía quedasen Nuevas Acciones sin suscribir, la Sociedad las podrá asignar discrecionalmente. A estos efectos, la Entidad Agente comunicará a la Sociedad tan pronto como sea posible y, en todo caso, no más tarde de las 18:00 horas del quinto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, el 1 de julio de 2016 según el calendario previsto) el número de Nuevas Acciones que quedasen sin suscribir tras la Segunda Vuelta (las “**Acciones de Asignación Discrecional**”).

Dicha asignación se realizará únicamente entre aquellas personas que revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre) y fuera de España, de acuerdo con la normativa aplicable a cada país de manera que conforme a la normativa aplicable, la suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones no requieran registro o aprobación alguna, distinta de las expresamente previstas en esta Nota, que hubiesen presentado ante la Entidad Agente, a través de las Entidades Participantes, solicitudes de suscripción en el Periodo de Asignación Discrecional que comenzará a las 9:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, el 4 de julio de 2016 según el calendario previsto) y finalizará no más tarde de las 17:00 horas del noveno día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, el 7 de julio de 2016 según el calendario previsto).

Estas solicitudes se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en parte o en su totalidad.

La Sociedad y las Entidades Colocadoras realizarán, en su caso, las actuaciones de difusión y promoción que estimen conveniente con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros, la suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional.

Se hace constar, en particular, que, bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de América, no se realizará ninguna acción que tuviese como resultado que la Sociedad estuviera obligada a registrar ante la *Securities and Exchange Commission* un folleto o tramitar cualquier tipo de excepción o documentación.

La Sociedad comunicará la asignación definitiva de todas o parte de las Acciones de Asignación Discrecional a la Entidad Agente no más tarde de las 18:00 horas del día de finalización del Periodo de Asignación Discrecional, es decir, del noveno día hábil siguiente a la finalización del

Periodo de Suscripción Preferente (según el calendario previsto, el 7 de julio de 2016).

La Entidad Agente notificará a los inversores adjudicatarios, a través de las correspondientes Entidades Participantes, el número de Nuevas Acciones que les ha sido asignado en el Periodo de Asignación Discrecional.

La Entidad Agente remitirá a las Entidades Directoras, diariamente y por correo electrónico, y no más tarde de las 20:00 horas de Madrid, información acumulada del número de suscriptores y del importe total suscrito a través de cada Entidad Participante. Dicha información deberá remitirse a lo largo de todo el procedimiento de suscripción, es decir, durante las tres vueltas. Tan pronto como sea factible tras la finalización del procedimiento de suscripción, y no más tarde del día siguiente al del otorgamiento de la escritura de ampliación de capital, la Entidad Agente facilitará a las Entidades Directoras por correo electrónico la información acumulada definitiva, incluyendo también el listado definitivo de los suscriptores.

#### **B) Cierre anticipado y suscripción incompleta**

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el aumento de capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito.

#### **5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación**

##### **A) Revocación del aumento de capital**

ADVEO podrá desistir del aumento de capital en cualquier momento hasta la publicación del anuncio en el BORME, previsto para el 9 de junio de 2016.

Asimismo, el aumento de capital quedará revocado por la concurrencia de cualquier causa legal, por la aplicación de una resolución judicial o administrativa o por la resolución del Contrato de Colocación conforme a lo descrito en el apartado 5.4.3.

Finalmente, si no se lograra una suscripción por un importe efectivo de, al menos, 25.000.000,00 euros, la ampliación quedará sin efecto. En el supuesto de que las suscripciones alcancen el referido importe efectivo mínimo de 25.000.000,00 euros pero no se llegara al importe total, se declarará la suscripción incompleta de la ampliación de capital y la Sociedad comunicará

mediante hecho relevante cuando se alcance el importe efectivo mínimo antes indicado.

#### **B) Revocación de órdenes o solicitudes de suscripción**

En caso de producirse alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a cotización de valores y ofertas públicas, la Sociedad deberá presentar para su aprobación por la CNMV un suplemento al folleto informativo, tras cuya publicación, de conformidad con, y en los términos previstos en, el artículo 40.1.f) del citado Real Decreto, se abrirá un periodo extraordinario de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde la publicación del citado suplemento.

#### **C) Devolución a los suscriptores de los importes desembolsados**

En caso de que el aumento de capital se revocase de conformidad con los supuestos anteriores o los suscriptores revocasen sus órdenes de conformidad con el artículo 40.1.f) del Real Decreto 1310/2005, se procederá a restituir a los suscriptores los importes ya desembolsados, en su caso, a través de las Entidades Participantes. No obstante, los Inversores no recuperarán los importes invertidos en la adquisición de derechos de suscripción preferente.

#### **5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes**

No se ha previsto la posibilidad de reducir las suscripciones. No obstante, a pesar de que las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales no tendrán límite, el número máximo de Acciones Adicionales a ser suscritas efectivamente por los Accionistas Legitimados y los Inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de sus reglas de prorrateo.

Asimismo, las Entidades Participantes podrán solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales y, en su caso, de las Acciones de Asignación Discrecional solicitadas, respectivamente.

En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al solicitado, la Entidad Participante estará obligada a devolverle, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente a la provisión de fondos por dichas acciones. No se abonará interés alguno en el momento de la devolución de la provisión de fondos.

**5.1.6. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión)**

La cantidad de Nuevas Acciones que podrán suscribir los Accionistas Legitimados y los Inversores en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente será de 3 Nuevas Acciones por cada 2 derechos de suscripción preferente, correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

Los suscriptores de Nuevas Acciones que hubiesen hecho la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en los apartados 5.1.3(A)(1) y 5.1.3(A)(2) anteriores. El número máximo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir esos Accionistas Legitimados e Inversores dependerá de las Acciones Adicionales que hubiesen solicitado suscribir, del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3(A)(2) anterior.

En el Período de Asignación Discrecional no existirá número mínimo o máximo para las propuestas de suscripción y será libremente decidido por la Sociedad, aunque lógicamente el número máximo de Nuevas Acciones que puedan llegar a suscribirse dependerá del número de Acciones de Asignación Discrecional.

**5.1.7. Indicación del plazo en el que puede retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada**

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente (es decir, tanto las que se realicen en ejercicio de los derechos de suscripción preferente como las solicitudes de Acciones Adicionales), tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme e irrevocables; sin perjuicio de que las solicitudes de Acciones Adicionales puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de prorrateo.

Por su parte, sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones de Asignación Discrecional serán igualmente firmes, incondicionales e irrevocables.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.1 f) del Real Decreto 1310/2005, que prevé la posibilidad de revocar las órdenes de suscripción en los supuestos de registro de un suplemento al folleto a los que se refiere el artículo 22 del mismo texto legal.

### **5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

#### **A) Desembolso**

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Nueva Acción, comprensivo de su importe nominal y de la prima de emisión, se realizará en la forma que se indica a continuación:

##### **(1) Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta)**

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Nueva Acción suscrita en el Periodo de Suscripción Preferente se hará efectivo por los suscriptores en el momento de presentar la solicitud de suscripción y a través de las Entidades Participantes por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción y así se deberá acreditar en ese momento.

El abono del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente en la cuenta de la Sociedad abierta en la Entidad Agente se realizará por las Entidades Participantes a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de estas no más tarde del segundo día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Asignación Discrecional (esto es, según el calendario previsto, el 11 de julio de 2016), con fecha valor del mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes que hubieran comunicado a la Entidad Agente el ejercicio de derechos de suscripción preferente conforme a lo indicado en el apartado 5.1.3(A)(1)(f) anterior no efectúa en su totalidad el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del plazo establecido al efecto, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones a nombre de la referida Entidad Participante, que estará obligada a abonar los importes correspondientes a tales Nuevas Acciones, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Nuevas Acciones presentadas en plazo ante dicha entidad.

##### **(2) Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)**

El abono del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales en la cuenta de la Sociedad abierta en la Entidad Agente se realizará por las Entidades



Participantes a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de estas no más tarde del segundo día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Asignación Discrecional (esto es, según el calendario previsto, el 11 de julio de 2016), con fecha valor del mismo día.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes podrán solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas en el momento de su solicitud, conforme a lo estipulado en el apartado 5.1.5 anterior. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente a la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme al procedimiento que resulte de aplicación a esas Entidades Participantes. No se abonará interés alguno en el momento de la devolución de dicha provisión de fondos.

Si alguna de las Entidades Participantes que hubieran comunicado a la Entidad Agente la solicitud de Acciones Adicionales conforme a lo indicado en el apartado 5.1.3(A)(1)(f) anterior no efectúa en su totalidad el desembolso de dichas suscripciones dentro del plazo establecido al efecto, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones a nombre de la referida Entidad Participante, que estará obligada a abonar los importes correspondientes a tales Nuevas Acciones, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo ante dicha entidad.

(3) Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)

El abono del Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional en la cuenta de la Sociedad abierta en la Entidad Agente se realizará por las Entidades Participantes a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de estas no más tarde del segundo día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Asignación Discrecional (esto es, según el calendario previsto, el 11 de julio de 2016), con fecha valor del mismo día.

**B) Entrega de las Nuevas Acciones**

Cada uno de los suscriptores de las Nuevas Acciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción de Nuevas

Acciones una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción. Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se entreguen las Nuevas Acciones, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsado íntegramente el importe de las Nuevas Acciones suscritas en la forma prevista en esta Nota y siempre que el importe efectivo total de la ampliación de capital haya alcanzado la cantidad mínima de 25.000.000,00 euros, la Sociedad declarará cerrado y suscrito el aumento de capital, procediéndose a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada dicha inscripción (que se espera tenga lugar el 12 de julio de 2016), se hará entrega de la correspondiente escritura de aumento de capital, debidamente inscrita, a la CNMV, a IBERCLEAR y a la Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera. Asimismo, la Sociedad se compromete a solicitar la admisión a cotización de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

IBERCLEAR realizará el alta de las acciones en las cuentas en ARCO de las Entidades Participantes para la adjudicación por éstas a sus titulares finales.

En condiciones normales, y en caso de que se siga el calendario previsto, la entrega de la escritura de aumento de capital y la ejecución del mismo tendría lugar no más tarde del 12 de julio de 2016. En tal caso, la admisión a negociación de las Nuevas Acciones suscritas tendría lugar previsiblemente el 14 de julio de 2016.

No obstante, se hace constar que los plazos indicados en este apartado podrían no cumplirse y, consecuentemente, retrasar la ejecución de las operaciones descritas.

Los titulares de las Nuevas Acciones tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquél en que se hayan solicitado por los suscriptores.

#### **5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta**

La Sociedad comunicará al mercado mediante hecho relevante:

- (a) tras el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, el número de acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente y, en caso de que se abra el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, el número de Acciones Adicionales solicitadas, el coeficiente de prorrateo empleado, en su caso, y el número de Acciones Adicionales adjudicadas, si se ha aplicado prorrateo y si se abre el Periodo de Asignación Discrecional; y
- (b) tras el Periodo de Asignación Discrecional, en caso de que se abra, el resultado del aumento de capital, detallando el número de Nuevas Acciones suscritas en cada uno de los periodos.

**5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos**

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en la proporción de 3 Nuevas Acciones por cada 2 derechos de suscripción preferente, atribuyéndose un derecho de suscripción preferente por cada acción antigua.

Los derechos de suscripción preferente se atribuirán a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que a las 23:59 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio del aumento de capital (esto es, del día anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente) aparezcan legitimados en los registros contables de IBERCLEAR. Esto es, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación en el BORME del anuncio del aumento de capital (previsiblemente el 9 de junio de 2016) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta tres días hábiles después (previsiblemente, hasta el 14 de junio de 2016 – *Record Date*).

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Por lo tanto, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), sin que sea posible anticipar la valoración que el mercado hará de los mismos.

Los derechos de suscripción no ejercidos se extinguirán automáticamente a la finalización de Periodo de Suscripción Preferente.

El valor teórico de cada derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{VTD} = \frac{(\text{PC} - \text{PS}) \times \text{NNA}}{\text{NAP} + \text{NNA}}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho.

PC: Precio de cotización de cierre correspondiente a la sesión bursátil del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

PS: Precio de Suscripción, i.e. 3,25 euros por cada Nueva Acción.

NAP: Número total de acciones previo al aumento de capital, i.e. 12.931.160.

NNA: Número de Nuevas Acciones, i.e. 18.992.490.

Atendiendo al precio de cotización de la acción de la Sociedad a 6 de junio de 2016 de 4,20 euros por acción (último valor disponible con anterioridad a la fecha de aprobación y registro de esta Nota), el valor teórico de cada derecho de suscripción preferente sería 0,5652 euros según resulta de la aplicación de la fórmula:

$$\frac{(4,20 - 3,25) \times 18.992.490}{12.931.160 + 18.992.490} = 0,5652 \text{ euros}$$

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a esos derechos.

## **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

### **5.2.1. Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores**

El aumento de capital va dirigido a los accionistas de la Sociedad (excluida la autocartera) que aparezcan legitimados en los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes al término del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, y a cualquier inversor minorista o institucional que adquiera los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se hace constar que tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas que hayan adquirido sus acciones hasta el día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, es decir hasta el día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME (previsto para el día 9 de junio de 2016) y cuyas

operaciones se hayan liquidado hasta el tercer día hábil siguiente (previsiblemente, hasta el 14 de junio de 2016 – *Record Date*).

Asimismo en el caso de que tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales quedasen acciones sin suscribir, las Nuevas Acciones podrán ser suscritas por inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre) y fuera de España, de acuerdo con la normativa aplicable a cada país de manera que conforme a la normativa aplicable, la suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones no requieran registro o aprobación alguna, distinta de las expresamente previstas en esta Nota.

Se hace constar, en particular, que bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de América, no se realizará ninguna acción que tuviese como resultado que la Sociedad estuviera obligada a registrar ante la *Securities and Exchange Commission* un folleto o tramitar cualquier tipo de excepción o documentación.

**5.2.2. Accionistas principales o miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta, o personas que tienen intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta**

Los siguientes consejeros y accionistas de la Sociedad representados en el Consejo de Administración se han comprometido expresa, firme e irrevocablemente frente a la Sociedad a suscribir y desembolsar, directa o indirectamente a través de sociedades vinculadas, en Primera o Segunda Vuelta, durante el Periodo de Suscripción Preferente, un total de 3.024.810 Nuevas Acciones por un importe efectivo de 9.830.632,50 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

<b>Accionista/Consejero (o sociedad vinculada)</b>	<b>Nº de Nuevas Acciones</b>	<b>% sobre el total de Nuevas Acciones</b>	<b>Importe efectivo total (€)</b>
Don Juan Antonio Hernández Rubio	37.122	0,20%	120.646,50
Don Eladio Bezares Munilla	5.001	0,03%	16.253,25
Torrealba y Bezares, S.L.	461.538	2,43%	1.499.998,50
Don Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego	6.886	0,04%	22.379,50
Don Ángel Moreno de Tejada Oliva	51.434	0,27%	167.160,50
Don José María Moreno de Tejada Oliva	21.284	0,11%	69.173,00

<b>Accionista/Consejero (o sociedad vinculada)</b>	<b>Nº de Nuevas Acciones</b>	<b>% sobre el total de Nuevas Acciones</b>	<b>Importe efectivo total (€)</b>
Doña María Elisa Moreno Oliva	28.827	0,15%	93.687,75
QMC II Iberian, S.L.	138.798	0,73%	451.093,50
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	2.125.336	11,19%	6.907.342,00
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	68.628	0,36%	223.041,00
Don Álvaro Videgain Muro	6.268	0,03%	20.371,00
Don Abel Linares Palacios	6.188	0,03%	20.111,00
Don Jaime Carbó Fernández	67.500	0,36%	219.375,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.024.810</b>	<b>15,93%</b>	<b>9.830.632,50</b>

### **5.2.3. Información previa sobre la adjudicación**

No procede.

### **5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación**

Véase apartado 5.1.3 anterior.

### **5.2.5. Sobre-adjudicación y “green-shoe”**

No procede.

## **5.3. Precios**

### **5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores**

El tipo de emisión de las Nuevas Acciones (nominal más prima de emisión) es de 3,25 euros por acción, correspondiendo la cantidad de 1,50 euros al valor nominal de la acción y el resto, esto es, la cantidad de 1,75 euros por acción, a la prima de emisión.

La emisión de las Nuevas Acciones se hará libre de gastos y comisiones para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a hacer desembolso alguno por dichos conceptos. No obstante, las Entidades Participantes o los restantes intermediarios podrán establecer, de acuerdo con la normativa aplicable, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de

administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables, de acuerdo con los respectivos folletos de tarifas registrados en la CNMV y en el Banco de España.

Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente.

### **5.3.2. Proceso de publicación del precio de oferta**

El tipo de emisión de las Nuevas Acciones fue fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad en el importe indicado en el apartado anterior en su reunión del día 6 de junio de 2016 y será incluido en el anuncio de la ampliación de capital que se publicará en el BORME.

### **5.3.3. Si los tenedores de acciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y estos derechos están limitados o suprimidos, indicar la base del precio de emisión si está es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión**

No procede mención alguna por haberse reconocido el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en relación con las Nuevas Acciones.

### **5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas vinculadas que, en su caso, suscriban Nuevas Acciones lo harán al Precio de Suscripción.

## 5.4. Colocación y aseguramiento

### 5.4.1. Nombre y dirección del coordinador de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, de los colocadores

Las siguientes entidades (las “**Entidades Directoras**”) han sido designadas por el Emisor para prestar servicios de estructuración, dirección y colocación del aumento de capital:

- Renta 4, Banco S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 74, 1ª planta.
- Arcano Valores, A.V. S.A., con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, 42.

Por su parte, la siguiente entidad (la “**Entidad Co-Directora**” y, conjuntamente con las Entidades Directoras, las “**Entidades Colocadoras**”) ha sido designada por el Emisor para prestar servicios de colocación del aumento de capital:

- Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, 3ª planta.

No existen entidades coordinadoras globales o aseguradoras.

### 5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

La Sociedad ha designado como entidad agente del aumento de capital y de la emisión de las Nuevas Acciones (la “**Entidad Agente**”) a Mercados y Gestión de Valores, Agencia de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Almagro, 21 y C.I.F. A-78757770. La Entidad Agente es una empresa de servicios de inversión sujeta a la supervisión de la CNMV e inscrita en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de dicha Comisión con el número 47.

### 5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos»

La emisión de las Nuevas Acciones no está asegurada.

Las Entidades Colocadoras son las descritas en el apartado 5.4.1 anterior.

Las Entidades Colocadoras en virtud del contrato de colocación de acciones de fecha 6 de junio de 2016 (el “**Contrato de Colocación**”) aceptan desarrollar actividades de comercialización para poner en contacto a dos o más inversores,



minoristas o institucionales, para que ejecuten operaciones entre sí con respecto a los derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones, y promoverán la adquisición de Acciones Adicionales. Finalmente, en relación con las Nuevas Acciones que no hubieran sido adjudicadas durante el Período de Suscripción Preferente o en el Período de Asignación Adicional de Acciones Adicionales, las Entidades Colocadoras promoverán su colocación entre inversores cualificados en el Período de Asignación Discrecional.

Asimismo, durante el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Discrecional, las Entidades Colocadoras asistirán a la Sociedad en las distintas reuniones y actividades que se desarrollarán para explicar el aumento de capital y la Sociedad a accionistas e inversores.

Como contraprestación por la estructuración y dirección de aumento de capital así como por los esfuerzos de promoción y *marketing*, el Emisor abonará a las Entidades Directoras las comisiones siguientes:

- a) Comisión de estructuración y dirección: un 0,75% sobre el importe total efectivamente suscrito en el aumento de capital, excluyendo el importe suscrito por los consejeros y accionistas accionistas de la Sociedad representados en el Consejo de Administración referidos en el apartado 5.2.2 anterior.
- b) Comisión de colocación: un 2,5% sobre el importe total efectivamente suscrito en el aumento de capital, excluyendo el importe suscrito por los consejeros y accionistas referidos en el párrafo anterior. Para el cálculo de esta comisión de colocación de las Entidades Directoras se restará la comisión de colocación de la Entidad Co-Directora referida a continuación.

Como contraprestación por la participación de la Entidad Co-Directora en el proceso de colocación, el Emisor le abonará una comisión de colocación del 2% del importe colocado, entendiéndose por tal el resultado de multiplicar el precio por el número de Nuevas Acciones finalmente adjudicadas a las solicitudes presentadas como consecuencia de las actuaciones de colocación de la Entidad Co-Directora.

El Contrato de Colocación prevé su resolución por incumplimiento en términos que son habituales en este tipo de contratos.

Igualmente, siguiendo prácticas generalmente aceptadas, el Contrato de Colocación prevé que las Entidades Colocadoras y ADVEO, de mutuo acuerdo y actuando de forma comercialmente razonable y de buena fe, podrán resolver el Contrato de Colocación hasta el otorgamiento de la escritura de ampliación de capital si concurren circunstancias consideradas como fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, a saber:

- (i) La ocurrencia de un hecho significativo adverso, esto es, cualquier circunstancia o hecho que tenga, o razonablemente pueda tener en el futuro, individualmente o en conjunto con otros, un impacto negativo y grave en la situación económica, financiera, patrimonial, operativa, legal, regulatoria o de otro tipo o en los activos, ingresos, negocios o perspectivas de la Sociedad, esté o no originado en el curso ordinario de los negocios de ADVEO;
- (ii) Cualquier evento, suceso o circunstancia económico, regulatorio, político o geopolítico (como escalada de hostilidades, guerra, acto de terrorismo, estado de emergencia o cualquier otra calamidad o crisis) que pueda tener un efecto sustancial adverso en los mercados financieros (incluyendo los mercados de divisas), siempre que afecte de modo extraordinario a los índices de cotización de las Bolsas en las que ADVEO cotiza;
- (iii) La suspensión o limitación sustancial de la cotización de las acciones de ADVEO durante más de dos sesiones consecutivas en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia;

en cualquiera de las situaciones (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando a juicio razonable de las Entidades Colocadoras y ADVEO, actuando de buena fe: (a) sea significativa y adversa para, o sea probable que afecte de manera significativa y adversa a, los negocios o la posición financiera o comercial o las perspectivas de la Sociedad o de su Grupo en su conjunto; o (b) haga impracticable u objetivamente desaconsejable la emisión, la colocación o la entrega de las Nuevas Acciones.

La resolución de mutuo acuerdo por fuerza mayor y alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado y la resolución por incumplimiento de ADVEO dará lugar a la revocación automática de la ampliación de capital objeto de esta Nota.

Resuelto el Contrato de Colocación, todas las solicitudes de suscripción realizadas quedarán revocadas y canceladas, lo que les será inmediatamente comunicado por las Entidades Colocadoras a los inversores. En consecuencia el Emisor no estará obligado a entregar las Nuevas Acciones ni los suscriptores a entregar el precio de las mismas.

En caso de que la resolución del Contrato de Colocación aconteciera tras la realización del desembolso total o parcial del precio de emisión de las Nuevas Acciones por parte de los inversores, ADVEO vendrá obligado a restituir dicho precio de emisión a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los tres días siguientes a la resolución del Contrato de Colocación.

#### **5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento**

Ver apartado 5.4.3 anterior.

### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **6.1. Indicación de si los valores ofertados serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión**

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Nuevas Acciones de la Sociedad que se emitan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A este respecto, la Junta General de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2016 acordó solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que sean emitidas, suscritas y desembolsadas en virtud del acuerdo de aumento del capital social en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), facultando al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para realizar todos los trámites y actuaciones necesarios al efecto.

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas mencionadas y la negociación en el sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- (i) Depósito del testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de ampliación de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, junto con los certificados y documentación complementaria necesaria, en la CNMV, IBERCLEAR y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.
- (ii) Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para solicitar la admisión a negociación de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.
- (iii) Acuerdo de admisión a negociación oficial de las Nuevas Acciones en las mencionadas Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

Es intención de la Sociedad que las Nuevas Acciones puedan comenzar a cotizar a la mayor brevedad, una vez suscrito y cerrado, en su caso de forma incompleta, el aumento de capital objeto de esta Nota. A estos efectos, la Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que se produzca la admisión a cotización de la totalidad de las Nuevas Acciones que sean emitidas tan pronto como sea posible.

En caso de que la admisión a cotización no se hubiera producido dentro del plazo de diez días hábiles desde la inscripción de la escritura de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

Se hace constar que la Sociedad conoce y se compromete a cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores en los citados mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

**6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse y admitirse a cotización**

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

**6.3. Suscripciones o colocaciones privadas de valores de la misma clase o creación de valores de otras clases para colocación pública o privada**

No procede.

**6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

No existen entidades con compromisos firmes de actuar como intermediarios en la negociación secundaria aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda.

**6.5. Estabilización**

No procede.

**7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

**7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas**

No procede.

**7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores**

No procede.

**7.3. Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)**

No procede.

**8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA**

Los gastos estimados (sin IVA) del aumento de capital son los que se indican a continuación, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de esta Nota:

Concepto	Miles de euros
Honorarios notariales y registrales	10
Comisiones de colocación	1.687
Tasas CNMV, Bolsas e IBERCLEAR	30
Otros gastos (legales, etc.)	240
<b>TOTAL</b>	<b>1.967</b>

Tales gastos representan aproximadamente un 3,2% del importe efectivo total (nominal más prima de emisión) de la emisión de las Nuevas Acciones, asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital.

**9. DILUCIÓN**

**9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta**

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.10 de esta Nota, los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente de las Nuevas Acciones que se emiten. Por tanto, en caso de los accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente, no habrá dilución de su participación en el capital social de la Sociedad.

**9.2. En el caso de una oferta de suscripción de los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta**

Tratándose de una emisión de acciones, aquellos accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital social hasta un 59,49%, siempre y cuando se suscribiera el aumento de capital completamente.

## **10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **10.1. Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores**

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 5.4 anterior, J&A Garrigues, S.L.P. ha asesorado a la Sociedad en los aspectos legales bajo Derecho español de esta emisión.

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P. ha asesorado a las Entidades Colocadoras en los aspectos legales bajo Derecho español de esta emisión.

Arcano Valores, A.V. S.A. y Renta 4 Banco, S.A. han actuado como Entidades Directoras e Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A. como Entidad Co-Directora (y, todas ellas, conjuntamente, como Entidades Colocadoras).

### **10.2. Indicación de otra información de esta nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo**

Ernst & Young, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n (Torre Picasso), Madrid, con N.I.F. número B-78970506, inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, mostraron la opinión favorable de los auditores, no presentaron salvedades ni párrafos de énfasis y se encuentran depositados en la CNMV.

El informe de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de ADVEO, correspondientes al ejercicio 2015 no presenta salvedades pero sí incluyen los siguientes párrafos de énfasis:

- a) Párrafo de énfasis de las cuentas consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 126,4 millones de euros debido, principalmente, a que la totalidad de la financiación sindicada renegociada en enero de 2015 ha sido clasificada a corto plazo por importe de 113,5 millones de euros, como consecuencia del incumplimiento a 31 de diciembre de 2015 de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación. Tal y como igualmente*

*se indica en la Nota 2.d) de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

b) **Párrafo de énfasis de las cuentas individuales de la Sociedad**

*“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 170,1 millones de euros debido, principalmente, al incumplimiento a dicha fecha de determinados ratios financieros estipulados en el contrato de financiación sindicada del Grupo que se indica en dicha nota. Tal y como igualmente se indica en la Nota 2.c) de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que estiman que se producirá la reestructuración de la financiación sindicada del Grupo y se suscribirá la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad por un importe máximo de 60 millones de euros, lo que permitirá la continuidad de las operaciones de la Sociedad conforme al nuevo Plan de Negocio 2016-19. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de continuar sus operaciones, que depende en gran medida de que dichas medidas se materialicen. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”.*

**10.3. Informe de experto independiente**

No procede.

**10.4. Información procedente de tercero**

No procede.

\* \* \*

Este folleto informativo está visado en todas sus páginas y firmado a 6 de junio de 2016.

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
P.p.

---

Jaime Carbó Fernández  
Consejero Delegado